

## Índice

**GASTO FEDERALIZADO****Educación****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

MR-FAETA Marco de Referencia

**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

|      |                                                        |    |
|------|--------------------------------------------------------|----|
| 272  | Secretaría de Educación Pública                        | 13 |
| 399  | Gobierno del Estado de Aguascalientes                  | 14 |
| 434  | Gobierno del Estado de Baja California                 | 16 |
| 472  | Gobierno del Estado de Baja California Sur             | 18 |
| 508  | Gobierno del Estado de Campeche                        | 20 |
| 548  | Gobierno del Estado de Chiapas                         | 22 |
| 597  | Gobierno del Estado de Chihuahua                       | 24 |
| 710  | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza            | 26 |
| 757  | Gobierno del Estado de Colima                          | 28 |
| 792  | Gobierno del Estado de Durango                         | 30 |
| 929  | Gobierno del Estado de Guanajuato                      | 32 |
| 981  | Gobierno del Estado de Guerrero                        | 34 |
| 1054 | Gobierno del Estado de Hidalgo                         | 36 |
| 1118 | Gobierno del Estado de Jalisco                         | 38 |
| 833  | Gobierno del Estado de México                          | 40 |
| 1182 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo             | 42 |
| 1243 | Gobierno del Estado de Morelos                         | 44 |
| 1286 | Gobierno del Estado de Nayarit                         | 46 |
| 1333 | Gobierno del Estado de Nuevo León                      | 48 |
| 1409 | Gobierno del Estado de Oaxaca                          | 50 |
| 1478 | Gobierno del Estado de Puebla                          | 52 |
| 1559 | Gobierno del Estado de Querétaro                       | 54 |
| 1604 | Gobierno del Estado de Quintana Roo                    | 56 |
| 1648 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí                 | 58 |
| 1690 | Gobierno del Estado de Sinaloa                         | 60 |
| 1738 | Gobierno del Estado de Sonora                          | 62 |
| 1785 | Gobierno del Estado de Tabasco                         | 64 |
| 1833 | Gobierno del Estado de Tamaulipas                      | 66 |
| 1879 | Gobierno del Estado de Tlaxcala                        | 68 |
| 1916 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 70 |
| 2017 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 72 |
| 2070 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 74 |

**Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**

MR-FAM Marco de Referencia

**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

|     |                                             |     |
|-----|---------------------------------------------|-----|
| 397 | Gobierno del Estado de Aguascalientes       | 76  |
| 432 | Gobierno del Estado de Baja California      | 78  |
| 470 | Gobierno del Estado de Baja California Sur  | 81  |
| 506 | Gobierno del Estado de Campeche             | 84  |
| 546 | Gobierno del Estado de Chiapas              | 87  |
| 595 | Gobierno del Estado de Chihuahua            | 89  |
| 643 | Gobierno de la Ciudad de México             | 91  |
| 708 | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza | 93  |
| 755 | Gobierno del Estado de Colima               | 96  |
| 790 | Gobierno del Estado de Durango              | 98  |
| 927 | Gobierno del Estado de Guanajuato           | 101 |

|      |                                                        |     |
|------|--------------------------------------------------------|-----|
| 979  | Gobierno del Estado de Guerrero                        | 103 |
| 1052 | Gobierno del Estado de Hidalgo                         | 106 |
| 1116 | Gobierno del Estado de Jalisco                         | 109 |
| 831  | Gobierno del Estado de México                          | 111 |
| 1180 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo             | 114 |
| 1241 | Gobierno del Estado de Morelos                         | 117 |
| 1284 | Gobierno del Estado de Nayarit                         | 120 |
| 1331 | Gobierno del Estado de Nuevo León                      | 123 |
| 1407 | Gobierno del Estado de Oaxaca                          | 125 |
| 1476 | Gobierno del Estado de Puebla                          | 127 |
| 1557 | Gobierno del Estado de Querétaro                       | 130 |
| 1602 | Gobierno del Estado de Quintana Roo                    | 132 |
| 1646 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí                 | 134 |
| 1688 | Gobierno del Estado de Sinaloa                         | 136 |
| 1736 | Gobierno del Estado de Sonora                          | 139 |
| 1783 | Gobierno del Estado de Tabasco                         | 142 |
| 1831 | Gobierno del Estado de Tamaulipas                      | 144 |
| 1877 | Gobierno del Estado de Tlaxcala                        | 147 |
| 1914 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 150 |
| 2015 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 153 |
| 2068 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 156 |

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización)**

MR-U006 Marco de Referencia

**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

|      |                                                                      |     |
|------|----------------------------------------------------------------------|-----|
| 606  | Gobierno del Estado de Chihuahua                                     | 158 |
| 802  | Gobierno del Estado de Durango                                       | 160 |
| 842  | Gobierno del Estado de México                                        | 162 |
| 1701 | Gobierno del Estado de Sinaloa                                       | 164 |
| 2028 | Gobierno del Estado de Yucatán                                       | 166 |
| 1073 | Bachillerato del Estado de Hidalgo                                   | 168 |
| 770  | Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima | 170 |
| 564  | Colegio de Bachilleres de Chiapas                                    | 172 |
| 726  | Colegio de Bachilleres de Coahuila                                   | 174 |
| 1804 | Colegio de Bachilleres de Tabasco                                    | 176 |
| 448  | Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California                 | 178 |
| 487  | Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur             | 180 |
| 523  | Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche                        | 182 |
| 614  | Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua                       | 184 |
| 727  | Colegio de Bachilleres de Coahuila                                   | 186 |
| 808  | Colegio de Bachilleres del Estado de Durango                         | 188 |
| 1000 | Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero                        | 190 |
| 1074 | Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo                         | 192 |
| 1131 | Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco                         | 194 |
| 859  | Colegio de Bachilleres del Estado de México                          | 196 |
| 1202 | Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán                       | 198 |
| 1255 | Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos                         | 200 |
| 1302 | Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit                         | 202 |
| 1423 | Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca                          | 204 |
| 1498 | Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla                          | 206 |
| 1574 | Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro                       | 208 |
| 1619 | Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo                    | 210 |
| 1663 | Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí                 | 212 |
| 1708 | Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa                         | 214 |
| 1755 | Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora                          | 216 |
| 1850 | Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas                      | 218 |
| 1893 | Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala                        | 220 |

|                                                                                                            |                                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1938                                                                                                       | Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz                                    | 222 |
| 2035                                                                                                       | Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán                                     | 224 |
| 2085                                                                                                       | Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas                                   | 226 |
| 412                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes      | 228 |
| 449                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California     | 230 |
| 488                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur | 232 |
| 524                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche            | 234 |
| <b>Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006)</b> |                                                                                  |     |
| <b>(Actualización)</b>                                                                                     |                                                                                  |     |
| MR-U006                                                                                                    | Marco de Referencia                                                              |     |
| <b>Informes de las Auditorías de Cumplimiento</b>                                                          |                                                                                  |     |
| 565                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas             | 236 |
| 566                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas             | 238 |
| 615                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua           | 240 |
| 728                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila            | 242 |
| 809                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango             | 244 |
| 945                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato          | 246 |
| 1001                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero            | 248 |
| 1075                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo             | 250 |
| 1132                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco             | 252 |
| 860                                                                                                        | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México              | 254 |
| 1203                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán           | 256 |
| 1256                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos             | 258 |
| 1303                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit             | 260 |
| 1347                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León          | 262 |
| 1424                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca              | 264 |
| 1499                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla              | 266 |
| 1575                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro           | 268 |
| 1620                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo        | 270 |
| 1664                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí     | 272 |
| 1709                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa             | 274 |
| 1756                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora              | 276 |
| 1805                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco             | 278 |
| 1894                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala            | 280 |
| 1939                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz            | 282 |
| 2036                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán             | 284 |
| 2086                                                                                                       | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas           | 286 |
| 1002                                                                                                       | Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero                                | 288 |
| 609                                                                                                        | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua                | 290 |
| 1066                                                                                                       | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo                  | 292 |
| 1489                                                                                                       | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla                   | 294 |
| 1617                                                                                                       | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo             | 296 |
| 1660                                                                                                       | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí          | 298 |
| 1890                                                                                                       | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala                 | 300 |
| 1344                                                                                                       | Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León   | 302 |
| 1421                                                                                                       | Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca   | 304 |
| 1129                                                                                                       | Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco                   | 306 |
| 1845                                                                                                       | Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo                             | 308 |
| 1197                                                                                                       | Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora                           | 310 |
| 1931                                                                                                       | Instituto Tecnológico Superior de Acayucan                                       | 312 |
| 1495                                                                                                       | Instituto Tecnológico Superior de Atlixco                                        | 314 |
| 1754                                                                                                       | Instituto Tecnológico Superior de Cananea                                        | 316 |
| 1799                                                                                                       | Instituto Tecnológico Superior de Centla                                         | 318 |
| 563                                                                                                        | Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa                                      | 320 |
| 724                                                                                                        | Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña                                   | 322 |
| 486                                                                                                        | Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución                            | 324 |
| 1198                                                                                                       | Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo                                 | 326 |
| 522                                                                                                        | Instituto Tecnológico Superior de Escárcega                                      | 328 |

|      |                                                                     |     |
|------|---------------------------------------------------------------------|-----|
| 1707 | Instituto Tecnológico Superior de Guasave                           | 330 |
| 998  | Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica                    | 332 |
| 999  | Instituto Tecnológico Superior de la Montaña                        | 334 |
| 1800 | Instituto Tecnológico Superior de La Región Sierra                  | 336 |
| 1496 | Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla         | 338 |
| 1932 | Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas                       | 340 |
| 1199 | Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes                         | 342 |
| 1801 | Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos                          | 344 |
| 1802 | Instituto Tecnológico Superior de Macuspana                         | 346 |
| 1933 | Instituto Tecnológico Superior de Misantla                          | 348 |
| 725  | Instituto Tecnológico Superior de Monclova                          | 350 |
| 1934 | Instituto Tecnológico Superior de Pánuco                            | 352 |
| 1935 | Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica                         | 354 |
| 1936 | Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla                 | 356 |
| 807  | Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro              | 358 |
| 1937 | Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca                     | 360 |
| 1200 | Instituto Tecnológico Superior de Uruapan                           | 362 |
| 2032 | Instituto Tecnológico Superior de Valladolid                        | 364 |
| 1803 | Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta                    | 366 |
| 1497 | Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla                       | 368 |
| 1072 | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo    | 370 |
| 944  | Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato                | 372 |
| 2033 | Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán        | 374 |
| 2034 | Instituto Tecnológico Superior Progreso                             | 376 |
| 1201 | Instituto Tecnológico Superior Purhépecha                           | 378 |
| 2084 | Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte                      | 380 |
| 849  | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco                        | 382 |
| 850  | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán                  | 384 |
| 851  | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli            | 386 |
| 852  | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan                  | 388 |
| 853  | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca                    | 390 |
| 854  | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán                    | 392 |
| 855  | Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco                 | 394 |
| 856  | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo                | 396 |
| 857  | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero                | 398 |
| 858  | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México | 400 |
| 1425 | Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca                   | 402 |
| 1570 | Universidad Aeronáutica en Querétaro                                | 404 |
| 1068 | Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo                    | 406 |
| 1848 | Universidad Tecnológica de Altamira                                 | 408 |
| 1300 | Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas                        | 410 |
| 521  | Universidad Tecnológica de Campeche                                 | 412 |
| 612  | Universidad Tecnológica de Chihuahua                                | 414 |
| 613  | Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez                            | 416 |
| 806  | Universidad Tecnológica de Durango                                  | 418 |
| 1929 | Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora                         | 420 |
| 1751 | Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora                       | 422 |
| 1491 | Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros                      | 424 |
| 996  | Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero              | 426 |
| 997  | Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero              | 428 |
| 562  | Universidad Tecnológica de la Selva                                 | 430 |
| 1069 | Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense                    | 432 |
| 942  | Universidad Tecnológica de León                                     | 434 |
| 1196 | Universidad Tecnológica de Morelia                                  | 436 |
| 1301 | Universidad Tecnológica de Nayarit                                  | 438 |
| 846  | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl                           | 440 |
| 1752 | Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora                          | 442 |
| 1849 | Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo                             | 444 |

|      |                                                     |     |
|------|-----------------------------------------------------|-----|
| 1492 | Universidad Tecnológica de Puebla                   | 446 |
| 1573 | Universidad Tecnológica de Querétaro                | 448 |
| 1662 | Universidad Tecnológica de San Luis Potosí          | 450 |
| 1798 | Universidad Tecnológica de Tabasco                  | 452 |
| 847  | Universidad Tecnológica de Tecámac                  | 454 |
| 1493 | Universidad Tecnológica de Tehuacán                 | 456 |
| 447  | Universidad Tecnológica de Tijuana                  | 458 |
| 1892 | Universidad Tecnológica de Tlaxcala                 | 460 |
| 1070 | Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji              | 462 |
| 1494 | Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez      | 464 |
| 2083 | Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas     | 466 |
| 411  | Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes | 468 |
| 723  | Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila       | 470 |
| 943  | Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato  | 472 |
| 1071 | Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital     | 474 |
| 848  | Universidad Tecnológica Fidel Velázquez             | 476 |
| 1346 | Universidad Tecnológica Santa Catarina              | 478 |
| 946  | Universidad Virtual del Estado de Guanajuato        | 480 |

#### Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

MR-RGFT Marco de Referencia

#### Informes de las Auditorías de Cumplimiento

|      |                                                              |     |
|------|--------------------------------------------------------------|-----|
| 277  | Secretaría de Educación Pública                              | 482 |
| 1490 | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla                    | 483 |
| 1753 | Instituto Tecnológico de Sonora                              | 486 |
| 1422 | Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca               | 487 |
| 410  | Universidad Autónoma de Aguascalientes                       | 489 |
| 446  | Universidad Autónoma de Baja California                      | 491 |
| 485  | Universidad Autónoma de Baja California Sur                  | 494 |
| 519  | Universidad Autónoma de Campeche                             | 496 |
| 561  | Universidad Autónoma de Chiapas                              | 498 |
| 610  | Universidad Autónoma de Chihuahua                            | 500 |
| 611  | Universidad Autónoma de Ciudad Juárez                        | 502 |
| 722  | Universidad Autónoma de Coahuila                             | 504 |
| 995  | Universidad Autónoma de Guerrero                             | 506 |
| 1299 | Universidad Autónoma de Nayarit                              | 508 |
| 1345 | Universidad Autónoma de Nuevo León                           | 511 |
| 1704 | Universidad Autónoma de Occidente                            | 513 |
| 1572 | Universidad Autónoma de Querétaro                            | 516 |
| 1661 | Universidad Autónoma de San Luis Potosí                      | 519 |
| 1706 | Universidad Autónoma de Sinaloa                              | 522 |
| 1847 | Universidad Autónoma de Tamaulipas                           | 525 |
| 1891 | Universidad Autónoma de Tlaxcala                             | 528 |
| 2031 | Universidad Autónoma de Yucatán                              | 530 |
| 2082 | Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" | 532 |
| 520  | Universidad Autónoma del Carmen                              | 534 |
| 1067 | Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo                   | 536 |
| 845  | Universidad Autónoma del Estado de México                    | 539 |
| 1254 | Universidad Autónoma del Estado de Morelos                   | 541 |
| 1618 | Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo              | 544 |
| 769  | Universidad de Colima                                        | 546 |
| 1130 | Universidad de Guadalajara                                   | 548 |
| 941  | Universidad de Guanajuato                                    | 550 |
| 1750 | Universidad de Sonora                                        | 553 |
| 1797 | Universidad Juárez Autónoma de Tabasco                       | 555 |
| 805  | Universidad Juárez del Estado de Durango                     | 557 |
| 1195 | Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo             | 559 |
| 1930 | Universidad Veracruzana                                      | 561 |

## Infraestructura Social

### Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

MR-FISE

Marco de Referencia

#### Informes de las Auditorías de Cumplimiento

|      |                                                        |     |
|------|--------------------------------------------------------|-----|
| 403  | Gobierno del Estado de Aguascalientes                  | 564 |
| 438  | Gobierno del Estado de Baja California                 | 566 |
| 476  | Gobierno del Estado de Baja California Sur             | 568 |
| 512  | Gobierno del Estado de Campeche                        | 570 |
| 552  | Gobierno del Estado de Chiapas                         | 572 |
| 601  | Gobierno del Estado de Chihuahua                       | 574 |
| 647  | Gobierno de la Ciudad de México                        | 576 |
| 714  | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza            | 578 |
| 761  | Gobierno del Estado de Colima                          | 580 |
| 796  | Gobierno del Estado de Durango                         | 582 |
| 933  | Gobierno del Estado de Guanajuato                      | 585 |
| 985  | Gobierno del Estado de Guerrero                        | 587 |
| 1058 | Gobierno del Estado de Hidalgo                         | 589 |
| 1122 | Gobierno del Estado de Jalisco                         | 592 |
| 837  | Gobierno del Estado de México                          | 594 |
| 1186 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo             | 596 |
| 1247 | Gobierno del Estado de Morelos                         | 598 |
| 1290 | Gobierno del Estado de Nayarit                         | 600 |
| 1337 | Gobierno del Estado de Nuevo León                      | 602 |
| 1413 | Gobierno del Estado de Oaxaca                          | 604 |
| 1482 | Gobierno del Estado de Puebla                          | 606 |
| 1563 | Gobierno del Estado de Querétaro                       | 609 |
| 1608 | Gobierno del Estado de Quintana Roo                    | 611 |
| 1652 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí                 | 613 |
| 1694 | Gobierno del Estado de Sinaloa                         | 616 |
| 1742 | Gobierno del Estado de Sonora                          | 618 |
| 1789 | Gobierno del Estado de Tabasco                         | 620 |
| 1837 | Gobierno del Estado de Tamaulipas                      | 622 |
| 1883 | Gobierno del Estado de Tlaxcala                        | 625 |
| 1920 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 627 |
| 2021 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 629 |
| 2074 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 631 |

### Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

MR-DFISMDF

Marco de Referencia

#### Informes de las Auditorías de Cumplimiento

|      |                                             |     |
|------|---------------------------------------------|-----|
| 248  | Secretaría de Bienestar                     | 633 |
| 396  | Gobierno del Estado de Aguascalientes       | 635 |
| 431  | Gobierno del Estado de Baja California      | 637 |
| 469  | Gobierno del Estado de Baja California Sur  | 639 |
| 505  | Gobierno del Estado de Campeche             | 641 |
| 545  | Gobierno del Estado de Chiapas              | 643 |
| 594  | Gobierno del Estado de Chihuahua            | 645 |
| 642  | Gobierno de la Ciudad de México             | 647 |
| 707  | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza | 649 |
| 754  | Gobierno del Estado de Colima               | 651 |
| 789  | Gobierno del Estado de Durango              | 653 |
| 926  | Gobierno del Estado de Guanajuato           | 655 |
| 978  | Gobierno del Estado de Guerrero             | 657 |
| 1051 | Gobierno del Estado de Hidalgo              | 659 |

|      |                                                        |     |
|------|--------------------------------------------------------|-----|
| 1115 | Gobierno del Estado de Jalisco                         | 661 |
| 830  | Gobierno del Estado de México                          | 663 |
| 1179 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo             | 665 |
| 1240 | Gobierno del Estado de Morelos                         | 667 |
| 1283 | Gobierno del Estado de Nayarit                         | 669 |
| 1330 | Gobierno del Estado de Nuevo León                      | 670 |
| 1406 | Gobierno del Estado de Oaxaca                          | 673 |
| 1475 | Gobierno del Estado de Puebla                          | 675 |
| 1556 | Gobierno del Estado de Querétaro                       | 676 |
| 1601 | Gobierno del Estado de Quintana Roo                    | 678 |
| 1645 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí                 | 680 |
| 1687 | Gobierno del Estado de Sinaloa                         | 682 |
| 1735 | Gobierno del Estado de Sonora                          | 684 |
| 1782 | Gobierno del Estado de Tabasco                         | 686 |
| 1830 | Gobierno del Estado de Tamaulipas                      | 687 |
| 1876 | Gobierno del Estado de Tlaxcala                        | 688 |
| 1913 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 690 |
| 2014 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 692 |
| 2067 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 693 |

## Seguridad

### Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

MR-FASP Marco de Referencia

#### Informe de la Auditoría de Cumplimiento

|     |                                                                  |     |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----|
| 363 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | 695 |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----|

#### Informes de las Auditorías Combinadas de Cumplimiento y Desempeño

|      |                                             |     |
|------|---------------------------------------------|-----|
| 401  | Gobierno del Estado de Aguascalientes       | 697 |
| 436  | Gobierno del Estado de Baja California      | 699 |
| 474  | Gobierno del Estado de Baja California Sur  | 701 |
| 510  | Gobierno del Estado de Campeche             | 703 |
| 550  | Gobierno del Estado de Chiapas              | 705 |
| 599  | Gobierno del Estado de Chihuahua            | 707 |
| 645  | Gobierno de la Ciudad de México             | 708 |
| 712  | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza | 710 |
| 759  | Gobierno del Estado de Colima               | 712 |
| 794  | Gobierno del Estado de Durango              | 714 |
| 835  | Gobierno del Estado de México               | 716 |
| 931  | Gobierno del Estado de Guanajuato           | 718 |
| 983  | Gobierno del Estado de Guerrero             | 720 |
| 1056 | Gobierno del Estado de Hidalgo              | 722 |
| 1120 | Gobierno del Estado de Jalisco              | 724 |
| 1184 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo  | 726 |
| 1245 | Gobierno del Estado de Morelos              | 728 |
| 1288 | Gobierno del Estado de Nayarit              | 730 |
| 1335 | Gobierno del Estado de Nuevo León           | 732 |
| 1411 | Gobierno del Estado de Oaxaca               | 734 |
| 1480 | Gobierno del Estado de Puebla               | 736 |
| 1561 | Gobierno del Estado de Querétaro            | 738 |
| 1606 | Gobierno del Estado de Quintana Roo         | 740 |
| 1650 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí      | 742 |
| 1692 | Gobierno del Estado de Sinaloa              | 744 |
| 1740 | Gobierno del Estado de Sonora               | 746 |
| 1787 | Gobierno del Estado de Tabasco              | 748 |
| 1835 | Gobierno del Estado de Tamaulipas           | 750 |
| 1881 | Gobierno del Estado de Tlaxcala             | 752 |

|      |                                                        |     |
|------|--------------------------------------------------------|-----|
| 1918 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 754 |
| 2019 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 756 |
| 2072 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 758 |

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

MR-DFORTAMUN Marco de Referencia

**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

|      |                                                        |     |
|------|--------------------------------------------------------|-----|
| 289  | Secretaría de Hacienda y Crédito Público               | 760 |
| 395  | Gobierno del Estado de Aguascalientes                  | 762 |
| 430  | Gobierno del Estado de Baja California                 | 764 |
| 468  | Gobierno del Estado de Baja California Sur             | 766 |
| 504  | Gobierno del Estado de Campeche                        | 768 |
| 544  | Gobierno del Estado de Chiapas                         | 770 |
| 593  | Gobierno del Estado de Chihuahua                       | 772 |
| 641  | Gobierno de la Ciudad de México                        | 774 |
| 706  | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza            | 776 |
| 753  | Gobierno del Estado de Colima                          | 778 |
| 788  | Gobierno del Estado de Durango                         | 780 |
| 925  | Gobierno del Estado de Guanajuato                      | 782 |
| 977  | Gobierno del Estado de Guerrero                        | 784 |
| 1050 | Gobierno del Estado de Hidalgo                         | 786 |
| 1114 | Gobierno del Estado de Jalisco                         | 788 |
| 829  | Gobierno del Estado de México                          | 790 |
| 1178 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo             | 792 |
| 1239 | Gobierno del Estado de Morelos                         | 794 |
| 1282 | Gobierno del Estado de Nayarit                         | 796 |
| 1329 | Gobierno del Estado de Nuevo León                      | 798 |
| 1405 | Gobierno del Estado de Oaxaca                          | 800 |
| 1474 | Gobierno del Estado de Puebla                          | 802 |
| 1555 | Gobierno del Estado de Querétaro                       | 804 |
| 1600 | Gobierno del Estado de Quintana Roo                    | 806 |
| 1644 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí                 | 808 |
| 1686 | Gobierno del Estado de Sinaloa                         | 810 |
| 1734 | Gobierno del Estado de Sonora                          | 812 |
| 1781 | Gobierno del Estado de Tabasco                         | 814 |
| 1829 | Gobierno del Estado de Tamaulipas                      | 815 |
| 1875 | Gobierno del Estado de Tlaxcala                        | 817 |
| 1912 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 819 |
| 2013 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 821 |
| 2066 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 823 |

**Participaciones Federales**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

MR-3B Marco de Referencia

**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

|     |                                            |     |
|-----|--------------------------------------------|-----|
| 293 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público   | 825 |
| 405 | Gobierno del Estado de Aguascalientes      | 827 |
| 440 | Gobierno del Estado de Baja California     | 829 |
| 479 | Gobierno del Estado de Baja California Sur | 831 |
| 514 | Gobierno del Estado de Campeche            | 833 |
| 555 | Gobierno del Estado de Chiapas             | 835 |
| 603 | Gobierno del Estado de Chihuahua           | 837 |



|      |                                                        |     |
|------|--------------------------------------------------------|-----|
| 650  | Gobierno de la Ciudad de México                        | 839 |
| 717  | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza            | 841 |
| 763  | Gobierno del Estado de Colima                          | 843 |
| 798  | Gobierno del Estado de Durango                         | 845 |
| 839  | Gobierno del Estado de México                          | 847 |
| 936  | Gobierno del Estado de Guanajuato                      | 849 |
| 988  | Gobierno del Estado de Guerrero                        | 851 |
| 1060 | Gobierno del Estado de Hidalgo                         | 853 |
| 1124 | Gobierno del Estado de Jalisco                         | 855 |
| 1189 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo             | 857 |
| 1249 | Gobierno del Estado de Morelos                         | 859 |
| 1293 | Gobierno del Estado de Nayarit                         | 861 |
| 1339 | Gobierno del Estado de Nuevo León                      | 863 |
| 1415 | Gobierno del Estado de Oaxaca                          | 865 |
| 1484 | Gobierno del Estado de Puebla                          | 867 |
| 1565 | Gobierno del Estado de Querétaro                       | 869 |
| 1611 | Gobierno del Estado de Quintana Roo                    | 871 |
| 1654 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí                 | 873 |
| 1697 | Gobierno del Estado de Sinaloa                         | 875 |
| 1744 | Gobierno del Estado de Sonora                          | 877 |
| 1791 | Gobierno del Estado de Tabasco                         | 879 |
| 1839 | Gobierno del Estado de Tamaulipas                      | 881 |
| 1885 | Gobierno del Estado de Tlaxcala                        | 883 |
| 1923 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 885 |
| 2024 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 887 |
| 2076 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 889 |

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**  
**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

|      |                                                   |     |
|------|---------------------------------------------------|-----|
| 416  | Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes       | 891 |
| 452  | Municipio de Ensenada, Baja California            | 893 |
| 459  | Municipio de San Quintín, Baja California         | 895 |
| 498  | Municipio de Los Cabos, Baja California Sur       | 897 |
| 530  | Municipio de Campeche, Campeche                   | 899 |
| 571  | Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas             | 901 |
| 578  | Municipio de Ocosingo, Chiapas                    | 902 |
| 624  | Municipio de Delicias, Chihuahua                  | 904 |
| 635  | Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua       | 906 |
| 740  | Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza | 908 |
| 777  | Municipio de Cuauhtémoc, Colima                   | 910 |
| 816  | Municipio de Gómez Palacio, Durango               | 912 |
| 882  | Municipio de Huixquilucan, Estado de México       | 914 |
| 914  | Municipio de Toluca, Estado de México             | 916 |
| 951  | Municipio de Celaya, Guanajuato                   | 918 |
| 960  | Municipio de León, Guanajuato                     | 919 |
| 1005 | Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero         | 921 |
| 1046 | Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero      | 923 |
| 1092 | Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo       | 925 |
| 1108 | Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo         | 927 |
| 1158 | Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco       | 929 |
| 1170 | Municipio de Tonalá, Jalisco                      | 931 |
| 1215 | Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo       | 933 |
| 1216 | Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo | 935 |
| 1259 | Municipio de Cuautla, Morelos                     | 937 |
| 1308 | Municipio de Compostela, Nayarit                  | 939 |
| 1366 | Municipio de General Escobedo, Nuevo León         | 941 |
| 1397 | Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León   | 943 |
| 1439 | Municipio de Salina Cruz, Oaxaca                  | 945 |

|      |                                                            |     |
|------|------------------------------------------------------------|-----|
| 1454 | Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca                  | 947 |
| 1531 | Municipio de Puebla, Puebla                                | 949 |
| 1533 | Municipio de San Andrés Cholula, Puebla                    | 951 |
| 1580 | Municipio de Corregidora, Querétaro                        | 953 |
| 1581 | Municipio de El Marqués, Querétaro                         | 954 |
| 1639 | Municipio de Solidaridad, Quintana Roo                     | 955 |
| 1671 | Municipio de Matehuala, San Luis Potosí                    | 957 |
| 1677 | Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí  | 959 |
| 1724 | Municipio de Mazatlán, Sinaloa                             | 961 |
| 1762 | Municipio de Caborca, Sonora                               | 963 |
| 1774 | Municipio de Nogales, Sonora                               | 964 |
| 1808 | Municipio de Cárdenas, Tabasco                             | 966 |
| 1814 | Municipio de Cunduacán, Tabasco                            | 967 |
| 1853 | Municipio de Altamira, Tamaulipas                          | 968 |
| 1863 | Municipio de Reynosa, Tamaulipas                           | 970 |
| 1895 | Municipio de Apizaco, Tlaxcala                             | 972 |
| 1951 | Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave | 974 |
| 1962 | Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave      | 976 |
| 2042 | Municipio de Kanasín, Yucatán                              | 978 |
| 2050 | Municipio de Progreso, Yucatán                             | 980 |
| 2092 | Municipio de Guadalupe, Zacatecas                          | 982 |

#### Distribución de las Participaciones Federales

MR-DPF Marco de Referencia

#### Informes de las Auditorías de Cumplimiento

|      |                                                        |      |
|------|--------------------------------------------------------|------|
| 288  | Secretaría de Hacienda y Crédito Público               | 984  |
| 394  | Gobierno del Estado de Aguascalientes                  | 986  |
| 429  | Gobierno del Estado de Baja California                 | 988  |
| 467  | Gobierno del Estado de Baja California Sur             | 990  |
| 503  | Gobierno del Estado de Campeche                        | 992  |
| 543  | Gobierno del Estado de Chiapas                         | 994  |
| 592  | Gobierno del Estado de Chihuahua                       | 996  |
| 640  | Gobierno de la Ciudad de México                        | 998  |
| 705  | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza            | 1000 |
| 752  | Gobierno del Estado de Colima                          | 1002 |
| 787  | Gobierno del Estado de Durango                         | 1004 |
| 924  | Gobierno del Estado de Guanajuato                      | 1006 |
| 976  | Gobierno del Estado de Guerrero                        | 1008 |
| 1049 | Gobierno del Estado de Hidalgo                         | 1010 |
| 1113 | Gobierno del Estado de Jalisco                         | 1012 |
| 828  | Gobierno del Estado de México                          | 1014 |
| 1177 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo             | 1016 |
| 1238 | Gobierno del Estado de Morelos                         | 1018 |
| 1281 | Gobierno del Estado de Nayarit                         | 1020 |
| 1328 | Gobierno del Estado de Nuevo León                      | 1022 |
| 1404 | Gobierno del Estado de Oaxaca                          | 1024 |
| 1473 | Gobierno del Estado de Puebla                          | 1026 |
| 1554 | Gobierno del Estado de Querétaro                       | 1028 |
| 1599 | Gobierno del Estado de Quintana Roo                    | 1030 |
| 1643 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí                 | 1032 |
| 1685 | Gobierno del Estado de Sinaloa                         | 1034 |
| 1733 | Gobierno del Estado de Sonora                          | 1036 |
| 1780 | Gobierno del Estado de Tabasco                         | 1038 |
| 1828 | Gobierno del Estado de Tamaulipas                      | 1040 |
| 1874 | Gobierno del Estado de Tlaxcala                        | 1042 |
| 1911 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 1044 |
| 2012 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 1046 |
| 2065 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 1048 |

## Otros

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

MR- Marco de Referencia

7mo.TRANSITORIO-

LIF

**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

|      |                                                        |      |
|------|--------------------------------------------------------|------|
| 393  | Gobierno del Estado de Aguascalientes                  | 1050 |
| 428  | Gobierno del Estado de Baja California                 | 1052 |
| 466  | Gobierno del Estado de Baja California Sur             | 1054 |
| 502  | Gobierno del Estado de Campeche                        | 1056 |
| 542  | Gobierno del Estado de Chiapas                         | 1058 |
| 591  | Gobierno del Estado de Chihuahua                       | 1060 |
| 639  | Gobierno de la Ciudad de México                        | 1062 |
| 704  | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza            | 1064 |
| 751  | Gobierno del Estado de Colima                          | 1066 |
| 786  | Gobierno del Estado de Durango                         | 1068 |
| 923  | Gobierno del Estado de Guanajuato                      | 1070 |
| 975  | Gobierno del Estado de Guerrero                        | 1072 |
| 1048 | Gobierno del Estado de Hidalgo                         | 1074 |
| 1112 | Gobierno del Estado de Jalisco                         | 1076 |
| 827  | Gobierno del Estado de México                          | 1078 |
| 1176 | Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo             | 1080 |
| 1237 | Gobierno del Estado de Morelos                         | 1082 |
| 1280 | Gobierno del Estado de Nayarit                         | 1084 |
| 1327 | Gobierno del Estado de Nuevo León                      | 1086 |
| 1403 | Gobierno del Estado de Oaxaca                          | 1088 |
| 1472 | Gobierno del Estado de Puebla                          | 1090 |
| 1553 | Gobierno del Estado de Querétaro                       | 1092 |
| 1598 | Gobierno del Estado de Quintana Roo                    | 1094 |
| 1642 | Gobierno del Estado de San Luis Potosí                 | 1096 |
| 1684 | Gobierno del Estado de Sinaloa                         | 1098 |
| 1732 | Gobierno del Estado de Sonora                          | 1100 |
| 1779 | Gobierno del Estado de Tabasco                         | 1102 |
| 1827 | Gobierno del Estado de Tamaulipas                      | 1104 |
| 1873 | Gobierno del Estado de Tlaxcala                        | 1106 |
| 1910 | Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 1108 |
| 2011 | Gobierno del Estado de Yucatán                         | 1110 |
| 2064 | Gobierno del Estado de Zacatecas                       | 1112 |



**Secretaría de Educación Pública****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-11100-19-0272-2023

Modalidad: Presencial

272

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto a la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2022, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Se determinó la acción correspondiente a que la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la acción con clave 2021-1-11MDA-19-0262-01-001; además, no suscribió los convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos con las entidades federativas de Baja California, Estado de México, Michoacán de Ocampo y Querétaro, con objeto de que se transfieran los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos mediante el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión, orientación y coordinación para la determinación, distribución y transferencia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022, la Secretaría de Educación Pública observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó, en general, una gestión y coordinación adecuadas sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0399-2023

Modalidad: Presencial

399

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 134,299.4      |
| Muestra Auditada                | 120,850.6      |
| Representatividad de la Muestra | 90.0%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 134,299.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 120,850.6 miles de pesos, que representó el 90.0%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 910.8 miles de pesos integradas por 470.0 miles de pesos por los pagos a un trabajador que no acreditó la preparación académica requerida para su puesto; 336.6 miles de pesos por los pagos correspondientes a 4 plazas no autorizadas del personal administrativo técnico y 104.2 miles de pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro (cargas financieras).

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 910,779.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 910,779.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 104,206.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 120,850.6 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 134,299.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 97.7% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2023.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó recuperaciones operadas por 806.6 miles de pesos y 104.2 miles de pesos por concepto de cargas financieras, que representan el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; sin embargo, la información reportada al cuarto trimestre en el formato Ejercicio del Gasto de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no fue congruente con lo reportado en sus registros presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Baja California****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0434-2023

Modalidad: Presencial

434

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 164,707.4      |
| Muestra Auditada                | 157,773.1      |
| Representatividad de la Muestra | 95.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022, al Gobierno del Estado de Baja California, por 164,707.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 157,773.1 miles de pesos, que representó el 95.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 704.1 miles de pesos, por pagos a 1 servidor público del CONALEP Baja California que no acreditó el perfil solicitado para el puesto bajo el cual recibió recursos con cargo en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) durante el ejercicio fiscal 2022.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 720,799.22 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,708.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 168.00 pesos se generaron por cargas financieras; 704,091.22 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 157,773.1 miles de pesos, que representó el 95.8% de los 164,707.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Baja California no había pagado el 11.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.4%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben por una



parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, y la de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y el Ejecutivo del Estado de Baja California (DOF 12/04/1999), las Condiciones Generales de Trabajo del CONALEP, los requerimientos educacionales del perfil de puesto Director de Plantel A, B, C, D y E, los Perfiles Extendidos 2.21.22 Dirección de Formación Académica Coordinación de Desarrollo de Programas de Formación Académica: perfiles docentes, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (DOF 25/04/2013); en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales, y transparencia, LO que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 704.1 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0472-2023

Modalidad: Presencial

472

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 80,141.2       |
| Muestra Auditada                | 75,916.8       |
| Representatividad de la Muestra | 94.7%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Baja California Sur fueron por 80,141.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 75,916.8 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 38,853.0 miles de pesos, de los cuales se determinaron recuperaciones por 30.0 miles de pesos, incluidas 5.7 miles de pesos por cargas financieras; además, se determinaron recursos y rendimientos financieros no reintegrados a la Tesorería de la Federación por 62.0 miles de pesos, así como pagos improcedentes en servicios personales por 35,602.2 miles de pesos y 3,158.8 miles de pesos por la falta de comprobación de los recursos para los fines establecidos en la normativa.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 38,852,990.76 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 30,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,726.00 pesos se generaron por cargas financieras; 38,822,990.76 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

13 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,916.8 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los 80,141.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa comprometió 79,644.3 miles de pesos que representaron el 99.4% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2023, de los recursos comprometidos se pagaron 79,597.0 miles de pesos y quedaron pendientes de pago 47.3 miles de pesos que representaron el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de Destino de los Recursos, Servicios Personales y del Patronato de Fomento Educativo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,823.0 miles de pesos, que representan el 51.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas del cuarto trimestre a la SHCP no son congruentes con el importe registrado en su Estructura Programática Presupuestal al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Campeche****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0508-2023

Modalidad: Presencial

508

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 125,225.5      |
| Muestra Auditada                | 99,196.4       |
| Representatividad de la Muestra | 79.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 125,225.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 99,196.4 miles de pesos, que representó el 79.2%.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar por 2,820.2 miles de pesos, integrados por 1,536.0 miles de pesos, por la falta de documentación que acredite la recepción de los bienes por concepto de "Material de papelería", "Material de limpieza" y "Material desinfectante para la prevención del COVID 19"; así como la prestación de los servicios al amparo de los contratos números IEEA/UAI/8.-203, IEEA/UAI/8.-201 y IEEA/UAI/8.-202, relacionados con las erogaciones realizadas con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022, 1,068.8 miles de pesos por los pagos realizados con cargo en los recursos del fondo, a 2 servidores públicos, uno con puesto de Jefe de proyecto de capacitación y un servidor público con doble puesto de Director de Plantel "B" y de Director de Plantel "C", ambos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, los cuales no acreditaron los perfiles y requisitos del personal docente solicitados para los puestos citados, ni justificaron en el último caso, la procedencia del doble puesto citado y 215.4 miles de pesos por los pagos realizados con cargo en los recursos del fondo, a un servidor público con el puesto de Técnico Medio, el cual no acreditó el perfil solicitado para el puesto citado.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 2,821,397.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,167.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,820,230.11 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,196.4 miles de pesos, que representó el 79.2% de los 125,225.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 7.2% de los recursos y al cierre de la auditoría aún no ejercía el 5.0%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, el ACUERDO número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, publicado en el Periódico del Estado de Campeche el 9 de septiembre de 2003, el Acuerdo número DG-17/DCAJ-17/SDAC-02/2012 mediante el cual se establecen los Criterios Generales Aplicables al Personal Académico del Sistema CONALEP, Manual de funciones y requisitos en base a las cédulas de valuación de los puestos de base del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche del 2001, el Catálogo de perfiles de puestos del Colegio Estatal y Planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de septiembre de 1998, y el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para los Adultos; en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,820.3 miles de pesos, que representa el 2.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Chiapas****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0548-2023

Modalidad: Presencial

548

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 426,026.0      |
| Muestra Auditada                | 374,009.8      |
| Representatividad de la Muestra | 87.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Chiapas por 426,026.0 miles de pesos. La muestra examinada fue 374,009.8 miles de pesos, que representó el 87.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 58,948.6 miles de pesos que se integran por 42,797.8 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria y justificativa de los pagos efectuados a las figuras solidarias; 7,406.7 miles de pesos por el pago de servicios de conservación y mantenimiento menor de inmuebles sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, y de 46 pólizas que carecen de la documentación que acredite la recepción de los bienes y servicios; 364.2 miles de pesos por concepto de recursos devengados al 31 de diciembre de 2022, de los cuales no se presentó la documentación que acredite que hayan sido pagados a más tardar el 31 de marzo de 2023, ni se acreditó su reintegro a la TESOFE; 4,759.9 miles de pesos por el pago a 11 trabajadores que no acreditaron el perfil académico requerido para el puesto que desempeñaron en el CONALEP; 2,911.2 miles de pesos por el pago a 11 trabajadores que no acreditaron el perfil académico requerido para el puesto que desempeñaron en el ICHEJA; 275.4 miles de pesos por el pago de medidas de fin de año a personal de mandos medios; 2.9 miles de pesos por realizar pagos que excedieron los montos establecidos en los tabuladores de ayuda para útiles; 1.5 miles de pesos por pagos al personal que excedieron los montos establecidos en los tabuladores autorizados y en el Contrato Colectivo de trabajo; 13.0 miles de pesos por realizar pagos con licencia sin goce de sueldo, y 416.0 miles de pesos pagado a personal que no acreditó su permanencia en los centros de trabajo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 58,948,533.76 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 374,009.8 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los 426,026.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron y devengaron 422,750.1 miles de pesos y pagaron 421,824.2 miles de pesos, cifras que representaron el 99.2% y el 99.0%, de los recursos ministrados, mientras que al 31 de marzo de 2023 se pagaron 422,205.8 miles de pesos que representó el 99.1% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones y en materia de Servicios Personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; del Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2023 del Sindicato de Trabajadores del Colegio del Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, y del Convenio de Colaboración Año: 2022, Instituto Chiapaneco de la Educación para Jóvenes y Adultos, Patronato por la Educación en el Estado de Chiapas, Asociación Civil; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 58,948.6 miles de pesos, que representó el 15.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se incumplieron en las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas publicó con 3 días de atraso la información sobre el ejercicio y el destino, respecto de los recursos transferidos del fondo del tercer trimestre de 2022; además, no realizó la Evaluación al desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0597-2023

Modalidad: Presencial

597

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 285,862.6      |
| Muestra Auditada                | 176,971.8      |
| Representatividad de la Muestra | 61.9%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Gobierno del Estado de Chihuahua fueron por 285,862.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 176,971.8 miles de pesos, que representó el 61.9%.

**Resultados**

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, en virtud de que no se remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recibos oficiales y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos del fondo; no se proporcionaron los archivos electrónicos de los CFDI de una parte de la muestra seleccionada de erogaciones con cargo en los recursos del fondo; se efectuaron pagos por 22,852.8 miles de pesos a 53 trabajadores, correspondientes con 11 categorías de plazas, de los que no se proporcionó la documentación justificativa que acredite el cumplimiento de los perfiles de puesto desempeñados durante el ejercicio fiscal 2022; se efectuaron pagos por 7,333.8 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios personales", sin proporcionar la documentación justificativa que permita comprobar que dichos pagos se ajustaron a las plazas y categorías, el número de horas, semanas y meses de las plantillas y tabuladores autorizados y que, en caso de ajustes o modificaciones a las plantillas, éstas se autorizaron por el órgano máximo de gobierno de la instancia ejecutora; por pagos por 66,077.6 miles de pesos a 636 trabajadores, correspondientes con 7 categorías de plazas, que no formaron parte de la plantilla autorizada para financiarse con los recursos del fondo, ni se autorizaron por el órgano máximo de gobierno de la instancia ejecutora; por pagos en exceso al tabulador autorizado por 2,455.2 miles de pesos a 27 trabajadores, correspondientes con 5 categorías de plaza y no se autorizaron por el órgano máximo de gobierno de la instancia ejecutora; por no presentar las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos del contrato número CAB/CONTRATOICHEA/001/2022, y pagos por 29.8 miles de pesos de 7 "Tarjetas electrónicas para el otorgamiento y aplicación de las medidas de fin de año 2022", no entregadas por el proveedor, en relación con el contrato número CAB/CONTRATOICHEA/001/2022, financiado con los recursos del fondo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 91,415,430.32 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 176,971.8 miles de pesos, que representó el 61.9% de los 285,862.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Chihuahua no había pagado el 2.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ya había pagado el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 91,415.4 miles de pesos, que representa el 51.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0710-2023

Modalidad: Presencial

710

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 334,226.0      |
| Muestra Auditada                | 216,520.9      |
| Representatividad de la Muestra | 64.8%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 334,226.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 216,520.9 miles de pesos, que representó el 64.8%.

**Resultados**

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de control interno; transferencia de recursos; destino de los recursos; servicios personales; adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, en virtud de que se obtuvo un nivel medio en la evaluación del control interno; el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza (CONALEP Coahuila) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Coahuila (IEEA) no utilizaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del fondo; no se destinaron a los objetivos del fondo los recursos transferidos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, por 7,912.1 miles de pesos; por realizar pagos a un trabajador del CONALEP Coahuila que no acreditó cumplir con los requisitos académicos que señalan las Valuaciones de Puestos, por 435.1 miles de pesos; por realizar pagos a 24 trabajadores del IEEA que no acreditaron cumplir con los requisitos académicos que señalan las Valuaciones de Puestos, por 5778.9 miles de pesos; por no acreditar documentalmente haber evaluado la capacidad técnica del proveedor al que se adjudicó el contrato número IEE-ICMTP-02-2022; por no contar con las Actas del Comité de Adquisiciones en las que se haya emitido una opinión favorable para dar inicio al procedimiento de contratación y de la emisión del fallo, del contrato número IA-905031980-E1-2022; respecto de los contratos sin número, cuyos objetos consistieron en el "Servicio de seguridad privada" y el "Servicio de evaluación de consistencia y resultados del FAETA 2021", por no contar con las Actas del Comité de Adquisiciones en las que se haya emitido una opinión favorable para dar inicio al procedimiento de contratación; no acreditaron la solicitud y la autorización presupuestaria para dar inicio a los procesos de adjudicación, ni las autorizaciones escritas del titular para la contratación de los servicios; además, en los contratos no se estableció el tipo de procedimiento con el que se adjudicaron los contratos, los términos ni los porcentajes para garantizar su cumplimiento; por publicar extemporáneamente en su periódico oficial los cuatro trimestres de 2022 de los componentes "Ejercicio del gasto" e "Indicadores", y por reportar con inconsistencias el monto pagado en el componente del "Ejercicio del gasto" del cuarto trimestre de 2022.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,213,956.30 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 216,520.9 miles de pesos, que representó el 64.8% de los 334,226.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no había pagado el 2.5% de los recursos transferidos y, al 31 de enero de 2023, aún no había pagado el 2.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registró inobservancias de la normativa en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,214.0 miles de pesos, que representa el 2.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicó extemporáneamente en su periódico oficial los cuatro trimestres de 2022 de los componentes "Ejercicio del gasto" e "Indicadores"; asimismo, se reportó con inconsistencias el monto pagado en el componente del "Ejercicio del gasto" del cuarto trimestre de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Colima****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0757-2023

Modalidad: Presencial

757

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 93,737.7       |
| Muestra Auditada                | 81,838.0       |
| Representatividad de la Muestra | 87.3%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Gobierno del Estado de Colima fueron por 93,737.7 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 81,838.0 miles de pesos, que representó el 87.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar de 261.6 miles de pesos, por el pago de un trabajador que no contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto con el cual se cobró durante el ejercicio fiscal 2022.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 261,582.01 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,838.0 miles de pesos, que representó el 87.3% de los 93,737.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 1.1% por 1,045.0 miles de pesos ni pagado el 2.3% por 2,129.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia del destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y del Convenio de Coordinación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 261.6 miles de pesos, los cuales representaron el 0.3% de la muestra auditada, que corresponden al pago de un trabajador que no contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto con el cual se

cobró durante el ejercicio fiscal 2022; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Durango****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0792-2023

Modalidad: Presencial

792

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 129,775.4      |
| Muestra Auditada                | 118,273.6      |
| Representatividad de la Muestra | 91.1%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el estado de Durango fueron por 129,775.4 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 118,273.6 miles de pesos, que representó el 91.1%.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar por 54,586.3 miles de pesos que se integra por 47,387.5 miles de pesos, por pagar recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el rubro Servicios Personales, de los cuales, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango no proporcionó información ni documentación específica, por lo cual no fue posible analizar dicha información; 6,658.8 miles de pesos, por pagar 26 plazas (18 de base y 8 de mandos medios) en el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, que excedieron la plantilla autorizada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y 540.0 miles de pesos, por pagar vales de combustible para los vehículos del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, de los cuales, se presentó un listado e integración del combustible entregado; sin embargo, la documentación no fue clara, suficiente ni consistente para validar y constatar la entrega de los vales de combustible para los vehículos del Instituto.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 54,586,293.82 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 118,273.6 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los 129,775.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 97.2% de los recursos transferidos y el resto fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en los rubros de transferencia de recursos, registro e información financiera de la operaciones, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones bienes y servicios y en transparencia, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 54,586.3 miles de pesos, el cual representa el 46.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad Federativa no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no concilió las cifras reportadas en la carpeta del Ejercicio del Gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los registros contables, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Guanajuato****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0929-2023

Modalidad: Presencial

929

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 419,122.9      |
| Muestra Auditada                | 388,052.6      |
| Representatividad de la Muestra | 92.6%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 419,122.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 388,052.6 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los recursos transferidos.

***Resultados***

do de Guanajuato registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los recursos, Servicios personales y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por falta de documentación justificativa y comprobatoria, por pagar una plaza no autorizada y por que realizó pagos posteriores a la baja; de las cuales se determinó un monto por 7,185.9 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,185.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,920.00 pesos se generaron por cargas financieras.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 7,185,853.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,185,853.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,920.00 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 22 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 388,052.6 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los 419,122.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido el 1.5% por 6,126.7 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, no pagó el 0.2% por 813.3 miles de pesos de los recursos comprometidos; de los cuales, 6,754.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma y en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, reintegró 185.4 miles de pesos a la TESOFE.



El Gobierno del Estado de Guanajuato registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los recursos, Servicios personales y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato reportó a la SHCP en el cuarto trimestre cifras que no son congruentes con la información contable y presupuestal del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Guerrero****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0981-2023

Modalidad: Presencial

981

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 289,919.7      |
| Muestra Auditada                | 190,325.2      |
| Representatividad de la Muestra | 65.6%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) al Gobierno del Estado de Guerrero, fueron por 289,919.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 190,325.2 miles de pesos, que representó el 65.6%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 22,352.0 miles de pesos; por 16.8 miles de pesos por rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y sin ser reintegrados a la TESOFE; 3.7 miles de pesos por pago en exceso de un 1 servidor público; 21,015.3 miles de pesos por conceptos de pagos en excesos al tabulador, por pagos de remuneraciones de plazas y categorías que no están autorizadas para financiarse con recursos del fondo y una prestación que no estaba autorizada realizadas por el IEEJAG; y 1,316.2 miles de pesos que corresponden a 7 servidores públicos de Centros de Trabajo adscritos al IEEJAG Coordinación Zona 02, del Departamento de Administración, del Departamento de Planeación y del Departamento de Servicios Educativos, de quienes los responsables no acreditaron la evidencia justificativa y comprobatoria de que laboraron y que cumplieron con actividades inherentes al FAETA.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 22,351,984.82 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20,487.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,331,497.82 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 190,325.2 miles de pesos, que representó el 65.6% de los 289,919.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, suscrito el 27 de enero de 2004; y la plantilla y tabulador autorizado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2022-2024, el Convenio de Colaboración para el desarrollo del programa de educación para adultos, que celebran el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos de Guerrero y el Patronato Pro-Educación de Adultos y Programas Especiales del Estado de Guerrero, suscrito el 5 de enero de 2022, y del ACUERDO número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021; en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22,352.0 miles de pesos, que representa el 11.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; asimismo, el Gobierno del Estado de Guerrero no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE), ni realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1054-2023

Modalidad: Presencial

1054

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 176,934.6      |
| Muestra Auditada                | 162,318.4      |
| Representatividad de la Muestra | 91.7%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 176,934.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 162,318.4 miles de pesos, que representó el 91.7%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 203.8 miles de pesos integradas por 203.6 miles de pesos por la falta de documentación que acredite el pago al beneficiario final, en la que se identifique el ejercicio de los recursos en los fines del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; 0.1 miles de pesos por las penas convencionales no aplicadas por el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos respecto de un contrato de adquisiciones y 0.1 miles de pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro (cargas financieras).

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 203,767.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 203,767.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 162,318.4 miles de pesos, que representó el 91.7% de los 176,934.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa devengó el 95.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2023) pagó el 95.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó recuperaciones operadas por

203.8 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Hidalgo (Instituto Hidalguense de Educación para Adultos) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Jalisco****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1118-2023

Modalidad: Presencial

1118

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 446,653.1      |
| Muestra Auditada                | 404,705.6      |
| Representatividad de la Muestra | 90.6%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 446,653.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 404,705.6 miles de pesos, que representó el 90.6%.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar de 779.1 miles de pesos, que corresponden al pago de tres trabajadores que no contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se determinaron recuperaciones operadas por un importe de 740.9 miles de pesos, integrados por 693.4 miles de pesos de un trabajador que no contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2022; 45.4 miles de pesos por rendimientos financieros no comprometidos ni devengados al 31 de marzo de 2023, y 2.1 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,520,014.95 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 740,897.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,096.00 pesos se generaron por cargas financieras; 779,117.70 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 404,705.6 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 446,653.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 4.8% por 21,281.5 miles de pesos ni pagado el 4.1% por 18,246.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia del destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Educación y del Convenio de Coordinación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,520.0 miles de pesos, los cuales representan el 0.4% de la muestra auditada, de los cuales 779.1 miles de pesos corresponden al pago de tres trabajadores que no contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, 738.8 miles de pesos fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 2.1 miles de pesos, para dar un total de 740.9 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de México****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0833-2023

Modalidad: Presencial

833

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 899,576.5      |
| Muestra Auditada                | 899,576.5      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el estado de México fueron por 899,576.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó el 100.0% de los recursos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 14,193.3 miles de pesos, por concepto de pago a 27 servidores públicos que no acreditaron los requisitos del perfil solicitado y la profesión bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 19,044,421.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,851,066.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 133,444.00 pesos se generaron por cargas financieras; 14,193,355.77 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 899,576.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 100.0 % de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,193.3 miles de pesos, que representa el 1.6 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de México no reportó a la SHCP el destino del gasto y las evaluaciones; asimismo, no presentó evidencia de su publicación en su página de Internet y su difusión en sus órganos oficiales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1182-2023

Modalidad: Presencial

1182

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 232,419.1      |
| Muestra Auditada                | 227,157.9      |
| Representatividad de la Muestra | 97.7%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 232,419.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 227,157.9 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por un importe de 41.8 miles de pesos, integrados por 36.9 miles de pesos por realizar pagos superiores a los montos convenidos en los contratos individuales de prestación de servicios por honorarios de 11 trabajadores y 4.9 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 41,845.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,845.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,907.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 227,157.9 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los 232,419.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había pagado el 3.6% por 8,336.1 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado Michoacán de Ocampo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36.9 miles de pesos, los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión,

así como cargas financieras por 4.9 miles de pesos, para dar un total de 41.8 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Morelos****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1243-2023

Modalidad: Presencial

1243

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 161,234.8      |
| Muestra Auditada                | 146,164.9      |
| Representatividad de la Muestra | 90.7%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Morelos fueron por 161,234.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 146,164.9 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 39,895.9 miles de pesos, integrados por la falta de la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE por los recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no pagados por 21,047.3 miles de pesos; por el pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal por 5,834.1 miles de pesos; por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos transferidos a la cuenta bancaria para el entero del Impuesto Sobre la Renta por 603.6 miles de pesos; por realizar pagos en exceso respecto del monto pactado en los contratos de adquisiciones por 432.2 miles de pesos, y por la falta de documentación que acredite las actividades realizadas por las figuras solidarias que recibieron pagos con recursos del fondo por 11,978.7 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 39,895,896.32 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 19 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 13 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 146,164.9 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 161,234.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 151,091.5 miles de pesos y se pagaron 136,331.7 miles de pesos que representaron el

84.6% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 se pagó un total de 139,002.7 miles de pesos, que representaron el 86.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en Transferencia de Recursos, Servicios Personales y Patronato de Fomento Educativo, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,895.9 miles de pesos que representan el 27.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la SHCP mediante el informe de “Nivel Financiero” al cuarto trimestre de 2022 no fueron congruentes con los registros contables y presupuestario, ni tampoco se contó con un Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en el que se considerará la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula el ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Nayarit****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1286-2023

Modalidad: Presencial

1286

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 128,271.3      |
| Muestra Auditada                | 107,970.8      |
| Representatividad de la Muestra | 84.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 128,271.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 107,970.8 miles de pesos, que representaron el 84.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión realizada al Gobierno del Estado de Nayarit, en relación con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se determinaron incumplimientos normativos en virtud de que se destinaron pagos a trabajadores que no cumplen con el perfil académico requerido, se pagó una prestación por encima del monto autorizado, se realizaron pagos posteriores a la baja, no fueron reconocidos trabajadores de un centro de trabajo, se pagaron honorarios sin contrato y por encima de los montos establecidos, se destinaron pagos de ISR por encima de los montos retenidos, no se entregaron monederos electrónicos, y no se realizó la evaluación de los recursos del fondo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,343,399.24 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 107,970.8 miles de pesos, que representó el 84.2% de los 128,271.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit no había ejercido el 10.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, aún no se ejercía el 6.0%; ello generó un subejercicio por un monto de 7,663.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,343.4 miles de pesos, que representa el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que el Gobierno del Estado de Nayarit no realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1333-2023

Modalidad: Presencial

1333

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 267,627.1      |
| Muestra Auditada                | 223,510.8      |
| Representatividad de la Muestra | 83.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Nuevo León, fueron por 267,627.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 223,510.8 miles de pesos, que representó el 83.5%.

**Resultados**

Se determinaron montos por aclarar por 6,245.0 miles de pesos integrados por 6,032.4 miles de pesos por los pagos a 26 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado, y por 212.6 miles de pesos por los pagos por concepto de servicios personales, de los que no se proporcionó la documentación que acredite el pago al beneficiario final.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,245,008.87 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Resultados y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 223,510.8 miles de pesos, que representó el 83.5% de los 267,627.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 fueron pagados en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Catálogo de Perfiles de Puestos de Colegio Estatal y Planteles, lo que generó montos por aclarar por 6,245.0 miles de pesos, que representan el 2.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



Por otra parte, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1409-2023

Modalidad: Presencial

1409

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 179,573.5      |
| Muestra Auditada                | 155,283.0      |
| Representatividad de la Muestra | 86.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 179,573.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 155,283.0 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por un monto de 207.2 miles de pesos, por realizar pagos a un trabajador que no acreditó el nivel académico requerido para el puesto desempeñado.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 207,243.50 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 155,283.0 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los 179,573.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa comprometió 179,487.4 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2023 de los recursos comprometidos se pagaron 179,398.4 miles de pesos y quedó pendiente de pago un monto de 89.0 miles de pesos que representó el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de Servicios Personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 207.2 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la SHCP sobre el ejercicio de los recursos no coincidieron con lo reportado en el Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Puebla****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1478-2023

Modalidad: Presencial

1478

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 351,674.6      |
| Muestra Auditada                | 307,673.7      |
| Representatividad de la Muestra | 87.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el estado de Puebla fueron por 351,674.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 307,673.7 miles de pesos, que representó el 87.5%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 104.8 miles de pesos por rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023 que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación posterior al plazo establecido en la normativa; además se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por reintegrar a la Tesorería de la Federación recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y devengados no pagados al 31 de marzo de 2023, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo. De igual forma, por reintegrar los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023 fuera del plazo que establece la normativa, y por no reportar ningún trimestre en la Carpeta Destino del Gasto sobre el ejercicio del gasto, e indicadores de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los cuatro informes trimestrales, existió un desfase de 4 a 22 días hábiles posteriores respecto a las fechas en el que el Ejecutivo Federal entregó los informes a la Cámara de Diputados.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 104,786.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 307,673.7 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los 351,674.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 93.0% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente en Transferencia de Recursos, Registro e Información Contable y Presupuestaria y Servicios Personales, así como en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad Federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**Gobierno del Estado de Querétaro****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1559-2023

Modalidad: Presencial

1559

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 64,677.0       |
| Muestra Auditada                | 47,186.6       |
| Representatividad de la Muestra | 73.0%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 64,677.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 47,186.6 miles de pesos, que representó el 73.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,164.4 miles de pesos, los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 131.2 miles de pesos, para dar un total de 1,295.6 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 1,295,617.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,295,617.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 131,175.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,186.6 miles de pesos, que representaron el 73.0% de los 64,677.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 5.6% de los recursos transferidos por 3,622.8 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,164.4 miles de pesos, que representan el 2.5% de la muestra auditada, los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 131.2 miles de pesos, para dar un total de 1,295.6 miles de pesos.

Por otro lado, se incumplió la normativa en materia de registro contable al no cancelar la documentación con el sello que especificara el fondo; en materia de destino de los recursos, al no ejercer los recursos en los objetivos del fondo y reintegrarlos; en materia de adquisiciones, al no contar con un contrato o pedido que especificara las condiciones de entrega, y en materia de transparencia, al publicar los informes trimestrales con días de desfase; observaciones que derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Se analizó en la auditoría número 1485 de la Cuenta Pública 2021 el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Querétaro, a través del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro), ejecutor de los recursos del fondo, y se obtuvo un nivel alto, por lo que para la Cuenta Pública 2022 no se consideró evaluar el Control Interno.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1604-2023

Modalidad: Presencial

1604

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 177,624.2      |
| Muestra Auditada                | 153,322.0      |
| Representatividad de la Muestra | 86.3%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 177,624.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 153,322.0 miles de pesos, que representó el 86.3%.

**Resultados**

Se recuperaron recursos por 490.6 miles de pesos, debido a que se realizaron pagos al personal que no cumplió con el perfil del puesto por 477.6 miles de pesos y pagos del 100.0% de las percepciones de un trabajador por 9.7 miles de pesos, las cuales debieron financiarse en un 50.0% con recursos del fondo, además, por los rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos que no fueron comprometidos ni pagados. Adicionalmente, se incumplió la normativa debido a que se remitieron los recibos de la recepción de los recursos con atrasos y se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 490,594.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 490,594.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 32.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 153,322.0 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 177,624.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa, comprometió y devengó recursos por 175,613.6 miles de pesos, lo que representó el 98.9% de los recursos transferidos, y pagó 172,043.2 miles de pesos; al 31 de marzo de 2023, pagó recursos por 175,613.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incumplió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y destino de los recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación



para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022 y de los oficios SPDI/DPP/205/2022 “Conciliación de Plantilla FAETA 2020-2021 autorizado por la SHCP y la SEP” y DPP/033/2014 “Plantilla de personal administrativo autorizado por la SHCP y la SEP”, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 490.6 miles de pesos lo que representa el 0.3% de la muestra revisada, correspondientes a pagos de personal que no cumplió con el perfil del puesto por 477.6 miles de pesos y pagos del 100.0% de las percepciones que debieron financiarse en un 50.0% con recursos del fondo por 9.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros no reintegrados a la Tesorería de la Federación por 3.3 miles de pesos; en el transcurso de la revisión fueron operadas recuperaciones por 490.6 miles de pesos más cargas financieras; asimismo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, publicó con atraso el tercer y cuarto trimestres en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1648-2023

Modalidad: Presencial

1648

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 195,105.7      |
| Muestra Auditada                | 157,529.0      |
| Representatividad de la Muestra | 80.7%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 195,105.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 157,529.0 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó un monto por 821.6 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 379.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 0.1 miles de pesos se generaron por cargas financieras, y 442.2 miles de pesos están pendientes por aclarar, integrados por 261.2 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales a los proveedores por el atraso en la entrega de los materiales y útiles de oficina y los consumibles de cómputo, sin evidencia de las justificaciones respectivas, ni la formalización de los convenios modificatorios correspondientes, y 181.0 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró 1 trabajador del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 821,579.05 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 379,442.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 150.00 pesos se generaron por cargas financieras; 442,137.05 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 157,529.0 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los 195,105.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.2% por 328.6 miles de pesos, ni pagado el 3.7% por 7,226.4 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.2% por 328.6 miles de pesos, de los recursos transferidos, que corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en enero de 2023.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales y de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 442.2 miles de pesos, los cuales representan el 0.3% de la muestra auditada, que corresponden a la falta de aplicación de penas convencionales a los proveedores por el atraso en la entrega de los materiales y útiles de oficina y los consumibles de cómputo, sin evidencia de las justificaciones respectivas, ni la formalización de los convenios modificatorios correspondientes y por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró 1 trabajador del Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. Asimismo, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 379.3 miles de pesos, así como cargas financieras por 0.1 miles de pesos, para dar un total de 379.4 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sinaloa****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1690-2023

Modalidad: Presencial

1690

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 372,490.8      |
| Muestra Auditada                | 264,978.0      |
| Representatividad de la Muestra | 71.1%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 372,490.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 264,978.0 miles de pesos, que representaron el 71.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se registraron inobservancias a la normativa, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,369.3 miles por pagos a 11 trabajadores del ISEJA que no acreditaron el nivel académico requerido para el puesto desempeñado.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,369,261.22 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 51 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 26 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 264,978.0 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 372,490.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 370,058.4 miles de pesos y se pagaron 365,598.9 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 se pagó un total de 370,022.8 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en Servicios Personales, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,369.3 miles de pesos que representan el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sonora****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1738-2023

Modalidad: Presencial

1738

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 363,708.3      |
| Muestra Auditada                | 322,542.1      |
| Representatividad de la Muestra | 88.7%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 363,708.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 322,542.1 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó la acción correspondiente a que para el contrato número SODEXO del pedido 37/2022, relativo a la adquisición de tarjetas electrónicas de vales de despensa, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022 por 2,493.5 miles de pesos, el escrito del área requirente no acredita debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 322,542.1 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los 363,708.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 1.2% por 4,454.9 miles de pesos, ni pagado el 6.7% por 24,440.0 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 1.2% por 4,528.0 miles de pesos, de los recursos transferidos, de los cuales 4,454.9 miles de pesos corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2022 y 73.1 miles de pesos a los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en enero y marzo de 2023, respectivamente.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público y su Reglamento; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1785-2023

Modalidad: Presencial

1785

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 227,244.4      |
| Muestra Auditada                | 182,227.6      |
| Representatividad de la Muestra | 80.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 227,244.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 182,227.6 miles de pesos, que representó el 80.2%.

**Resultados**

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos; registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos; servicios personales; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y transparencia, en virtud que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco (CONALEP) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) su cuenta bancaria que abrieron no fue específica; así como, su cuenta bancaria que abrió el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Tabasco, A.C. (PATRONATO) no fue productiva; el CONALEP y el IEAT, no realizaron los registros presupuestarios de los recursos recibidos del fondo, asimismo, no cancelaron la documentación justificativa del gasto con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo; se realizaron extemporáneamente los reintegros a la Tesorería de la federación, también los enteros del del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios y asimilados a salarios de enero, marzo, agosto y diciembre de 2022 por el IEAT, así como, los enteros de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y las cuotas y las aportaciones de seguridad social bimestrales del ejercicio fiscal de 2022 del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) de las quincenas 3 y 22 del ejercicio fiscal 2022 por el CONALEP y pagó extemporáneamente el IEAT sólo la quincena 6; asimismo, del contrato número IEAT-ARRENDAMIENTO-001/2022 que tuvo como objeto el "Arrendamiento de Inmueble" no se presentó la justificación por la excepción de la licitación pública ni la garantía de cumplimiento. Finalmente, en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo la información que fue reportada en el formato denominado "Nivel Financiero" del cuarto trimestre no fue coincidente con el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022, y el IEAT gestionó la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco de los reportes trimestrales enviados a la SHCP.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 20 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 182,227.6 miles de pesos, que representó el 80.2% de los 227,244.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 6.5% de los recursos y al cierre de la auditoría aún no ejercía el 0.9%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Educación, el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Tabasco y el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, los requisitos académicos de los códigos del puesto números A01807, S01803, T03820, CF36014, A01806 y T03820 del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Época 6a, Suplemento 7269 B, de fecha 05 de mayo de 2012; en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; asimismo, el Gobierno del Estado de Tabasco no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE), ni realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1833-2023

Modalidad: Presencial

1833

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 300,965.1      |
| Muestra Auditada                | 273,031.3      |
| Representatividad de la Muestra | 90.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 300,965.1 miles de pesos. La muestra examinada fue 273,031.3 miles de pesos, que representó el 90.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por un monto por 7,179.7 miles de pesos, correspondientes a pagos improcedentes a 21 trabajadores que no acreditaron el nivel académico requerido en el catálogo de perfil de puestos por 5,488.4 miles de pesos; pagos en exceso de sueldo a 85 trabajadores (personal técnico docente) y a 73 trabajadores por compensación "Bienestar Única Vez" otorgado a personal administrativo y docente por 1,152.6 miles de pesos; por el pago de remuneraciones a dos trabajadores del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos que contaban con licencia sin goce de sueldo por 47.7 miles de pesos, y por el pago improcedente a 8 trabajadores que no fueron reportados como adscritos a los centros de trabajo y que no se presentó la documentación que acredite su permanencia y haber devengado los sueldos pagados por 491.0 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 7,182,583.86 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,930.42 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 36.00 pesos se generaron por cargas financieras; 7,179,653.44 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 273,031.3 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 300,965.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 la entidad

fiscalizada comprometió y devengó 293,083.6 miles de pesos y pagó 277,343.7 miles de pesos, que representaron el 97.4% y el 92.2% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2023 reportó recursos pagados por 293,083.6 miles de pesos, que representó el 97.4% de los recursos ministrados, por lo tanto se determinaron recursos no comprometidos por 7,881.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió a la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,179.7 miles de pesos, que representa el 2.6% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, no reportó con calidad y congruencia la información presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los registros presupuestarios y contables al 31 de diciembre de 2022, y se remitió con atraso la información correspondiente al tercer trimestre de 2022 a la Secretaría de Educación Pública relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1879-2023

Modalidad: Presencial

1879

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 103,870.4      |
| Muestra Auditada                | 83,623.5       |
| Representatividad de la Muestra | 80.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 103,870.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 83,623.5 miles de pesos, que representó el 80.5%.

**Resultados**

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos y servicios personales, en virtud de que no se destinaron a los objetivos del fondo los recursos transferidos y los rendimientos financieros reintegrados a la Tesorería de la Federación; y por erogaciones con cargo en los recursos del fondo, por 1,023.4 miles de pesos, en conceptos de los que no se acreditó que cumplieron con el objetivo del fondo.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,023,531.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 83.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,023,448.21 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,623.5 miles de pesos, que representó el 80.5% de los 103,870.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tlaxcala había pagado el 94.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, había pagado el 97.6%

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,023.4 miles de pesos, que representa el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones que consideró la evaluación de los recursos transferidos y, en tiempo y forma, envió a la Secretaría de Educación Pública la información requerida para dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, dicha información se difundió en su página de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1916-2023

Modalidad: Presencial

1916

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 510,633.2      |
| Muestra Auditada                | 362,155.3      |
| Representatividad de la Muestra | 70.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022, al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por 510,633.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 362,155.3 miles de pesos, que representó el 70.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar por 959.6 miles de pesos integrados por 132.2 miles de pesos que corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022 que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2022 y está pendiente su reintegro; 323.8 miles de pesos por la falta de cálculo y aplicación de las penas convencionales a los proveedores adjudicados de los contratos números IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022, IVEA/SA/LS/002-2022 e IVEA/SA/LS/003-2022, en relación con los retrasos en las entregas de los bienes por 34, 24 y 15 días, respectivamente, y 503.6 miles de pesos por los pagos con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022, a un empleado del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, del que no se acreditó el grado de licenciatura solicitado para el puesto referido; asimismo, se determinaron diversos incumplimientos normativos, toda vez que se omitió verificar que los recibos originales de los recursos del fondo contaran con el acuse respectivo de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además transfirieron recursos del fondo, de la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a una cuenta bancaria distinta a la notificada por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y utilizaron 4 cuentas bancarias adicionales a la que el Instituto Veracruzano de Educación para Adultos abrió para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 959,617.71 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 46 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 362,155.3 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 510,633.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 3.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría no ejerció el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 959.6 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Yucatán****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2017-2023

Modalidad: Presencial

2017

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 213,726.0      |
| Muestra Auditada                | 177,733.8      |
| Representatividad de la Muestra | 83.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el estado de Yucatán fueron por 213,726.0 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 177,733.8 miles de pesos, que representó el 83.2%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 2,672.0 miles de pesos que se integran por 2,418.9 miles de pesos por pagar a 6 trabajadores que no cumplieron con la documentación que acreditará la preparación académica requerida para cubrir el perfil con el que cobraron en el ejercicio fiscal 2022 y 253.1 miles de pesos por cargas financieras.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 2,672,030.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,672,030.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 253,150.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 177,733.8 miles de pesos, que representaron el 83.2% de los 213,726.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 98.2% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos y Servicios Personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,418.9 miles de pesos, el cual representa el 1.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2070-2023

Modalidad: Presencial

2070

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 117,653.8      |
| Muestra Auditada                | 96,841.9       |
| Representatividad de la Muestra | 82.3%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 117,653.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 96,841.9 miles de pesos, que representó el 82.3%.

**Resultados**

Se determinó una cuantificación monetaria de las observaciones por 2,931.6 miles de pesos, de los cuales 20.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) durante la revisión y 2,910.9 miles de pesos están pendientes de aclararse, integrados por 2,385.2 miles de pesos por los pagos realizados a 10 trabajadores del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, con los puestos; uno de "Coordinador de Zona" y 9 de "Técnico Docente", los cuales no cumplieron los perfiles y la escolaridad solicitados, 386.8 miles de pesos por los pagos realizados a 2 trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP), con el puesto "AE Subjefe Técnico Especialista, los cuales no cumplieron con los perfiles y requisitos del personal docente solicitados, 138.7 miles de pesos por los pagos realizados por 23 quincenas a un servidor público del CONALEP con el puesto de Director de plantel "D" y "E" II, cuyo "Sueldo Base", no se ajustó al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 0.2 miles de pesos por rendimientos financieros generados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022, en la cuenta bancaria del CONALEP, al 31 de marzo de 2023, los cuales no se reintegraron.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 2,931,617.56 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20,742.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,910,875.56 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 42 resultados, de los cuales, en 28 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 96,841.9 miles de pesos, que representó el 82.3% de los 117,653.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 2.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría ejerció el 100%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el ACUERDO número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022, las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2005-2007, el Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019, el Anexo del Folio número TAB-2019-11-L5X-4, Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base y Confianza) del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de fecha 1 de febrero de 2019, el Anexo del Folio número TAB-2019-11-L5X-3, Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de fecha 1 de febrero de 2019, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en materia de control interno, transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,910.9 miles de pesos, que representaron el 3.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0397-2023

Modalidad: Presencial

397

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 317,653.5      |
| Muestra Auditada                | 274,595.1      |
| Representatividad de la Muestra | 86.4%          |

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron 393,725.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 98,431.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 295,293.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 36,148.6 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 13,788.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 410 practicada a la Universidad Autónoma de Aguascalientes con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Aguascalientes fue de 317,653.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 281,504.9 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 36,148.6 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 274,595.1 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa                    | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)                                                                     |                                     |           |          | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------|----------|-------------------------------|
|                                       |                                       | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |           |          |                               |
|                                       |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                          | Infraestructura Educativa           |           |          |                               |
| Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E)   | Básica<br>(D)                         |                                                                                      | Media Superior y<br>Superior<br>(E) |           |          |                               |
| Gobierno del Estado de Aguascalientes | 317,653.5                             | 137,845.2                                                                            | 143,659.7                           | 118,079.3 | 25,580.4 | 36,148.6                      |

FUENTE: Elaborado con base en documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

\* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 759.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

El Gobierno del Estado de Aguascalientes reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no ejercidos del fondo, de los cuales 1,372.2 miles de pesos fueron con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, no ejerció recursos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y ejerció de manera parcial remanentes de ejercicios anteriores teniendo una disponibilidad al 31 de diciembre de 2022 por 93,321.8 miles de pesos.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,372,225.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 274,595.1 miles de pesos que representó el 86.4% de los 317,653.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 280,851.8 miles de pesos y pagó 237,702.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 280,146.2 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 653.1 miles de pesos y no ejercidos por 705.6 miles de pesos que en su conjunto ascendieron a 1,358.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2023, se generaron 2,902.3 miles de pesos, de los cuales 19.4 miles de pesos se ejercieron y 2,882.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia y envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del gasto, Ejercicio del gasto y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión, y la información financiera reportada contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0432-2023

Modalidad: Presencial

432

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 583,525.2      |
| Muestra Auditada                | 441,120.8      |
| Representatividad de la Muestra | 75.6%          |

Al Gobierno del Estado de Baja California se le asignaron 721,674.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 180,418.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 541,256.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 66,056.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 23,787.3 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 446 practicada a la Universidad Autónoma de Baja California, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California fue de 583,525.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 517,468.7 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 66,056.5 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 441,120.8 miles de pesos, que representaron el 75.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa                     | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes* |                                     |               |                                           | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|----------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------------|-------------------------------|
|                                        |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                       | Infraestructura Educativa           |               |                                           |                               |
|                                        |                                       |                                                                                   | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior<br>y<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Baja California | 583,525.2                             | 276,656.5                                                                         | 240,812.2                           | 194,364.4     | 46,447.8                                  | 66,056.5                      |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los cierres del ejercicio, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al 31 de marzo de 2022,

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

La entidad federativa reintegró 2,866.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, por enviar de manera extemporánea la última ministración al ejecutor de los recursos del fondo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 5,262,692.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,262,692.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,262,692.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 441,120.8 miles de pesos, que representó el 75.6% de los 583,525.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió 514,514.2 miles de pesos y pagó 363,621.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 509,900.9 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,954.5 miles de pesos y no ejercidos por 4,613.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 7,567.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,619.8 miles de pesos, 1,409.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,210.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Baja California recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 66,056.5 miles de pesos, que generaron 5.8 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 60,376.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 126,439.1 miles de pesos, de los cuales ejerció 66,961.6 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2022, dispuso de 59,477.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, por enviar de manera extemporánea la última ministración al ejecutor de los recursos del fondo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, en específico el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0470-2023

Modalidad: Presencial

470

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 289,001.1      |
| Muestra Auditada                | 265,784.8      |
| Representatividad de la Muestra | 92.0%          |

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 348,649.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 87,162.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 261,487.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 27,513.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no destinó recursos del fondo a la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California Sur fue de 289,001.1 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación, de los componentes Asistencia social e Infraestructura educativa básica, media superior y superior, y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 265,784.8 miles de pesos, que representaron el 92.0% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa  | Universo<br>seleccionado<br>A= (B+C+F+G) | Asistencia<br>Social<br>(B) | Infraestructura<br>Educativa<br>Básica*<br>(recursos<br>transferidos al<br>gobierno del<br>estado)<br>(C) | Infraestructura educativa media superior y superior*<br>(Recursos transferidos al gobierno del estado-recursos transferidos a las Universidades Púlicas Estatales)<br>(F)= (D-E) |                                                                                 |          | Recursos<br>remanentes<br>(G) |
|---------------------|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------|
|                     |                                          |                             |                                                                                                           | Recursos<br>transferidos al<br>estado<br>(D)                                                                                                                                     | Recursos<br>transferidos a las<br>Universidades<br>Públicas<br>Estatales<br>(E) |          |                               |
| Baja California Sur | 289,001.1                                | 87,443.3                    | 129,280.4                                                                                                 | 44,763.5                                                                                                                                                                         | 0.0                                                                             | 44,763.5 | 27,513.9                      |

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

\* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,478.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

Los principales resultados fueron que el Gobierno del Estado de Baja California Sur careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 5,739.3 miles de pesos; no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos y no pagados al 31 de marzo de 2023 por 1,249.0 miles de pesos.

Asimismo, no enteró los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples a los organismos ejecutores del gasto y contó con un saldo disponible de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Por lo que respecta a las adquisiciones, en cuatro adjudicaciones directas careció del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, la investigación de mercado, los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores vigente, las cotizaciones presentadas carecieron del detalle técnico, no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y se careció de las pruebas específicas de calidad de los productos alimentarios.

Y por lo que corresponde a obra pública, en 27 procedimientos careció de la evidencia del envío de las tres invitaciones a participar en el proceso de adjudicación o de la difusión de la invitación, y en una obra careció de la bitácora.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,988,317.16 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 265,784.8 miles de pesos, que representó el 92.0% de los 289,001.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 260,314.5 miles de pesos y pagó 213,599.9 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 259,005.2 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,172.7 miles de pesos y no ejercidos por 1,309.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,482.0 miles de pesos, de los cuales 1,478.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,003.2 quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 245.8 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, la disponibilidad ascendió a 40,661.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 17,920.5 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 22,740.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,988.3 miles de pesos, que representó el 2.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0506-2023

Modalidad: Presencial

506

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 391,026.8      |
| Muestra Auditada                | 374,325.1      |
| Representatividad de la Muestra | 95.7%          |

Al Gobierno del Estado de Campeche se le asignaron 513,477.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 128,369.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 385,108.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 45,367.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 18,583.4 miles de pesos y 20,865.1 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 519 y 520 practicadas a la Universidad Autónoma de Campeche y a la Universidad Autónoma del Carmen, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Campeche fue de 391,026.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 345,659.7 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 45,367.1 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 374,325.1 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa              | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                        | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------------|
|                                 |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                          | Infraestructura Educativa           |               |                                        |                               |
|                                 |                                       |                                                                                      | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior y<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Campeche | 391.026.8                             | 136.687.0                                                                            | 208.972.7                           | 130.733.1     | 78.239.6                               | 45.367.1                      |

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y estados cuenta bancarios, registros presupuestales y contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 28.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

El Gobierno del Estado de Campeche contó con recursos pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación por 905.5 miles de pesos, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 57,307.0 miles de pesos, de 23 expedientes de adquisiciones, realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche 2 contratos no se fundaron y motivaron debidamente por la excepción al proceso de licitación, de 15 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche del contrato número INIFEEC-OP-FAM-016-2022 la fecha del acta del finiquito no correspondió a la terminación de la obra, de 6 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche un expediente de adquisiciones no se proporcionó la fianza de vicios ocultos expedida a nombre del ejecutor del gasto.

### Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 905,507.09 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 725,308.90 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 180,198.19 pesos están pendientes de aclaración.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 374,325.1 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 391,026.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió 345,494.9 miles de pesos y pagó 265,728.6 miles de pesos, que representaron el 76.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pagó 344,769.7 miles de pesos que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 164.8 miles de pesos y no ejercidos por 725.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 890.0 miles de pesos, de los cuales 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 889.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,700.9 miles de pesos, 2,612.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 72.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 15.6 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, se ministraron durante el ejercicio fiscal 2022 por 45,367.0 miles de pesos, que generaron 989.4 miles de pesos de rendimientos financieros;

además, la entidad contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 37,448.4 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 83,804.8 miles de pesos, de los cuales ejerció 26,497.8 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 57,307.0 miles de pesos

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 905.5 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Campeche incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Chiapas****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0546-2023

Modalidad: Presencial

546

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,852,088.5    |
| Muestra Auditada                | 1,743,396.8    |
| Representatividad de la Muestra | 94.1%          |

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 2,243,209.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 560,802.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,682,406.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 214,451.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 44,770.2 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 561 practicada a la Universidad Autónoma de Chiapas, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chiapas fue de 1,852,088.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,637,636.0 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 214,451.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 1,743,396.8 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa             | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                     | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|--------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|                                |                                       | Asistencia Social<br>(B)                                                             | Infraestructura Educativa           |               |                                     |                               |
|                                |                                       |                                                                                      | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media Superior<br>y Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Chiapas | 1,852,088.5                           | 1,078,270.1                                                                          | 559,366.5                           | 389,629.5     | 169,737.0                           | 214,451.9                     |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 3,712.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

Los principales resultados fueron relativos a que el Gobierno del Estado de Chiapas, en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas pagó, 35,392.5 miles de pesos en bienes de los cuales careció de la documentación que acreditara la entrega de los bienes correspondientes a un contrato; así como por retrasos de 33 a 76 días naturales y de 7 a 133 días naturales, en la entrega de bienes de dos contratos, lo que generó penas convencionales, que no fueron cobradas.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 35,392,480.36 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,743,396.8 miles de pesos, que representó el 94.1% de los 1,852,088.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 1,630,454.4 miles de pesos y pagó 1,558,298.5 miles de pesos, que representaron el 95.2% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,629,999.3 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7,182.2 miles de pesos y no ejercidos por 455.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 7,637.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 713.3 miles de pesos, 144.5 miles de pesos fueron ejercidos y 568.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,392.5 miles de pesos, que representó el 2.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.



**Gobierno del Estado de Chihuahua****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0595-2023

Modalidad: Presencial

595

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 589,597.5      |
| Muestra Auditada                | 485,410.3      |
| Representatividad de la Muestra | 82.3%          |

Al Gobierno del Estado de Chihuahua se le asignaron 761,712.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 190,428.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 571,284.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 60,087.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 41,774.8 miles de pesos, conformados por 18,879.9 miles de pesos de la Universidad Autónoma de Chihuahua y 22,894.9 miles de pesos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se incluirán en las auditorías integrales con números 610 y 611, respectivamente, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chihuahua fue de 589,597.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 529,509.8 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 60,087.7 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 485,410.3 miles de pesos, que representaron el 82.3% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa               | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)<br>Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                     | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|                                  |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                                              | Infraestructura Educativa           |               |                                     |                               |
|                                  |                                       |                                                                                                          | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media Superior<br>y Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Chihuahua | 589,597.5                             | 333,835.1                                                                                                | 195,674.7                           | 168,671.7     | 27,003.0                            | 60,087.7                      |

\* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 2,267.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua careció de una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo y de registros presupuestales de los ingresos recibidos y de las erogaciones realizadas; asimismo, la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua transfirió recursos remanentes del fondo a otras cuentas bancarias por 54,000.0 pesos, los cuales fueron devueltos a la cuenta con rendimientos financieros; además, se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no ejercidos del fondo, de los cuales 1,551.7 miles de pesos fueron con motivo del proceso de fiscalización; además, no ejerció la totalidad de los recursos asignados de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios anteriores, teniendo una disponibilidad al 31 de diciembre de 2022 por 167,801.4 miles de pesos, y la información financiera reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto del ejercicio de los recursos del fondo careció de la calidad y congruencia requeridas.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,551,689.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 485,410.3 miles de pesos, que representó el 82.3% de los 589,597.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 529,509.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió 527,880.9 miles de pesos y pagó 370,072.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 526,588.8 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,628.9 miles de pesos y no ejercidos por 1,292.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,921.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,776.5 miles de pesos, 7,283.5 miles de pesos fueron ejercidos y 1,493 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información respecto del ejercicio de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno de la Ciudad de México****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0643-2023

Modalidad: Presencial

643

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 866,274.0      |
| Muestra Auditada                | 829,226.0      |
| Representatividad de la Muestra | 95.7%          |

Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 1,026,593.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 256,648.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 769,945.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 96,328.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno de la Ciudad de México fue de 866,274.0 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 769,945.1 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior; además de 96,328.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 829,226.0 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

| Entidad federativa              | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)<br>Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                          | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|---------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|--------------------------|-------------------------------|
|                                 |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                                              | Infraestructura Educativa           |               |                          |                               |
|                                 |                                       |                                                                                                          | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno de la Ciudad de México | 866,274.0                             | 597,443.0                                                                                                | 172,502.1                           | 169,843.9     | 2,658.3                  | 96,328.9                      |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 411.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

El Gobierno de la Ciudad de México presentó un saldo disponible de los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de ejercicios fiscales anteriores.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 34,544.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,544.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,331.44 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 829,226.0 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 866,274.0 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México comprometió 676,287.2 miles de pesos y pagó 557,306.3 miles de pesos, que representaron el 72.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pagó 674,530.0 miles de pesos que representaron el 87.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 93,657.9 miles de pesos y no ejercidos por 1,757.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 95,415.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24,338.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 por 96,328.9 miles de pesos, que generaron 9,275.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 116,121.3 miles de pesos y 52,166.2 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 273,891.6 miles de pesos, de los cuales pagó 59,280.9 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 214,610.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno de la Ciudad de México incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0708-2023

Modalidad: Presencial

708

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 540,328.4      |
| Muestra Auditada                | 440,821.2      |
| Representatividad de la Muestra | 81.6%          |

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron 681,969.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 170,492.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 511,476.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 58,120.6 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 29,269.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 722 practicada a la Universidad Autónoma de Coahuila, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fue de 540,328.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 482,207.8 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y Media Superior; además, de 58,120.6 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 440,821.2 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa                          | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Asistencia<br>Social<br>(B) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                            |                          | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|---------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
|                                             |                                       |                             | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E)                                                  | Infraestructura Educativa<br>Básica<br>(D) | Media<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza | 540,328.4                             | 241,565.8                   | 240,642.0                                                                            | 233,822.8                                  | 6,819.2                  | 58,120.6                      |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

### Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reintegró de manera extemporánea recursos y rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples por 2,568.1 miles de pesos y ejecutó una obra con recursos del fondo, la cual no se utilizó para el cumplimiento del objetivo de brindar el servicio educativo en nivel básico por 3,836.2 miles de pesos.

### Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,400,951.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,564,768.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,836,183.74 pesos están pendientes de aclaración.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 440,821.2 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 540,328.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 482,189.3 miles de pesos y pagó 438,193.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 480,483.2 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18.5 miles de pesos y no ejercidos por 1,706.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,724.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,679.7 miles de pesos, 4,683.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 996.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 118,722.8 miles de pesos, 52,622.8 miles de pesos se ejercieron y 66,100.0 miles de pesos quedaron disponibles y sus rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,836.2 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el

manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato de Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, por momento contable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Colima****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0755-2023

Modalidad: Presencial

755

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 267,096.3      |
| Muestra Auditada                | 254,417.4      |
| Representatividad de la Muestra | 95.3%          |

Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 353,123.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 88,280.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 264,842.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 29,206.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 26,952.5 miles de pesos, cifra que incluyó remanentes del fondo por 3,969.8 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 769 practicada a la Universidad de Colima, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Colima fue de 267,096.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 241,859.9 miles de pesos correspondientes al componente de asistencia social, al de infraestructura educativa básica y al de infraestructura educativa media superior y superior; además, de 25,236.4 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 254,417.4 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa            | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a la Secretaría de Planeación, Finanzas<br>y Administración del Gobierno del Estado de Colima |                                     |               |                                     | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|-------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|                               |                                       | Asistencia<br>social<br>(B)                                                                                                   | Infraestructura educativa           |               |                                     |                               |
|                               |                                       |                                                                                                                               | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media superior<br>y Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Colima | 267,096.3                             | 95,754.5                                                                                                                      | 146,105.4                           | 118,795.4     | 27,310.0                            | 25,236.4                      |

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima.

NOTA: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.



Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,349.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Colima transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples a los organismos ejecutores con plazos que excedieron el establecido en la normativa, contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a los remanentes del fondo; además, formalizó los convenios modificatorios de ampliación en tiempo, que excedieron el 25.0% respecto de los plazos establecidos en los contratos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 254,417.4 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 267,096.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuestión de los recursos etiquetados, al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 240,510.9 miles de pesos de los 241,859.9 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples y pagó 157,833.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 240,206.8 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,349.0 miles de pesos y no ejercidos por 304.1 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 1,653.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,510.0 miles de pesos, 4,570.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,939.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, se contó con una disponibilidad de 33,667.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se erogaron 5,687.8 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 27,980.0 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 506.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima, y en específico el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Colima incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022, correspondientes al componente de asistencia social.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Durango****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0790-2023

Modalidad: Presencial

790

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 344,068.6      |
| Muestra Auditada                | 275,516.5      |
| Representatividad de la Muestra | 80.1%          |

Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron 434,202.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 108,550.8 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 325,652.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 35,670.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo por 14,156.4 miles de pesos y sus remanentes por 3,097.4 miles de pesos, transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango, se incluirán en la auditoría integral número 805 practicada a la Universidad, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes; sin embargo, la institución no recibió 1,286.9 miles de pesos que el Gobierno del Estado de Durango transfirió a una cuenta propia estatal.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Durango fue de 344,068.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 311,495.7 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 32,572.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 275,516.5 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa             | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)<br>Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas<br>o sus equivalentes* |                                     |               |                                        | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------------|
|                                |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                                              | Infraestructura Educativa           |               |                                        |                               |
|                                |                                       |                                                                                                          | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior y<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Durango | 344,068.6                             | 190,501.0                                                                                                | 120,994.7                           | 110,401.4     | 10,593.3                               | 32,572.9                      |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

### Resultados

En la aplicación de los recursos federales transferidos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,623.8 miles de pesos, que representó el 12.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 36,218,854.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 595,038.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 651.30 pesos se generaron por cargas financieras; 35,623,816.16 pesos están pendientes de aclaración.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 275,516.5 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 344,068.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Durango solo transfirió a los ejecutores del fondo un monto de 284,358.2 miles de pesos, de los cuales se comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2022 un monto de 266,720.8 miles de pesos, que representó el 85.6% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 284,185.6 miles de pesos, que representaron el 91.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 27,137.5 miles de pesos y no ejercidos por 172.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 27,310.1 miles de pesos, de los cuales 180.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 27,130.0 miles de pesos fueron transferidos por el Gobierno del Estado de Durango a una cuenta propia, por lo que quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,161.2 miles de pesos, 46.4 miles de pesos se ejercieron y 1,114.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, el Gobierno del Estado de Durango recibió 35,670.3 miles de pesos, destinó 3,097.4 a la universidad pública estatal, por lo que de los 32,572.9 miles de pesos disponibles, solo se transfirieron 24,079.1 miles de pesos y 8,493.8 miles de pesos se transfirieron a una cuenta estatal.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,623.8 miles de pesos, que representó el 12.9 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Destino del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Guanajuato****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0927-2023

Modalidad: Presencial

927

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,026,168.3    |
| Muestra Auditada                | 770,369.1      |
| Representatividad de la Muestra | 75.1%          |

Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron 1,269,046.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 317,261.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 951,784.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 104,599.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 30,215.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 941 practicada a la Universidad Autónoma de Guanajuato, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guanajuato fue de 1,026,168.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 921,568.8 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 104,599.5 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 770,369.1 miles de pesos, que representaron el 75.1% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa                | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                     | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|                                   |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                          | Infraestructura Educativa           |               |                                     |                               |
|                                   |                                       |                                                                                      | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media Superior<br>y Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Guanajuato | 1,026,168.3                           | 628,783.5                                                                            | 292,785.3                           | 228,844.0     | 63,941.3                            | 104,599.5                     |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 11,123.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

El principal resultado fue relativo a la falta de ejercicio de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, así como los rendimientos financieros generados.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 26,324,833.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 26,324,833.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 309,529.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 770,369.1 miles de pesos, que representó el 75.1% de los 1,026,168.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Guanajuato comprometió 917,005.1 miles de pesos y pagó 774,775.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 900,058.1 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,563.7 miles de pesos y no ejercidos por 16,947.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 21,510.7 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 21,510.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 36,980.4 miles de pesos, se constató que 19,322.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos de fondo y 17,657.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2022 por 107,273.9 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 2,674.4 miles de pesos, y de ejercicios fiscales anteriores por 113,621.2 miles de pesos, que ascendieron a 220,895.1 miles de pesos, se erogaron 1,173.3 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible al 31 de diciembre de 2022 de 219,721.8 miles de pesos, los cuales incluyeron 113,621.2 miles de pesos correspondientes a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de ejercicios fiscales anteriores y 106,100.6 miles de pesos del ejercicio fiscal 2022.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida, debido a que se observaron diferencias con los reportes financieros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Guerrero****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0979-2023

Modalidad: Presencial

979

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 991,675.4      |
| Muestra Auditada                | 888,169.3      |
| Representatividad de la Muestra | 89.6%          |

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,219,507.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 304,876.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 914,630.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 105,208.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 20,940.1 miles de pesos y 7,223.7 miles de pesos de remanentes de 2022, se incluirán en la auditoría integral número 995 practicada a la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guerrero fue de 991,675.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 893,690.2 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 97,985.2 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 888,169.3 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa              | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)<br>Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                        | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|---------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------------|
|                                 |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                                              | Infraestructura Educativa           |               |                                        |                               |
|                                 |                                       |                                                                                                          | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior y<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Guerrero | 991,675.4                             | 690,893.5                                                                                                | 202,796.7                           | 116,015.2     | 86,781.5                               | 97,985.2                      |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

NOTA: Se transfirieron 20,940.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 7,223.7 miles de pesos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, a la Universidad Autónoma de Guerrero.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 7,945.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero no acreditó la entrega de insumos alimentarios ni la realización de programas de asistencia social por un monto de 19,842.9 miles de pesos, tampoco presentó evidencia de la amortización de los anticipos por 191.9 miles de pesos.

### Montos por Aclarar

Se determinaron 10,979,461.68 pesos pendientes por aclarar.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 888,169.3 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 991,675.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 893,690.2 miles de pesos y pagó 836,644.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 885,179.3 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 8,510.9 miles de pesos, de los cuales 7,987.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 523.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,856.6 miles de pesos, 9,946.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,910.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 153,718.2 miles de pesos, 83,351.8 miles de pesos se erogaron y 70,366.4 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, de la Ley número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,979.5 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



El Gobierno del Estado de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Guerrero incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó los informes trimestrales de los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y la Ficha de Indicadores; además, no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1052-2023

Modalidad: Presencial

1052

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 633,975.9      |
| Muestra Auditada                | 509,762.8      |
| Representatividad de la Muestra | 80.4%          |

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 807,811.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 201,952.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 605,858.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 64,291.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 27,824.0 miles de pesos y 8,350.2 miles de pesos de remanentes, se incluirán en la auditoría integral con número 1067 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Hidalgo fue de 633,975.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 578,034.6 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 55,941.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 509,762.8 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| (Miles de pesos)               |                                   |                                                                                      |                                    |              |                                     |                               |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| Entidad federativa             | Universe<br>selected<br>A=(B+C+F) | Federal resources transferred to the Secretaries of Finance or their<br>equivalents* |                                    |              |                                     | Resources<br>remaining<br>(F) |
|                                |                                   | Social<br>Assistance<br>(B)                                                          | Educational Infrastructure         |              | Higher and<br>Superior Media<br>(E) |                               |
|                                |                                   |                                                                                      | Total<br>Infrastructure<br>C=(D+E) | Basic<br>(D) |                                     |                               |
| Gobierno del Estado de Hidalgo | 633,975.9                         | 391,648.5                                                                            | 186,386.1                          | 128,932.7    | 57,453.4                            | 55,941.3                      |

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los contratos de apertura y estados bancarios de las cuentas del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, a cargo de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 80.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

Los principales resultados se refieren a la adjudicación de cinco contratos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, sin apego al marco normativo institucional a efecto de asegurar la aplicación de los recursos públicos con transparencia.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo careció de cuentas bancarias específicas de los componentes de infraestructura educativa media superior y superior, además los registros presupuestales y contables no se encontraron identificados y controlados, en este mismo sentido, el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa también careció de cuentas bancarias específicas de los componentes de infraestructura educativa media superior y superior; y los registros presupuestales y contables de las erogaciones de recursos remanentes se registraron como erogaciones de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,560,647.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,560,647.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 378,641.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 509,762.8 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 633,975.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 577,681.4 miles de pesos y pagó 529,170.5 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 577,681.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 353.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,736.8 miles de pesos, 3,938.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,798.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, la disponibilidad ascendió a 103,099.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 58,788.3 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 44,310.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en específico el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la información financiera remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Jalisco****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1116-2023

Modalidad: Presencial

1116

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,203,474.9    |
| Muestra Auditada                | 973,904.8      |
| Representatividad de la Muestra | 80.9%          |

Al Gobierno del Estado de Jalisco se le asignaron 1,500,416.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 375,104.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,125,312.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 133,166.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 55,004.5 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral número 1130 practicada a la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Jalisco fue de 1,203,474.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,070,308.2 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 133,166.7 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 973,904.8 miles de pesos, que representaron el 80.9% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa             | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a la Secretaría de la Hacienda Pública<br>del Gobierno del Estado de Jalisco <sup>1/</sup> |                                     |               |                                     | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|                                |                                       | Asistencia<br>social<br>(B)                                                                                                | Infraestructura Educativa           |               |                                     |                               |
|                                |                                       |                                                                                                                            | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media superior<br>y Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Jalisco | 1,203,474.9                           | 740,147.3                                                                                                                  | 330,160.9                           | 280,000.5     | 50,160.4                            | 133,166.7                     |

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco.

NOTA: <sup>1/</sup> No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,263.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Jalisco contó con recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2022; asimismo, asignó al mismo contratista para la ejecución de dos obras pagadas con recursos del fondo y no presentó la garantía de vicios ocultos de una obra. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 973,904.8 miles de pesos, que representó el 80.9% de los 1,203,474.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Jalisco comprometió 1,069,400.1 miles de pesos de los 1,070,308.2 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples y pagó 857,293.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,067,616.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 908.1 miles de pesos y no ejercidos por 1,783.9 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 2,692.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,599.0 miles de pesos, 8,831.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 8,767.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, se contó con una disponibilidad de 334,200.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, erogó 117,345.4 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 216,854.6 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 12,239.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Jalisco, y en específico el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, reportó con la calidad y congruencia requeridas la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de México****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0831-2023

Modalidad: Presencial

831

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,401,374.8    |
| Muestra Auditada                | 1,716,099.1    |
| Representatividad de la Muestra | 71.5%          |

Al Gobierno del Estado de México se le asignaron 2,947,441.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 736,860.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,210,580.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 261,796.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales los cuales ascendieron 71,002.3 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 845 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de México, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de México fue de 2,401,374.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 2,139,578.5 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 261,796.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 1,716,099.1 miles de pesos, que representaron el 71.5% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

| Entidad federativa            | Universe<br>selected<br>A=(B+C+F) | Federal resources transferred to the Secretaries of Finance or their<br>equivalents* |                                 |              |                            | Remaining resources<br>(F) |
|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|
|                               |                                   | Social Assistance<br>(B)                                                             | Educational Infrastructure      |              |                            |                            |
|                               |                                   |                                                                                      | Total Infrastructure<br>C=(D+E) | Basic<br>(D) | Higher and Superior<br>(E) |                            |
| Gobierno del Estado de México | 2,401,374.8                       | 1,577,510.5                                                                          | 562,068.0                       | 427,655.4    | 134,412.6                  | 261,796.3                  |

FUENTE: Elaborado con base en los en los auxiliares y las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

### **Resultados**

Se determinó que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 16,788.8 miles de pesos, 9,315.6 miles de pesos corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y no pagados al 31 de marzo de 2023, así como rendimientos financieros por 7,473.2 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 la disponibilidad de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples fue de 336,623.1 miles de pesos, que se integra por 292,596.6 miles de pesos del ejercicio fiscal 2022 y el saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores, y rendimientos financieros por 44,026.5 miles de pesos; además, se comprobó que el Gobierno del Estado de México ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 12,903,117.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,903,117.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,203,739.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,716,099.1 miles de pesos, que representó el 71.5% de los 2,401,374.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de México comprometió 2,131,032.4 miles de pesos y pagó 2,106,936.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 2,130,262.9 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,546.1 miles de pesos y no ejercidos por 769.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 25,360.6 miles de pesos, 17,887.4 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo y 7,473.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Cabe mencionar que la entidad federativa recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 261,796.3 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 13,698.1 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 388,770.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 2,961.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2022 ascendió a 667,226.2 miles de pesos, de los cuales ejerció 330,603.1 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2022, la disponibilidad fue de 336,623.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que no agilizó la transferencia de los recursos del fondo, por reintegrar a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea 13,805.6 miles de pesos, de los cuales 12,903.0 miles de pesos fueron por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México, en específico el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas. Además, se verificó, en el Programa Anual de Evaluación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que se evaluó el componente de Asistencia Social.



En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1180-2023

Modalidad: Presencial

1180

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,129,381.1    |
| Muestra Auditada                | 814,272.2      |
| Representatividad de la Muestra | 72.1%          |

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le asignaron 1,341,570.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 335,392.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,006,178.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 123,203.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo fue de 1,129,381.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,006,178.1 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica, al de Infraestructura Educativa Media Superior y al de Infraestructura Educativa Superior; además, de 123,203.0 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 814,272.2 miles de pesos, que representaron el 72.1% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
 (Miles de pesos)

| (Miles de pesos)                              |                                       |                                                                                      |                                     |               |                                        |                               |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------------|
| Entidad federativa                            | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                        | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|                                               |                                       | Asistencia Social<br>(B)                                                             | Infraestructura Educativa           |               |                                        |                               |
|                                               |                                       |                                                                                      | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior y<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Michoacán de<br>Ocampo | 1,129,381.1                           | 614,269.5                                                                            | 391,908.6                           | 200,429.5     | 191,479.1                              | 123,203.0                     |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2595.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 53,534.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

Se determinó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no agilizó la transferencia de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que se identificaron atrasos de hasta 14 días hábiles después del plazo establecido; además, que reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos del fondo por 34,135.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 322.2 miles de pesos; además, no estableció en los contratos números CADPE-EM-CP-001/2022-1, CADPE-EM-CP-001/2022-AMP-1, CADPE-EM-CP-005/2022-1, CADPE-EM-LPE-060/2022-1, CADPE-EM-LPE-094/2022-2DA (CADPE-EM-LPE-067/2022)-1 y CADPE-EM-LPE-150/2022-1, pagados con recursos del fondo los precios unitarios de los productos descritos en su anexo 1; adicionalmente, pagó productos que las características fueron distintas a las establecidas en el contrato original y en el convenio modificatorio, con respecto a los contratos números CADPE-EM-CP-005/2022-1, CADPE-EM-LPE-121/2022-2ª (CADPE-EM-LPE-099/2022)-1 y CADPE-EM-LPE-150/2022-1, y mediante la inspección física, se constató que la obra relacionada al contrato número DOP/IRE/DIFAM-S/220396/2022 denominado “Cafetería de Ciudad Universitaria en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” no estaba en operación, la cual se pagó con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022.

### **Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 270,927,474.43 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,457,598.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 322,219.00 pesos se generaron por cargas financieras; 236,469,876.43 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 814,272.2 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 1,129,381.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió 918,508.6 miles de pesos y pagó 496,898.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023 ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 91.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 87,669.5 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13,408.5 miles de pesos, 9,281.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 4,127.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Cabe mencionar que, la entidad federativa recibió los recursos de los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2022 por 123,203.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 344.3 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 52,268.7 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 175,816.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 21,131.0 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 154,685.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble del Estado de Michoacán de Ocampo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por realizar pagos en los contratos números CADPE-EM-CP-003/2022-1 por 153,500.0 miles de pesos y CADPE-EM-CP-004/2022-1 por 82,877.5 miles de pesos, de los cuales no se describieron los artículos pagados, por lo que no fue posible verificar que cumplieron con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de los contratos; además, por no

aplicar las penas convencionales por 92.4 miles de pesos, y por reintegrar a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, los recursos no comprometidos por 34,135.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 322.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 236,469.9 miles de pesos, que representó el 29.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en específico la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que remitió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Morelos****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1241-2023

Modalidad: Presencial

1241

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 481,310.1      |
| Muestra Auditada                | 403,862.6      |
| Representatividad de la Muestra | 83.9%          |

Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 601,184.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 150,296.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 450,888.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 48,321.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 17,899.5 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1254 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Morelos fue de 481,310.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 432,988.8 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 48,321.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 403,862.6 miles de pesos, que representaron el 83.9% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa             |  | Universe<br>selected<br>A=(B+C+F) | Federal resources transferred to the Secretary of Finance<br>of the Government of the State of Morelos <sup>1/</sup> |                                    |              |                                    |          | Resources<br>remaining<br>(F) |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|------------------------------------|----------|-------------------------------|
|                                |  |                                   | Social<br>assistance<br>(B)                                                                                          | Educational Infrastructure         |              |                                    |          |                               |
|                                |  |                                   |                                                                                                                      | Total<br>Infrastructure<br>C=(D+E) | Basic<br>(D) | Medium and High<br>Superior<br>(E) |          |                               |
| Gobierno del Estado de Morelos |  | 481,310.1                         | 249,650.4                                                                                                            | 183,338.4                          | 122,651.3    | 60,687.1                           | 48,321.3 |                               |

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

NOTA: <sup>1/</sup> No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,504.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Morelos transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples a los organismos ejecutores con plazos que excedieron el establecido en la normativa, reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos y los rendimientos financieros del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; además, contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a los remanentes del fondo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 403,862.6 miles de pesos, que representó el 83.9% de los 481,310.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 431,484.5 miles de pesos, de los 432,988.8 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples y pagó 344,403.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 431,246.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,504.3 miles de pesos y no ejercidos por 237.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,742.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,817.7 miles de pesos, 2,392.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,425.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 se contó con una disponibilidad de 151,929.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, erogó 38,559.1 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 113,370.8 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 4,111.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos, y en específico el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento

de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, reportó con la calidad y congruencia requeridas la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nayarit****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1284-2023

Modalidad: Presencial

1284

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 331,343.7      |
| Muestra Auditada                | 240,101.2      |
| Representatividad de la Muestra | 72.5%          |

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 420,626.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 105,156.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 315,469.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 33,184.8 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 14,512.9 miles de pesos y 2,797.8 miles de pesos de remanentes, se incluirán en la auditoría integral con número 1299 practicada a la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nayarit fue de 331,343.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 300,956.7 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 30,387.0 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 240,101.2 miles de pesos, que representaron el 72.5% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa             | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Asistencia<br>Social<br>(B) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |               |                                     | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|                                |                                       |                             | Infraestructura Educativa                                                            |               |                                     |                               |
|                                |                                       |                             | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E)                                                  | Básica<br>(D) | Media Superior y<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Nayarit | 331,343.7                             | 143,333.5                   | 157,623.2                                                                            | 125,430.9     | 32,192.3                            | 30,387.0                      |

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares y las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.



Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 2,935.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

Se determinó que el Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 300,956.7 miles de pesos que corresponden al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit para el componente de Asistencia Social por 143,333.5 miles de pesos, y al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa para los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 125,430.9 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Media Superior por 2,781.8 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Superior por 29,410.5 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2022, la disponibilidad de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples fue de 76,666.7 miles de pesos, que se integra por 30,387.0 miles de pesos del ejercicio fiscal 2022, y el saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 45,340.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 939.7 miles de pesos; además, se comprobó que el Gobierno del Estado de Nayarit ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos en la revisión de la Cuenta Pública 2021 se han implementado de manera parcial; asimismo, reintegró 5,066.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación; 4,936.5 miles de pesos con base en la normativa y 129.8 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 129,827.69 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 240,101.2 miles de pesos, que representó el 72.5% de los 331,343.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 298,015.9 miles de pesos y pagó 136,609.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 296,751.6 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 4,205.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,186.4 miles de pesos, 325.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 861.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Cabe mencionar que la entidad federativa recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 30,387.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 46,277.6 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2022 ascendió a 76,666.9 miles de pesos, de los cuales ejerció 0.2 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2022, la disponibilidad fue de 76,666.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nayarit. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el

ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, se constató que la información contó con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos pagados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1331-2023

Modalidad: Presencial

1331

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Universo Seleccionado           | 660,895.1 |
| Muestra Auditada                | 561,823.4 |
| Representatividad de la Muestra | 85.0%     |

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron 865,831.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 216,457.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 649,373.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 68,277.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 56,755.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1345 practicada a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nuevo León fue de 660,895.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 592,617.6 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además de 68,277.5 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 561,823.4 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa                | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                     | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|                                   |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                          | Infraestructura Educativa           |               |                                     |                               |
|                                   |                                       |                                                                                      | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media Superior<br>y Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Nuevo León | 660,895.1                             | 335,516.3                                                                            | 257,101.3                           | 242,587.4     | 14,513.9                            | 68,277.5                      |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

### **Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por no reintegrar a tiempo los recursos del fondo que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2022 ni pagados al 31 de marzo de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,917,654.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 561,823.4 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 660,895.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 591,154.4 miles de pesos y pagó 509,234.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 589,318.6 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,463.2 miles de pesos y no ejercidos por 1,835.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 3,299.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,882.7 miles de pesos, 6,775.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 107.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 68,277.5 miles de pesos, que generaron 3,307.4 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 86,047.2 miles de pesos, así como ingresos por sanciones y devoluciones por 6,422.3 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 164,054.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 95,428.7 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 68,625.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por no reintegrar a tiempo los recursos del fondo que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2022 ni pagados al 31 de marzo de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en específico el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1407-2023

Modalidad: Presencial

1407

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| Universo Seleccionado           | 1,448,216.2 |
| Muestra Auditada                | 1,253,198.0 |
| Representatividad de la Muestra | 86.5%       |

Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le asignaron 1,748,136.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 437,034.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 1,311,102.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 167,029.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 17,806.4 miles de pesos y 12,109.4 miles de pesos de remanentes, respectivamente, se incluirán en la auditoría integral con número 1422 practicada a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Oaxaca fue de 1,448,216.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,293,296.3 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 154,919.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 1,253,198.0 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa            | Universe<br>selected<br>A=(B+C+F) | (millions of pesos)<br>Federal resources transferred to the Secretaries of Finance or its equivalents* |                                 |              |                                   | Recursos<br>remaining<br>(F) |
|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------------|------------------------------|
|                               |                                   | Social Assistance<br>(B)                                                                               | Educational Infrastructure      |              |                                   |                              |
|                               |                                   |                                                                                                        | Total Infrastructure<br>C=(D+E) | Basic<br>(D) | Medium and Higher Superior<br>(E) |                              |
| Gobierno del Estado de Oaxaca | 1,448,216.2                       | 750,966.2                                                                                              | 542,330.1                       | 170,605.6    | 371,724.5                         | 154,919.9                    |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 87,758.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,896.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,253,198.0 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 1,448,216.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 1,205,466.6 miles de pesos y pagó 1,122,428.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 87,829.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12,316.9 miles de pesos, 6,103.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 6,213.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 392,526.1 miles de pesos, 279,395.8 miles de pesos se erogaron y 113,130.3 miles de pesos quedaron disponibles, de los cuales 112,974.9 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 155.4 miles de pesos a los rendimientos financieros. En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió y publicó de manera parcial el tercero y cuarto trimestres del formato Ejercicio del Gasto; además, no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Puebla****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1476-2023

Modalidad: Presencial

1476

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,316,879.3    |
| Muestra Auditada                | 1,070,413.6    |
| Representatividad de la Muestra | 81.3%          |

Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 1,610,890.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 402,722.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,208,167.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 137,817.4 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 29,105.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1490 practicada a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Puebla fue de 1,316,879.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,179,061.9 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 137,817.4 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 1,070,413.6 miles de pesos, que representaron el 81.3% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| (Miles de pesos)              |                                       |                                                                                      |                                     |               |                                        |                               |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------------|
| Entidad federativa            | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                        | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|                               |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                          | Infraestructura Educativa           |               | Media<br>Superior y<br>Superior<br>(E) |                               |
|                               |                                       |                                                                                      | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) |                                        |                               |
| Gobierno del Estado de Puebla | 1,316,879.3                           | 800,824.4                                                                            | 378,237.5                           | 231,244.3     | 146,993.2                              | 137,817.4                     |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 2596.

La entidad federativa reintegró 32,445.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,131.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,070,413.6 miles de pesos, que representó el 81.3% de los 1,316,879.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 1,146,920.9 miles de pesos y pagó 717,573.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,145,781.7 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 32,141.0 miles de pesos y no ejercidos por 1,139.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 33,280.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,321.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 137,817.4 miles de pesos, que generaron 814.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible, al 31 de diciembre de 2021, de ejercicios fiscales anteriores, por 350,118.1 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2022 ascendió a 488,749.7 miles de pesos, de los cuales ejerció 269,854.4 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2022, dispuso de 218,895.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



El Gobierno del Estado de Puebla, en específico el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos del Estado de Puebla, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Puebla no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó con calidad y congruencia los formatos, debido a que se observaron diferencias en los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada de los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Querétaro****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1557-2023

Modalidad: Presencial

1557

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 420,090.8      |
| Muestra Auditada                | 381,865.8      |
| Representatividad de la Muestra | 90.9%          |

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron 550,629.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 137,657.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 412,971.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 46,085.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 32,016.9 miles de pesos y 6,949.8 miles de pesos de remanentes, se incluirán en la auditoría integral con número 1572 practicada a la Universidad Autónoma de Querétaro, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Querétaro fue de 420,090.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 380,954.9 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior; además, de 39,135.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 381,865.8 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa               | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                       | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------------|
|                                  |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                          | Infraestructura Educativa           |               |                       |                               |
|                                  |                                       |                                                                                      | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Querétaro | 420,090.8                             | 200,659.7                                                                            | 180,295.2                           | 173,259.3     | 7,035.9               | 39,135.9                      |

FUENTE: Elaborado con base en los en los auxiliares y las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

**Resultados**

Se determinó que el Gobierno del Estado de Querétaro asignó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 200,659.7 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro para el componente de Asistencia Social, los cuales se destinaron para apoyos alimentarios y de Asistencia Social; y al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro recursos del fondo por 180,246.4 miles de pesos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 40,023.7 miles de pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de obra pública, de conformidad con los objetivos del fondo; asimismo, se determinó que 149 proyectos correspondieron al nivel básico y 17 al nivel medio superior.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 381,865.8 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 420,090.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuestión de las transferencias condicionadas, al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió 380,954.9 miles de pesos y pagó 379,656.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, ejerció 380,906.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 48.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,416.1 miles de pesos, 1,379.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 36.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Cabe mencionar que, la entidad federativa recibió los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 39,135.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 183.0 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible del ejercicio fiscal 2021 por 887.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 40,206.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron para los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y de la Ley de Obra de Pública del Estado de Querétaro.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en específico el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1602-2023

Modalidad: Presencial

1602

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 673,531.4      |
| Muestra Auditada                | 509,569.8      |
| Representatividad de la Muestra | 75.7%          |

Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le asignaron 808,643.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 202,160.8 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 606,482.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 67,048.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Quintana Roo fue de 673,531.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 606,482.5 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 67,048.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 509,569.8 miles de pesos, que representaron el 75.7% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| (Miles de pesos)                    |                                   |                                                                                                                           |                                    |              |                                         |                               |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|-----------------------------------------|-------------------------------|
| Entidad federativa                  | Universe<br>selected<br>A=(B+C+F) | Federal resources transferred to the Secretary of Finance and<br>Planning of the Government of the State of Quintana Roo* |                                    |              |                                         | Resources<br>remaining<br>(F) |
|                                     |                                   | Social<br>assistance<br>(B)                                                                                               | Educational infrastructure         |              |                                         |                               |
|                                     |                                   |                                                                                                                           | Total<br>infrastructure<br>C=(D+E) | Basic<br>(D) | Medium<br>and higher<br>superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Quintana Roo | 673,531.4                         | 165,611.7                                                                                                                 | 440,870.8                          | 207,661.0    | 233,209.8                               | 67,048.9                      |

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

NOTA: \* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

## **Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a los remanentes del fondo; publicó de manera extemporánea las reglas de operación para los programas de apoyos alimentarios, y formalizó convenios modificatorios que excedieron el 25.0% de los plazos pactados en los contratos originales de obra; tampoco reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

## **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

## **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 509,569.8 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 673,531.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió 606,479.2 miles de pesos, de los 606,482.5 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples y pagó 510,774.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 110.2 miles de pesos, 37.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo, y 72.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores, se contó con una disponibilidad de 105,288.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se ejercieron 34,489.1 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 70,799.4 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 13.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 19 de octubre de 2015. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y, en específico, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no informó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto, ya que presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1646-2023

Modalidad: Presencial

1646

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 491,950.3      |
| Muestra Auditada                | 396,532.8      |
| Representatividad de la Muestra | 80.6%          |

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 614,482.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 153,620.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 460,861.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 49,470.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 18,381.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral número 1661 con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, practicada a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí fue de 491,950.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 442,480.0 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 49,470.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 396,532.8 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa                     | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)<br>Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                     | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|----------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|                                        |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                                              | Infraestructura Educativa           |               |                                     |                               |
|                                        |                                       |                                                                                                          | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media Superior<br>y Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de San Luis Potosí | 491,950.3                             | 324,135.2                                                                                                | 118,344.8                           | 111,536.3     | 6,808.5                             | 49,470.3                      |

\*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 13.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

Los principales resultados fueron: el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no transfirió a tiempo los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí careció de los registros presupuestales de los rendimientos generados al 31 de marzo de 2023, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2022 de los recursos de Remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,149.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 396,532.8 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 491,950.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 442,441.4 miles de pesos y pagó 403,171.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 38.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,214.2 miles de pesos, 1,127.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 84.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y 2.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 106,732.3 miles de pesos, 33,948.6 miles de pesos se ejercieron, y 72,783.7 miles de pesos quedaron disponibles, los cuales incluyeron rendimientos financieros por 96.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y en específico el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos del segundo trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1688-2023

Modalidad: Presencial

1688

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 559,630.1      |
| Muestra Auditada                | 471,656.7      |
| Representatividad de la Muestra | 84.3%          |

Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le asignaron 738,793.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 184,698.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 554,095.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 64,733.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 59,198.0 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 1704 y 1706 practicadas a la Universidad Autónoma de Occidente y a la Universidad Autónoma de Sinaloa con la finalidad de evitar la duplicidad de importes, las cuales recibieron recursos por 25,555.9 miles de pesos y 33,642.1 miles de pesos, respectivamente.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sinaloa fue de 559,630.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 494,897.0 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 64,733.1 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 471,656.7 miles de pesos, que representaron el 84.3% de los recursos transferidos.



FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa             | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                        | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|--------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------------|
|                                |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                          | Infraestructura Educativa           |               |                                        |                               |
|                                |                                       |                                                                                      | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior y<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Sinaloa | 559.630.1                             | 317.189.6                                                                            | 177.707.4                           | 140.020.4     | 37.687.0                               | 64.733.1                      |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

### Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación reintegró a la Tesorería de la Federación recursos y rendimientos financieros del fondo no comprometidos y no ejercidos por 134.9 miles de pesos, más sus cargas financieras por 15.1 miles de pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 150.0 miles de pesos; asimismo, reintegró de manera extemporánea 39.6 miles de pesos por concepto de recursos y rendimientos financieros no comprometidos; además, respecto de los recursos remanentes asignados del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 y de ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2022, no se aplicaron 111,846.1 miles de pesos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa no acreditó el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos convenidos con la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 149,990.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 149,990.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 15,085.59 pesos se generaron por cargas financieras.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 471,656.7 miles de pesos que representó el 84.3% de los 559,630.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió 494,896.3 miles de pesos y pagó 196,496.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023, ejerció 494,891.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.7 miles de pesos y no ejercidos por 4.5 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 5.2 miles de pesos, de los cuales 0.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13,658.4 miles de pesos se ejercieron 13,297.1 miles de pesos en los fines y objetivos del fondo y 230.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 130.4 miles de pesos se quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 134.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, más sus cargas financieras por 15.1 miles de pesos, lo

que hace un monto total reintegrado por 150.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, la información financiera reportada contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sonora****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1736-2023

Modalidad: Presencial

1736

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 511,524.7      |
| Muestra Auditada                | 444,188.9      |
| Representatividad de la Muestra | 86.8%          |

Al Gobierno del Estado de Sonora se le asignaron 686,081.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 171,520.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 514,560.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 56,564.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 48,615.6 miles de pesos y 10,985.0 miles de pesos de remanentes 2022, se incluirán en las auditorías integrales con números 1750 y 1753 practicadas a la Universidad de Sonora y al Instituto Tecnológico de Sonora, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sonora fue de 511,524.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 465,945.2 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 45,579.5 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 444,188.9 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa            | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)<br>Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                        | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|-------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------------|
|                               |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                                              | Infraestructura Educativa           |               |                                        |                               |
|                               |                                       |                                                                                                          | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior y<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Sonora | 511,524.7                             | 265,363.5                                                                                                | 200,581.7                           | 147,216.1     | 53,365.6                               | 45,579.5                      |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2242.

NOTA: Se transfirieron 48,615.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 10,985.0 miles de pesos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, a la Universidad de Sonora y al Instituto Tecnológico de Sonora.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 4,776.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

El Gobierno del Estado de Sonora realizó pagos posteriores al mes de marzo de 2023 por un monto de 1,198.4 miles de pesos.

### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,198,556.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,198,556.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 192.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 444,188.9 miles de pesos, que representó el 86.8% del universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sonora que ascendió a 511,524.7 miles de pesos transferidos mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 460,961.3 miles de pesos y pagó 410,276.1 miles de pesos, que representaron el 88.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pagó 460,961.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,983.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,589.2 miles de pesos, 1,683.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,906.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 78,382.9 miles de pesos, 37,098.7 miles de pesos se erogaron, 1,156.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 40,127.3 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que publicó los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres; además, reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tabasco****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1783-2023

Modalidad: Presencial

1783

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 900,864.8      |
| Muestra Auditada                | 721,366.2      |
| Representatividad de la Muestra | 80.1%          |

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron 1,074,531.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 268,632.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 805,898.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 94,966.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tabasco fue de 900,864.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 805,898.7 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 94,966.1 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 721,366.2 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| (Miles de pesos)               |                                   |                          |                                                                                      |              |                               |                            |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------|----------------------------|
| Entidad federativa             | Universe<br>selected<br>A=(B+C+F) | Social Assistance<br>(B) | Federal resources transferred to the Secretaries of Finance or<br>their equivalents* |              |                               | Remaining resources<br>(F) |
|                                |                                   |                          | Educational Infrastructure                                                           |              |                               |                            |
|                                |                                   |                          | Total<br>Infrastructure<br>C=(D+E)                                                   | Basic<br>(D) | Medium and<br>Superior<br>(E) |                            |
| Gobierno del Estado de Tabasco | 900,864.8                         | 388,564.9                | 417,333.8                                                                            | 152,771.4    | 264,562.4                     | 94,966.1                   |

FUENTE: Elaborado con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de FAM 2022 y Remanentes 2022.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 9,981.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

El Gobierno del Estado de Tabasco, en aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no ejercer los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 721,366.2 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 900,864.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 795,824.0 miles de pesos y pagó 699,846.8 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pagó 795,824.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,074.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,592.2 miles de pesos, 2,117.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,474.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 recibió 94,966.1 miles de pesos, que generaron 134.7 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 120,066.4 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 215,167.2 miles de pesos, de los cuales ejerció 75,643.1 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 139,524.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1831-2023

Modalidad: Presencial

1831

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 531,096.5      |
| Muestra Auditada                | 472,922.8      |
| Representatividad de la Muestra | 89.0%          |

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le asignaron 670,086.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 167,521.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 502,564.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 53,572.8 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 25,041.1 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1847 practicada a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tamaulipas fue de 531,096.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 477,523.7 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 53,572.8 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 472,922.8 miles de pesos, que representaron el 89.0% de los recursos transferidos.



FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

|                                   |  |  |  | (Miles de pesos)     |                                                                                      |                            |           |                               |                        |
|-----------------------------------|--|--|--|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|-------------------------------|------------------------|
| Entidad federativa                |  |  |  | Universe<br>selected | Federal resources transferred to the Secretaries of Finance or<br>their equivalents* |                            |           |                               | Resources<br>remaining |
|                                   |  |  |  |                      | Social Assistance                                                                    | Educational Infrastructure |           |                               |                        |
|                                   |  |  |  |                      |                                                                                      | Total<br>Infrastructure    | Basic     | Medium and<br>Higher Superior |                        |
|                                   |  |  |  | A=(B+C+F)            | (B)                                                                                  | C=(D+E)                    | (D)       | (E)                           | (F)                    |
| Gobierno del Estado de Tamaulipas |  |  |  | 531,096.5            | 327,931.0                                                                            | 149,592.7                  | 139,930.6 | 9,662.1                       | 53,572.8               |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 195.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en lo referente a la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no reintegrar en tiempo a la Tesorería de la Federación y no ejercer los recursos remanentes. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y se reintegró a la Tesorería de la Federación 8.6 miles de pesos incluyendo cargas financieras.

### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,594.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,594.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 863.23 pesos se generaron por cargas financieras.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 472,922.8 miles de pesos, que representó el 89.0% de los 531,096.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 459,568.0 miles de pesos y pagó 385,470.8 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pagó 459,568.0 miles de pesos, que representaron el 96.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17,955.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,908.4 miles de pesos, 2,937.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 1,971.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 se recibieron 53,572.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 3,840.7 miles de pesos; además, se contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 81,781.5 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 139,195.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 68,343.9 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 70,851.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y reintegró a la Tesorería de la Federación 8.6 miles de pesos considerando cargas financieras.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1877-2023

Modalidad: Presencial

1877

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 346,127.9      |
| Muestra Auditada                | 330,821.9      |
| Representatividad de la Muestra | 95.6%          |

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 434,209.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 108,552.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 325,657.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 37,429.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 16,959.4 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1891 practicada a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tlaxcala fue de 346,127.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 308,698.0 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 37,429.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 330,821.9 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa              | Universo seleccionado<br>A=(B+C+F) | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes* |                                                                  |            |                               | Recursos remanentes (F) |
|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------|
|                                 |                                    | Asistencia Social (B)                                                             | Infraestructura Educativa<br>Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica (D) | Media Superior y Superior (E) |                         |
| Gobierno del Estado de Tlaxcala | 346,127.9                          | 155,235.0                                                                         | 153,463.0                                                        | 108,509.5  | 44,953.5                      | 37,429.9                |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 97.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en lo que respecta a la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 12.2 miles de pesos que incluye cargas financieras.

### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 12,204.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,204.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 332.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 330,821.9 miles de pesos, que representó el 95.6% de los 346,127.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 308,189.2 miles de pesos y pagó 249,652.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.8% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 508.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 134.1 miles de pesos, 23.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 110.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados, durante el ejercicio fiscal 2022 recibió 37,429.9 miles de pesos, que generaron 129.9 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 36,258.6 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 73,818.4 miles de pesos, de los cuales pagó 18,494.6 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 55,323.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 12.2 miles de pesos que incluye cargas financieras.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1914-2023

Modalidad: Presencial

1914

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,502,904.4    |
| Muestra Auditada                | 1,183,374.5    |
| Representatividad de la Muestra | 78.7%          |

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron 1,815,016.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 453,754.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,361,262.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 167,206.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 25,564.2 miles de pesos integrados por 11,940.5 miles de pesos ministrados directamente a la entidad fiscalizada y 13,623.7 miles de pesos de remanentes, se incluirán en la auditoría integral con número 1930 practicada a la Universidad Veracruzana, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue de 1,502,904.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,349,321.8 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 153,582.6 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 1,183,374.5 miles de pesos, que representaron el 78.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa                                        | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)                                                                     |                                      |           |          | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------|----------|-------------------------------|
|                                                           |                                       | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                      |           |          |                               |
|                                                           |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                          | Infraestructura Educativa            |           |          |                               |
| Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E)                       | Básica<br>(D)                         |                                                                                      | Media<br>Superior<br>Superior<br>(E) | y         |          |                               |
| Gobierno del Estado de Veracruz de<br>Ignacio de la Llave | 1,502,904.4                           | 1,214,770.0                                                                          | 134,551.8                            | 119,004.9 | 15,546.9 | 153,582.6                     |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 3,829.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,183,374.5 miles de pesos, que representó el 78.7% de los 1,502,904.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales 1,349,321.8 miles de pesos correspondieron al Fondo de Aportaciones Múltiples y 153,582.6 miles de pesos a remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió 1,345,495.4 miles de pesos y pagó 878,947.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 1,337,803.2 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,826.4 miles de pesos y no pagados por 7,692.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 11,518.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 44,608.6 miles de pesos, 25,626.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 18,982.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos del cumplimiento de los objetivos del fondo; sin embargo, contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó en general, una gestión adecuada del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022.



**Gobierno del Estado de Yucatán****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2015-2023

Modalidad: Presencial

2015

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 526,502.8      |
| Muestra Auditada                | 488,205.4      |
| Representatividad de la Muestra | 92.7%          |

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 654,013.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 163,503.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 490,509.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 57,554.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 21,561.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 2031 practicada a la Universidad Autónoma de Yucatán, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Yucatán fue de 526,502.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 468,948.1 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 57,554.7 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 488,205.4 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa             | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | (Miles de pesos)<br>Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus<br>equivalentes* |                                     |               |                                      | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|
|                                |                                       | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                                              | Infraestructura Educativa           |               |                                      |                               |
|                                |                                       |                                                                                                          | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | Media<br>Superior<br>Superior<br>(E) |                               |
| Gobierno del Estado de Yucatán | 526,502.8                             | 293,846.1                                                                                                | 175,101.9                           | 109,315.7     | 65,786.2                             | 57,554.7                      |

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y estados cuenta bancarios, registros presupuestales y contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,075.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### Resultados

El Gobierno del Estado de Yucatán no ministró la totalidad de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros a los ejecutores del gasto; además, la ministración a los ejecutores no fue en el plazo de cinco días hábiles como lo marca la normativa; no presentó la documentación comprobatoria y justificativa que soporta las erogaciones por 46,746.5 miles de pesos; no se canceló la documentación soporte con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del fondo; presentó 4 comprobantes por 4,139.1 miles de pesos que fueron cancelados; realizó reintegros por 2.4 miles de pesos de manera extemporánea; no reportó con calidad y congruencia la información remitida del ejercicio del gasto; no se presentaron las fianzas de cumplimiento la evidencia de las entradas al almacén, la notificación por escrito de las modificaciones al contrato ni la aplicación de las penas convencionales por los atrasos en la impartición de los cursos; 124 pedidos se adjudicaron de forma directa por excepción a la Licitación Pública de los cuales se presentaron los dictámenes carecieron de la debida formalización; además no se amparó el importe destinado al pago de dichos proveedores y no presentaron las fianzas de cumplimiento; presentó atrasos en las entregas sin justificación que sustente el retraso y no se aplicaron penas convencionales; y no presentó el padrón de beneficiarios de todos los programas de asistencia social.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 488,205.4 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 526,502.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 467,860.4 miles de pesos y pagó 411,406.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 466,651.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,087.7 miles de pesos y no pagados por 1,209.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,296.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 360.8 miles de pesos, 22.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 338.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 57,554.7 miles de pesos, que generaron 46.5 miles de pesos de rendimientos financieros, y al 31 de diciembre de 2022, pagó 21,554.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable

daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,746.5 miles de pesos, que representó el 9.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; sin embargo, se determinó que éste contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2068-2023

Modalidad: Presencial

2068

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 386,593.2      |
| Muestra Auditada                | 306,608.8      |
| Representatividad de la Muestra | 79.3%          |

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron 466,318.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 116,579.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 349,738.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 36,854.7 miles de pesos por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Zacatecas fue de 386,593.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 349,738.5 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 36,854.7 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 306,608.8 miles de pesos, que representaron el 79.3% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

|                                  |                                       | Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes* |                                     |               |   |                                      |                               |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|---|--------------------------------------|-------------------------------|
| Entidad federativa               | Universo<br>seleccionado<br>A=(B+C+F) | Asistencia<br>Social<br>(B)                                                       | Infraestructura Educativa           |               |   | Media<br>Superior<br>Superior<br>(E) | Recursos<br>remanentes<br>(F) |
|                                  |                                       |                                                                                   | Total<br>Infraestructura<br>C=(D+E) | Básica<br>(D) | y |                                      |                               |
| Gobierno del Estado de Zacatecas | 386,593.2                             | 196,006.3                                                                         | 153,732.2                           | 112,431.5     |   | 41,300.7                             | 36,854.7                      |

- No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 130.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; por administrar, ejercer y pagar los recursos en cuentas bancarias específicas; contar con registros presupuestales y contables y con la documentación comprobatoria, y por destinar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 a los objetivos del fondo.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 50,044.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 306,608.8 miles de pesos, que representó el 79.3% de los 386,593.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 349,580.0 miles de pesos y pagó 276,621.1 miles de pesos, que representaron el 79.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 349,552.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 186.0 miles de pesos, de los cuales 157.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 28.4 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,907.7 miles de pesos, 5,676.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 225.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 5.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores, se contó con una disponibilidad durante 2022 de 59,468.9 miles de pesos, de los cuales se erogaron 59,418.9 miles de pesos y 50.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas observó la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, y contó con la evaluación sobre los resultados del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio de los recursos del fondo correspondientes al ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

**Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0606-2023

Modalidad: Presencial

606

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 49,090.3       |
| Muestra Auditada                | 49,090.3       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Chihuahua por 49,090.3 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se verificó que el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, de los cuales, mediante una muestra de las erogaciones, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria no se canceló con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del programa; asimismo, la entidad reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros y se comprobó que reportó la información relacionada a los programas que se destinaron los recursos de los subsidios, con respecto al primero y cuarto trimestres después del plazo establecido en la normativa

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,090.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió 45,178.9 miles de pesos y pagó 44,786.3 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 45,178.9 miles de pesos, que representaron el 92.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,911.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Apoyo Financiero para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) con número de registro

presupuestario 0125/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información en el primero y cuarto trimestres, del ejercicio fiscal 2022, respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Durango****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0802-2023

Modalidad: Presencial

802

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 35,840.6       |
| Muestra Auditada                | 28,673.5       |
| Representatividad de la Muestra | 80.0%          |

Al Telebachillerato Comunitario Durango se le asignaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 35,840.6 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Durango no le transfirió 2,675.1 miles de pesos de los recursos aportados por la Federación.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 33,165.5 miles de pesos aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Telebachillerato Comunitario Durango. La muestra examinada fue de 28,673.5 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos asignados.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,766.8 miles de pesos, que representó el 34.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 5,684,979.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 424,412.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,260,567.77 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales en uno no se detectó irregularidad y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,673.5 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 35,840.6 miles de pesos aportados por la Federación, de los cuales al Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) le transfirieron 33,165.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos



Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) comprometió 28,667.5 miles de pesos y pagó 28,546.1 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 28,660.1 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,498.0 miles de pesos y no pagados por 7.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,505.4 miles de pesos, de los cuales 434.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4,071.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; respecto de los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, 7.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por lo que 0.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,904.7 miles de pesos, que representó el 34.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto; además, no entregó los informes mensuales a la Secretaría de Educación Pública, donde se identificaran los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina, y no entregó los recibos de las ministraciones para acreditar la recepción de los recursos financieros del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de México

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0842-2023

Modalidad: Presencial

842

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

|                                 | EGRESOS        |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 181,663.0      |
| Muestra Auditada                | 181,663.0      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de México por 181,663.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que el Gobierno del Estado de México destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 para el capítulo 1000 servicios personales por 164,763.0 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios a 1,410 trabajadores que ostentaron la categoría denominada Hora clase "A" MS (20 y 30 horas); asimismo, reintegró recursos no comprometidos por 16,900.0 miles de pesos, a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública sobre los programas a los que se destinaron los recursos federales en el primero, tercero y cuarto trimestres.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 181,663.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de México comprometió 164,763.0 miles de pesos y pagó 158,509.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 16,900.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 8.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, con número de registro presupuestario 0202/22, por no transferir la aportación estatal dentro de los cinco días hábiles después de la

ministración de los recursos federales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de México incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información en el primero, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2022, respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1701-2023

Modalidad: Presencial

1701

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 35,890.9       |
| Muestra Auditada                | 33,597.1       |
| Representatividad de la Muestra | 93.6%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Sinaloa por 35,890.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 33,597.1 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, no transfirió la aportación estatal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa en los plazos establecidos; asimismo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa no canceló la documentación del ejercicio del gasto con la leyenda "Operado", no difundió ni monitoreó la participación de los docentes responsables del Telebachillerato Comunitario del Estado de Sinaloa en los periodos establecidos; además, no envió a la Secretaría de Educación Pública los estados de situación financiera, analítico y de origen y aplicación de los recursos federales, el registro y la vigilancia de los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, así como la documentación de la cuenta bancaria estatal.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,597.1 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 35,890.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, comprometió 35,890.9 miles de pesos y pagó 35,787.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 35,794.2 miles de pesos que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 96.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 10.4 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos; no obstante, no presentó la evidencia de la difusión y monitoreo de la participación de los docentes responsables del Telebachillerato Comunitario del Estado de Sinaloa en los periodos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2028-2023

Modalidad: Presencial

2028

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 72,946.8       |
| Muestra Auditada                | 60,545.2       |
| Representatividad de la Muestra | 83.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Yucatán por 72,946.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,545.2 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Yucatán no presentó la documentación comprobatoria del gasto por 1,453.3 miles de pesos; realizó pagos por 2,367.6 miles de pesos que no se ajustaron a los conceptos, plazas y tabuladores de sueldos autorizados; no actualizó ni validó las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores y no acreditó la entrega en los planteles de telebachillerato de los bienes adquiridos por 199.5 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 534,040.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,637.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 618.00 pesos se generaron por cargas financieras; 529,403.74 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,545.2 miles de pesos, que representó el 83.0% de los 72,946.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 72,946.8 miles de pesos y pagó 54,603.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 60,545.2 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 12,401.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio de Apoyo Financiero número 0105/22, de fecha 3 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 529.4 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Yucatán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Bachillerato del Estado de Hidalgo**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-13010-19-1073-2023

Modalidad: Presencial

1073

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 47,162.5       |
| Muestra Auditada                | 45,504.7       |
| Representatividad de la Muestra | 96.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Bachillerato del Estado de Hidalgo por 47,162.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 45,504.7 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a la adjudicación de un contrato de forma directa, sin acreditar el supuesto de excepción a la licitación invocado, las cotizaciones carecieron de los elementos que permitieran acreditar la fecha y área que las recibió, no se acreditó que éstas fueron solicitadas por el Bachillerato del Estado de Hidalgo a los proveedores, ni que los cotizantes contaron con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para el suministro de lo requerido.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,504.7 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 47,162.5 miles de pesos transferidos al Bachillerato del Estado de Hidalgo, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Bachillerato del Estado de Hidalgo comprometió 47,150.5 miles de pesos y pagó 45,753.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 46,537.3 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12.0 miles de pesos y no ejercidos por 613.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 625.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.



En el ejercicio de los recursos, el Bachillerato del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; así como, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo el reporte denominado “Destino de los recursos federales que reciben universidades e instituciones de educación media superior y superior”.

En conclusión, el Bachillerato del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

**Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-06004-19-0770-2023

Modalidad: Presencial

770

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Centro de Educación Media Superior a Distancia de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 24,115.2       |
| Muestra Auditada                | 24,115.2       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima por 24,115.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima reintegró de manera extemporánea los recursos del programa no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; además, remitieron a la Secretaría de Educación Pública los reportes trimestrales correspondientes, después del plazo establecido en la normativa; tampoco presentaron las invitaciones a los proveedores, las actas de las juntas de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas, las actas de fallo, ni las garantías de defectos y vicios ocultos de los contratos de adquisiciones seleccionados. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,115.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima comprometió 21,986.7 miles de pesos y pagó 20,203.5 miles de pesos, que representaron el 83.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 21,986.7 miles de pesos, que representaron el 91.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,128.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Colima y los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de

Colima (EMSAD-Colima), representados por la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con número de registro 0036/22, del 3 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre; además, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el primero, segundo y tercer trimestres de los reportes respecto de los programas a los que se destinaron los recursos del programa señalados en la normativa.

En conclusión, el Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres de Chiapas**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-07004-19-0564-2023

Modalidad: Presencial

564

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,595,427.1    |
| Muestra Auditada                | 1,434,004.7    |
| Representatividad de la Muestra | 89.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres de Chiapas por 1,595,427.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,434,004.7 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados fueron relativos a que el Colegio de Bachilleres de Chiapas realizó pagos de sueldos en exceso; 112 pagos al puesto de Jefe de Materia no autorizado para la zona económica 2, y pagos en exceso en 21 puestos, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados por 25,897.6 miles de pesos; y realizó pagos en exceso de las prestaciones de despensa, material didáctico y ayuda de transporte, los cuales no se ajustaron a los montos y categorías autorizadas por 7,821.1 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 33,721,167.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,462.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 33,718,705.40 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,434,004.7 miles de pesos, que representó el 89.8% de los 1,595,427.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres de Chiapas comprometió el total de los recursos y pagó 1,462,960.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,595,425.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 54.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0037/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 33,718.7 miles de pesos, que representó el 2.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que los informes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos carecieron de calidad y congruencia.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres de Coahuila****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-05002-19-0726-2023

Modalidad: Presencial

726

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 61,992.6       |
| Muestra Auditada                | 60,471.1       |
| Representatividad de la Muestra | 97.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres de Coahuila por 61,992.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,471.1 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que el Colegio de Bachilleres de Coahuila careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, además, reportó de manera extemporánea en el cuarto trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los programas a los que se destinaron los recursos y del expediente de adquisiciones careció del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, no se consideraron los rangos de adjudicación autorizados y el formato del pedido remitido presentó errores en la descripción pormenorizada de los bienes objeto de éste.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 219,449.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,471.1 miles de pesos, que representó el 97.5% de los 61,992.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Coahuila mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres de Coahuila comprometió y pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0130/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Coahuila realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres de Tabasco****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-27002-19-1804-2023

Modalidad: Presencial

1804

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,175,142.3    |
| Muestra Auditada                | 1,122,544.0    |
| Representatividad de la Muestra | 95.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres de Tabasco por 1,175,142.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,122,544.0 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos de sueldo base que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados y el pago de prestaciones no autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,971.9 miles de pesos lo que representó el 1.8% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 9.4 miles de pesos que incluye cargas financieras.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 19,981,286.44 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,423.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 663.87 pesos se generaron por cargas financieras; 19,971,863.44 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,122,544.0 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 1,175,142.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Tabasco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres de Tabasco comprometió 1,165,469.7 miles de pesos y pagó 1,092,767.0 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 1,165,436.5 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,672.6 miles de pesos y no ejercidos por



33.2 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 9,705.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 96.3 miles de pesos, estos también fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco número 0046 para el ejercicio 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,971.9 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 9.4 miles de pesos que incluye cargas financieras.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-02002-19-0448-2023

Modalidad: Presencial

448

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 575,934.3      |
| Muestra Auditada                | 546,861.3      |
| Representatividad de la Muestra | 95.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California por 575,934.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 546,861.3 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de sueldos superiores a lo autorizado, de categorías que no se encontraron listadas dentro de las autorizadas, pagos en exceso en cinco prestaciones autorizadas, así como en prestaciones que no se encontraron listadas dentro de las autorizadas para financiarse con recursos federales del programa; además, por realizar pagos por concepto de bono de vida cara, el cual no se encontró listado dentro de las prestaciones financiables con los recursos federales del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,920.0 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 25,679,457.71 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 546,861.3 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 575,934.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California comprometió 573,454.5 miles de pesos y pagó 573,414.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 573,454.5 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,479.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los

rendimientos financieros por 120.3 miles de pesos, 1.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 118.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos en exceso de sueldos superiores a lo autorizado, por pagar categorías no autorizadas, por pagos en exceso en 4 prestaciones autorizadas, por rebasar el monto autorizado en el concepto "Otras prestaciones" y por realizar pagos de la prestación "reforzamiento al aprendizaje" la cual no se encontró listada dentro de las autorizadas para financiarse con los recursos federales del programa lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,679.5 miles de pesos, que representó el 4.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 y lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-03002-19-0487-2023

Modalidad: Presencial

487

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 122,327.1      |
| Muestra Auditada                | 117,553.3      |
| Representatividad de la Muestra | 96.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur por 122,327.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 117,553.3 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados son: cinco adquisiciones se fundamentaron indebidamente en la normativa estatal y se adjudicaron de manera directa, sin acreditar la aplicación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado, presentaron cotizaciones en las que no se identificaron a quien se dirigieron el detalle técnico de los bienes y servicios adquiridos, la cantidad, el precio unitario, el monto total a pagar, el periodo y plazo de entrega, la vigencia de la cotización y firma o sello de acuse de recibido.

También se observó que no se atendieron de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de las cuentas públicas anteriores; no se conciliaron los registros contables, y realizaron pagos con cheque y no mediante abono en cuenta de los beneficiarios; en 26 comprobantes fiscales, la información fiscal del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur fue incorrecta; no se acreditó el envío de información sobre el ejercicio de los recursos del primer trimestre y, en los documentos de trabajo remitidos a la Secretaría de Educación Pública, no se identificaron los recursos federales ejercidos para el pago de la nómina; no se remitió a la Subsecretaría de Educación Media Superior el recibo de la ministración del mes de enero, dentro del plazo establecido en la normativa y los datos de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores no se encontraron actualizadas y validadas.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 106,928.31 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 106,928.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,216.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,553.3 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 122,327.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur comprometió 119,796.1 miles de pesos y pagó 118,815.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,531.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-04001-19-0523-2023

Modalidad: Presencial

523

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 230,422.6      |
| Muestra Auditada                | 209,820.9      |
| Representatividad de la Muestra | 91.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche por 230,422.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 209,820.9 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche comprometió 229,198.1 miles de pesos y pagó 204,180.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 228,874.0 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,224.5 miles de pesos y no pagados por 324.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,548.6 miles de pesos, de los cuales 1,232.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 316.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 17,535,324.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 355,119.96 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38,951.00 pesos se generaron por cargas financieras; 17,180,204.27 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 209,820.9 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 230,422.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche comprometió 229,198.1 miles de pesos y pagó 204,180.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 228,874.0 miles de pesos, que

representaron el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,224.5 miles de pesos y no pagados por 324.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,548.6 miles de pesos, de los cuales 1,232.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 316.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,070.8 miles de pesos, que representó el 8.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no entregó los informes mensuales en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-08003-19-0614-2023

Modalidad: Presencial

614

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 477,173.8      |
| Muestra Auditada                | 450,808.3      |
| Representatividad de la Muestra | 94.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua por 477,173.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 450,808.3 miles de pesos, que representa el 94.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua reintegró a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación 1,739.0 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros no comprometidos; no realizó registros presupuestales de los ingresos y egresos del programa; adicionalmente, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,738,961.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 450,808.3 miles de pesos, que representó el 94.5% de los 477,173.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua comprometió 477,173.8 miles de pesos y pagó 431,078.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 477,173.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 1,740.9 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1.9 miles de pesos y se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación 1,739.0 miles de pesos.



En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa y reportó, con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres de Coahuila****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-05002-19-0727-2023

Modalidad: Presencial

727

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 68,953.1       |
| Muestra Auditada                | 68,852.8       |
| Representatividad de la Muestra | 99.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres de Coahuila por 68,953.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 68,852.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que el Colegio de Bachilleres de Coahuila (Telebachillerato Comunitario) careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros y careció del resguardo del total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al ejercicio del capítulo del gasto 3000 "Servicios Generales", asimismo, de un expediente de adquisiciones que se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas, careció del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, y de la convocatoria; además, no se consideraron los rangos establecidos ni la garantía de cumplimiento.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 102,223.89 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 102,223.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 45,806.14 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,852.8 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 68,953.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Coahuila mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres de Coahuila comprometió y pagó 68,952.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos

por 0.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.1 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0108/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), ya que el Colegio de Bachilleres de Coahuila proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Coahuila realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-10002-19-0808-2023

Modalidad: Presencial

808

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 374,176.8      |
| Muestra Auditada                | 363,018.6      |
| Representatividad de la Muestra | 97.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango por 374,176.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 363,018.6 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución número 0038/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36,300.5 miles de pesos, que representó el 9.9 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,565,320.25 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 6 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 363,018.6 miles de pesos, que representó el 97.0% de los 374,176.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango comprometió 374,064.0 miles de pesos y pagó 347,701.8 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos y, durante el primer trimestre de 2023, no se pagaron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 112.8 miles de pesos y no pagados por 26,362.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 26,475.0 miles de pesos, de los cuales 112.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y

26,362.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; respecto de los rendimientos financieros por 25.4 miles de pesos, se reintegraron 23.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación y 2.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución número 0038/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36,300.5 miles de pesos, que representó el 9.9 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida del formato Ejercicio del Gasto en el cuarto trimestre.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-12001-19-1000-2023

Modalidad: Presencial

1000

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 463,810.7      |
| Muestra Auditada                | 423,003.4      |
| Representatividad de la Muestra | 91.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero por 463,810.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 423,003.4 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no cuenta con la información actualizada en el Servicio de Administración Tributaria y en el Registro Nacional de Población e Identidad.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 289,288.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 289,288.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 46,169.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, 21 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 423,003.4 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 463,810.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres de Guerrero comprometió 463,810.7 miles de pesos y pagó 424,230.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 134.7 miles de pesos, 1.8 miles de pesos se ejercieron en los fines y objetivos del programa y 132.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución número 0081/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero incumplió con sus obligaciones de transparencia ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2022; no remitió a la Secretaría de Educación Pública la información del primer trimestre, ni del reporte mensual del mes de diciembre, ni la evidencia de la notificación de las cuentas bancarias federal y estatal; y no acreditó la entrega de información de los cuatro trimestres al Gobierno del Estado de Guerrero.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-13003-19-1074-2023

Modalidad: Presencial

1074

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 505,130.1      |
| Muestra Auditada                | 481,632.4      |
| Representatividad de la Muestra | 95.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo por 505,130.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 481,632.4 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados fueron relativos a que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo modificó en una junta de aclaraciones uno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; no realizó la investigación de mercado antes del inicio del proceso de adjudicación, y no se especificó en el contrato que los bienes necesarios para la prestación de los servicios se encontraran bajo el esquema de comodato; asimismo, no contó con un profesiograma que establezca los requisitos mínimos para la contratación en los distintos niveles de la estructura del colegio.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 481,632.4 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 505,130.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo comprometió 502,287.0 miles de pesos y pagó 469,379.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 502,277.5 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,843.1 miles de pesos y no ejercidos por 9.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,852.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 379.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las bases de la Licitación



Pública Nacional núm. LA-913028952-E1-2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-14010-19-1131-2023

Modalidad: Presencial

1131

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 324,847.0      |
| Muestra Auditada                | 277,306.1      |
| Representatividad de la Muestra | 85.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco por 324,847.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 277,306.1 miles de pesos, que representaron el 85.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco careció de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de registros presupuestales específicos de los ingresos y egresos; además, no canceló la documentación soporte con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del programa; aunado a que remitió después de los plazos establecidos a la Secretaría de Educación Pública los reportes trimestrales correspondientes y el contrato bancario de las cuentas establecidas para la recepción de los recursos federales y estatales, reintegró de manera extemporánea los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, y pagó sueldos y plazas que excedieron el sueldo mensual y el número de plazas autorizadas, respectivamente, así como plazas no autorizadas en la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,891.2 miles de pesos, que representó el 15.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 43,315,040.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,423,845.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,891,195.02 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 277,306.1 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 324,847.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco comprometió 324,138.5 miles de pesos y pagó 321,381.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 708.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,914.3 miles de pesos, 1,198.9 miles de pesos se ejercieron y 715.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución con número de registro 0082/22, del 3 de enero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,891.2 miles de pesos, que representó el 15.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera extemporánea los informes trimestrales correspondientes a la Secretaría de Educación Pública; no reportó con la calidad y la congruencia requeridas la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, y no proporcionó las nóminas pagadas con recursos federales y estatales del programa de enero a abril de 2022.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Colegio de Bachilleres del Estado de México****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-15004-19-0859-2023

Modalidad: Presencial

859

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 446,727.1      |
| Muestra Auditada                | 433,227.5      |
| Representatividad de la Muestra | 97.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de México por 446,727.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 433,227.5 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de México recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 446,727.1 miles de pesos, de los cuales destinó para el capítulo 1000 servicios personales por 327,188.7 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios a 3,626 trabajadores que ostentaron 47 categorías autorizadas, los cuales se ajustaron a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y las percepciones; asimismo, se constató que reintegró a la Tesorería de la Federación 99,040.4 miles de pesos; 80,000.0 miles de pesos con base en la normativa y 19,040.4 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, la cual se consideró como la principal irregularidad.

**Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual**

Se determinó un monto por 470,377.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 470,377.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 470,377.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 433,227.5 miles de pesos, que representó el 97.0% de los 446,727.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de México mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de México comprometió y pagó 347,686.7 miles de pesos, que representaron el 77.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 99,040.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,621.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Bachilleres del Estado de México, con número de registro presupuestario 0132/22, por reintegrar de manera extemporánea los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de México realizó un ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ajustado a la normativa.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-16004-19-1202-2023

Modalidad: Presencial

1202

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 704,703.0      |
| Muestra Auditada                | 659,773.1      |
| Representatividad de la Muestra | 93.6%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán por 704,703.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 659,773.1 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán reintegró a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; además, no administró los recursos federales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, ya que realizó adquisiciones por el procedimiento de adjudicación directa por concepto de materiales de limpieza, construcción y papelería, las cuales de acuerdo con la normativa se tuvieron que realizar por invitación a cuando menos tres personas y los contratos se fundamentaron en la normativa estatal y no en la normativa federal.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 659,773.1 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 704,703.0 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán comprometió 687,196.9 miles de pesos y pagó 580,569.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17,506.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 181.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022 y del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0083/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-17003-19-1255-2023

Modalidad: Presencial

1255

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 114,787.8      |
| Muestra Auditada                | 96,647.0       |
| Representatividad de la Muestra | 84.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos por 114,787.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 96,647.0 miles de pesos, que representaron el 84.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos reintegró de manera extemporánea los recursos del programa no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,299.9 miles de pesos, que representó el 3.4% de la muestra auditada, monto que se reintegró a la Tesorería de la Federación, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,299,944.53 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 96,647.0 miles de pesos, que representó el 84.2% de los 114,787.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos comprometió 111,527.2 miles de pesos y pagó 111,195.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 111,527.1 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,260.6 miles de pesos, y no ejercidos por 0.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 3,260.7 miles de



pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 741.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,299.9 miles de pesos, que representó el 3.4% de la muestra auditada, monto que se reintegró a la Tesorería de la Federación, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; presentó los archivos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 de enero a diciembre de 2022, así como los recibos de ministraciones y la documentación soporte de los contratos bancarios de las cuentas de los recursos federales y estatales.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-18003-19-1302-2023

Modalidad: Presencial

1302

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 50,894.3       |
| Muestra Auditada                | 46,502.4       |
| Representatividad de la Muestra | 91.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit por 50,894.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 46,502.4 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit reintegró de manera extemporánea los recursos del programa no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; no informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el informe Ejercicio del gasto del cuarto trimestre; tampoco remitió a la Secretaría de Educación Pública los cuatro trimestres del registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio, ni los contratos bancarios de las cuentas establecidas para el manejo de los recursos del programa federales y estatales, antes de la ministración de los recursos federales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,502.4 miles de pesos, que representó el 91.4% de los 50,894.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit comprometió 41,546.6 miles de pesos y pagó 39,293.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 81.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,347.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 26.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, con número de registro 0041/2022, del 3 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto, de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco entregó, a la Secretaría de Educación Pública, los cuatro trimestres del registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio, ni los contratos bancarios de las cuentas establecidas para el manejo de los recursos del programa, aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, antes de la primera ministración de los recursos federales.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-20007-19-1423-2023

Modalidad: Presencial

1423

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 599,766.1      |
| Muestra Auditada                | 588,852.8      |
| Representatividad de la Muestra | 98.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca por 599,766.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 588,852.8 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, número 0042/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 80.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada, principalmente por realizar pagos superiores al monto autorizado en el anexo de ejecución en los conceptos de prima de antigüedad, ajuste a calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, y compensación por actuación y productividad. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 80,083.92 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 588,852.8 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 599,766.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca comprometió 599,762.5 miles de pesos y pagó 536,729.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por

3.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,070.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, número 0042/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 80.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del segundo trimestre, ni presentó evidencia de la publicación de los informes en el periódico oficial del estado.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-21002-19-1498-2023

Modalidad: Presencial

1498

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 360,150.4      |
| Muestra Auditada                | 295,561.3      |
| Representatividad de la Muestra | 82.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla por 360,150.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 295,561.3 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar a 4 trabajadores en 2 puestos adicionales a las plazas autorizadas; además, por pagar a 441 trabajadores en 2 puestos, de los cuales se identificaron percepciones por horas adicionales y horas mensuales presupuestadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,219.7 miles de pesos, que representó el 6.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 18,319,901.94 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 100,208.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,219,693.94 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 295,561.3 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 360,150.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla comprometió 339,529.5 miles de pesos y pagó 111,693.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 336,566.9 miles de pesos, que representaron el 93.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20,620.9 miles

de pesos y no ejercidos por 2,962.6 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 23,583.5 miles de pesos, de los cuales 20,621.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 2,962.5 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 352.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar a 4 trabajadores en 2 puestos adicionales a las plazas autorizadas; además, por pagar a 441 trabajadores en 2 puestos, de los cuales se identificaron percepciones por horas adicionales y horas mensuales presupuestadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,219.7 miles de pesos, que representó el 6.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-22002-19-1574-2023

Modalidad: Presencial

1574

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 377,153.8      |
| Muestra Auditada                | 308,257.1      |
| Representatividad de la Muestra | 81.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro por 377,153.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 308,257.1 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 377,153.8 miles de pesos, de los cuales destinó para el capítulo 1000 servicios personales por 297,957.2 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios a 2,380 trabajadores que ostentaron 53 categorías autorizadas, los cuales se ajustaron a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y las percepciones, que representaron el 79.0% de los recursos transferidos; asimismo, se constató que no entregó a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública la documentación de la cuenta bancaria federal que abrió, ni de la cuenta bancaria asignada para los recursos estatales, la cual se consideró como la principal irregularidad.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 308,257.1 miles de pesos, que representó el 81.7% de los 377,153.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro comprometió 345,295.8 miles de pesos y pagó 309,987.0 miles de pesos, que representaron el 82.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 316,047.1 miles de pesos, que representaron el 83.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 31,858.0 miles de pesos y no pagados por 29,248.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 12.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que suscribió con la Secretaría de Educación Pública y la



Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con número de registro presupuestario 0043/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, realizó un ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-23006-19-1619-2023

Modalidad: Presencial

1619

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 344,461.1      |
| Muestra Auditada                | 312,498.0      |
| Representatividad de la Muestra | 90.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo por 344,461.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 312,498.0 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo reintegró de manera extemporánea los recursos y los rendimientos financieros del programa no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; careció de una cuenta bancaria y de registros presupuestales específicos de los ingresos y egresos del programa; no presentó los comprobantes fiscales en archivos formato de Lenguaje de Marcado Extensible de los gastos de operación; tampoco remitió a la Secretaría de Educación Pública los contratos bancarios de las cuentas establecidas para el manejo de los recursos del programa federales y estatales, antes de la ministración de los recursos federales; además, pagó a trabajadores que ocuparon plazas que excedieron el importe autorizado y el número de plazas establecido en la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 459.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 509,227.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 509,227.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 50,194.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 312,498.0 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 344,461.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo comprometió 342,256.4 miles de pesos y pagó 319,609.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 342,256.4 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,204.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución con número de registro 0085/22, de fecha 3 de enero de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 459.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación referente a los contratos bancarios de las cuentas establecidas para el manejo de los recursos federales y estatales, antes de la primera ministración de los recursos federales.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-24003-19-1663-2023

Modalidad: Presencial

1663

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 423,948.2      |
| Muestra Auditada                | 365,977.8      |
| Representatividad de la Muestra | 86.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí por 423,948.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 365,977.8 miles de pesos, que representaron el 86.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que el colegio careció de una cuenta bancaria específica para la recepción, administración y ejecución de recurso; asimismo, se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con Registro Federal de Contribuyentes distinto al del colegio; además, realizó pagos por concepto de actualizaciones, recargos e intereses de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por 898.7 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,170,266.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 271,579.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 28,690.00 pesos se generaron por cargas financieras; 898,687.00 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 365,977.8 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 423,948.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí comprometió 403,945.1 miles de pesos y pagó 364,274.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 399,632.5 miles de pesos que representaron el 94.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20,003.1 miles de pesos y no ejercidos por 4,312.6 miles de pesos, de los cuales 20,003.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4,312.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo

que se refiere a los rendimientos financieros por 106.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí 0086/22; del Analítico de Servicios Personales Original 2022, Zona Económica 2, del apartado “B”, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, y del contrato 28/2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 898.7 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales; además, proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias donde se recibieron los recursos del programa.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-25002-19-1708-2023

Modalidad: Presencial

1708

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 681,548.1      |
| Muestra Auditada                | 546,632.9      |
| Representatividad de la Muestra | 80.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa por 681,548.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 546,632.9 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa no reportó trimestralmente, al Gobierno del Estado de Sinaloa, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, no presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; tampoco remitió a la Secretaría de Educación Pública los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Documento Portátil y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible que acreditaron la recepción de los recursos financieros del programa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 546,632.9 miles de pesos que representó el 80.2% de los 681,548.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa comprometió 680,153.8 miles de pesos y pagó 675,723.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 680,153.8 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,394.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 47.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2022, SEMS-EL COBAES-SINALOA número 0044/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos. Adicionalmente, remitió de conformidad con la normativa a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ajustado a la normativa.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-26006-19-1755-2023

Modalidad: Presencial

1755

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 510,038.5      |
| Muestra Auditada                | 490,736.7      |
| Representatividad de la Muestra | 96.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora por 510,038.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 490,736.7 miles de pesos, que representaron el 96.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora realizó pagos por 82.2 miles de pesos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por concepto de recargos, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 82,242.97 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 490,736.7 miles de pesos, que representó el 96.2% de los 510,038.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora comprometió y pagó 510,038.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, número 0045/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública



Federal por un importe de 82.2 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no presentó evidencia de la publicación en el periódico oficial del estado del formato del Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-28003-19-1850-2023

Modalidad: Presencial

1850

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 213,285.2      |
| Muestra Auditada                | 202,249.9      |
| Representatividad de la Muestra | 94.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas por 213,285.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 202,249.9 miles de pesos, que representaron el 94.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos de sueldos por montos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados, pagos de prestaciones superiores a los autorizados a personal directivo y docente, pagos a personal administrativo y docente, que excedieron el número de plazas y horas/semana/mes autorizadas y pagos al personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,881.4 miles de pesos, que representó el 20.7% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 39.5 miles de pesos que incluye cargas financieras.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 41,920,852.75 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 39,498.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,954.74 pesos se generaron por cargas financieras; 41,881,354.75 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 202,249.9 miles de pesos, que representó el 94.8% de los 213,285.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas comprometió el total de los recursos y pagó 213,280.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 5.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.1 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,881.4 miles de pesos, que representó el 20.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 39.5 miles de pesos que incluye cargas financieras.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-29002-19-1893-2023

Modalidad: Presencial

1893

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 255,673.9      |
| Muestra Auditada                | 242,245.2      |
| Representatividad de la Muestra | 94.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala por 255,673.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 242,245.2 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del anexo de ejecución número 0048/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 33,152.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 33,152.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 222.00 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 242,245.2 miles de pesos, que representó el 94.7% de los 255,673.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos y pagó 254,761.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19.0 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del anexo de ejecución número 0048/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio de Gasto; además, se comprobó que la información del segundo trimestre se reportó de manera extemporánea.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ajustado a la normativa.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-30005-19-1938-2023

Modalidad: Presencial

1938

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 729,852.4      |
| Muestra Auditada                | 661,850.1      |
| Representatividad de la Muestra | 90.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz por 729,852.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 661,850.1 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 32,150.2 miles de pesos, que representó el 4.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 32,112,865.75 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,198.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 32,105,667.75 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 661,850.1 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 729,852.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz comprometió 666,864.1 miles de pesos y pagó 578,968.4 miles de pesos, que representaron el 79.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 663,180.3 miles de pesos, que representaron el 90.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 62,988.3 miles de pesos y no pagados por 3,683.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 66,672.1 miles de pesos, los cuales

se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,665.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 32,105.6 miles de pesos, que representó el 4.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera extemporánea la documentación de la cuenta bancaria federal y estatal.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-31003-19-2035-2023

Modalidad: Presencial

2035

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 360,429.8      |
| Muestra Auditada                | 360,428.6      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán por 360,429.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 360,428.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán no presentó la documentación que acreditara la autorización del pago de 19.3 miles de pesos con cargo al capítulo 1000 Servicios Personales no contó con la documentación que acredite la autorización para el pago de 19.3 miles de pesos con cargo al capítulo 1000 servicios personales; realizó pagos por 7,696.5 miles de pesos que no se ajustaron a las plazas autorizadas; realizó pagos por 26,731.4 miles de pesos que no se ajustaron a los tabuladores autorizados; realizó pagos por 235.6 miles de pesos a siete trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos por 308.8 miles de pesos a ocho trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y por 3.5 miles de pesos a un trabajador identificado como deceso en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 19,989,885.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,989,885.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 91,698.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 360,428.6 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los 360,429.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán comprometió 360,428.6 miles de pesos y pagó 345,760.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 360,428.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos,



por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 1.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 10.7 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución número 0049/22, de fecha 3 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,856.6 miles de pesos, que representó el 11.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-32002-19-2085-2023

Modalidad: Presencial

2085

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 328,214.2      |
| Muestra Auditada                | 268,069.9      |
| Representatividad de la Muestra | 81.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas por 328,214.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 268,069.9 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, número 0050/22 de fecha 03 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 439.3 miles de pesos, por ejercer recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en conceptos no considerados en el anexo de ejecución.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 645,610.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 206,278.33 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 439,332.46 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 268,069.9 miles de pesos, que representó el 81.7% de los 328,214.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 324,890.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 328,213.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 206.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, número 0050/22 de fecha 03 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 439.3 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual contó con la calidad y congruencia requerida; asimismo, remitió con oportunidad a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Zacatecas los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-01003-19-0412-2023

Modalidad: Presencial

412

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 181,619.4      |
| Muestra Auditada                | 150,284.0      |
| Representatividad de la Muestra | 82.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes por 181,619.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 150,284.0 miles de pesos, que representaron el 82.7% de los recursos transferidos.

***Resultados***

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos no comprometidos por 574.1 miles de pesos; asimismo, no remitió de manera trimestral al Gobierno del Estado de Aguascalientes la información referente a los programas a los que se destinaron los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizado Estatales y el cumplimiento de las metas, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 150,284.0 miles de pesos, que representó el 82.7% de los 181,619.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes comprometió 160,156.5 miles de pesos y pagó 158,567.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 160,156.5 miles de pesos, que representaron el 88.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 21,462.9 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; así como 2,019.6 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos. Adicionalmente, remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-02004-19-0449-2023

Modalidad: Presencial

449

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 407,563.8      |
| Muestra Auditada                | 392,762.7      |
| Representatividad de la Muestra | 96.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California por 407,563.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 392,762.7 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 392,762.7 miles de pesos, que representó el 96.4% de los 407,563.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California comprometió el total de los recursos y pagó 374,643.8 miles de pesos, que representaron el 91.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 407,563.8 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18.4 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California realizó un ejercicio de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-03004-19-0488-2023

Modalidad: Presencial

488

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 156,095.5      |
| Muestra Auditada                | 146,914.3      |
| Representatividad de la Muestra | 94.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur por 156,095.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 146,914.3 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados son: el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur rebasó el número de plazas autorizadas en dos quincenas por 4.3 miles de pesos.

Adicionalmente, se observó que, no atendió de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la cuenta pública 2021; no canceló la documentación con la leyenda "OPERADO" ni la identificó con el nombre de los subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, realizó pagos con cheque y no mediante abono en cuenta de los beneficiarios; reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros no ejercidos; remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información del primer y segundo trimestre, y careció de los acuses de recibo del tercer y cuarto trimestres y de enero a diciembre de 2022; remitió a la Subsecretaría de Educación Media Superior recibos de ministración de enero y noviembre de 2022 fuera del plazo establecido en la normativa y no remitió el recibo de la ministración de los recursos financieros del Apartado "D" Incremento salarial; asimismo, los datos de la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se encontraron actualizados y validados

De siete contratos de adquisiciones, dos contaron con "Dictamen de adjudicación", pero carecieron de los elementos que acreditaran el cumplimiento del supuesto de excepción invocado y de los criterios de economía, eficacia, eficiencia e imparcialidad, y cinco carecieron de los dictámenes de excepción a la licitación pública. Por lo que corresponde al cumplimiento de las obligaciones de los contratos, no se especificó la fecha o plazo y condiciones de pago y entrega ni acreditó recepción de los bienes y servicios.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 4,737.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,737.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 366.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 146,914.3 miles de pesos, que representó el 94.1% de los 156,095.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur comprometió 156,095.5 miles de pesos y pagó 151,948.4 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 156,040.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 55.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 246.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, número 0055/2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que envió trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Baja California Sur el primero y segundo trimestres fuera del plazo establecido en la normativa, y se careció del acuse de recibo del tercer y cuarto trimestres; de los informes mensuales no se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina; además, se careció de los acuses de recepción de los correos enviados de enero a diciembre de 2022.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-04003-19-0524-2023

Modalidad: Presencial

524

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 121,560.0      |
| Muestra Auditada                | 120,083.8      |
| Representatividad de la Muestra | 98.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche por 121,560.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 120,083.8 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche no identificó con el nombre del programa la documentación justificativa y comprobatoria; reintegro de manera extemporánea los recursos no ejercidos; no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con calidad y congruencia la información remitida en el formato Ejercicio del Gasto; y no actualizó y validó que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 575.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 120,083.8 miles de pesos, que representó el 98.8% de los 121,560.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche comprometió 121,533.8 miles de pesos y pagó 116,331.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 121,533.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 26.2 miles de pesos y no pagados por 0.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 8.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución número 0133/22, de fecha 3 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-07009-19-0565-2023

Modalidad: Presencial

565

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 537,186.8      |
| Muestra Auditada                | 503,537.2      |
| Representatividad de la Muestra | 93.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 537,186.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 503,537.2 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Los principales resultados fueron relativos a que El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó pagos por otros servicios relacionados con obras públicas del capítulo de gasto 6000, el cual no se contempló en el anexo de ejecución, por 109.6 miles de pesos; no se reintegraron los recursos del programa y los rendimientos financieros no ejercidos al 31 de marzo de 2023 por 1,114.9 miles de pesos.

En la revisión servicios personales, se realizaron pagos a 20 trabajadores que ocuparon plazas no autorizadas por 4,575.6 miles de pesos; se pagó la prestación de "Aguinaldo compensación garantizada" la cual no estuvo autorizada, y sueldos y salarios en montos superiores a los establecidos en el tabulador de sueldos autorizado por 45,219.1 miles de pesos; así como pagos a un trabajador del cual no se acreditó el perfil académico ni la experiencia profesional requerida por 180.4 miles de pesos.

En la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones, se observó que en dos contratos no se acreditó la entrega de los bienes o servicios contratados por 19,289.1 miles de pesos; y en un tercer contrato se pagó en su totalidad sin que se concluyeran los trabajos contratados por 6,000.0 miles de pesos.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 76,488,767.22 pesos pendientes por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 503,537.2 miles de pesos, que representó el 93.7% de los 537,186.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas comprometió 536,141.2 miles de pesos y pagó 500,308.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 536,137.3 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,045.6 miles de pesos y no ejercidos por 3.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,049.5 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 200.1 miles de pesos, 134.7 miles de pesos se ejercieron y 65.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,488.7 miles de pesos, que representó el 15.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que los informes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos carecieron de calidad y congruencia.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-07009-19-0566-2023

Modalidad: Presencial

566

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 86,588.0       |
| Muestra Auditada                | 81,357.7       |
| Representatividad de la Muestra | 94.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 86,588.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 81,357.7 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Los principales resultados fueron relativos a que: el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó pagos por concepto no autorizados en el anexo de ejecución los cuales no cumplieron con los objetivos del programa, por 3,490.6 miles de pesos; y no se reintegraron los recursos del programa y los rendimientos financieros no ejercidos al 31 de marzo de 2023 por 851.6 miles de pesos y reintegro rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación.

En la revisión de servicios personales, se realizaron pagos de sueldos en exceso a 15 trabajadores por 244.0 miles de pesos.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 4,589,817.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,577.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,586,240.45 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,357.7 miles de pesos, que representó el 94.0% de los 86,588.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas comprometió el total de los recursos y pagó 83,815.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 85,737.1

miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 850.9 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.9 miles de pesos, 16.5 miles de pesos fueron ejercidos, 3.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la federación y 0.8 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0149/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,586.2 miles de pesos, que representó el 5.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), ya que los informes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos carecieron de calidad y congruencia y no fueron publicados en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-08005-19-0615-2023

Modalidad: Presencial

615

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 257,610.4      |
| Muestra Auditada                | 212,168.1      |
| Representatividad de la Muestra | 82.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua por 257,610.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 212,168.1 miles de pesos, que representa el 82.4% de los recursos transferidos.

***Resultados***

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reintegró de manera extemporánea y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación 1,336.4 miles de pesos por concepto de recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no ejercidos; asimismo, no abrió una cuenta bancaria específica en virtud de que se recibieron depósitos de otras cuentas bancarias; la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; además, la información financiera remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los recursos ejercidos del programa careció de calidad y congruencia; adicionalmente, la entidad fiscalizada no contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado y no proporcionó la información para conocer las fortalezas y debilidades del control interno del ejercicio fiscal 2022.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,336,440.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron: 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 212,168.1 miles de pesos que representó el 82.4% de los 257,610.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua comprometió 253,534.0 miles de pesos y pagó 253,037.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 253,531.9 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 4,078.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 357.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y no remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-05004-19-0728-2023

Modalidad: Presencial

728

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 326,059.8      |
| Muestra Auditada                | 276,061.6      |
| Representatividad de la Muestra | 84.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila por 326,059.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 276,061.6 miles de pesos, que representaron el 84.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realizó pagos no autorizados en las zonas económicas 2 y 3 al personal directivo en las prestaciones de despena y eficiencia en el trabajo por 1,073.7 miles de pesos; además, realizó pagos a 14 trabajadores que causaron baja por 813.5 miles de pesos y a 8 trabajadores, de los cuales no fue posible constatar el cumplimiento del grado académico requerido por 1,180.4 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 4,389,392.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,321,848.58 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,067,544.01 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 276,061.6 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 326,059.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila comprometió 276,834.2 miles de pesos y pagó 265,436.3 miles de pesos y, durante el primer trimestre de 2023, se ejercieron 276,545.5 miles de pesos, que representaron el 84.8% del recurso ministrado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 49,225.6 miles de pesos y no ejercidos por 288.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 49,514.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se

refiere a los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 1,031.1 miles de pesos por concepto de cargas financieras.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,067.5 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del segundo y cuarto trimestres; además, no publicó en sus medios oficiales de difusión los cuatro trimestres y la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, que se ajusta a normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-10004-19-0809-2023

Modalidad: Presencial

809

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 179,132.0      |
| Muestra Auditada                | 166,660.7      |
| Representatividad de la Muestra | 93.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango por 179,132.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 166,660.7 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango número 0027/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,293.7 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 3,281,958.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 697.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,281,261.39 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 166,660.7 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 179,132.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango comprometió el total de los recursos por un monto de 179,132.0 miles de pesos y pagó 171,855.9 miles de pesos y, al 31 de

marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución número 0027/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,293.7 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera extemporánea los reportes del tercero y cuarto trimestres correspondientes al destino y aplicación de los recursos del programa, no presentó evidencia de la entrega de los informes mensuales y tampoco entregó los comprobantes de las ministraciones de los meses de enero, julio, octubre y diciembre de 2022 a la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-11005-19-0945-2023

Modalidad: Presencial

945

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 576,519.9      |
| Muestra Auditada                | 472,726.3      |
| Representatividad de la Muestra | 82.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato por 576,519.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 472,726.3 miles de pesos, que representaron el 82.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados fueron: relativos a no reportaron trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, la información de los programas a los que se destinaron los recursos y, carecer del cuadro comparativo, fallo de adjudicación, las propuestas técnicas y económicas de los participantes, bases, propuestas y dictamen de adjudicación de los contratos seleccionados como muestra, los cuales se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 10,843,555.13 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,843,555.13 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 220,727.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 472,726.3 miles de pesos, que representó el 82.0% de los 576,519.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato comprometió el total de los recursos y pagó 505,118.9 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, ejerció 505,610.9 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 70,909.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,634.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, número 0059/2022, de fecha 3 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,622.8 miles de pesos, que representó el 2.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos; asimismo, las cifras financieras reportadas en el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre contaron con calidad y congruencia, ya que no se reportaron diferencias respecto de los estados de cuenta bancarios.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-12006-19-1001-2023

Modalidad: Presencial

1001

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 222,666.6      |
| Muestra Auditada                | 203,097.6      |
| Representatividad de la Muestra | 91.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero por 222,666.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 203,097.6 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no proporcionó documentación que acreditara el ejercicio del gasto por 623.0 miles de pesos; realizó pagos por 382.2 miles de pesos que no cumplieron con los objetivos del programa; de 31.3 miles de pesos no presentó la documentación que acreditara su destino; realizó pagos por 1,907.6 miles de pesos por concepto de sueldo superior al autorizado en los tabuladores; realizó pagos por 8,365.3 miles de pesos para 1,161 pagos a 204 trabajadores, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que se pagaron indebidamente 33,117 horas; se pagaron 673.5 miles de pesos por concepto de intereses, recargos y actualizaciones, con cargo a los recursos del programa; 1 trabajador no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, al que se le realizó pagos por 93.6 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 12,084,696.41 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,129.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,076,567.41 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 203,097.6 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 222,666.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 215,062.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 151.7 miles de pesos, 22.8 miles de pesos se ejercieron en los objetivos de los subsidios, 128.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, número 0060/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,076.6 miles de pesos, que representó el 5.9% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no entregó con oportunidad, a la Secretaría de Educación Pública ni al Gobierno del Estado de Guerrero, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-13008-19-1075-2023

Modalidad: Presencial

1075

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 437,455.5      |
| Muestra Auditada                | 400,179.6      |
| Representatividad de la Muestra | 91.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo por 437,455.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 400,179.6 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Los principales resultados fueron relativos a que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo efectuó pagos a tres trabajadores con categorías administrativas que no cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon por 151.3 miles de pesos.

Además, no se canceló el total de la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", y respecto de los expedientes técnicos de adjudicación las cotizaciones de tres contratos carecieron de los elementos que permitieran acreditar la fecha y el área que las recibió, no se proporcionó la evidencia documental que acreditara que éstas fueron solicitadas por el colegio a los proveedores ni acreditaron que los cotizantes contaran con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos técnicos y financieros necesarios para el suministro de los bienes requeridos; asimismo, los bienes se entregaron en un sitio distinto al establecido en el anexo II de cada contrato.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 151,305.52 pesos pendientes por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 400,179.6 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 437,455.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo comprometió 414,635.3 miles de pesos y pagó 374,764.4 miles de pesos, que representaron el 85.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 414,580.6 miles de pesos, que representaron el 94.8% , por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 22,820.2 miles de pesos y no ejercidos por 54.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 22,874.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 883.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 151.3 miles de pesos, que representó el 0.03% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que remitió de manera oportuna el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-14011-19-1132-2023

Modalidad: Presencial

1132

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 292,863.5      |
| Muestra Auditada                | 249,703.6      |
| Representatividad de la Muestra | 85.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco por 292,863.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 249,703.6 miles de pesos, que representaron el 85.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, no obstante, no presentó evidencia de la publicación en sus órganos oficiales de difusión y la información reportada careció de la calidad y congruencia requeridas; además, reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y el cumplimiento de las metas, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual y el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos federales, pero esta información no fue remitida al Gobierno del Estado.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 249,703.6 miles de pesos que representó el 85.3% de los 292,863.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco comprometió 292,822.4 miles de pesos y pagó 280,000.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 41.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,344.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco incumplió con sus acciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no presentó evidencia de la publicación en sus órganos oficiales de difusión del formato Ejercicio del Gasto y la información reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-15007-19-0860-2023

Modalidad: Presencial

860

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 584,947.6      |
| Muestra Auditada                | 506,034.2      |
| Representatividad de la Muestra | 86.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México por 584,947.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 506,034.2 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México careció de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y reintegró de manera extemporánea los recursos y los rendimientos financieros del programa no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 148,024.4 miles de pesos, que representó el 29.3% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 148,024,350.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 506,034.2 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 584,947.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México comprometió y pagó 436,950.7 miles de pesos, que representaron el 74.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 147,996.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería

de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,099.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de ejecución con número de registro 0134/22, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, del 3 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 148,024.4 miles de pesos, que representó el 29.3% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre con la calidad y la congruencia requeridas, pues presentó diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-16007-19-1203-2023

Modalidad: Presencial

1203

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 519,192.0      |
| Muestra Auditada                | 451,952.8      |
| Representatividad de la Muestra | 87.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán por 519,192.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 451,952.8 miles de pesos, que representaron el 87.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán reintegró a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; asimismo, no remitió a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias que el colegio abrió para la administración y ejercicio de los recursos que la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo aportaron; además, las adquisiciones de bienes y contratación de servicios pagados con recursos del programa se fundamentaron en la normativa estatal y no en la normativa federal.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 331,924.08 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 331,924.08 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 331,924.08 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 451,952.8 miles de pesos, que representó el 87.0% de los 519,192.0 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán comprometió 446,406.4 miles de pesos y pagó 401,707.7 miles de pesos, que representaron el 77.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 446,406.4 miles de pesos, que representaron el 86.0%,



por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 72,785.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,343.4 miles de pesos, de los cuales 331.9 miles de pesos se reintegraron por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 1,011.5 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de Ejecución que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0135/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no informó trimestralmente al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo sobre los programas a los que se destinaron los recursos del programa y no remitió a la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública, la documentación de las cuentas bancarias que abrió para la administración y ejercicio de los recursos federales y estatales.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-17006-19-1256-2023

Modalidad: Presencial

1256

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 72,033.6       |
| Muestra Auditada                | 60,365.3       |
| Representatividad de la Muestra | 83.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos por 72,033.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,365.3 miles de pesos, que representaron el 83.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos remitió de manera extemporánea los recibos de las transferencias de enero y septiembre de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; asimismo, no fundamentó y motivó el procedimiento de adjudicación directa de las adquisiciones de bienes pagadas con recursos del programa, por lo que no se consideraron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,365.3 miles de pesos, que representó el 83.8% de los 72,033.6 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos comprometió 58,663.2 miles de pesos y pagó 55,809.9 miles de pesos, que representaron el 77.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 58,663.2 miles de pesos, que representaron el 81.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,370.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos representado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, con número de registro presupuestario 0061/22, y de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó de manera extemporánea, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, los recibos de las transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-18006-19-1303-2023

Modalidad: Presencial

1303

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 137,235.9      |
| Muestra Auditada                | 111,779.8      |
| Representatividad de la Muestra | 81.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit por 137,235.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 111,779.8 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit no registró en las partidas de gasto correspondientes, los recursos ejercidos en conceptos de servicios personales; además, no presentó los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de erogaciones de servicios generales; tampoco entregó a la Secretaría de Educación Pública los archivos de las nóminas pagadas con recursos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 111,779.8 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 137,235.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit comprometió 137,170.8 miles de pesos y pagó 136,350.5 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 65.1 miles de pesos y no pagados por 820.3 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 885.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 51.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación

Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los archivos de las nóminas pagadas con recursos federales y estatales del programa.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-19005-19-1347-2023

Modalidad: Presencial

1347

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 160,480.0      |
| Muestra Auditada                | 143,073.3      |
| Representatividad de la Muestra | 89.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León por 160,480.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 143,073.3 miles de pesos, que representaron el 89.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar una plaza adicional a las autorizadas en la categoría de director de plantel C, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 170.4 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 170,440.89 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 143,073.3 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 160,480.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León comprometió 159,589.8 miles de pesos y pagó 159,423.0 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 890.2 miles de pesos y no ejercidos por 166.8 miles de pesos, que en conjunto

ascendieron a 1,057.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 56.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar una plaza adicional a las autorizadas en la categoría de director de plantel C, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 170.4 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-20009-19-1424-2023

Modalidad: Presencial

1424

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 421,306.2      |
| Muestra Auditada                | 379,170.1      |
| Representatividad de la Muestra | 90.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca por 421,306.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 379,170.1 miles de pesos, que representaron el 90.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca no presentó la documentación que aclare 1,415.7 miles de pesos de pagos superiores a los autorizados, realizó pagos indebidos de 10 plazas por un monto de 708.2 miles de pesos, que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, realizó el pago de prestaciones no autorizadas y pagos de prestaciones superiores a los autorizados por 2,262.0 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,431,022.23 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 379,170.1 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 421,306.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca comprometió 421,265.8 miles de pesos y pagó 393,566.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pago 421,265.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 40.4 miles de pesos los cuales se encuentran pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,920.8 miles de pesos, 4,906.9 miles de pesos



se pagaron y 9.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por lo que 4.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0122/22, cláusulas quinta, inciso a, c, d, h, décima tercera y apartado B, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,431.0 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-21005-19-1499-2023

Modalidad: Presencial

1499

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 96,646.7       |
| Muestra Auditada                | 78,453.4       |
| Representatividad de la Muestra | 81.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla por 96,646.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 78,453.4 miles de pesos, que representaron el 81.2% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar sueldos a dos trabajadores no acreditaron el perfil académico requerido. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,498.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,453.4 miles de pesos, que representó el 81.2% de los 96,646.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla comprometió 96,177.2 miles de pesos y pagó 88,464.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 96,127.2 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 469.5 miles de pesos y no ejercidos por 50.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 519.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 155.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar sueldos a dos trabajadores no acreditaron el perfil académico requerido. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-22004-19-1575-2023

Modalidad: Presencial

1575

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 89,138.1       |
| Muestra Auditada                | 74,612.1       |
| Representatividad de la Muestra | 83.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro por 89,138.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 74,612.1 miles de pesos, que representaron el 83.7% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 89,138.1 miles de pesos, de los cuales destinó para el capítulo 1000 Servicios personales, por 74,714.6 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios a 595 trabajadores que ostentaron 38 categorías autorizadas, los cuales se ajustaron a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y las percepciones, que representaron el 83.8% de los recursos transferidos; asimismo, se constató que reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos y no reportó al Gobierno del Estado de Querétaro la información del tercero y cuarto trimestres de los programas a los que se destinaron los recursos, las cuales se consideraron como las principales irregularidades.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47,705.29 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 74,612.1 miles de pesos, que representó el 83.7% de los 89,138.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro comprometió y pagó 81,233.7 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos transferidos, por lo que

se determinaron recursos no comprometidos por 7,904.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 437.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución que suscribió con la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro con número de registro presupuestario 0145/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó al Gobierno del Estado de Querétaro la información del tercero y cuarto trimestres de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, del desglose del gasto corriente, de los estados de situación financiera y de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-23008-19-1620-2023

Modalidad: Presencial

1620

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 154,335.8      |
| Muestra Auditada                | 150,672.7      |
| Representatividad de la Muestra | 97.6%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo por 154,335.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 150,672.7 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo no remitió a la Secretaría de Educación Pública los cuatro trimestres del registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio, ni los contratos bancarios de las cuentas establecidas para el manejo de los recursos federales y estatales del programa, antes de la ministración de los recursos federales; además, formalizó un adendum para el incremento del monto de un contrato, que excedió el porcentaje establecido en la normativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 150,672.7 miles de pesos, que representó el 97.6% de los 154,335.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo comprometió el total de los recursos y pagó 150,723.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la

Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, con número de registro 0030/2022, del 3 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación correspondiente al registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; tampoco remitió al Gobierno del Estado de Quintana Roo la información trimestral entregada a la Secretaría de Educación Pública señalada en la normativa; además, no envió la documentación de los contratos bancarios de las cuentas establecidas para el manejo de los recursos del programa aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, antes de la primera ministración de los recursos federales.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-24006-19-1664-2023

Modalidad: Presencial

1664

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 131,736.8      |
| Muestra Auditada                | 122,409.1      |
| Representatividad de la Muestra | 92.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí por 131,736.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 122,409.1 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que el colegio careció de los registros presupuestales de los ingresos, egresos y los rendimientos financieros del programa; asimismo, no contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 300.5 miles de pesos; no publicaron los informes trimestrales del formato Avance Financiero en los medios oficiales de difusión; además, realizó pagos a categorías de puesto que no se ajustaron a la plantilla autorizada por 125.2 miles de pesos, pagos por 3,744.2 miles de pesos a 761 trabajadores que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, pagos por 1,042.3 miles de pesos a 168 trabajadores los cuales no se ajustaron a los tabuladores de percepciones autorizados, pagos por actualizaciones, recargos e intereses por 585.5 miles de pesos y pagos a 20 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 7,202.7 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 14,936,644.52 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 401.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 401.00 pesos se generaron por cargas financieras; 14,936,243.52 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 7 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 122,409.1 miles de pesos, que representó el 92.9% de los 131,736.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí comprometió y pagó 125,299.9 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,436.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 29.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Cédula de Validación de Puestos, del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, de los Criterios para la Homologación del personal Adscrito a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí número 0063/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,936.2 miles de pesos, que representó el 12.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, sin embargo, no reportó en los cuatro trimestres a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-25005-19-1709-2023

Modalidad: Presencial

1709

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 16,809.7       |
| Muestra Auditada                | 16,809.7       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa por 16,809.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del primero, segundo y cuarto trimestres, por lo que no se pudo verificar la calidad y congruencia de la información del programa; asimismo, no proporcionó evidencia de que haya enviado a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal, ni los recibos de las ministraciones y los comprobantes fiscales que acreditaran la recepción de los recursos; además, no proporcionó información actualizada ni validada de las nóminas respecto al Registro Federal de Contribuyentes

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,809.7 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa comprometió y pagó 16,807.0 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 2.7 miles de pesos, así como 0.2 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del primero, segundo y cuarto trimestres, por lo que al no haber reportado el cuarto trimestre, no se verificó la calidad y congruencia de la información del programa; asimismo, no proporcionó evidencia de que haya enviado a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-26008-19-1756-2023

Modalidad: Presencial

1756

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 413,009.8      |
| Muestra Auditada                | 412,121.9      |
| Representatividad de la Muestra | 99.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora por 413,009.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 412,121.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos

***Resultados***

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora registró de manera incorrecta recursos ejercidos del programa, no entregó la información sobre el ejercicio de los recursos del programa U006 al Gobierno del Estado de Sonora dentro de los plazos establecidos, no presentó evidencia de la publicación de la licitación, las bases, el acta de junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas, el acta de presentación y apertura de propuestas económicas, la investigaciones de mercado y el acta de fallo.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 412,121.9 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 413,009.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora comprometió 412,121.9 miles de pesos y pagó 409,921.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de recursos comprometidos que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 887.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución

/ Apoyo Financiero 2022 SEMS-EL CECYTES-SONORA 0064/22, de fecha 3 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-27005-19-1805-2023

Modalidad: Presencial

1805

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 258,270.1      |
| Muestra Auditada                | 237,079.4      |
| Representatividad de la Muestra | 91.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco por 258,270.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 237,079.4 miles de pesos, que representaron el 91.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos de sueldos, plazas superiores a los tabuladores autorizados en el Anexo de Ejecución, además, del pago de dos trabajadores que no cumplieron con los requisitos académicos del perfil de puesto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,383.8 miles de pesos. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,383,771.32 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 237,079.4 miles de pesos, que representó el 91.8% de los 258,270.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco comprometió 258,270.1 miles de pesos y pagó el total de recursos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos; respecto a los rendimientos financieros por 7.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Anexo de Ejecución celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco número 0065 para el ejercicio 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,383.8 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-29001-19-1894-2023

Modalidad: Presencial

1894

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 280,034.8      |
| Muestra Auditada                | 268,817.5      |
| Representatividad de la Muestra | 96.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala por 280,034.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 268,817.5 miles de pesos, que representaron el 96.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del anexo de ejecución número 0032/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 652.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 652,114.93 pesos pendientes por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 268,817.5 miles de pesos, que representó el 96.0% de los 280,034.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos y pagó 274,284.5 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 280,028.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 6.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.



En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del anexo de ejecución número 0032/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 652.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación del cumplimiento de metas y de las cuentas bancarias federal y estatal.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó en general, una gestión adecuada de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-30009-19-1939-2023

Modalidad: Presencial

1939

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 206,657.1      |
| Muestra Auditada                | 176,484.8      |
| Representatividad de la Muestra | 85.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz por 206,657.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 176,484.8 miles de pesos, que representaron el 85.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, número 0033/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,661.1 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,661,105.94 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 176,484.8 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 206,657.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz comprometió 183,598.9 miles de pesos y pagó 155,428.8 miles de pesos, que representaron el 75.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 181,937.8 miles de pesos, que representaron el 88.0%, por lo que se determinaron

recursos no comprometidos por 23,058.2 miles de pesos y no pagados por 1,661.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 24,719.3 miles de pesos, de los cuales 23,058.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,661.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, número 0033/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,661.1 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada; además, no acreditó la entrega de los reportes del primero y segundo trimestres al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y entregó de manera extemporánea los recibos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz realizó, en general, una gestión adecuada de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-31006-19-2036-2023

Modalidad: Presencial

2036

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 79,460.5       |
| Muestra Auditada                | 78,690.5       |
| Representatividad de la Muestra | 99.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán por 79,460.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 78,690.5 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán no identificó con el nombre del programa la documentación comprobatoria y justificativa; reportó de manera extemporánea el primero, tercero y cuarto trimestres a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; realizó pagos por 1,320.3 miles de pesos que no se ajustaron a los tabuladores autorizados; no acreditó los procesos de adjudicación correspondientes para las adquisiciones; no presentó evidencia de la recepción de los vales por 345.0 miles de pesos, de la entrega de materiales de oficina y papelería por 100.7 miles de pesos y de los servicios realizados de mantenimiento de inmuebles por 393.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,690.5 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 79,460.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán comprometió 79,460.5 miles de pesos y pagó 76,999.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 79,460.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos; en lo referente a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución

número 0067/22 de fecha 3 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con la calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-32004-19-2086-2023

Modalidad: Presencial

2086

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 198,009.4      |
| Muestra Auditada                | 158,677.4      |
| Representatividad de la Muestra | 80.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas por 198,009.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 158,677.4 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,377.2 miles de pesos, por el pago en exceso de sueldos, número de plazas y horas/semana/mes, los cuales no se ajustaron a las plantillas y tabuladores de sueldos autorizados.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,377,187.60 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 158,677.4 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 198,009.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas comprometió y pagó 198,000.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la

Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 240.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, número 0068/2022, de fecha 3 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,377.2 miles de pesos, que representó el 4.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los cuatro informes del formato Ejercicio del Gasto, ni reportó con la calidad y congruencia requeridas la información del cuarto trimestre; además, no remitió a la Secretaría de Educación Pública la información de las nóminas pagadas, los comprobantes de las dispersiones y los formatos en excel solicitados por la secretaría ni los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos federales recibidos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-12008-19-1002-2023

Modalidad: Presencial

1002

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 110,998.8      |
| Muestra Auditada                | 110,998.8      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero por 110,998.8 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero realizó el pago de **seis** plazas por un monto de **45.4 miles de pesos**, que no estuvieron autorizadas en el analítico de plazas del anexo B; realizó pagos con recursos del programa por 107.2 miles de pesos por concepto de actualizaciones y recargos, pagos por 201.6 miles de pesos a dos trabajadores que no acreditaron cumplir con los requisitos establecidos en el perfil de puestos para ocupar las plazas contratadas, y no se presentaron nueve contratos por un monto por 1,780.4 miles de pesos del personal contratado por honorarios asimilables a salarios.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 777,391.49 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 110,998.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 106,380.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 110,987.0 miles de pesos, y reintegró 11.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.



En el ejercicio de los recursos, el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 777.4 miles de pesos, que representó el 0.7% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto; además, no acreditó el envío a la Secretaría de Educación Pública del formato de nómina mensual ni la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal.

En conclusión, el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-08006-19-0609-2023

Modalidad: Presencial

609

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 54,624.5       |
| Muestra Auditada                | 48,443.8       |
| Representatividad de la Muestra | 88.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua por 54,624.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 48,443.8 miles de pesos, que representa el 88.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación 2,540.8 miles de pesos por concepto de recursos no pagados del programa y sus cargas financieras por 127.8 miles de pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 2,668.6 miles de pesos; asimismo, los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina se remitieron de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública y la información financiera remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los recursos ejercidos del programa careció de calidad y congruencia.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 2,668,564.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,668,564.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 127,801.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,443.8 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 54,624.5 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua comprometió 52,165.5 miles de pesos y pagó 48,998.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 49,624.7 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos

por 2,459.0 miles de pesos y recursos no pagados por 2,540.8 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,540.8 miles de pesos, que representó el 5.2% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, así como, sus cargas financieras por 127.8 miles de pesos, lo que hace un total reintegrado de 2,668.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-13009-19-1066-2023

Modalidad: Presencial

1066

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 81,223.0       |
| Muestra Auditada                | 78,389.7       |
| Representatividad de la Muestra | 96.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo por 81,223.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 78,389.7 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados fueron que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "OPERADO" ni la identificó con el nombre del programa; reintegró a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea los recursos no pagados; no identificó los recursos federales de los estatales en el pago de la nómina; no proporcionó los acuses de recepción de los informes trimestrales y mensuales remitidos a la Secretaría de Educación Pública; no envió los recibos de las ministraciones de los recursos dentro del plazo establecido en la normativa; y en una adquisición el dictamen de excepción careció de los elementos que acreditaran el supuesto de excepción invocado y las cotizaciones presentadas no contenían las mismas características.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 205.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,389.7 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 81,223.0 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo comprometió 61,213.6 miles de pesos y pagó 61,174.4 miles de pesos, que representaron el 75.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20,009.4 miles de pesos y no ejercidos por 39.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 20,048.6 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla**  
**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-21006-19-1489-2023

Modalidad: Presencial

1489

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 76,807.3       |
| Muestra Auditada                | 61,552.2       |
| Representatividad de la Muestra | 80.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla por 76,807.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,552.2 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 217.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,552.2 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 76,807.3 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla comprometió 64,315.5 miles de pesos y pagó 61,568.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 64,315.5 miles de pesos, que representaron el 83.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,491.8 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos, 47.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no publicó el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-23009-19-1617-2023

Modalidad: Presencial

1617

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 64,661.5       |
| Muestra Auditada                | 61,905.6       |
| Representatividad de la Muestra | 95.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo por 64,661.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,905.6 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo no canceló la documentación del ejercicio del gasto con la leyenda "Operado"; asimismo, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa y no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los recursos del programa, ya que las Claves Únicas del Registro de Población de siete trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,905.6 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 64,661.5 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo comprometió 64,661.5 miles de pesos y pagó 61,997.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 64,661.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 17.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-24007-19-1660-2023

Modalidad: Presencial

1660

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 52,228.0       |
| Muestra Auditada                | 40,882.1       |
| Representatividad de la Muestra | 78.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí por 52,228.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,882.1 miles de pesos, que representaron el 78.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que el instituto careció de los registros presupuestales y contables de los rendimientos financieros generados en las cuentas; asimismo, no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni se identificó el nombre del programa; además; realizó pagos a trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 144.1 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 276,167.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 132,085.46 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,698.63 pesos se generaron por cargas financieras; 144,081.99 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,882.1 miles de pesos, que representó el 78.3% de los 52,228.0 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí comprometió 52,227.4 miles de pesos y pagó 49,452.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 50,932.5 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.6 miles de pesos y no ejercidos por 1,294.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,295.5 miles de pesos, de los cuales 0.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1,294.9 miles de

pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 52.5 miles de pesos, 14.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 37.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, artículo 13, fracción XV, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 144.1 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales; además, no envió el comprobante fiscal de julio a la Secretaría de Educación Pública, y envió de manera extemporánea comprobantes fiscales de abril, agosto, septiembre y noviembre; adicionalmente, envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-29005-19-1890-2023

Modalidad: Presencial

1890

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 50,524.7       |
| Muestra Auditada                | 46,751.8       |
| Representatividad de la Muestra | 92.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala por 50,524.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 46,751.8 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 148,767.03 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,751.8 miles de pesos, que representó el 92.5% de los 50,524.7 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala comprometió 43,801.6 miles de pesos y pagó 42,090.6 miles de pesos, que representaron el 83.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 42,780.0 miles de pesos, que representaron el 84.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,723.1 miles de pesos y no ejercidos por 1,021.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 7,744.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; así como 361.3 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia la información remitida del informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la normativa.

**Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-19006-19-1344-2023

Modalidad: Presencial

1344

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 72,668.8       |
| Muestra Auditada                | 60,889.7       |
| Representatividad de la Muestra | 83.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León por 72,668.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,889.7 miles de pesos, que representaron el 83.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por realizar la adquisición de bienes y servicios sin ajustarse a los establecido en esta normativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 148,402.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,889.7 miles de pesos, que representó el 83.8% de los 72,668.8 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 148.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por realizar la adquisición de bienes y servicios sin ajustarse a lo establecido en esta normativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-20010-19-1421-2023

Modalidad: Presencial

1421

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 56,130.1       |
| Muestra Auditada                | 47,130.2       |
| Representatividad de la Muestra | 84.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca por 56,130.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 47,130.2 miles de pesos, que representaron el 84.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, de la Ley del Seguro Social, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, número 0075/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,973.4 miles de pesos, que representó el 76.3% de la muestra auditada, principalmente por realizar pagos en conceptos de operación no financiables con recursos del programa por 22,157.0 miles de pesos; por realizar el pago de percepciones no autorizadas por 4,658.1 miles de pesos; por realizar pagos de plazas superiores a las autorizadas y plazas no autorizadas por 1,811.2 miles de pesos; por realizar pagos superiores a lo establecido en el tabulador autorizado en los conceptos de sueldo y compensación garantizada por 843.4 miles de pesos; por realizar pagos a trabajadores después de la fecha en que el personal causaron baja de la dependencia por 258.8 miles de pesos; por no acreditar que el personal cumpliera con el perfil académico para ocupar la plaza contratada, y por no proporcionar el profesiograma vigente al momento de la contratación por 5,510.9 miles de pesos; por no acreditar el total de la prestación de los servicios contratados, ni que se realizaron en los tiempos pactados, y por no proporcionar evidencia de los entregables por 426.0 miles de pesos; y por no presentar evidencia de los entregables y por realizar pagos superiores a los contratados por 308.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 35,973,591.61 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 8 Pliegos de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,130.2 miles de pesos, que representó el 84.0% de los 56,130.1 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca comprometió 56,129.9 miles de pesos y pagó 55,503.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 56,129.7 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos y no ejercidos por 0.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 0.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, número 0075/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,973.4 miles de pesos, que representó el 76.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones de los meses de enero, marzo y diciembre.

En conclusión, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-14012-19-1129-2023

Modalidad: Presencial

1129

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 87,079.2       |
| Muestra Auditada                | 75,037.6       |
| Representatividad de la Muestra | 86.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco por 87,079.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 75,037.6 miles de pesos, que representaron el 86.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no publicó en sus órganos oficiales de difusión los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información careció de calidad y congruencia y tampoco documentó el envío mensual a la Secretaría de Educación Pública de los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; además, realizó 46 pagos a 2 trabajadores por un monto de 305.5 miles de pesos, que no cumplieron con el grado de estudios requeridos de acuerdo a los requisitos establecidos en el perfil de puestos, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación más sus cargas financieras por 30.1 miles de pesos, lo que hacen un total de 335.6 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 335,641.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 335,641.77 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,124.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,037.6 miles de pesos que representó, el 86.2% de los 87,079.2 miles de pesos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco comprometió 86,605.4 miles de pesos y pagó 84,029.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 473.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo

que se refiere a los rendimientos financieros por 673.3 miles de pesos, éstos no fueron comprometidos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 305.5 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación más sus cargas financieras por 30.1 miles de pesos, lo que hace un total de 335.6 miles de pesos.

El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

En conclusión, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-28006-19-1845-2023

Modalidad: Presencial

1845

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 94,931.3       |
| Muestra Auditada                | 91,399.2       |
| Representatividad de la Muestra | 96.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo por 94,931.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 91,399.2 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos al personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, pagos de prestaciones en exceso, no autorizadas y de naturaleza estatal y pagos en exceso de plazas no autorizadas en el Anexo de Ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,902.4 miles de pesos. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 4.8 miles de pesos que incluye cargas financieras.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 9,907,179.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,814.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,758.02 pesos se generaron por cargas financieras; 9,902,365.23 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,399.2 miles de pesos, que representó el 96.3% de los 94,931.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo comprometió 83,901.2 miles de pesos y pagó 76,028.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 83,190.2 miles de pesos, que

representaron el 87.6 % de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,030.1 miles de pesos y no ejercidos por 711.0 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 11,741.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, 2.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 2.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,902.4 miles de pesos, que representó el 10.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 4.8 miles de pesos que incluye cargas financieras.

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99474-19-1197-2023

Modalidad: Presencial

1197

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 35,068.3       |
| Muestra Auditada                | 28,753.4       |
| Representatividad de la Muestra | 82.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora por 35,068.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,753.4 miles de pesos, que representaron el 82.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora pagó fuera del plazo establecido por la normativa recursos por 433.7 miles de pesos por concepto del impuesto del 3% sobre nómina, los cuales no son financiados con el subsidio; asimismo, se registraron presupuestal y contablemente con cargo al capítulo 1000 de manera errónea, los conceptos de asesorías, capacitaciones, cursos, diplomados, compra de material de laboratorio, servicios de limpieza, mano de obra, mantenimiento y vigilancia, en virtud de que estos debieron ser registrados con cargo a los capítulos 2000 y 3000; además, la cuenta para la recepción de los recursos federales no fue productiva ni específica, el instituto no contó de un sistema de control interno consolidado y se adjudicaron de manera directa 2 contratos que carecieron del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 433,747.68 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,753.4 miles de pesos, que representó el 82.0% de los 35,068.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora comprometió el total de los recursos y pagó 33,570.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 34,634.6 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 433.7 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 433.7 miles de pesos, que representó el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que, informó al Tecnológico Nacional de México de manera trimestral la comprobación del ejercicio del gasto.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Acayucan****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99362-19-1931-2023

Modalidad: Presencial

1931

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 41,670.9       |
| Muestra Auditada                | 34,256.9       |
| Representatividad de la Muestra | 82.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan por 41,670.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,256.9 miles de pesos, que representaron el 82.2% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha de 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,066.9 miles de pesos, que representó el 49.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 8,960,441.86 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 87,088.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,293.00 pesos se generaron por cargas financieras; 8,873,353.86 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,256.9 miles de pesos, que representó el 82.2% de los 41,670.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan comprometió 41,670.9 miles de pesos y pagó 39,818.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 38,818.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,852.4 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Código Fiscal de la Federación y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha de 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,873.4 miles de pesos, que representó el 25.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Acayucan no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Acayucan cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico Superior de Atlixco**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99367-19-1495-2023

Modalidad: Presencial

1495

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 27,907.0       |
| Muestra Auditada                | 22,533.9       |
| Representatividad de la Muestra | 80.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Atlixco por 27,907.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 22,533.9 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,533.9 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 27,907.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Atlixco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco comprometió 27,907.0 miles de pesos y pagó 24,808.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 26,442.2 miles de pesos, que representaron el 94.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,464.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Atlixco dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Atlixco incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no reportó los estados financieros del ejercicio fiscal 2022 dictaminados por una auditoría externa a más tardar el 31 de marzo de 2023.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Cananea****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99370-19-1754-2023

Modalidad: Presencial

1754

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 37,737.0       |
| Muestra Auditada                | 35,860.7       |
| Representatividad de la Muestra | 95.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Cananea por 37,737.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,860.7 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea no presentó la documentación original que justificó y comprobó el registro de 630.7 miles de pesos, realizó pagos de recursos no comprometidos por 87.5 miles de pesos, realizó pagos por 3,961.2 miles de pesos por concepto de prestaciones denominadas "Riesgo Laboral", "Ayuda para Habitación" y "Ayuda para Energía Eléctrica", las cuales no se encontraron autorizadas, realizó el pago de plazas no autorizadas por 621.9 miles de pesos, realizó el pago de 9,946.0 miles de pesos para el pago de 146 trabajadores del personal docente; sin embargo, la base de datos de la nómina proporcionada careció del número de horas laboradas por trabajador, y realizó 282 pagos a 42 trabajadores por un monto de 629.5 miles de pesos en el concepto de sueldo, los cuales fueron superiores a lo establecido.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 15,876,735.86 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,860.7 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 37,737.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cananea mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Cananea comprometió 37,649.5 miles de pesos y pagó 36,572.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 37,649.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y pagados por 87.5 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Cananea infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,876.7 miles de pesos, que representó el 44.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Cananea no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico Superior de Centla****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99371-19-1799-2023

Modalidad: Presencial

1799

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 35,237.5       |
| Muestra Auditada                | 35,167.2       |
| Representatividad de la Muestra | 99.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Centla por 35,237.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,167.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de Centla no presentó la documentación justificativa y comprobatoria por 2,049.5 miles de pesos y las pólizas contables con la documentación justificativa y comprobatoria por 18,849.5 miles de pesos; además, presentó 6 comprobantes fiscales por 39.3 miles de pesos fueron cancelados, realizó pagos por 1,207.0 miles de pesos en los conceptos "P\_AA\_286 Otras prestaciones", "P\_AA\_282 Otras prestaciones" y "P\_AA\_116" que no cuentan con autorización en el anexo A del convenio, pagó tres plazas que no se ajustaron a las autorizadas en los tabuladores de sueldos por 151.1 miles de pesos, pagó sueldos de 10 trabajadores que no se ajustaron a los tabuladores autorizados por 329.8 miles de pesos, pagó al personal docente con las claves de puestos "E13001", "E13002" y "E13004", las cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados por 4,449.3 miles de pesos, no cumplió con sus obligaciones fiscales y no enteró las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes, y pagó 2,805.5 miles de pesos a 18 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,513,089.79 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,167.2 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 35,237.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Centla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Centla comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Centla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,513.1 miles de pesos, que representó el 13% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Centla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Centla no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99375-19-0563-2023

Modalidad: Presencial

563

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 31,778.1       |
| Muestra Auditada                | 28,885.9       |
| Representatividad de la Muestra | 90.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa por 31,778.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,885.9 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

Los principales resultados se refieren al pago a un trabajador con categoría administrativa y cuatro con categorías docentes que no cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon por 532.4 miles de pesos.

Respecto de la adquisición de servicios de limpieza no se presentaron las listas de asistencia que acreditaran la prestación de éstos en la cantidad de personal, los horarios establecidos, el total de los meses contratados y en las áreas especificadas, así como la entrega total de los suministros contratados por 968.3 miles de pesos.

Asimismo, no se estableció una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del programa aportados por la Secretaría de Educación Pública, y no se identificó la documentación comprobatoria del egreso con el nombre del programa o convenio respectivo.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 2,375,087.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 874,406.91 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,500,680.46 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,885.9 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 31,778.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa comprometió 30,929.6 miles de pesos y pagó 26,884.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 848.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 25.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, de fecha 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,500.7 miles de pesos, que representó el 5.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa, mediante los formatos Avance Financiero y estados financieros del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99376-19-0724-2023

Modalidad: Presencial

724

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 36,755.4       |
| Muestra Auditada                | 28,380.1       |
| Representatividad de la Muestra | 77.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico de Ciudad Acuña por 36,755.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,380.1 miles de pesos, que representaron el 77.2% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

La principal irregularidad fue relativa a debilidades observadas en la evaluación de los componentes de control interno.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 5,010,665.40 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,010,665.40 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,282.00 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,380.1 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 36,755.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña comprometió 36,207.1 miles de pesos y pagó 34,960.4 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, se ejercieron 629.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 548.3 miles de pesos y no ejercidos por 617.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,165.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, de fecha 6 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no entregó trimestralmente al Tecnológico Nacional de México la documentación sobre la aplicación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99377-19-0486-2023

Modalidad: Presencial

486

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 36,263.1       |
| Muestra Auditada                | 30,058.8       |
| Representatividad de la Muestra | 82.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución por 36,263.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,058.8 miles de pesos, que representaron el 82.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Los principales resultados fueron relativos a que el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución reintegró de manera extemporánea los recursos del programa no ejercidos al 31 de marzo de 2023 por 85.0 miles de pesos, y realizó pagos por 645.0 miles de pesos en 8 plazas correspondientes a 5 categorías no autorizadas, 107 pagos de sueldos en exceso y 20 pagos correspondientes a una percepción con número de clave "P\_8 Compensación derivada de trabajos extraordinarios", los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 730,043.96 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 85,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 645,043.96 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,058.8 miles de pesos, que representó el 82.9% de los 36,263.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución comprometió el total de los recursos y pagó 36,056.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 36,178.1 miles de pesos, que

representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 85.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 06 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 645.0 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que presentó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99378-19-1198-2023

Modalidad: Presencial

1198

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 29,080.2       |
| Muestra Auditada                | 28,812.1       |
| Representatividad de la Muestra | 99.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo por 29,080.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,812.1 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del subsidio; asimismo, la documentación del ejercicio del gasto no se canceló con la leyenda operado y no se identificó con el nombre del programa; además, se generó un probable a la Hacienda Pública Federal por 1,414.2 miles de pesos, de los cuales 1,400.5 miles de pesos fueron aclarados y 13.7 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros no comprometidos del programa fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo cargas financieras por 8.8 miles de pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 22.5 miles de pesos y reintegró de manera extemporánea y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación 268.1 miles de pesos por concepto de recursos no ejercidos del programa, por lo que el monto total reintegrado de ambos conceptos ascendió a 290.6 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 290,621.38 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 290,621.38 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,779.91 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,812.1 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 29,080.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo comprometió el total de los recursos asignados y pagó 27,800.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 28,812.1 miles de pesos, que representaron el 99.1%, y reintegró a la Tesorería de la Federación recursos no ejercidos por 268.1 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 195.7 miles de pesos, 182.0 miles de pesos fueron aplicados en los objetivos del programa y 13.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,414.2 miles de pesos, que representó el 4.9% de la muestra auditada, de los cuales 1,400.5 miles de pesos fueron aclarados y 13.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo sus cargas financieras por 8.8 miles de pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 22.5 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó trimestralmente al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Escárcega****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99388-19-0522-2023

Modalidad: Presencial

522

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 29,398.8       |
| Muestra Auditada                | 27,516.8       |
| Representatividad de la Muestra | 93.6%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Escárcega por 29,398.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 27,516.8 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de Escárcega destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 201.2 miles de pesos para el pago de sueldos por horas prestadas de servicios, las cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados; además, cumplió con sus obligaciones fiscales de manera extemporánea, por lo que se pagó recargos con recursos federales por 23.5 miles de pesos, y no actualizó ni validó la Clave Única de Registro de Población de un trabajador, que no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 202,029.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 25,663.16 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,139.00 pesos se generaron por cargas financieras; 176,365.94 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,516.8 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 29,398.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Escárcega mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 176.4 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Escárcega dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Escárcega cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Guasave**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99392-19-1707-2023

Modalidad: Presencial

1707

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 28,367.4       |
| Muestra Auditada                | 28,367.4       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 28,367.4 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

El Instituto Tecnológico Superior de Guasave dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos y de registros específicos del programa; además, los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se destinaron para el pago de servicios personales, la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos; sin embargo, careció de una cuenta bancaria específica.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,367.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Guasave, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Guasave comprometió 26,934.1 miles de pesos y pagó 26,915.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 94.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,433.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Guasave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Guasave dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Guasave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Guasave realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99401-19-0998-2023

Modalidad: Presencial

998

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 29,039.8       |
| Muestra Auditada                | 23,836.7       |
| Representatividad de la Muestra | 82.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica por 29,039.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,836.7 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica destinó 13.4 miles de pesos para el pago de comisiones bancarias de cuentas diferentes a la específica para la administración del recurso federal y 34.7 miles de pesos para el pago de actualizaciones y recargos de las aportaciones de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta, los cuales no cumplieron con los fines y objetivos del programa; además, no se presentó la documentación que acreditara el destino del recurso por 472.8 miles de pesos; el instituto destinó 484.8 miles de pesos para el pago de cinco plazas del personal administrativo y académico, las cuales no se encontraron autorizadas, y finalmente realizó pagos por 194.0 miles de pesos a 2 trabajadores que no acreditaron cumplir con los requisitos establecidos en el perfil de puestos requerido para ocupar las plazas contratadas.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,199,699.30 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,836.7 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 29,039.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica comprometió y pagó 27,954.8 miles de pesos que representaron el 96.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,085.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,199.7 miles de pesos, que representó el 5.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de la Montaña****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99403-19-0999-2023

Modalidad: Presencial

999

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 29,147.1       |
| Muestra Auditada                | 23,972.6       |
| Representatividad de la Muestra | 82.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de la Montaña por 29,147.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,972.6 miles de pesos, que representaron el 82.2% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de la Montaña destinó recursos por 231.4 miles de pesos para el pago de 3 plazas a 8 trabajadores del personal administrativo y académico, las cuales no se encontraron autorizadas.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 313,674.65 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,972.6 miles de pesos, que representó el 82.2% de los 29,147.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de la Montaña mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña comprometió el total de los recursos y pagó 25,284.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley

Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 313.7 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de la Montaña careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de la Montaña incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó al Tecnológico Nacional de México en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de La Región Sierra****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99406-19-1800-2023

Modalidad: Presencial

1800

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,894.6       |
| Muestra Auditada                | 30,142.1       |
| Representatividad de la Muestra | 86.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra por 34,894.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,142.1 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de La Región Sierra no presentó la documentación justificativa y comprobatoria por 369.7 miles de pesos, y las pólizas contables con la documentación justificativa y comprobatoria por 4,752.3 miles de pesos; además, presentó 5 comprobantes por 230.4 miles de pesos fueron cancelados, pagó 460.0 miles de pesos en los conceptos "P\_149\_Sueldo Dia C" y "P\_150\_Hrs Dia 16" que no cuentan con autorización en el tabulador autorizado, pagó 128.0 miles de pesos para el pago de cuatro plazas que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, destinó 5,840.3 miles de pesos para el pago a personal docente con las claves de puestos "E13001" y "E13002", de las cuales no se indicó el número de horas laboradas, por lo que no se verificó que se ajustaran a los tabuladores de sueldos autorizados; además, se verificó que se efectuaron pagos por 45.1 miles de pesos a cuatro trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, pagó 926.9 miles de pesos a 5 trabajadores que no cumplieron con la escolaridad requerida, y no presentaron evidencia que acredite la prestación de los servicios contratados NO. ITSS-PSP-001-2022, NO. ITSS-PSP-002-22022, NO. ITSS-PSP-015-2022 y NO. ITSS-PSP-022-2022 por 1,543.8 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,371,995.64 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,142.1 miles de pesos, que representó el 86.4% de los 34,894.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra comprometió y pagó 34,893.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se pagaron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y del Convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,139.2 miles de pesos, que representó el 43.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla**  
**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**  
Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99408-19-1496-2023  
Modalidad: Presencial  
1496

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 27,946.2       |
| Muestra Auditada                | 22,888.6       |
| Representatividad de la Muestra | 81.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla por 27,946.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 22,888.6 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia del convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, con fecha 6 de enero de 2022, por ejercer recursos del programa en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el cual no fue un capítulo de gasto autorizado para la aplicación de los recursos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 99,018.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,888.6 miles de pesos, que representó el 81.9% de los 27,946.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla comprometió 27,828.9 miles de pesos y pagó 27,329.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 117.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia del convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, con fecha 6 de enero de 2022, por ejercer recursos del programa en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el cual no fue un capítulo de gasto autorizado para la aplicación de los recursos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó, a más tardar el 31 de marzo de 2023, los estados financieros del ejercicio fiscal 2022 dictaminados por una auditoría externa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99410-19-1932-2023

Modalidad: Presencial

1932

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 38,751.1       |
| Muestra Auditada                | 32,929.2       |
| Representatividad de la Muestra | 85.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas por 38,751.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,929.2 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,406.3 miles de pesos, que representó el 16.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 5,056,993.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 93,746.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,686.00 pesos se generaron por cargas financieras; 4,963,247.48 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,929.2 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 38,751.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas comprometió el total de los recursos y pagó 34,846.9 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,904.2 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,963.3 miles de pesos, que representó el 15.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99415-19-1199-2023

Modalidad: Presencial

1199

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 27,323.4       |
| Muestra Auditada                | 23,068.7       |
| Representatividad de la Muestra | 84.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes por 27,323.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,068.7 miles de pesos, que representaron el 84.4% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes careció de un control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos; asimismo, la cuenta bancaria no fue productiva, la documentación original del gasto no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del programa, no proporcionó la nómina actualizada y validada respecto a cuatro claves del Registro Federal de Contribuyentes no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y dos Claves Únicas del Registro de Población. Asimismo, realizó pagos por 714.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y que se integró por 547.3 miles por concepto de gastos que no cumplieron con los fines y objetivos del programa y 167.1 miles de pesos por pagos a un trabajador que no cumplió con el perfil requerido.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 714,436.95 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,068.7 miles de pesos, que representó el 84.4% de los 27,323.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de los Reyes mediante los Subsidios

Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de los Reyes comprometió 27,323.4 miles de pesos y pagó el total de los recursos asignados, cifra que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 714.4 miles de pesos, que representó el 3.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que presentó evidencia que acreditó que la documentación cargada en la plataforma del Sistema Nacional HJUDAS para la atención y seguimiento de los servicios brindados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados correspondiera a los recursos aplicados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99416-19-1801-2023

Modalidad: Presencial

1801

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 39,804.5       |
| Muestra Auditada                | 35,458.9       |
| Representatividad de la Muestra | 89.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos por 39,804.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,458.9 miles de pesos, que representaron el 89.1% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1.4 miles de pesos de saldos pendientes de reintegrar.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 1,372.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,372.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,458.9 miles de pesos, que representó el 89.1% de los 39,804.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la



asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos, que celebró el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizó recuperación a la Tesorería de la Federación por 1.4 miles de pesos incluyendo cargas financieras.

El Instituto Tecnológico Superior de los Ríos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Macuspana****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99417-19-1802-2023

Modalidad: Presencial

1802

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,528.8       |
| Muestra Auditada                | 31,307.5       |
| Representatividad de la Muestra | 90.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana por 34,528.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,307.5 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, en aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por el pago excedente de una plaza correspondiente al puesto de jefe de oficina, en el concepto de aguinaldo que no se ajustó a los montos autorizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 108.0 miles de pesos. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y realizó el reintegro a la Tesorería de la federación por 0.1 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 108,015.63 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 57.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 0.11 pesos se generaron por cargas financieras; 107,958.63 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,307.5 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 34,528.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana comprometió 34,528.8 miles de pesos y pagó 34,466.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 34,528.8 miles de pesos, que representaron el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.0 miles de pesos, 0.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa, 4.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, que celebraron el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 108.0 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 0.1 miles de pesos considerando cargas financieras.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Misantla****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99421-19-1933-2023

Modalidad: Presencial

1933

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 39,832.0       |
| Muestra Auditada                | 32,503.1       |
| Representatividad de la Muestra | 81.6%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Misantla por 39,832.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,503.1 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Misantla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,294.8 miles de pesos, que representó el 65.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,840,793.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,013.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,642.60 pesos se generaron por cargas financieras; 1,811,780.40 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,503.1 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 39,832.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Misantla mediante los Subsidios

Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Misantla comprometió 39,831.5 miles de pesos y pagó 38,787.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 38,918.2 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.5 miles de pesos y no ejercidos por 913.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 913.8 miles de pesos, de los cuales 11.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 902.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa y quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Misantla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,811.8 miles de pesos, que representó el 5.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Misantla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Misantla incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no proporcionó la información reportada en el sistema del Tecnológico Nacional de México para su verificación.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Misantla realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Monclova****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99422-19-0725-2023

Modalidad: Presencial

725

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,357.8       |
| Muestra Auditada                | 26,556.4       |
| Representatividad de la Muestra | 77.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Monclova por 34,357.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 26,556.4 miles de pesos, que representaron el 77.3% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Las principales irregularidades fueron por destinar recursos del programa en conceptos que no se vincularon con los objetivos del programa por 315.6 miles de pesos y por realizar pagos a 8 trabajadores que carecieron del título o cédula profesional por 616.6 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,190,687.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 258,484.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,463.00 pesos se generaron por cargas financieras; 932,203.80 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,556.4 miles de pesos, que representó el 77.3% de los 34,357.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Monclova mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova comprometió y pagó el total de los recursos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 34,291.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 65.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron

a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, de fecha 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 932.2 miles de pesos, que representó el 3.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no entregó trimestralmente al Tecnológico Nacional de México la documentación sobre la aplicación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Pánuco**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99432-19-1934-2023

Modalidad: Presencial

1934

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 37,358.3       |
| Muestra Auditada                | 31,007.4       |
| Representatividad de la Muestra | 83.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Pánuco por 37,358.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,007.4 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 y su anexo único, del 06 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,007.4 miles de pesos, que representó el 83.0% de los 37,358.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Pánuco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco comprometió y pagó 37,357.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no realizó más pagos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la Asignación de Recursos



Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 y su anexo único, del 06 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

**Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99435-19-1935-2023

Modalidad: Presencial

1935

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 55,328.5       |
| Muestra Auditada                | 44,816.1       |
| Representatividad de la Muestra | 81.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica por 55,328.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 44,816.1 miles de pesos, que representaron el 81.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,816.1 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 55,328.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica comprometió 55,323.7 miles de pesos y pagó 47,669.2 miles de pesos, que representaron el 86.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.8 miles de pesos y no ejercidos por 7,654.5 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 7,659.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

**Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99442-19-1936-2023

Modalidad: Presencial

1936

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 37,690.3       |
| Muestra Auditada                | 32,036.7       |
| Representatividad de la Muestra | 85.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla por 37,690.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,036.7 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,036.7 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 37,690.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla comprometió 37,690.1 miles de pesos y pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no pagó recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

**Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro**  
**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**  
 Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99448-19-0807-2023  
 Modalidad: Presencial  
 807

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 30,699.0       |
| Muestra Auditada                | 29,684.5       |
| Representatividad de la Muestra | 96.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro por 30,699.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,684.5 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

### ***Resultados***

El Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro, dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,684.5 miles de pesos, que representó el 96.7% de los 30,699.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro comprometió 30,166.9 miles de pesos y pagó 29,679.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 30,166.9 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 532.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro, realizó un ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ajustado a la normativa.

**Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99462-19-1937-2023

Modalidad: Presencial

1937

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 43,024.1       |
| Muestra Auditada                | 35,955.1       |
| Representatividad de la Muestra | 83.6%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca por 43,024.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,955.1 miles de pesos, que representaron el 83.6% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 que celebran el Tecnológico Nacional de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Institutos Tecnológicos Superiores, celebrado el 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,664.4 miles de pesos, que representó el 32.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 4,303,390.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,926.45 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 794.87 pesos se generaron por cargas financieras; 4,285,464.28 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,955.1 miles de pesos, que representó el 83.6% de los 43,024.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca mediante los



Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca comprometió 42,530.8 miles de pesos y pagó 37,822.4 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 41,074.7 miles de pesos, que representaron el 95.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 493.3 miles de pesos y no ejercidos por 1,456.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,949.4 miles de pesos, de los cuales 493.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,456.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022 que celebran el Tecnológico Nacional de México, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Institutos Tecnológicos Superiores, celebrado el 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,285.5 miles de pesos, que representó el 11.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico Superior de Uruapan****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99465-19-1200-2023

Modalidad: Presencial

1200

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 30,620.4       |
| Muestra Auditada                | 30,296.4       |
| Representatividad de la Muestra | 98.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Uruapan por 30,620.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,296.4 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Se determinó que el Instituto Tecnológico Superior de Uruapan realizó pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 a trabajadores que ostentaron las categorías denominadas Director de área, Subdirector de área, Jefe de división, Analista Técnico, Secretaria de subdirector, Capturista y Auxiliar administrativo por 716.7 miles de pesos, las cuales excedieron el número de plazas autorizadas; asimismo, 15 pagos por 187.2 a 1 trabajador que ostentó la categoría Profesor Asociado A, el cual se reportó comisionado al sindicato, y no se proporcionó la documentación que acreditara que correspondió a una licencia con goce de sueldo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 903,832.54 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,296.4 miles de pesos, que representó el 98.9% de los 30,620.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Uruapan mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Uruapan comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 30,350.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos del programa, así como los rendimientos financieros por 13.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Uruapan infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, que suscribió en coordinación con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por exceder el número de plazas autorizadas y por realizar pagos a un trabajador que se reportó como comisionado al sindicato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 903.9 miles de pesos, que representó el 3.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Uruapan careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Uruapan cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México, la documentación relacionada con la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Uruapan realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Valladolid****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99466-19-2032-2023

Modalidad: Presencial

2032

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 33,463.3       |
| Muestra Auditada                | 33,458.7       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Valladolid por 33,463.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 33,458.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid no contó con una bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, no canceló con la leyenda "Operado" y no identificó con el nombre del programa, destinó 15.3 miles de pesos para el pago del concepto de "otras prestaciones", 41.2 miles de pesos para el pago de una plaza, 67.9 miles de pesos para el pago de sueldos de 57 trabajadores y 1.9 miles de pesos para el pago de sueldos a 23 trabajadores por horas prestadas de servicios, los cuales no contaron con la autorización correspondiente y no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, y no acreditó la entrega de los bienes adquiridos por 160.4 miles de pesos.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 5,039.42 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,039.42 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 61.00 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,458.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 33,463.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Valladolid mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid comprometió 33,458.6 miles de pesos y pagó 32,340.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 33,458.6 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 0.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 286.8 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99468-19-1803-2023

Modalidad: Presencial

1803

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 39,481.9       |
| Muestra Auditada                | 34,727.6       |
| Representatividad de la Muestra | 88.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta por 39,481.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,727.6 miles de pesos, que representaron el 88.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no contar con la documentación de las pólizas de egreso canceladas con el nombre del programa. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 0.1 miles de pesos de los rendimientos financieros que no fueron reintegrados en tiempo.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,727.6 miles de pesos, que representó el 88.0% de los 39,481.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Seguro Social, y del convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 0.1 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99470-19-1497-2023

Modalidad: Presencial

1497

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 29,573.6       |
| Muestra Auditada                | 25,546.9       |
| Representatividad de la Muestra | 86.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla por 29,573.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,546.9 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer la documentación comprobatoria de la identificación con el nombre del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,546.9 miles de pesos, que representó el 86.4% de los 29,573.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla comprometió el total de los recursos y pagó 29,141.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer la documentación comprobatoria de la identificación con el nombre del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que entregó al Tecnológico Nacional de México la documentación de la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99430-19-1072-2023

Modalidad: Presencial

1072

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 39,849.2       |
| Muestra Auditada                | 32,278.7       |
| Representatividad de la Muestra | 81.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo por 39,849.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,278.7 miles de pesos, que representaron el 81.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren al pago de cuatro trabajadores con categorías administrativas que no cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon por 719.8 miles de pesos, así como a la recepción de los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública en una cuenta bancaria no productiva ni específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022 y a la adjudicación de tres contratos relativos a servicios de licenciamiento de software sin contar con los dictámenes de excepción a la licitación pública ni la evidencia de haber realizado un estudio de mercado antes de la contratación.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 745,783.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 26,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 719,783.23 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,278.7 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 39,849.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo comprometió 35,142.2 miles de pesos y pagó 34,453.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 35,116.2 miles de pesos, que representaron el 88.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,707.0 miles de pesos, y no ejercidos por 26.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,733.0 miles de pesos, de los cuales, 4,707.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 26.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 719.8 miles de pesos, que representó el 2.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99449-19-0944-2023

Modalidad: Presencial

944

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 28,602.6       |
| Muestra Auditada                | 24,682.6       |
| Representatividad de la Muestra | 86.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato por 28,602.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 24,682.6 miles de pesos, que representaron el 86.3% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecidos en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Los principales resultados fueron relativos a que el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato no reintegró los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 a la Tesorería de la Federación; además, se realizaron pagos a 2 categorías de puesto no autorizadas en la plantilla por 36.8 miles de pesos; realizaron pagos por concepto de Impuestos Sobre Nómina por 622.2 miles de pesos; adicionalmente, realizó pagos a 26 trabajadores comisionados a secciones sindicales por 2,933.7 miles de pesos, los cuales se solventaron en el transcurso de la auditoría.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 999,926.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 999,926.03 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 302.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,682.6 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 28,602.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato comprometió 26,293.0 miles de pesos y pagó 25,707.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 91.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos

por 2,309.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato infringió la normativa de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ajustado a la normativa.

**Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99450-19-2033-2023

Modalidad: Presencial

2033

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 33,908.1       |
| Muestra Auditada                | 30,763.8       |
| Representatividad de la Muestra | 90.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán por 33,908.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,763.8 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán pagó 7,363.4 miles de pesos de sueldos a 111 trabajadores que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, transfirió los rendimientos financieros por 28.0 miles de pesos a una cuenta propia del instituto de los cuales no se comprobó su destino, pagó 1,155.4 miles de pesos de sueldos por horas prestadas de servicios los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados, pagó 851.5 miles de pesos de sueldos en las categorías de puesto "505033", "507009", "513008" y "CF33118" las cuales no estuvieron autorizadas en el tabulador de sueldos, pagó 503.8 miles de pesos a trabajadores no registrados en la plantilla autorizada, y no acreditó la entrega de los bienes adquiridos por 1,753.0 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 531,834.81 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,763.8 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 33,908.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán comprometió 33,907.9 miles de pesos y pagó 32,962.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023 pagó el total de recursos comprometidos,

que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 28.0 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,655.1 miles de pesos, que representó el 37.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico Superior Progreso****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99436-19-2034-2023

Modalidad: Presencial

2034

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 32,319.1       |
| Muestra Auditada                | 31,063.6       |
| Representatividad de la Muestra | 96.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior Progreso por 32,319.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,063.6 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior Progreso pagó 54.4 miles de pesos de sueldos por jornada a 55 trabajadores y 6,398.6 miles de pesos para el pago de sueldos por horas prestadas de servicios a 66 trabajadores, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados; además, pagó 1,310.0 miles de pesos en 16 plazas que no se ajustaron a los tabuladores autorizados.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,310,042.70 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,063.6 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 32,319.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior Progreso mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior Progreso comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior Progreso infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio



fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,763.0 miles de pesos, que representó el 25.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior Progreso dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior Progreso incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó al Tecnológico Nacional de México en el primero, segundo y tercer trimestres la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior Progreso no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99431-19-1201-2023

Modalidad: Presencial

1201

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 28,725.1       |
| Muestra Auditada                | 26,762.2       |
| Representatividad de la Muestra | 93.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha por 28,725.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 26,762.2 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

El Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha careció de un control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos y la documentación original del gasto no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del programa; además, el instituto realizó pagos por 137.0 miles pesos por concepto de prestaciones no convenidas.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 137,000.00 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,762.2 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 28,725.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha comprometió el total de los recursos y pagó 28,431.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, éstos fueron destinados a los objetivos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 137.0 miles de pesos, que representó el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que presentó evidencia que acreditó que la documentación cargada en la plataforma del Sistema Nacional HJUDAS para la atención y seguimiento de los servicios brindados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, correspondió a los recursos aplicados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99471-19-2084-2023

Modalidad: Presencial

2084

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 31,355.3       |
| Muestra Auditada                | 25,482.0       |
| Representatividad de la Muestra | 81.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte por 31,355.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,482.0 miles de pesos, que representaron el 81.3% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, sin número, de fecha 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,167.0 miles de pesos, por pagar en exceso sueldos, número de plazas, horas/semana/mes, y prestaciones, que no se ajustaron a las plantillas y tabuladores de sueldos autorizados, y por pagar servicios no devengados en el ejercicio fiscal 2022 y que se realizaron en el ejercicio fiscal 2023.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 3,473,412.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 306,380.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,167,032.34 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,482.0 miles de pesos, que representó el 81.3% de los 31,355.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte mediante los

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte comprometió y pagó 31,064.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 290.6 miles de pesos de los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 86.5 miles de pesos, 70.7 miles de peso se pagaron y 15.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, sin número, de fecha 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,167.0 miles de pesos, que representó el 12.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó con oportunidad al Tecnológico Nacional de México, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99478-19-0849-2023

Modalidad: Presencial

849

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 31,250.2       |
| Muestra Auditada                | 31,250.2       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco por 31,250.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco careció de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos federales, reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos y los rendimientos financieros del programa no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y no formalizó los contratos con los requisitos establecidos en la normativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,250.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco comprometió 30,870.1 miles de pesos y pagó 30,729.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representó el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 380.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99479-19-0850-2023

Modalidad: Presencial

850

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 44,052.6       |
| Muestra Auditada                | 40,181.9       |
| Representatividad de la Muestra | 91.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán por 44,052.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,181.9 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no canceló la documentación comprobatoria de las erogaciones con la leyenda "Operado"; tampoco presentó los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de las erogaciones de los gastos de operación del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,181.9 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 44,052.6 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán comprometió y pagó 44,052.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99480-19-0851-2023

Modalidad: Presencial

851

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 55,577.9       |
| Muestra Auditada                | 53,984.2       |
| Representatividad de la Muestra | 97.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli por 55,577.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 53,984.2 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli contó con una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos federales, registró presupuestal y contablemente las operaciones realizadas y destinó los recursos en conceptos que cumplieron con los objetivos del programa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,984.2 miles de pesos, que representó el 97.1% de los 55,577.9 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli comprometió y pagó 55,577.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli observó la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99482-19-0852-2023

Modalidad: Presencial

852

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 29,050.3       |
| Muestra Auditada                | 28,329.4       |
| Representatividad de la Muestra | 97.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan por 29,050.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,329.4 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Se determinó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por concepto de vestuario y uniformes para personal sindicalizado, el cual no se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública; asimismo, realizó pagos a un trabajador con recursos del programa, quien ocupó la categoría denominada "Jefe de oficina", y que careció de un título de nivel licenciatura, el cual fue un requisito establecido en el perfil de puestos; además, se constató que no implementó un perfil de puestos de la categoría denominada "Programador", por lo que no comprobó que el personal cumplió con las aptitudes, cualidades y capacidades, las cuales son fundamentales para la ocupación y desempeño del puesto y por no cancelar con la leyenda "OPERADO" la documentación original que justificó y comprobó las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y no la identificaron con el nombre del programa.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,380,300.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 961,670.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 418,630.45 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,329.4 miles de pesos, que representó el 97.5% de los 29,050.3 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan comprometió 28,214.9 miles de pesos y pagó 28,089.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 835.4 miles de pesos y no ejercidos 125.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, que suscribió el Tecnológico Nacional de México en coordinación con el Gobierno del Estado de México, por reintegrar 961.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, los recursos del programa no comprometidos y no ejercidos, así como los rendimientos financieros y por ejercer los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por concepto de vestuario y uniformes para personal sindicalizado, el cual no se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública y por realizar pagos a un trabajador, quien ocupó la categoría denominada "Jefe de oficina", y que careció de un título de nivel licenciatura, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 418.6 miles de pesos, que representó el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan incumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no entregó al Tecnológico Nacional de México la documentación relacionada con la aplicación de los recursos transferidos.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99483-19-0853-2023

Modalidad: Presencial

853

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 32,991.8       |
| Muestra Auditada                | 31,302.5       |
| Representatividad de la Muestra | 94.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca por 32,991.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,302.5 miles de pesos, que representaron el 94.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca careció de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos federales del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,302.5 miles de pesos, que representó el 94.9% de los 32,991.8 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca comprometió y pagó 32,991.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó al Tecnológico Nacional de México la documentación de los cuatro trimestres respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99485-19-0854-2023

Modalidad: Presencial

854

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 42,177.1       |
| Muestra Auditada                | 31,600.4       |
| Representatividad de la Muestra | 74.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán por 42,177.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,600.4 miles de pesos, que representaron el 74.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Se determinó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y que se ejercieron recursos por concepto de vestuario y uniformes por 897.3 miles de pesos, otorgados como una prestación al personal administrativo, de la cual no se proporcionó la aprobación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 897,283.20 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,600.4 miles de pesos, que representó el 74.9% de los 42,177.1 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán comprometió 42,177.1 miles de pesos y pagó 42,176.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se



determinaron recursos no ejercidos por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 897.3 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación relacionada con la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99461-19-0855-2023

Modalidad: Presencial

855

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 32,032.5       |
| Muestra Auditada                | 30,177.7       |
| Representatividad de la Muestra | 94.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco por 32,032.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,177.7 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Se determinó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en los conceptos de servicios personales por 24,134.4 miles de pesos, materiales y suministros por 3,350.3 miles de pesos y servicios generales por 4,413.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa y que reintegró a la Tesorería de la Federación 134.4 miles de pesos con base en la normativa; además, se constató que no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos federales, ya que se identificaron depósitos que correspondieron a otra fuente de financiamiento y no canceló la documentación original que justificó y comprobó las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 con la leyenda "OPERADO" y no la identificó con el nombre del programa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,177.7 miles de pesos, que representó el 94.2% de los 32,032.5 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco comprometió y pagó 31,898.1 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 134.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99488-19-0856-2023

Modalidad: Presencial

856

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 31,221.9       |
| Muestra Auditada                | 29,011.2       |
| Representatividad de la Muestra | 92.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo por 31,221.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,011.2 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

Se determinó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo realizó pagos en el capítulo 3000 Servicios generales por 252.3 miles de pesos que correspondieron a la adaptación de ampliación de techumbre y cerco perimetral, que se relacionaron con el capítulo 6000 Inversión pública, el cual no se autorizó en el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación; además, que no canceló la documentación original que justificó y comprobó las erogaciones con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del programa.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 287,451.56 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 287,451.56 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,092.00 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,011.2 miles de pesos, que representó el 92.9% de los 31,221.9 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo comprometió 30,988.4 miles de pesos y pagó 29,177.3 miles de pesos, que representaron el 93.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo

de 2023, ejerció 30,988.4 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 233.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 58.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por reintegrar de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, y por ejercer recursos por concepto de adaptación de ampliación de techumbre y cerco perimetral por 252.3 miles de pesos, el cual no se autorizó en el convenio para la asignación de los recursos, por lo que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99489-19-0857-2023

Modalidad: Presencial

857

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 30,228.8       |
| Muestra Auditada                | 25,453.3       |
| Representatividad de la Muestra | 84.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero por 30,228.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,453.3 miles de pesos, que representaron el 84.2% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

Se determinó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en los conceptos de servicios personales por 21,724.7 miles de pesos, materiales y suministros por 4,009.8 miles de pesos y servicios generales por 3,803.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación 691.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos con base en la normativa; sin embargo, no canceló la documentación original que justificó y comprobó las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 con la leyenda "OPERADO" y no la identificó con el nombre del programa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,453.3 miles de pesos, que representó el 84.2% de los 30,228.8 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 29,377.9 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 29,537.5 miles de pesos, que representaron el 97.7%, por lo que se determinaron

recursos no ejercidos por 691.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero realizó un ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ajustado a la normativa.

**Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99486-19-0858-2023

Modalidad: Presencial

858

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 39,836.7       |
| Muestra Auditada                | 34,630.3       |
| Representatividad de la Muestra | 86.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México por 39,836.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,630.3 miles de pesos, que representaron el 86.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México no canceló la documentación comprobatoria de las erogaciones con la leyenda "Operado" y careció de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,630.3 miles de pesos, que representó el 86.9% de los 39,836.7 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México comprometió y pagó 39,836.7 miles de pesos, es decir el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-20010-19-1425-2023

Modalidad: Presencial

1425

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,585.8       |
| Muestra Auditada                | 34,035.1       |
| Representatividad de la Muestra | 98.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca por 34,585.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,035.1 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, de la Ley Civil para los Empleados del Gobierno del Estado y del Profesiograma para el Telebachillerato Comunitario por Área Disciplinar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 939.4 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada, principalmente por realizar pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta de nóminas no financiadas con recursos del programa y por transferir recursos a otras cuentas del instituto por 621.4 miles de pesos; por no reintegrar los recursos no comprometidos por 53.5 miles de pesos; por realizar el pago de 6 plazas que no estuvieron autorizadas por 104.8 miles de pesos; y por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y a personal que no cumplió con el perfil académico requerido para ocupar la plaza contratada por 159.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 939,445.91 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,035.1 miles de pesos, que representó el 98.4% de los 34,585.8 miles de pesos transferidos al Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca mediante los

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca comprometió 34,532.3 miles de pesos y pagó 31,782.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 34,532.3 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 53.5 miles de pesos los cuales quedaron pendientes de ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, de la Ley Civil para los Empleados del Gobierno del Estado y del Profesiograma para el Telebachillerato Comunitario por Área Disciplinar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 939.4 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto; además, no remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Aeronáutica en Querétaro****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99500-19-1570-2023

Modalidad: Presencial

1570

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Aeronáutica de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 60,182.4       |
| Muestra Auditada                | 52,526.4       |
| Representatividad de la Muestra | 87.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Aeronáutica en Querétaro por 60,182.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 52,526.4 miles de pesos, que representaron el 87.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Aeronáutica en Querétaro envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales de enero a abril de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,526.4 miles de pesos, que representó el 87.3% de los 60,182.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Aeronáutica en Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Aeronáutica en Querétaro comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Aeronáutica en Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio específico con número de registro 0231/22, de fecha 26 de enero de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Aeronáutica en Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Aeronáutica en Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Aeronáutica en Querétaro incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera extemporánea la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales de enero a abril de 2022.

En conclusión, la Universidad Aeronáutica en Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

**Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99331-19-1068-2023

Modalidad: Presencial

1068

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Politécnica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 33,276.4       |
| Muestra Auditada                | 32,572.1       |
| Representatividad de la Muestra | 97.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo por 33,276.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,572.1 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados fueron que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo no proporcionó información actualizada y validada de los datos de la Clave Única de Registro de Población y los Registros Federales de Contribuyentes de los trabajadores.

Por lo que respecta a dos adquisiciones, fundamentó los procedimientos mediante normativa estatal y no federal, careció de la solicitud del área requirente, el oficio de autorización o suficiencia presupuestal, la apertura de proposiciones se realizó fuera del tiempo establecido en la normativa, carecieron de la evaluación de las proposiciones, de las fianzas de cumplimiento, de los estudios de mercado y de los acuses de las cotizaciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,572.1 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 33,276.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo comprometió 33,072.7 miles de pesos y pagó 30,947.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 203.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes establecidos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Altamira****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99221-19-1848-2023

Modalidad: Presencial

1848

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 42,314.7       |
| Muestra Auditada                | 42,314.7       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Altamira por 42,314.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de Altamira, en aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, por realizar pago en exceso de la percepción de material didáctico a profesores de tiempo completo asociados b, por lo que realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2.0 miles de pesos que incluye cargas financieras. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 2,035.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,035.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 200.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,314.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Altamira mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Altamira comprometió el total de los recursos y pagó 40,941.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se pagaron y 1.0 se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Altamira infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Convenio Específico para la asignación de



recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0828/2022 para el ejercicio fiscal 2022 y de su convenio modificadorio, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 2.0 miles de pesos que incluye cargas financieras.

La Universidad Tecnológica de Altamira dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Altamira incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó el informe de las aportaciones federales y estatales fuera de los plazos establecidos y no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y el ejercicio del gasto del primer trimestre de 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Altamira realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99223-19-1300-2023

Modalidad: Presencial

1300

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 32,350.7       |
| Muestra Auditada                | 30,882.7       |
| Representatividad de la Muestra | 95.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas por 32,350.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,882.7 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas no canceló la documentación comprobatoria de las erogaciones con la leyenda "Operado" ni envió a la Secretaría de Educación Pública la información relativa al ejercicio de los recursos del programa; además, no reintegró los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 862.9 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra revisada, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 863,782.01 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 863,782.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 842.53 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,882.7 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 32,350.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas comprometió y pagó 31,491.9 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 858.8 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, además de los rendimientos financieros generados por 4.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, el 1 de febrero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 862.9 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra revisada, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no envió a la Secretaría de Educación Pública copia del contrato y de los estados de cuenta bancarios donde se recibieron los recursos federales del programa; asimismo, remitió de manera extemporánea los informes de aportaciones federales y estatales de enero a julio y octubre de 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Campeche

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99227-19-0521-2023

Modalidad: Presencial

521

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

|                                 | EGRESOS        |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 38,078.9       |
| Muestra Auditada                | 36,508.4       |
| Representatividad de la Muestra | 95.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Campeche por 38,078.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,508.4 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Campeche no implementó un sistema de control interno suficiente para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua; no canceló con la leyenda “Operado” y no identificó con el nombre del programa la documentación soporte; reportó de manera extemporánea en el cuarto trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Campeche, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; y no proporcionó un profesigramo o un documento similar, que estableciera los requisitos mínimos para la contratación del personal conforme al puesto que ostentó y la documentación que debía contener el expediente del personal para la validación del perfil de puesto.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,508.4 miles de pesos, que representó el 95.9% de los 38,078.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Campeche mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Campeche comprometió el total de los recursos y pagó 37,551.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Campeche careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Campeche incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera extemporánea en el cuarto trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Campeche, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó de manera extemporánea el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Chihuahua****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99231-19-0612-2023

Modalidad: Presencial

612

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 64,000.5       |
| Muestra Auditada                | 57,753.5       |
| Representatividad de la Muestra | 90.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Chihuahua por 64,000.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,753.5 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de Chihuahua realizó pagos por un importe de 5,994.7 miles de pesos por concepto de plazas y categorías no convenidas; asimismo, la cuenta bancaria no fue específica, y remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los cuatro trimestres de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, y la documentación de la cuenta bancaria federal; además, no remitió de manera mensual los informes de las aportaciones federales y estatales del ejercicio 2022.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,994,690.75 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,753.5 miles de pesos, que representó el 90.2% de los 64,000.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Chihuahua comprometió el total de los recursos y pagó 62,953.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de otras disposiciones de carácter

específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,994.7 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada, por el pago de plazas y categorías no convenidas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los cuatro trimestres de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, la documentación de la cuenta bancaria federal, los informes de aportaciones federales y estatales del ejercicio 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Chihuahua no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99232-19-0613-2023

Modalidad: Presencial

613

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 109,988.2      |
| Muestra Auditada                | 95,632.1       |
| Representatividad de la Muestra | 86.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez por 109,988.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 95,632.1 miles de pesos, que representaron el 86.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez no contó con registros presupuestales y contables específicos de los egresos del programa, no remitió a la Secretaría de Educación Pública el contrato bancario donde se recibieron los recursos federales aportados, remitió de manera extemporánea los informes de aportaciones federales y estatales del ejercicio fiscal 2022 y careció de un sistema de control interno consolidado.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 95,632.1 miles de pesos, que representó el 86.9% de los 109,988.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez comprometió y pagó 109,988.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez incumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no remitió a la Secretaría de Educación Pública la documentación de la cuenta bancaria federal y remitió de manera extemporánea los informes de aportaciones federales y estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Durango****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99236-19-0806-2023

Modalidad: Presencial

806

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 35,639.0       |
| Muestra Auditada                | 35,238.6       |
| Representatividad de la Muestra | 98.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Durango por 35,639.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,238.6 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Durango realizó transferencias por concepto de seguridad social a un fideicomiso para los trabajadores por un monto de 3,365.6 miles de pesos y realizó pagos por un monto de 81.8 miles de pesos, los cuales fueron superiores a los autorizados en los tabuladores por concepto de horas, semana, mes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,447,402.48 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,238.6 miles de pesos, que representó el 98.9% de los 35,639.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Durango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Durango comprometió 35,581.9 miles de pesos y pagó 34,764.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 57.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 125.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,447.4 miles de pesos, que representó el 9.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Durango dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Durango incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, y no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Durango no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99240-19-1929-2023

Modalidad: Presencial

1929

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 35,546.1       |
| Muestra Auditada                | 29,557.7       |
| Representatividad de la Muestra | 83.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora por 35,546.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,557.7 miles de pesos, que representaron el 83.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Universidades número 0266/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,068.9 miles de pesos, que representó el 7.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,801,215.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 241.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 0.41 pesos se generaron por cargas financieras; 1,800,974.30 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,557.7 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 35,546.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora comprometió 35,458.4 miles de pesos y pagó 31,307.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 87.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, de los cuales 3.1 miles de pesos se reintegraron dentro del plazo legal establecido y 0.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Universidades número 0266/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,801.0 miles de pesos, que representó el 6.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99241-19-1751-2023

Modalidad: Presencial

1751

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 63,479.9       |
| Muestra Auditada                | 61,330.6       |
| Representatividad de la Muestra | 96.6%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, por 63,479.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,330.6 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 15,935.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,935.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,145.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,330.6 miles de pesos, que representó el 96.6% de los 63,479.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, comprometió 62,059.6 miles de pesos y pagó 61,656.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,420.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14.8 miles de pesos, quedaron fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99243-19-1491-2023

Modalidad: Presencial

1491

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,031.0       |
| Muestra Auditada                | 27,498.1       |
| Representatividad de la Muestra | 80.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros por 34,031.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 27,498.1 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar sueldos en 4 plazas adicionales a las autorizadas en 2 categorías y por pagar 37 plazas no autorizadas en 3 categorías, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,877.9 miles de pesos, que representó el 10.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,877,882.87 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,498.1 miles de pesos, que representó el 80.8% de los 34,031.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros comprometió 33,861.0 miles de pesos y pagó 30,693.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 170.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.



En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar sueldos en 4 plazas adicionales a las autorizadas en 2 categorías y por pagar 37 plazas no autorizadas en 3 categorías, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,877.9 miles de pesos, que representó el 10.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que careció de la publicación en su página de internet de la información de su presupuesto y ejercicio del gasto.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99247-19-0996-2023

Modalidad: Presencial

996

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 41,970.8       |
| Muestra Auditada                | 34,595.7       |
| Representatividad de la Muestra | 82.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero por 41,970.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,595.7 miles de pesos, que representaron el 82.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero no presentó la documentación comprobatoria por 2,731.4 miles de pesos, el pago de 8 plazas por 214.4 miles del personal administrativo y académico, las cuales no se encontraron autorizadas en el analítico de presupuesto 2022; además, pagó 702.2 miles de pesos de 17 plazas adicionales a las autorizadas en el analítico de presupuesto 2022, además, pagó 551.0 miles de pesos a 9 trabajadores que no acreditaron los requisitos establecidos en el perfil de puestos requerido para ocupar las plazas contratadas.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,199,061.66 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,595.7 miles de pesos, que representó el 82.4% de los 41,970.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero comprometió el total del recurso y pagó 39,099.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley

Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 0283/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,199.1 miles de pesos, que representó el 12.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no proporcionó evidencia que acreditara la entrega de la información trimestral al Gobierno del Estado de Guerrero dentro de los plazos establecidos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99254-19-0997-2023

Modalidad: Presencial

997

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,209.5       |
| Muestra Auditada                | 33,236.8       |
| Representatividad de la Muestra | 97.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero por 34,209.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 33,236.8 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero infringió diversa normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,644.9 miles de pesos que representó el 11.0% de la muestra auditada, principalmente por realizar el pago de 28 plazas de personal administrativo y académico que no se encontraron autorizadas en el analítico de presupuesto 2022 por 2,976.0 miles de pesos; por realizar 176 pagos a 42 trabajadores en los conceptos sueldo, despensa y material didáctico superiores a lo establecido en el analítico de presupuesto 2022 por 193.9 miles de pesos; por realizar el pago de actualizaciones y recargos, no financiados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 375.6 miles de pesos; y por no acreditar la prestación de los servicios de renta de equipo de fotocopiado, adquisición de productos de papelería y productos químicos de limpieza por 99.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,644,992.47 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,236.8 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 34,209.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.5 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 0283/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,644.9 miles de pesos, que representó el 11.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó los informes trimestrales del segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2022, ni remitió los informes de las aportaciones federales y estatales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y diciembre, y los informes de septiembre y octubre se remitieron de manera extemporánea.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Universidad Tecnológica de la Selva****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99256-19-0562-2023

Modalidad: Presencial

562

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 59,141.6       |
| Muestra Auditada                | 56,426.1       |
| Representatividad de la Muestra | 95.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de la Selva por 59,141.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 56,426.1 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren al pago de 11 plazas en dos categorías no autorizadas y 34 plazas administrativas en 7 categorías no contempladas en la plantilla de personal autorizada por 1,420.7 miles de pesos, y al pago de 3 prestaciones no autorizadas por 709.0 miles de pesos.

Asimismo, la documentación del egreso careció de la leyenda "operado" y el nombre del programa, y no se envió a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

Adicionalmente, se realizó la adjudicación de dos contratos relativos a servicios de limpieza y vigilancia, sin apego al marco normativo institucional que asegure la aplicación de los recursos públicos con transparencia.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 2,142,115.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,434.46 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,129,681.12 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,426.1 miles de pesos, que representó el 95.4% de los 59,141.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Selva mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de la Selva comprometió 59,132.0 miles de pesos y pagó 57,151.0 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 59,132.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9.6 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Selva infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de la Selva para el ejercicio fiscal 2022, con número de folio 0213/22 de fecha 26 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,129.7 miles de pesos, que representó el 3.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Selva careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de la Selva incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Selva no realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99258-19-1069-2023

Modalidad: Presencial

1069

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 31,979.6       |
| Muestra Auditada                | 27,409.9       |
| Representatividad de la Muestra | 85.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense por 31,979.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 27,409.9 miles de pesos, que representaron el 85.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados consistieron en que la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense reintegró de manera extemporánea los rendimientos financieros no ejercidos al 31 de marzo de 2023 por 21.1 miles de pesos: no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del programa; proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales correspondientes a enero y mayo, y realizó pagos en la percepción "P15 Otras Prestaciones" correspondientes a "presente decembrino", de la cuál no se acreditó su autorización.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21,074.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,409.9 miles de pesos, que representó el 85.7% de los 31,979.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense comprometió 30,970.5 miles de pesos y pagó 30,893.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 30,970.5 miles de pesos, que



representaron el 96.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,009.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 146.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 0272/22. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales, y los informes de aportaciones federales y estatales correspondientes a enero y mayo de 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de León****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99073-19-0942-2023

Modalidad: Presencial

942

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 90,061.1       |
| Muestra Auditada                | 86,135.7       |
| Representatividad de la Muestra | 95.6%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de León por 90,061.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 86,135.7 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Tecnológica de León transfirió recursos del programa a tres cuentas bancarias pagadoras, en las cuales se mezcló el recurso del programa con recursos de otras fuentes de financiamiento y no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 261,894.67 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 261,894.67 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 29,219.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,135.7 miles de pesos, que representó el 95.6% de los 90,061.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de León mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de León comprometió 88,452.8 miles de pesos y pagó 87,726.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 88,388.7 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,608.3 miles de pesos y no ejercidos por 64.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,672.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 64.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guanajuato No. 0282/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de León careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de León no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información referente a los recursos federales recibidos, el costo de la nómina del personal docente, el desglose del gasto corriente, los estados financieros y la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar del cuarto trimestre.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de León realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Morelia****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99266-19-1196-2023

Modalidad: Presencial

1196

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 32,288.8       |
| Muestra Auditada                | 27,910.6       |
| Representatividad de la Muestra | 86.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Morelia por 32,288.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 27,910.6 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de Morelia no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que envió de manera extemporánea, a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, los cuatro trimestres sobre el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y los informes de aportaciones federales y estatales; asimismo, no remitió a esa Dirección General copia del contrato bancario correspondiente a la aportación federal, la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, a través de una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de la misma y la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo; además, no proporcionó información para la evaluación del control interno, por lo que no se determinaron las fortalezas y debilidades del ejercicio fiscal 2022.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,910.6 miles de pesos, que representó el 86.4 % de los 32,288.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Morelia mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Morelia comprometió el total de los recursos y pagó 31,837.2 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Morelia infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y

de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Morelia no proporcionó información para la evaluación del control interno, por lo que no se determinaron las fortalezas y debilidades del ejercicio fiscal 2022, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Morelia no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que envió de manera extemporánea, a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, los cuatro trimestres sobre el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y los informes de aportaciones federales y estatales; asimismo, no remitió a esa Dirección General copia del contrato bancario correspondiente a la aportación federal, la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, a través de una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de la misma y la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Morelia realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Nayarit**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99267-19-1301-2023

Modalidad: Presencial

1301

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 60,244.4       |
| Muestra Auditada                | 60,244.4       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Nayarit por 60,244.4 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica de Nayarit contó con un sistema de control interno adecuado, registró presupuestal y contablemente las operaciones realizadas y destinó los recursos del programa en conceptos que cumplieron con los objetivos establecidos en la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 60,244.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nayarit mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Nayarit comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 72.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nayarit observó la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio específico para la asignación de recursos y su convenio modificatorio, del 1 de febrero y 14 de octubre de 2022, respectivamente.

La Universidad Tecnológica de Nayarit dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad, a la Secretaría de Educación Pública, el contrato y los estados de cuenta bancarios donde se recibieron los recursos federales, los informes trimestrales sobre los programas a los que se destinaron los subsidios, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la

nómina del personal adscrito a la universidad y los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente, y los estados financieros correspondientes; además, de los informes de aportaciones federales y estatales y de la Información estadística referente a los alumnos, bajas, becados, egresados, funcionarios, profesores y programas educativos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nayarit realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99268-19-0846-2023

Modalidad: Presencial

846

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 85,595.5       |
| Muestra Auditada                | 75,170.6       |
| Representatividad de la Muestra | 87.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl por 85,595.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 75,170.6 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realizó pagos por 1,451.9 miles de pesos a 12 trabajadores que ocuparon las categorías denominadas "Profesor C" y "Jefe de oficina", que carecieron de un título de nivel licenciatura, el cual fue un requisito establecido en el perfil de puestos y por no cancelar la documentación original que justificó y comprobó las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, con la leyenda "OPERADO" y no la identificaron con el nombre del programa.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,451,928.17 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,170.6 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 85,595.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las



Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022, por no cancelar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con la leyenda "OPERADO" y no identificarla con el nombre del programa; además, por realizar pagos a 12 trabajadores que ocuparon las categorías denominadas "Profesor C" y "Jefe de oficina", que carecieron del título de nivel licenciatura, el cual fue un requisito establecido en el perfil de puestos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,451.9 miles de pesos, que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99269-19-1752-2023

Modalidad: Presencial

1752

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,973.1       |
| Muestra Auditada                | 31,247.2       |
| Representatividad de la Muestra | 89.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, por 34,973.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,247.2 miles de pesos, que representaron el 89.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, reintegró de forma extemporánea los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos a la Tesorería de la Federación, además, reportó de manera extemporánea en el cuarto trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Sonora, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,247.2 miles de pesos, que representó el 89.3% de los 34,973.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, comprometió y pagó 32,912.9 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,060.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido; por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no presentó evidencia del envío en tiempo de los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales de los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99271-19-1849-2023

Modalidad: Presencial

1849

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 38,994.9       |
| Muestra Auditada                | 34,525.6       |
| Representatividad de la Muestra | 88.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo por 38,994.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,525.6 miles de pesos, que representaron el 88.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, en aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente, por realizar pagos de bienes y servicios que no cumplieron con los objetivos del programa, de sueldos de plazas no incluidas en la plantilla y tabuladores autorizados, prestaciones a personal directivo, administrativo y docente superiores a los autorizados, pago de concepto de declaraciones complementarias con recargos y actualizaciones de ejercicios fiscales anteriores, pago a trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,930.6 miles de pesos, que representó el 8.4% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,930,566.80 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,525.6 miles de pesos, que representó el 88.5% de los 38,994.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo comprometió el total de los recursos y pagó 37,224.1 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023,

pagó el 100%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se destinaron en su totalidad a los objetivos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, del Convenio Modificatorio, y del Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,930.6 miles de pesos, que representó el 8.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, y proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de las aportaciones federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Puebla****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99014-19-1492-2023

Modalidad: Presencial

1492

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 93,538.6       |
| Muestra Auditada                | 86,740.3       |
| Representatividad de la Muestra | 92.7%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Puebla por 93,538.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 86,740.3 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos no justificados a siete trabajadores después de la fecha de su baja definitiva, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 345.0 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,740.3 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 93,538.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió el total de los recursos y pagó 91,590.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 60.5 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos no justificados a siete trabajadores después de la fecha de su baja definitiva, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 345.0 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Puebla dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Puebla no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que careció de la evidencia del envío en los plazos establecidos, a la Secretaría de Educación Pública, de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, la información de la distribución del apoyo financiero, del dictamen de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022; además, careció del envío de la información de dos cuatrimestres de la información estadística y de la copia del contrato bancario en donde se recibieron los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Querétaro****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99277-19-1573-2023

Modalidad: Presencial

1573

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 85,378.0       |
| Muestra Auditada                | 75,450.4       |
| Representatividad de la Muestra | 88.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Querétaro por 85,378.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 75,450.4 miles de pesos, que representaron el 88.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica de Querétaro careció de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos federales del programa y envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales de enero y febrero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,450.4 miles de pesos, que representó el 88.4% de los 85,378.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Querétaro comprometió 84,124.2 miles de pesos y pagó 80,828.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,253.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio específico con número de registro 0273/22, de fecha 1 de febrero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Querétaro, la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Tecnológica de Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



La Universidad Tecnológica de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales de enero y febrero de 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

**Universidad Tecnológica de San Luis Potosí****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99281-19-1662-2023

Modalidad: Presencial

1662

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 34,749.2       |
| Muestra Auditada                | 31,361.3       |
| Representatividad de la Muestra | 90.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí por 34,749.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,361.3 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos en plazas no autorizadas en el convenio, en categorías que no se ajustaron a los montos autorizados y pagos en el capítulo 4000 Subsidios y transferencias, los cuales no se encontraron considerados en la normativa del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,170.1 miles de pesos, que representó el 3.7% de la muestra auditada.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 760,000.00 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,361.3 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 34,749.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí comprometió 31,463.3 miles de pesos y pagó 30,917.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,285.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí por pagos en el capítulo 4000 Subsidios y transferencias, los cuales no se encontraron considerados en la normativa del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 760.0 miles de pesos, que representó el 2.4% de la muestra auditada.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Tabasco**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99084-19-1798-2023

Modalidad: Presencial

1798

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 72,352.9       |
| Muestra Auditada                | 62,328.6       |
| Representatividad de la Muestra | 86.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tabasco por 72,352.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 62,328.6 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica de Tabasco, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no presentar la información del informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula estudiantil. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,328.6 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 72,352.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tabasco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tabasco comprometió y pagó 70,172.2 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,180.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Tecnológica de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, y proporcionó a la Secretaría

de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de las aportaciones federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tabasco realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ajustado a la normativa.

**Universidad Tecnológica de Tecámac**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99287-19-0847-2023

Modalidad: Presencial

847

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 81,543.6       |
| Muestra Auditada                | 67,810.0       |
| Representatividad de la Muestra | 83.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tecámac por 81,543.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 67,810.0 miles de pesos, que representaron el 83.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó que la Universidad Tecnológica de Tecámac destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en los conceptos de servicios personales por 66,352.4 miles de pesos y servicios generales por 196.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; además, se verificó que reintegró a la Tesorería de la Federación 14,995.0 miles de pesos con base en la normativa; sin embargo, abrió de manera extemporánea la cuenta bancaria que asignó para la recepción de los recursos federales que aportó la Secretaría de Educación Pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,810.0 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 81,543.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecámac mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tecámac comprometió 66,548.5 miles de pesos y pagó 66,352.3 miles de pesos, que representaron el 81.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 66,548.6 miles de pesos, que representaron el 81.6% por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 14,995.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,370.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecámac infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, con número de registro presupuestario 0375/22, suscrito el 1 de febrero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tecámac dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tecámac cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, así como el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tecámac realizó un ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ajustado a la normativa.

**Universidad Tecnológica de Tehuacán**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99288-19-1493-2023

Modalidad: Presencial

1493

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,917.0       |
| Muestra Auditada                | 28,382.0       |
| Representatividad de la Muestra | 81.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tehuacán por 34,917.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,382.0 miles de pesos, que representaron el 81.3% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tehuacán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por reintegrar de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,382.0 miles de pesos, que representó el 81.3% de los 34,917.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tehuacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tehuacán comprometió 34,899.7 miles de pesos y pagó 34,446.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23.0 miles de pesos, 21.8 miles de pesos se aplicaron a los fines del programa y 1.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tehuacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por reintegrar de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



La Universidad Tecnológica de Tehuacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tehuacán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que la información reportada a la Secretaría de Educación Pública en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tehuacán realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Tijuana****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99289-19-0447-2023

Modalidad: Presencial

447

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 66,838.3       |
| Muestra Auditada                | 57,791.3       |
| Representatividad de la Muestra | 86.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tijuana por 66,838.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,791.3 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tijuana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no cancelar con el sello "operado" y por no identificar el nombre del programa en la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,791.3 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 66,838.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tijuana comprometió 55,149.0 miles de pesos y pagó 51,843.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 82.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,689.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos, 0.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa, y 2.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tijuana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no cancelar con el sello "operado" y por no identificar el nombre del programa en la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tijuana careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Tijuana no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó al Gobierno del Estado de Baja California la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tijuana realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Tlaxcala**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99290-19-1892-2023

Modalidad: Presencial

1892

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 33,474.6       |
| Muestra Auditada                | 28,788.1       |
| Representatividad de la Muestra | 86.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala por 33,474.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,788.1 miles de pesos, que representaron el 86.0 % de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros 0261/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,935.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,788.1 miles de pesos, que representó el 86.0% de los 33,474.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala comprometió el monto total de los recursos y pagó 32,658.2 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 33,469.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio Específico

para la Asignación de Recursos Financieros 0261/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tlaxcala la información relativa a la distribución del apoyo financiero.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

**Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99292-19-1070-2023

Modalidad: Presencial

1070

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 61,406.1       |
| Muestra Auditada                | 57,318.7       |
| Representatividad de la Muestra | 93.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji por 61,406.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,318.7 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a la adjudicación de un contrato relativo a servicios de limpieza y manejo de desechos en las tres unidades académicas pertenecientes a la universidad, sin realizar una investigación de mercado de la cual se desprendiera la identificación de las condiciones que imperaban en el mismo; se careció del acuse de recibo de las cotizaciones presentadas y no se proporcionaron las solicitudes que permitieran identificar a quien le fue solicitada la cotización; adicionalmente, la documentación comprobatoria del egreso careció de la leyenda "operado" y del nombre del programa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,318.7 miles de pesos, que representó el 93.3% de los 61,406.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji comprometió 59,857.0 miles de pesos y pagó 58,569.2 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 59,857.0 miles de pesos, que representaron el 97.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,549.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 43.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022, con número de folio 0272/22 de fecha 01 de febrero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y la información relativa al monto mensual de los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99294-19-1494-2023

Modalidad: Presencial

1494

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 41,064.7       |
| Muestra Auditada                | 37,928.8       |
| Representatividad de la Muestra | 92.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez por 41,064.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 37,928.8 miles de pesos, que representaron el 92.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,928.8 miles de pesos, que representó el 92.4% de los 41,064.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez comprometió 38,886.2 miles de pesos y pagó 38,881.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 38,886.2 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,178.5 miles de pesos, los cuales conjuntamente con los rendimientos financieros por 26.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que reportó



trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez realizó un ejercicio de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

**Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99297-19-2083-2023

Modalidad: Presencial

2083

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 42,101.3       |
| Muestra Auditada                | 34,995.5       |
| Representatividad de la Muestra | 83.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas por 42,101.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,995.5 miles de pesos, que representaron el 83.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio específico que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, número 0214/22, de fecha 26 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,911.4 miles de pesos, por realizar pagos que carecieron de la documentación comprobatoria del gasto; para el pago en exceso de sueldos, número de plazas, horas/semana/mes y prestaciones, y entero de cuotas de seguridad social que no se ajustaron a las plantillas y tabuladores de sueldos autorizados ni prestaciones ligadas al sueldo, y por pagar multas y recargos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 7,911,326.94 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,995.5 miles de pesos, que representó el 83.1% de los 42,101.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 41,989.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 118.1 miles de pesos, 41.2 miles de pesos se pagaron y 76.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio específico que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, número 0214/22, de fecha 26 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,911.3 miles de pesos, que representó el 22.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no remitió a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Zacatecas la información correspondiente a los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales del segundo trimestre, y los informes de las aportaciones federales y estatales de los meses de abril y septiembre de 2022, no fueron enviados en los plazos establecidos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99301-19-0411-2023

Modalidad: Presencial

411

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 35,584.9       |
| Muestra Auditada                | 29,579.9       |
| Representatividad de la Muestra | 83.1%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes por 35,584.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,576.9 miles de pesos, que representaron el 83.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió de forma extemporánea, a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, los informes del primero y cuarto trimestres sobre el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, no proporcionó, a esa dirección general y al gobierno del estado, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibidos, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, con la inclusión del informe y la documentación complementaria, ni publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio del gasto, ni la información correspondiente a los recursos financieros recibidos del programa; asimismo, la universidad con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación reintegró a la Tesorería de la Federación 3.1 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros no comprometidos del programa.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,080.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,579.9 miles de pesos, que representó el 83.1 % de los 35,584.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes comprometió 31,102.1 miles de pesos y pagó 31,015.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y otras disposiciones de carácter general, específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3.1 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió de forma extemporánea, a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, los informes del primero y cuarto trimestres sobre el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, no proporcionó, a esa dirección general y al gobierno del estado, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibidos, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, con la inclusión del informe y la documentación complementaria, ni publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio del gasto, ni la información correspondiente a los recursos financieros recibidos del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99302-19-0723-2023

Modalidad: Presencial

723

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 30,681.4       |
| Muestra Auditada                | 26,823.2       |
| Representatividad de la Muestra | 87.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila por 30,681.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 26,823.2 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados fueron relativos a ejercer recursos en conceptos que no se vincularon con los objetivos del programa por 349.3 miles de pesos, y por realizar pagos a 12 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos por 647.8 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 997,085.03 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,823.2 miles de pesos, que representó el 87.4% de los 30,681.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila comprometió 30,681.4 miles de pesos y pagó 29,989.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, se constató que éstos se ejercieron.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, número 0269/2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 997.1 miles de pesos, que representó el 3.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los reportes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99309-19-0943-2023

Modalidad: Presencial

943

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 31,621.6       |
| Muestra Auditada                | 24,751.7       |
| Representatividad de la Muestra | 78.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato por 31,621.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 24,751.7 miles de pesos, que representaron el 78.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, la cual no fue específica; además, no se registraron presupuestal y contablemente los rendimientos financieros generados en la cuenta ni se canceló la documentación comprobatoria del egreso con el sello operado y no se identificó con el nombre del programa.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 5,606,314.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,606,314.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 40,022.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,751.7 miles de pesos, que representó el 78.3% de los 31,621.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato comprometió y pagó 26,134.2 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5,487.4 miles de pesos, de los cuales 18.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 5,468.5 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.



En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022, número 0282/2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que reportó de manera extemporánea la información del primero y segundo trimestres, y no reportó la información del cuarto trimestre a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Guanajuato, de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99312-19-1071-2023

Modalidad: Presencial

1071

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 40,090.4       |
| Muestra Auditada                | 39,473.2       |
| Representatividad de la Muestra | 98.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital por 40,090.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 39,473.2 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados fueron relativos a que la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital no contó con un dictamen de excepción a la licitación pública y de una fianza de cumplimiento de una adjudicación directa; y de cuatro adquisiciones no proporcionó evidencia de la publicación de las convocatorias en CompraNet, los estudios de mercado y en las cotizaciones presentadas no identificaron el detalle de los servicios adquiridos, la cantidad, el precio unitario, el monto total a pagar, el periodo, el plazo de entrega y la firma o sello del acuse de recibido, y no fueron obtenidas 30 días antes de la adquisición.

Adicionalmente, se observó que la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "OPERADO" ni se identificó con el nombre del programa, un comprobante fiscal fue cancelado y se careció de evidencia de su reexpedición, y no se proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, el informe y la documentación complementaria; y no justificó 11 pagos superiores a 2 trabajadores administrativos y 1 pago a un trabajador docente.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 261,668.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,473.2 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 40,090.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital mediante los

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital comprometió 39,836.0 miles de pesos y pagó 38,538.2 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 39,574.4 miles de pesos, que representaron el 98.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 254.4 miles de pesos y no ejercidos por 261.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 516.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12.2 miles de pesos, 5.1 miles de pesos se pagaron y 7.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica Fidel Velázquez****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99314-19-0848-2023

Modalidad: Presencial

848

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 84,554.9       |
| Muestra Auditada                | 81,448.7       |
| Representatividad de la Muestra | 96.3%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez por 84,554.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 81,448.7 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó que la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez abrió de manera extemporánea la cuenta bancaria que asignó para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que no canceló la documentación que justificó y comprobó las erogaciones del programa con la leyenda "OPERADO" y no la identificó con el nombre del programa; además, por ejercer recursos para eventos deportivos tales como compra de medallas, membresía para pertenecer al Consejo Nacional del Deporte de la Educación, inscripción al Festival de Cine Histórico Tepetzotlán 2022, así como playeras y sudaderas deportivas por 194.0 miles de pesos, los cuales no estuvieron autorizados en el convenio específico y por realizar pagos en exceso por concepto de sueldo a 248 trabajadores que ostentaron la categoría denominada "Profesor de asignatura" por 761.0 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 955,033.62 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,448.7 miles de pesos, que representó el 96.3% de los 84,554.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 84,416.1 miles de pesos, que representaron el 99.8% del monto transferido y, al 31 de marzo

de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles pesos, éstos se ejercieron en los objetivos y fines del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, con número de registro presupuestario 0375/22, suscrito el 1 de febrero de 2022, por no cancelar la documentación que justificó y comprobó las erogaciones con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del programa, por ejercer recursos del programa para eventos deportivos no autorizados en el convenio específico por 194.0 miles de pesos y por realizar pagos en exceso a 248 trabajadores que ostentaron la categoría denominada "Profesor de asignatura" por concepto de sueldo por 761.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 955.0 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de las aportaciones federales y estatales, así como los estados financieros trimestrales y los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Tecnológica Santa Catarina****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99284-19-1346-2023

Modalidad: Presencial

1346

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 42,601.1       |
| Muestra Auditada                | 42,343.8       |
| Representatividad de la Muestra | 99.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica Santa Catarina por 42,601.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 42,343.8 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Tecnológica Santa Catarina realizó pagos no autorizados de 14 plazas entre el personal mando medio y superior, y administrativo secretarial, superiores a las autorizadas, así como a 17 empleados en 5 categorías que no se encontraron autorizadas por 2,370.7 miles de pesos; además, el desglose de la suma de percepciones y deducciones no fue congruente con el total reportado de las mismas, por lo que no se verificó que el pago por sueldo, aguinaldo, prima vacacional, separación, indemnizaciones y otros ingresos se realizara conforme a los tabuladores autorizados, al personal de mando medio y superior, académico y administrativo-secretarial por 17,127.4 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 19,498,125.17 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,343.8 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 42,601.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Santa Catarina mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica Santa Catarina comprometió y pagó 42,601.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, se destinaron a los fines del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Santa Catarina infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León No. 0295/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,498.1 miles de pesos, que representó el 46.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no reportó en el tercer trimestre a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los recursos del programa del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Santa Catarina no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Universidad Virtual del Estado de Guanajuato****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99502-19-0946-2023

Modalidad: Presencial

946

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 123,670.6      |
| Muestra Auditada                | 90,746.3       |
| Representatividad de la Muestra | 73.4%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato por 123,670.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 90,746.3 miles de pesos, que representaron el 73.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La principal irregularidad fue relativa a debilidades observadas en la evaluación de los componentes de control interno.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 326,557.46 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 326,557.46 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 32,065.29 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 90,746.3 miles de pesos, que representó el 73.4% de los 123,670.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato comprometió 118,757.9 miles de pesos y pagó 102,981.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representó el 96.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,912.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 456.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio de Apoyo Financiero que celebra la Secretaría de Educación Pública; el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Virtual del estado de Guanajuato, con número de registro presupuestario 0150/2022, de fecha 3 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos; asimismo, las cifras financieras reportadas en el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre contaron con la calidad y congruencia requeridas, ya que no se reportaron diferencias, respecto de los estados de cuenta bancarios.

En conclusión, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Secretaría de Educación Pública**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-11100-19-0277-2023

Modalidad: Presencial

277

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, en relación con la coordinación de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, así como la distribución de los recursos del programa a los entes beneficiados para el ejercicio fiscal 2022, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

La revisión se dirigió a constatar si la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública controlan el ejercicio, aplicación y registro de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a las entidades federativas, conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Además de la revisión de la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en las 35 Universidades Públicas Estatales y los del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) en 5 Universidades, razón por la cual el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales en los que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

#### ***Resultados***

La Secretaría de Educación Pública realizó, en general, una coordinación adecuada con las 31 entidades federativas y las 35 Universidades Públicas Estatales respecto de la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado a las Universidades Públicas Estatales.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y la Subsecretaría de Educación Superior, asignó, registró y dio seguimiento de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, así como cumplió con las obligaciones de transparencia, metas y objetivos de los recursos transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del Gasto Federalizado, la Secretaría de Educación Pública observó la normativa aplicable, principalmente de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus anexos de ejecución.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó, en general, una coordinación adecuada con las 31 entidades federativas y las 35 UPES respecto de la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado a las Universidades Públicas Estatales.

**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99001-19-1490-2023

Modalidad: Presencial

1490

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,975,027.4    |
| Muestra Auditada                | 5,728,522.5    |
| Representatividad de la Muestra | 82.1%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 6,975,027.4 miles de pesos, de los cuales 4,787,875.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), 12,723.0 miles de pesos al programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079), 29,105.9 miles de pesos a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 18,508.8 miles de pesos a recursos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,126,814.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los que se revisó el 82.1% de los recursos transferidos a la universidad.

Es importante destacar que la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue igual al monto convenido del programa.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                              | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                | 4,787,875.2        | 68.6%                         |
| Recursos Federales del programa U079                | 12,723.0           | 0.2%                          |
| Recursos Federales del FAM                          | 29,105.9           | 0.4%                          |
| Recursos Federales de los remanentes del FAM        | 18,508.8           | 0.3%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal) | 2,126,814.5        | 30.5%                         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>              | <b>6,975,027.4</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 64 trabajadores después de la fecha de su defunción, los cuales generaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 2,759.1 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,759,119.11 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,728,522.5 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 6,975,027.4 miles de pesos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los programas Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyen los recursos de la coparticipación del Gobierno del Estado de Puebla mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y de remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 4,787,875.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 4,689,280.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 41,179.2 miles de pesos, se destinaron 40,916.8 miles de pesos a los objetivos del programa y 262.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que el Gobierno del Estado de Puebla le transfirió a la universidad por 2,126,814.5 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2022, pagó 1,599,372.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 50,108.6 miles de pesos, 47,943.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2,165.4 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Puebla.

Respecto de los recursos del programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior que recibió la universidad por 12,723.0 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, los comprometió y pagó.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 157.3 miles de pesos, se destinaron 126.3 miles de pesos a los objetivos del programa y 31.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 23,787.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 17,784.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 405.8 miles de pesos, se destinaron 0.1 miles de pesos a los objetivos del fondo y 405.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por último, de los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples que se le ministraron por 18,508.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, ejerció el 100.0%.

Y por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 296.5 miles de pesos, se destinaron 0.1 miles de pesos a los objetivos del fondo y 296.4 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Puebla.

En el ejercicio de los recursos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 64 trabajadores después de la fecha de su defunción, los cuales generaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 2,759.1 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que contó con los estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Instituto Tecnológico de Sonora****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99002-19-1753-2023

Modalidad: Presencial

1753

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 958,918.2      |
| Muestra Auditada                | 690,221.1      |
| Representatividad de la Muestra | 72.0%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 958,918.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 690,221.1 miles de pesos, que representó el 72.0%.

**Resultados**

Se registraron inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 29,106.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,106.16 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,078.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 42 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 690,221.1 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 958,918.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, de los recursos que transfirió la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Tecnológico de Sonora no comprometió 95.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, no pagó 938.3 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26.0 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

**Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99055-19-1422-2023

Modalidad: Presencial

1422

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,326,687.3    |
| Muestra Auditada                | 1,303,055.2    |
| Representatividad de la Muestra | 98.2%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 1,326,687.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,303,055.2 miles de pesos, que representó el 98.2%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por un monto de 5,443.1 miles de pesos que se integran por 4,325.8 miles de pesos por recursos no pagados al 31 de marzo de 2023, correspondientes al FAM; 460.2 miles de pesos por realizar pagos a 15 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por defunción; 291.8 miles de pesos por realizar pagos a 3 trabajadores que no acreditaron el nivel académico requerido para el desempeño del puesto y 365.3 miles de pesos por realizar pagos posteriores a la fecha de baja por defunción de 6 trabajadores.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,443,118.00 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 54 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 25 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,303,055.2 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 1,326,687.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, de los recursos que transfirió la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca no comprometió 11.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, no pagó 7,370.9 miles de pesos, que representaron el 0.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino y Ejercicio de los Recursos, Servicios Personales y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que generó un probable daño a la

Hacienda Pública Federal por un importe de 5,443.1 miles de pesos, que representan el 0.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que las cifras reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, al cuarto trimestre, no fueron congruentes con los Estados del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Universidad Autónoma de Aguascalientes****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99017-19-0410-2023

Modalidad: Presencial

410

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,424,710.6    |
| Muestra Auditada                | 1,106,200.6    |
| Representatividad de la Muestra | 77.6%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 1,424,710.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,106,200.6 miles de pesos, que representó el 77.6%.

***Resultados***

Se determinaron las observaciones correspondientes a la falta de conciliación de los saldos de las cuentas bancarias utilizadas para los recursos federales del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) 2022 y de su Aportación Estatal, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, con los saldos pendientes de pago reportados a los mismos cortes, así como, por utilizar tres cuentas bancarias adicionales, en las cuales se identificaron otras fuentes de financiamiento; a los rendimientos financieros generados con los recursos del Programa U006 2022 y del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de la Infraestructura Educativa Superior, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y no se aplicaron a los objetivos correspondientes, y al reintegro extemporáneo de los recursos federales del Programa U006 no comprometidos al 31 de diciembre de 2022. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,106,200.6 miles de pesos, que representó el 77.6% de los 1,424,710.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad devengó el 100.0% de los recursos transferidos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006 2022), de la Aportación Estatal del Programa U006 (con recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), y de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente para la Infraestructura Educativa Superior; además, devengó el 99.1% de los recursos transferidos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, destino y ejercicio de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero, el Anexo de Ejecución y el Segundo Anexo del Convenio Marco de Colaboración, celebrados por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, la Universidad cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Programa U006 y del Fondo de Aportaciones Múltiples, a las instancias correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Baja California****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99003-19-0446-2023

Modalidad: Presencial

446

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,781,402.4    |
| Muestra Auditada                | 3,208,725.1    |
| Representatividad de la Muestra | 84.9%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Autónoma de Baja California.

Como parte de la citada revisión, se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,781,402.4 miles de pesos, de los cuales 1,911,119.1 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 23,787.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,846,496.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los que se revisó el 84.9% de los recursos transferidos a la universidad.

Es importante destacar que la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue igual al monto convenido.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                              | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                | 1,911,119.1        | 50.6%                         |
| Recursos Federales del FAM                          | 23,787.3           | 0.6%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal) | 1,846,496.0        | 48.8%                         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>              | <b>3,781,402.4</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

### **Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco número 0927/22 y los convenios de apoyo financiero de recursos no regularizables números 0641/22 y 1004/22, por los atrasos en la entrega de los informes técnicos finales y por carecer de la evidencia de la entrega de la información a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 408,906.58 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,208,725.1 miles de pesos, que representó el 84.9% de los 3,781,402.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Autónoma de Baja California recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 3,781,402.4 miles de pesos, de los cuales 1,911,119.1 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,846,496.0 miles de pesos a la coparticipación del estado al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios y 23,787.3 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Respecto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,911,119.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió 1,911,103.8 miles de pesos y pagó 1,900,131.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,911,103.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 34,406.7 miles de pesos, 34,342.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 64.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos estatales de la coparticipación que el Gobierno del Estado de Baja California le transfirió a la universidad por 1,846,496.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2022, la universidad pagó 1,832,433.9 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2023 ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,993.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

En relación con los recursos que le fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 23,787.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la entidad fiscalizada comprometió el total de los recursos y pagó 18,961.0 miles de pesos, que representaron el 79.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco número 0927/22 y los convenios de apoyo financiero de recursos no regularizables números 0641/22 y 1004/22, por los atrasos en la entrega de los informes técnicos finales y por carecer de la evidencia de la entrega de la información a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las

Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que informó los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Baja California Sur****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99012-19-0485-2023

Modalidad: Presencial

485

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 651,350.6      |
| Muestra Auditada                | 552,346.2      |
| Representatividad de la Muestra | 84.8%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 651,350.6 miles de pesos, de los cuales 540,796.8 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y 110,553.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó 552,346.2 miles de pesos, cifra que representó el 84.8%.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS ESTATALES

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

## CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                         | Monto            | Estructura de Integración (%) |
|----------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|
| Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales | 540,796.8        | 83.0%                         |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal)            | 110,553.8        | 17.0%                         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                         | <b>651,350.6</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y los cierres del ejercicio fiscal 2022.

**Resultados**

El principal resultado fue relativo a que la Universidad Autónoma de Baja California Sur pagó sueldos en exceso, no mantuvo una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos, y careció del registro por momento contable de los egresos realizados.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 552,346.2 miles de pesos, que representó el 84.8% de los 651,350.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados y las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, respecto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, comprometió el total de los recursos y pagó 529,464.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,320.9 miles de pesos, 1,282.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 38.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Además, de los recursos correspondientes a la coparticipación estatal por 110,553.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, pagó 108,677.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 375.9 miles de pesos, 362.8 miles de pesos se ejercieron y 13.1 miles de pesos se encuentran disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, número 0187/22. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que los informes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos carecieron de calidad y congruencia.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Campeche****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99013-19-0519-2023

Modalidad: Presencial

519

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,004,451.8    |
| Muestra Auditada                | 608,313.2      |
| Representatividad de la Muestra | 60.6%          |

Los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche, fueron por 1,004,451.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 608,313.2 miles de pesos, que representaron el 60.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión realizada a la Universidad Autónoma de Campeche, en relación con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se determinaron incumplimientos normativos, en virtud de que se realizaron registros contables y presupuestales que no correspondieron con los saldos de una cuenta bancaria, no se registraron, se transfirieron a otra cuenta bancaria y se reintegraron rendimientos financieros fuera del plazo establecido, no se acreditaron las labores de un trabajador, y se reportaron cifras de manera incongruente; asimismo, en materia de servicios personales se pagaron 571.2 miles de pesos a seis trabajadores que no cumplieron con el perfil de puesto requerido.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 3,270,666.62 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,699,479.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 329,652.00 pesos se generaron por cargas financieras; 571,187.62 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 608,313.2 miles de pesos, que representó 60.6% de los 1,004,451.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Campeche no había ejercido el 16% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 aún no se ejercía el 5.2%.



En el ejercicio de los recursos la Universidad Autónoma de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de registro, servicios personales y transparencia, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 571.2 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones y los reintegros correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Chiapas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99020-19-0561-2023

Modalidad: Presencial

561

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

|                                 | EGRESOS        |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,659,566.6    |
| Muestra Auditada                | 1,682,948.6    |
| Representatividad de la Muestra | 63.3%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 2,659,566.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,682,948.6 miles de pesos, que representó el 63.3%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por un monto por 102,430.7 miles de pesos integrados por 65,930.4 miles de pesos por realizar pagos que excedieron la plantilla de personal modificada en 350 trabajadores; 23,186.7 miles de pesos por la falta de documentación justificativa que acredite la recepción de los bienes y/o servicios contratados, y de aquella que acredite el entero a las instancias correspondientes por las retenciones de inversión pública; 3,499.5 miles de pesos por pago a trabajadores con recursos del programa presupuestario U006 2022 que no contaron con los oficios de autorización de las licencias sindicales; por pagos posteriores a trabajadores que causaron baja definitiva y pagos a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo; 2,847.8 miles de pesos por la falta de los comprobantes fiscales digitales por internet, por los pagos de remuneraciones efectuadas al personal; 2,220.4 miles de pesos por destinar recursos del programa presupuestario U006 2022 para el pago de actualizaciones e intereses derivado del pago extemporáneo de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1,841.1 miles de pesos por realizar el pago a trabajadores que no acreditaron el perfil académico requerido; 1,321.5 miles de pesos por efectuar pagos a trabajadores que no contaron con el total de los contratos del periodo laborado; 956.0 miles de pesos por destinar recursos del subsidio federal para la adquisición de pupitres, que de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto corresponde a la partida de gasto 5100 (Mobiliario y equipo de administración), gasto que no es financiable con recursos del programa; 390.9 miles de pesos por falta de evidencia que acredite el reintegro de los recursos a la cuenta concentradora del programa presupuestario U006 2022, derivado de la cancelación de pagos a los trabajadores, así como de los reintegros efectuados a la Universidad por parte de los trabajadores a quienes se les realizaron pagos indebidos, y de que éstos hayan sido aplicados en los objetivos del programa; 203.3 miles de pesos por falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes del contrato y 33.1 miles de pesos por realizar pagos a trabajadores de los cuales los titulares no presentaron la documentación que acredite su permanencia y haber devengado los sueldos pagados.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 102,447,502.18 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,792.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 55.00 pesos se generaron por cargas financieras; 102,430,710.18 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 15 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,682,948.6 miles de pesos, que representó el 63.3% de los 2,659,566.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Chiapas, respecto a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, programa presupuestario U006 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, comprometió, devengó y pagó el 100.0% de los recursos ministrados por 1,190,405.7 miles de pesos.

Por otra parte, respecto a los recursos de la coparticipación del programa presupuestario U006 2022 aportados por el Gobierno del Estado de Chiapas vía participaciones federales por 536,495.0 miles de pesos, éstos fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente el Gobierno del Estado de Chiapas transfirió recursos vía participaciones y otros convenios estatales por 789,611.3 miles de pesos, las cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad.

Asimismo, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ministrados a la Universidad Autónoma de Chiapas por 44,770.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron y devengaron 44,770.2 miles de pesos y se pagaron 37,629.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 84.1%, respectivamente, y al 31 de marzo de 2023 se pagó el 100.0% de los recursos ministrados.

Por otra parte, de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Programa de Expansión de la Educación Media Superior (Tipo Superior) PROEXES ministrados a la Universidad Autónoma de Chiapas por 48,792.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 se comprometió el 100.0% de los recursos y se devengaron y pagaron 37,793.5 miles de pesos, que representaron el 77.5% de los recursos ministrados, mientras que de conformidad con lo señalado en el Convenio, para la vertiente A, modalidad 2, el plazo para ejercer los recursos se contempla hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que al 31 de mayo de 2023 (Corte de la Auditoría) se habían devengado y pagado 42,823.6 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Autónoma de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 102,430.7 miles de pesos, que representó el 6.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chiapas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Chiapas incumplió sus obligaciones en materia de transparencia, ya que informó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural lo relativo a los estados financieros extemporáneamente para el primer y cuarto trimestre y no presentó evidencia de la entrega del informe del cuarto trimestre respecto del PROEXES, y no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera detallada el ejercicio del gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Chihuahua**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99069-19-0610-2023

Modalidad: Presencial

610

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,381,029.1    |
| Muestra Auditada                | 1,024,071.4    |
| Representatividad de la Muestra | 74.2%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2022, fueron por 1,381,029.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,024,071.4 miles de pesos, que representó el 74.2%.

**Resultados**

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino y ejercicio de los recursos y servicios personales, en virtud de que reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos y rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; por pagos improcedentes, por 26,861.1 miles de pesos, a 393 trabajadores de 35 categorías de plaza que no forman parte de la plantilla autorizada, con los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales (U006) del ejercicio fiscal 2022; en las bases de datos del padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, los Registros Federal de Contribuyentes de 4 trabajadores y 16 trabajadores, respectivamente, que recibieron percepciones con los recursos del programa U006 2022, se identificaron como no registrados.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 26,889,042.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,948.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 26,861,093.63 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,024,071.4 miles de pesos, que representó el 74.2% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 1,381,029.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Chihuahua había pagado el 98.8% de los recursos del gasto federalizado programable y, al 31 de marzo de 2023, había pagado el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,861.1 miles de pesos, que representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chihuahua dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del ejercicio de Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Chihuahua cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales” (U006) y el Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y proporcionó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Gobierno del Estado de Chihuahua la información relacionada con el ejercicio y aplicación de los recursos federales del programa U006 2022, y los rendimientos financieros generados; de igual forma, se comprobó que, en el marco de su competencia y los plazos establecidos, la Universidad Autónoma de Chihuahua proporcionó a la SEP la información requerida en materia de transparencia del ejercicio; además, en los plazos establecidos por la normativa, la Universidad Autónoma de Chihuahua proporcionó a la SEP y al Gobierno del Estado de Chihuahua los estados financieros dictaminados por un auditor externo, que contó con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99021-19-0611-2023

Modalidad: Presencial

611

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,270,764.7    |
| Muestra Auditada                | 1,036,032.5    |
| Representatividad de la Muestra | 81.5%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,270,764.7 miles de pesos, de los cuales 1,247,869.8 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 22,894.9 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los que se revisó el 81.5%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez recibió 531,071.6 miles de pesos que corresponden a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue acorde al monto convenido del programa U006 por 531,071.6 miles de pesos.

**INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO****A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES****UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ****CUENTA PÚBLICA 2022**

| (Miles de Pesos)                                    |                    |                               |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Origen de los recursos                              | Monto              | Estructura de Integración (%) |
| Recursos Federales del programa U006                | 1,247,869.8        | 98.2%                         |
| Recursos Federales del FAM                          | 22,894.9           | 1.8%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal) | 0.0                | 0.0%                          |
| <b>Total del Universo fiscalizable</b>              | <b>1,270,764.7</b> | <b>100.0%</b>                 |
| Otros Recursos Estatales                            | 531,071.6          | 100.0%                        |
| <b>Total</b>                                        | <b>1,801,836.3</b> |                               |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

### **Resultados**

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación recursos no ejercidos por 1,237.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, la información financiera remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto del ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales careció de calidad y congruencia requeridas y no envió a la Secretaría de Educación Pública los estados de situación financiera, analítico, el de origen y aplicación de recursos federales; además, la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples no fue productiva y se careció de un sistema de control interno consolidado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,237,641.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,036,032.5 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 1,270,764.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez comprometió 1,247,869.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y pagó 1,219,708.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,246,632.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,237.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,006.2 miles de pesos, éstos fueron ejercidos en los objetivos del subsidio.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos por 22,894.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y no remitió a la Secretaría de Educación Pública los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos federales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Coahuila****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99018-19-0722-2023

Modalidad: Presencial

722

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,605,518.5    |
| Muestra Auditada                | 2,080,067.5    |
| Representatividad de la Muestra | 79.8%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 3,209,582.6 miles de pesos, que se integrarían por 1,604,791.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 1,604,791.3 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila fueron de 2,605,518.5 miles de pesos, de los que 1,604,791.3 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 29,269.0 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (infraestructura educativa media superior y superior) y 971,458.2 miles de pesos de Participaciones Federales (Coparticipación Estatal). Cabe señalar que, en conjunto, la coparticipación estatal fue de 971,458.2 miles de pesos, es decir, la ministración de los recursos estatales fue inferior a la establecida en los convenios por 633,333.1 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                         | Monto              | Estructura de integración (%) |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales | 1,604,791.3        | 61.6                          |
| Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples                                   | 29,269.0           | 1.1                           |
| Participaciones Federales (Coparticipación Estatal)                            | 971,458.2          | 37.3                          |
| <b>Total universo fiscalizable</b>                                             | <b>2,605,518.5</b> | <b>100.0</b>                  |
| Otros Recursos Estatales                                                       | 0.0                | 0.0                           |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>2,605,518.5</b> | <b>100.0</b>                  |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Coahuila.



## **Resultados**

Los principales resultados fueron relativos a carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal) por 62,444.6 miles de pesos, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 162,249.4 miles de pesos, pagar recursos a 2,130 personas que ocuparon más de 1 categoría en la misma catorcena por 368,893.7 miles de pesos, pagar recursos a 22 trabajadores con licencias con goce de sueldo comisionados al sindicato en contravención de la normativa por 3,307.8 miles de pesos y por realizar pagos a 39 trabajadores que carecieron del título y de la cédula profesional por 16,360.4 miles de pesos.

### **Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 613,981,240.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 725,258.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 71,941.00 pesos se generaron por cargas financieras; 613,255,981.69 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,080,067.5 miles de pesos, que representó el 79.8% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Coahuila comprometió 2,605,511.4 miles de pesos y pagó 2,603,542.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, y de la aportación federal, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,634,021.9 miles de pesos, en lo relativo a los rendimientos financieros por 2,243.5 miles de pesos, 2,080.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio, y 13.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta de la coparticipación estatal, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 971,384.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron a los objetivos de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal), y en lo relativo a los rendimientos financieros por 169.2 miles de pesos, estos no se ejercieron y quedaron en la cuenta bancaria de la universidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0141/22, de fecha 10 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 613,255.9 miles de pesos, que representó el 29.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Coahuila incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no publicó los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto de los cuatro trimestres en sus medios oficiales de difusión y la información reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Coahuila no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Universidad Autónoma de Guerrero****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99023-19-0995-2023

Modalidad: Presencial

995

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 2,306,166.9    |
| Muestra Auditada                | 2,259,495.0    |
| Representatividad de la Muestra | 98.0%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,306,166.9 miles de pesos, de los cuales 2,228,003.1 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 20,940.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 7,223.7 miles de pesos de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 50,000.0 miles de pesos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Guerrero recibió 976,664.0 miles de pesos, recursos que fueron ministrados con ingresos propios del estado de Guerrero, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 203,344.5 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS  
ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                                 | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                                                   | 2,228,003.1        | 67.9%                         |
| Recursos Federales del FAM                                                             | 20,940.1           | 0.6%                          |
| Recursos Federales de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples               | 7,223.7            | 0.2%                          |
| Recursos Federales del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior | 50,000.0           | 1.5%                          |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                                 | <b>2,306,166.9</b> | <b>70.2%</b>                  |
| Otros Recursos Estatales                                                               | 976,664.00         | 29.8%                         |
| <b>Total</b>                                                                           | <b>3,282,830.9</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Guerrero.

## **Resultados**

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Guerrero observó la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Universidad Autónoma de Guerrero, número 0143/22, de los Convenios de Apoyo Financiero en el Marco del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), número 0597/22 y 0598/22, y de la Ley de Coordinación Fiscal.

## **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

## **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,259,495.0 miles de pesos, que representó el 98.0% de los 2,306,166.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 2,228,003.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Guerrero comprometió 2,228,003.1 miles de pesos y pagó 2,215,372.7 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 2,228,003.1 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,394.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

De los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2022, por 50,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Guerrero comprometió 50,000.0 miles de pesos y pagó 45,283.7 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 942.6 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 20,940.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Guerrero comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 80.0 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

De los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 7,223.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Guerrero comprometió y pagó el monto total, que representó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Guerrero observó la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, número 0143/22, de los Convenios de Apoyo Financiero en el Marco del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), número 0597/22 y 0598/22, y de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Universidad Autónoma de Guerrero dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Guerrero cumplió sus obligaciones de transparencia ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas y se publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales ajustado a la normativa.

**Universidad Autónoma de Nayarit****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99026-19-1299-2023

Modalidad: Presencial

1299

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,182,810.2    |
| Muestra Auditada                | 2,006,979.3    |
| Representatividad de la Muestra | 91.9%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,182,810.2 miles de pesos, de los cuales 1,868,658.3 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 14,512.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2,797.9 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 296,841.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 91.9%.

Es importante destacar que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 29,746.1 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                  | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                    | 1,868,658.3        | 85.6%                         |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal)     | 296,841.1          | 13.6%                         |
| Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples            | 14,512.9           | 0.7%                          |
| Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples | 2,797.9            | 0.1%                          |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                  | <b>2,182,810.2</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nayarit.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,182,810.2 miles de pesos y la muestra examinada fue de 2,006,979.3 miles de pesos, que representaron el 91.9% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Nayarit transfirió recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a cuentas bancarias a su nombre sin acreditar la aplicación de los recursos, destinó recursos federales para el pago de recargos moratorios de las obligaciones de seguridad social, así como para sueldos y salarios de docentes adscritos a centros de trabajo destinados para otorgar educación básica; además, ejerció recursos estatales y federales para la prestación de diversos servicios, de los cuales no presentó documentación sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 431,540.2 miles de pesos, que representó el 21.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 431,540,256.96 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,006,979.3 miles de pesos, que representó el 91.9% de los 2,182,810.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública relativos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,868,658.3 miles de pesos, comprometió y pagó 1,868,654.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,447.9 miles de pesos, 2.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los subsidios y 1,445.7 miles de pesos se transfirieron a otras cuentas a nombre de la universidad.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit, de los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a la coparticipación estatal por 296,841.1 miles de pesos, comprometió y pagó 295,169.4 miles de pesos, que representaron 99.4% de los recursos disponibles, por lo que quedaron pendientes de ejercer 1,671.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 77.7 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 14,512.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit, comprometió 14,285.3 miles de pesos y pagó 5,991.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023 ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 227.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, respecto de los rendimientos financieros por 10.1 miles de pesos, se destinaron a objetivos del fondo.

En relación con los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 6,157.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se ejercieron 3,164.4 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 2,993.1 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, del Segundo anexo de ejecución con número de registro 0773/22, del 14 de octubre de 2022, y de los convenios de apoyo financiero con números de registros 638/22, 0944/22 y 1007/22, del 18 de julio, 5 y 20 de diciembre de 2022, respectivamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 431,540.2 miles de pesos, que representó el 21.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Nayarit incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no envió a la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias de los recursos federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nayarit no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del Gasto Federalizado, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

**Universidad Autónoma de Nuevo León****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99A6N-19-1345-2023

Modalidad: Presencial

1345

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 8,119,017.5    |
| Muestra Auditada                | 6,923,211.5    |
| Representatividad de la Muestra | 85.3%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 8,119,017.5 miles de pesos, de los cuales 6,163,624.8 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 750.0 miles de pesos del Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables, 56,755.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,897,886.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Nuevo León recibió 2,206,534.8 miles de pesos, de los que 308,647.9 miles de pesos corresponden a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 3,957,090.0 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                              | Monto              | Estructura de integración (%) |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                | 6,163,624.8        | 73.1%                         |
| Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables      | 750.0              | 0.0%                          |
| Fondo de Aportaciones Múltiples                     | 56,755.8           | 0.7%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal) | 1,897,886.9        | 22.5%                         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>              | <b>8,119,017.5</b> | <b>96.3%</b>                  |
| Coparticipación Estatal (recursos estatales)        | 308,647.9          | 3.7%                          |
| <b>Total</b>                                        | <b>8,427,665.4</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, así como recibos oficiales, estados de cuenta y pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

### **Resultados**

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Autónoma de Nuevo León no presentó los comprobantes fiscales de los pagos a la Comisión Federal de Electricidad por 906.8 miles de pesos, y realizó pagos en los conceptos de apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales, clasificados en el capítulo del gasto 3000 Servicios Generales en la partida 38205 Espectáculos eventos culturales deportivos y sociales, y en el capítulo del gasto 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respectivamente, los cuales no cumplieron con los objetivos de anexo de ejecución por 107,446.5 miles de pesos, además de realizar pagos a 13 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, a 11 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y a 5 trabajadores en el periodo en que desempeñaron un cargo de elección popular por 589.3 miles de pesos y por no remitir la documentación de la entrega de los medicamentos adquiridos según los plazos y las condiciones contractuales suscritas, y no proporcionar los elementos que permitieran verificar su entrega a los beneficiarios, por 85,422.6 miles de pesos.

### **Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 210,019,708.76 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,144,816.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 262,818.00 pesos se generaron por cargas financieras; 199,874,892.15 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 8 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,923,211.5 miles de pesos, que representó el 85.3% de los 8,119,017.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Nuevo León comprometió 8,119,017.5 miles de pesos y pagó 7,752,256.7 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 8,119,017.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 82,399.2 miles de pesos, 74,073.3 miles de pesos se pagaron y 8,325.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0205/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 199,874.9 miles de pesos, que representó el 2.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Nuevo León incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que no reportó con la calidad y congruencia requerida la información remitida de los formatos correspondientes, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nuevo León no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.



**Universidad Autónoma de Occidente****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99053-19-1704-2023

Modalidad: Presencial

1704

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 759,460.8      |
| Muestra Auditada                | 611,354.6      |
| Representatividad de la Muestra | 80.5%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente.

Como parte de la citada revisión, se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 759,460.8 miles de pesos, de los cuales 348,432.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 25,555.9 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 385,472.7 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, de los que se revisó el 80.5%.

Por concepto de coparticipación, el Gobierno del Estado de Sinaloa acordó aportar recursos a la Universidad Autónoma de Occidente por 373,731.5 miles de pesos, de los cuales transfirió 373,096.5 miles de pesos, por lo que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido por 635.0 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                 | Monto (Miles de pesos) | Estructura de Integración (%) |
|--------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                   | 348,432.2              | 45.9%                         |
| Participaciones Federales*                             | 385,472.7              | 50.8%                         |
| Recursos Federales del Fondo de Aportaciones Múltiples | 25,555.9               | 3.3%                          |
| Total del universo fiscalizable                        | 759,460.8              | 100.0%                        |
| Otros Recursos Estatales                               | 0.0                    | 0.0                           |
| <b>Total</b>                                           | <b>759,460.8</b>       | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de colaboración

\* Las Participaciones Federales incluyeron 12,376.2 miles de pesos correspondientes a convenios del ejercicio fiscal 2021.

### Resultados

La Universidad Autónoma de Occidente no rebasó los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que consideró el 3.0% de crecimiento real de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022, no obstante, en el proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones correspondientes a servicios personales no se presentaron en una sección específica y no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal ni de seguridad social, así como las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas; tampoco reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio del gasto respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples, y sus indicadores, ni publicó ningún informe trimestral en sus medios oficiales de difusión, lo que originó que no se pudiera verificar la calidad y congruencia de la información.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 611,354.6 miles de pesos, que representó el 80.5% de los 759,460.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el Fondo de Aportaciones Múltiples y las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que se refiere a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 348,432.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Occidente comprometió y pagó 348,430.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. En lo referente a los rendimientos financieros por 1,976.8 miles de pesos, 1,948.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 28.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, por los recursos de las Participaciones Federales por 385,472.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la entidad fiscalizada pagó 380,409.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 385,244.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados y de los rendimientos financieros generados por 132.5 miles de pesos, 15.5 miles de pesos se ejercieron y 117.0 miles de pesos se encontraron disponibles.

Asimismo, por los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,555.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 15,143.5 miles de pesos, que representó el 59.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos, y de los

rendimientos financieros por 164.0 miles de pesos, 133.3 miles de pesos se destinaron en los fines y objetivos del fondo y 30.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Occidente infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Occidente dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las fuentes de financiamiento, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Occidente incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres, correspondientes al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, por lo que no se pudo verificar la calidad y congruencia de la información.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Occidente realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales ajustado a la normativa.

**Universidad Autónoma de Querétaro****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99022-19-1572-2023

Modalidad: Presencial

1572

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,575,170.0    |
| Muestra Auditada                | 1,901,797.3    |
| Representatividad de la Muestra | 73.9%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,575,170.0 miles de pesos, de los cuales 1,600,868.1 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 38,966.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes y 357,909.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal y 577,425.4 miles de pesos de recursos no ligados a convenios provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, de los que se revisó el 73.9%.

Es importante destacar que la coparticipación estatal fue acorde al monto convenido del programa U006 por 357,909.9 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                                  | 1,600,868.1        | 62.2%                         |
| Recursos Federales del FAM y sus remanentes                           | 38,966.7           | 1.5%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal)                   | 357,909.9          | 13.9%                         |
| Participaciones Federales (recursos estatales no ligados a convenios) | 577,425.3          | 22.4%                         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                | <b>2,575,170.0</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Querétaro.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,575,170.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,901,797.3 miles de pesos, que representaron el 73.9% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Querétaro no incluyó en una sección específica del presupuesto de egresos 2022, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales ni presentó los comprobantes fiscales en archivos de formato de Lenguaje Marcado Extensible de los gastos de operación; además, contó con recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2022 y suscribió el convenio modificatorio en monto de una obra pagada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cuya modificación excedió el 25.0% del monto originalmente contratado. Adicionalmente, pagó conceptos que no se encontraron descritos en el apartado único del anexo de ejecución y a 14 trabajadores que se identificaron como decesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,906.6 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación y a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por parte de la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 5,363,483.09 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,363,483.09 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 456,907.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,901,797.3 miles de pesos, que representó el 73.9% de los 2,575,170.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Querétaro, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública relativos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,600,868.1 miles de pesos, comprometió y pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,159.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones Federales correspondientes a la coparticipación estatal y a los recursos no ligados a convenios por 935,335.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Querétaro comprometió y pagó el total de los recursos. En lo referente a los rendimientos financieros por 3,477.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos establecidos.

Por lo que se refiere a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 32,016.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Querétaro, comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 18,583.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 31,992.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 24.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, respecto de los rendimientos financieros por 835.9 miles de pesos, 568.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 267.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 11,824.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se ejercieron 4,289.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 97.5 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 7,437.5 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 247.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, , del Código Fiscal de la Federación, del Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro, con número de registro 0678/16, del 13 de enero de 2016, y del Anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro, con número de registro 0190/22, del 10 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,906.6 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación y a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por parte de la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Querétaro incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Gasto Federalizado, ya que envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información complementaria y actualizada del primero, tercero y cuarto trimestres, respecto de los reportes sobre los programas a los que se destinaron los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente, los estados financieros correspondientes y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de San Luis Potosí****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99027-19-1661-2023

Modalidad: Presencial

1661

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,516,630.5    |
| Muestra Auditada                | 2,274,365.5    |
| Representatividad de la Muestra | 90.4%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,516,630.5 miles de pesos, de los cuales 2,248,047.6 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 18,440.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 6,208.4 miles de pesos de recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 243,992.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 90.4% de los recursos transferidos a la universidad.

Es importante destacar que coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 152,467.7 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                          | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales  | 2,248,047.6        | 89.4%                         |
| Coparticipación Estatal                                         | 243,992.8          | 9.7%                          |
| Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior | 6,208.4            | 0.2%                          |
| Fondo de Aportaciones Múltiples                                 | 18,381.7           | 0.7%                          |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                          | <b>2,516,630.5</b> | <b>100%</b>                   |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

### **Resultados**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por realizar una obra registrada como administración directa por medio de un contrato a un tercero. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 100,006.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,274,365.5 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 2,516,630.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 2,248,047.6 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos y pagó 2,095,822.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23,968.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí le transfirió a la universidad por 243,992.8 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2022, pagó 230,318.9 miles de pesos que representaron el 94.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 982.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Respecto de los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, que le fueron ministrados a la universidad por 6,208.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 2,876.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 233.2 miles de pesos, 132.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 101.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Y en relación con los recursos federales que le fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 18,381.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 18,380.8 miles de pesos y pagó 17,784.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 266.7 miles de pesos, 59.7 se destinaron a los objetivos del fondo y 207 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por carecer de la evidencia documental de que una obra por administración directa la haya realizado la universidad, debido a que la universidad contrató a un tercero para llevarla a cabo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que informó los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Sinaloa****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99008-19-1706-2023

Modalidad: Presencial

1706

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 7,082,540.5    |
| Muestra Auditada                | 6,679,942.5    |
| Representatividad de la Muestra | 94.3%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 7,082,540.5 miles de pesos, de los cuales 4,779,516.0 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 2,246,856.0 miles de pesos, a recursos estatales correspondientes a las Participaciones Federales, 33,642.1 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 22,526.4 miles de pesos a Participaciones Federales no formalizadas mediante un convenio, en cumplimiento de la coparticipación estatal, de los que se revisó el 94.3%.

Por concepto de coparticipación, el Gobierno del Estado de Sinaloa acordó aportar recursos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por 2,296,856.0 miles de pesos, de los cuales transfirió 2,246,856.0 miles de pesos, por lo que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido por 50,000.0 miles de pesos.

**INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES****UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA****CUENTA PUBLICA 2022**

(Miles de pesos)

| Origen de los recursos               | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006 | 4,779,516.0        | 67.5%                         |
| Participaciones Federales*           | 2,269,382.4        | 32.0%                         |
| Fondo de Aportaciones Múltiples      | 33,642.1           | 0.5%                          |
| Total del Universo fiscalizable      | 7,082,540.5        | 100.0%                        |
| <b>Total</b>                         | <b>7,082,540.5</b> |                               |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

\* El monto de 2,269,382.4 miles de pesos incluye 22,526.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales que no fueron formalizadas mediante un convenio.

## **Resultados**

La Universidad Autónoma de Sinaloa efectuó pagos por 210.0 miles de pesos por concepto de recargos del Impuesto Sobre la Renta que no cumplieron los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, efectuó pagos de recargos y actualizaciones de seguridad de ejercicios anteriores por 18,118.3 miles de pesos que no cumplieron con los fines establecidos de las Participaciones Federales; además, no ha reintegrado a la Tesorería de la Federación recursos y rendimientos financieros no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y recursos no ejercidos y rendimientos financieros no comprometidos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 67,127.1 miles de pesos y 1,141.5 miles de pesos, respectivamente; también efectuó pagos a 25 trabajadores que excedieron los sueldos autorizados y que correspondieron 702.5 miles de pesos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 296.6 miles de pesos a Participaciones Federales; de la misma manera, efectuó pagos a 65 trabajadores por concepto de comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, así como pagos efectuados a trabajadores identificados como decesos y que correspondieron 5,052.6 miles de pesos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 2,629.6 miles de pesos a las Participaciones Federales, y no presentó evidencia que acreditará la entrega de bienes adquiridos por 33,104.2 miles de pesos con cargo a las Participaciones Federales, lo que hace un monto de 128,382.4 miles de pesos.

## **Montos por Aclarar**

Se determinaron 128,382,420.28 pesos pendientes por aclarar.

## **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 9 Pliegos de Observaciones.

## **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,679,942.5 miles de pesos, que representó el 94.3% de los 7,082,540.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el Fondo de Aportaciones Múltiples y las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Sinaloa, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 4,779,516.0 miles de pesos, comprometió 4,712,654.1 y pagó 4,656,929.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, cifra que representó el 98.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 66,861.9 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación. En lo referente a los rendimientos financieros por 2,645.2 miles de pesos, 2,380.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 265.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, por lo recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sinaloa mediante Participaciones Federales por 2,269,382.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, fueron ejercidos 2,214,025.8 miles de pesos, cifra que representó el 97.6% y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 2,268,640.1 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se contó con un saldo disponible de 742.2 miles de pesos; asimismo, respecto de los rendimientos financieros generados por 2,195.1 miles de pesos, de los cuales fueron ejercidos 1,560.5 miles de pesos y quedaron disponibles 634.6 miles de pesos.

Asimismo, por los recursos aportados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 33,642.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió el total de los recursos asignados y pagó 24,044.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 33,082.9 miles de pesos, cifra que representó el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 559.2 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar; por lo que respecta a los rendimientos financieros por 582.3 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe

128,382.4 miles de pesos, cifra que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó de manera parcial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales correspondientes al ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo que originó que la información reportada del subsidio careciera de la calidad y congruencia requeridas y respecto de los recursos del fondo no fuera posible verificar la calidad de la información.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del Recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Tamaulipas****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99A4T-19-1847-2023

Modalidad: Presencial

1847

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,324,503.2    |
| Muestra Auditada                | 3,324,503.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,324,503.2 miles de pesos, de los cuales 2,532,378.8 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 25,041.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 767,083.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 100.0%.

Por concepto de coparticipación la Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió 1,378,159.6 miles de pesos, de los que 611,076.3 miles de pesos corresponden a recursos que fueron ministrados con ingresos propios del estado de Tamaulipas, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 313,111.1 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                              | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                | 2,532,378.8        | 64.3                          |
| Recursos Federales del FAM                          | 25,041.1           | 0.70                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal) | 767,083.3          | 19.5                          |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>              | <b>3,324,503.2</b> | <b>84.5</b>                   |
| Otros Recursos Estatales                            | 611,076.3          | 15.5                          |
| <b>Total</b>                                        | <b>3,935,579.5</b> | <b>100.0</b>                  |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

### Resultados

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, en aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, por pagos que no cumplieron con los fines y objetivos del programa, pagos que no se sujetaron a las plantillas y tabuladores autorizados, pagos a trabajadores posteriores a su baja y durante las licencias sin goce de sueldos y a trabajadores que no cumplieron con los perfiles solicitados, lo que generó se realizaran recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 3,989.6 miles de pesos que incluye cargas financieras. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,989,610.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,989,610.83 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 384,216.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 3,324,503.2 miles de pesos, que equivalieron al 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples y de las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que se refiere a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 2,532,378.8 miles de pesos y se pagaron 2,379,005.9 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 2,532,378.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos comprometidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,685.7 miles de pesos, 5,535.9 miles de pesos se pagaron y 149.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2022, la entidad fiscalizada comprometió 25,041.1 miles de pesos y pagó 11,393.3 miles de pesos, que representaron el 45.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 25,041.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos comprometidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 35.3 miles de pesos, 21.9 miles de pesos se pagaron y 13.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 767,267.9 miles de pesos, cifra que incluye los rendimientos financieros generados por 184.6 miles de pesos, pagaron 767,232.8 miles de pesos y 35.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0164/22, de fecha 10 de enero de 2022 y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0918/22, de fecha 5 de diciembre de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 3,985.9 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó, fuera de los plazos establecidos, el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99029-19-1891-2023

Modalidad: Presencial

1891

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 892,716.8      |
| Muestra Auditada                | 609,660.4      |
| Representatividad de la Muestra | 68.3%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2022, fueron por 892,716.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 609,660.4 miles de pesos, que representó el 68.3%.

**Resultados**

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros; destino y ejercicio de los recursos; servicios personales y transparencia del ejercicio de los recursos, en virtud de que se remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) las facturas que amparan la recepción de los recursos federales del programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (U006) del ejercicio fiscal 2022; reportaron erróneamente los saldos pendientes de pagar en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, en virtud de que no se correspondieron con los saldos reflejados a dichas fechas en cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos federales del programa U006 2022; se transfirieron recursos federales del programa U006 2022 a ocho cuentas bancarias, las cuales quedaron con saldo disponible, al 31 de marzo de 2023, por 4,122.5 miles de pesos; por 8.6 miles de pesos de recursos transferidos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y reintegrados a la Tesorería de la Federación; se remitieron extemporáneamente a la DGESUI de la SEP los informes de abril, mayo, junio, agosto y septiembre de 2022, relativos a las aportaciones de los recursos del programa U006 2022; también se remitieron extemporáneamente los informes técnicos finales detallados referentes a los subsidios extraordinarios; y no se envió el informe técnico final detallado del subsidio ordinario relativo al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 4,131,173.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,630.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,122,543.16 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 609,660.4 miles de pesos, que representó el 68.3% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 892,716.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Tlaxcala no había pagado el 2.1% de los recursos del gasto federalizado programable y, al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino y ejercicio de los recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,131.2 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" (U006) del ejercicio fiscal 2022, ya que se remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública los informes de abril, mayo, junio, agosto y septiembre de 2022, relativos a las aportaciones de los recursos del programa U006 2022; también se remitieron extemporáneamente los informes técnicos finales detallados referentes a los subsidios extraordinarios; y no se envió el informe técnico final detallado del subsidio ordinario relativo al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Yucatán****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99006-19-2031-2023

Modalidad: Presencial

2031

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,262,716.9    |
| Muestra Auditada                | 1,996,777.7    |
| Representatividad de la Muestra | 88.2%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos transferidos y susceptibles para su fiscalización por 2,262,716.9 miles de pesos, de los cuales 2,241,155.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 21,561.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los que se revisó el 88.2%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Yucatán recibió 261,695.3 miles de pesos, recursos que fueron ministrados con ingresos propios del estado de Yucatán, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 132,336.9 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS ESTATALES

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

## CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Origen del Recurso                                                                    | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recurso Federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales | 2,241,155.2        | 88.8                          |
| Recurso Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples                                   | 21,561.7           | 0.9                           |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                                | <b>2,262,716.9</b> | <b>89.6</b>                   |
| Recursos estatales                                                                    | 261,695.3          | 10.4                          |
| <b>Total</b>                                                                          | <b>2,524,412.2</b> | <b>100.0</b>                  |

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero del ejercicio fiscal 2022, estados de cuenta, e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

### **Resultados**

La Universidad Autónoma de Yucatán no presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio de los recursos por 917.0 miles de pesos, realizó pagos en 13 categorías de puesto por 715.0 miles de pesos que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, y no presentó la evidencia de la recepción de los bienes adquiridos por 5,224.4 miles de pesos.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 916,989.12 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,996,777.7 miles de pesos, que representó el 88.2% de los 2,262,716.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 2,241,155.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Yucatán comprometió 2,240,655.4 miles de pesos y pagó 2,222,599.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 2,240,316.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 499.8 miles de pesos y no ejercidos por 338.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 838.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16,857.5 miles de pesos, 16,854.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los subsidios y 2.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 21,561.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Yucatán comprometió el total del recurso y pagó 21,464.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 433.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0119/22, de fecha 10 enero de 2022 y del contrato número 29-2022-LA-UADY, de fecha 29 de junio del 2022 y sus convenios modificatorios números 29-2022-LA-UADY/CM-01 y 29-2022-LA-UADY/CM-01-BIS, de fechas 15 de julio de 2022 y 26 de agosto de 2022, respectivamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,856.4 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Yucatán dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio y del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Yucatán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99004-19-2082-2023

Modalidad: Presencial

2082

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,682,429.3    |
| Muestra Auditada                | 2,245,295.6    |
| Representatividad de la Muestra | 83.7%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 2,682,429.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,245,295.6 miles de pesos, que representó el 83.7%.

**Resultados**

Se recuperó un monto por 788.4 miles de pesos, integrado por 410.5 miles de pesos por los pagos realizados a 8 servidores públicos de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", posteriores a la fecha de su defunción y 3.7 miles de pesos de rendimientos financieros, 359.1 miles de pesos, por realizar pagos indebidos con cargo en los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, con fecha posterior a la baja definitiva de 20 trabajadores y 3.2 miles de pesos de rendimientos financieros, 5.2 miles de pesos que corresponden a rendimientos financieros generados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples, que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2022 y quedaron pendientes de reintegrarse, 2.5 miles de pesos que corresponden a recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, específicamente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, los cuales quedaron pendientes de pagarse al 31 de marzo de 2023 y de reintegrarse, 2.3 miles de pesos que corresponden a rendimientos financieros generados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, los cuales no se comprometieron, ni se reintegraron y 1.9 miles de pesos que corresponden a rendimientos financieros generados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2022, específicamente los del Fondo de Aportaciones Múltiples, al primer trimestre de 2023 que no se reintegraron.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Actualización a Valor Actual**

Se determinó un monto por 788,467.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 788,467.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,925.98 pesos se generaron por cargas financieras; 63.11 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 40 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,245,295.6 miles de pesos, que representó el 83.7% de los 2,682,429.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 y al primer trimestre de 2023, la universidad no ejerció el 0.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pueden limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que se remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, los estados financieros dictaminados incluyendo el total de sus relaciones analíticas de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2022, con desfases de 5 y 10 días hábiles, respectivamente.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma del Carmen****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99032-19-0520-2023

Modalidad: Presencial

520

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 619,989.3      |
| Muestra Auditada                | 492,495.6      |
| Representatividad de la Muestra | 79.4%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, fueron por 619,989.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 492,495.6 miles de pesos, que representaron el 79.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Universidad Autónoma del Carmen registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera de las operaciones, destino y ejercicio de los recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y transparencia del ejercicio de los recursos que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,794.8 miles de pesos, por concepto transferencias por concepto de no reintegrar a la TESOFE recursos no comprometidos, por realizar pagos de conceptos no autorizados, por falta de documentación justificativa y comprobatoria y por no contar con contratos labores; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 29,794,795.09 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 492,495.6 miles de pesos, que representó el 79.4% de los 619,989.3 miles de pesos transferidos a Universidad Autónoma del Carmen mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma del Carmen no había comprometido el 4.2% por 26,222.7 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, no pagó el 2.1% por 12,519.4 miles de pesos de los recursos comprometidos; de los cuales, 3.1 miles de pesos corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

que fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma y 12,516.3 miles de pesos corresponden a recursos Estatales vía Participaciones Federales.

La Universidad Autónoma del Carmen infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, Registro e información financiera de las operaciones, Destino y ejercicio de los recursos, Servicios personales y Transparencia del ejercicio de los recursos que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,794.8 miles de pesos, que representa el 6.0% de la muestra auditada, integrado por recursos no comprometidos y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, por pagos no autorizados, falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por no contar con contratos laborales y por falta de documentación que acredite la adscripción, colaboración y asistencia de los trabajadores; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que la Universidad Autónoma del Carmen proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre el cual no es congruente con la información contable y presupuestal del programa.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Carmen realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99010-19-1067-2023

Modalidad: Presencial

1067

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,634,424.9    |
| Muestra Auditada                | 2,634,424.9    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Como parte de la citada revisión, se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,634,424.9 miles de pesos, de los cuales 1,552,697.6 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 27,824.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 8,350.2 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, 987,253.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, y 58,300.0 miles de pesos de convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales de los que se revisó el 100.0%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió de 1,055,850.4 miles de pesos, de los que 68,597.3 miles de pesos corresponden otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales, por su naturaleza, no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal correspondió al monto establecido en los convenios.



INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                      | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales              | 1,552,697.6        | 55.6%                         |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal).                        | 987,253.1          | 35.3%                         |
| Fondo de Aportaciones Múltiples                                             | 27,824.0           | 1.0%                          |
| Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples                              | 8,350.2            | 0.3%                          |
| Convenios de apoyo financiero no regularizables (participaciones federales) | 58,300.0           | 2.1%                          |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                      | <b>2,634,424.9</b> | <b>94.3%</b>                  |
| Coparticipación estatal (recursos estatales)                                | 68,597.3           | 2.4%                          |
| Convenios de apoyo financiero no regularizables (recursos estatales)        | 91,700.0           | 3.3%                          |
| <b>Total recursos estatales</b>                                             | <b>160,297.3</b>   | <b>5.7%</b>                   |
| <b>Total</b>                                                                | <b>2,794,722.2</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

### Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en un contrato de obra pública contó con dos convenios modificatorios, los cuales rebasaron el porcentaje total autorizado en la normativa.

Asimismo, se observó que la documentación original que justificó y comprobó los registros no se canceló con la leyenda "OPERADO" y ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; presentó 11 comprobantes que se encontraron dañados o ilegibles y la proyección de la asignación de recursos del capítulo 1000 del ejercicio 2022 rebasó los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no se consideró el 3.0% de crecimiento real de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022.

### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 13,284,033.18 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,284,033.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 24,129.20 pesos se generaron por cargas financieras.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 2,634,424.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo mediante a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal, el Fondo de Aportaciones Múltiples, los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 1,552,696.7 miles de pesos y se pagaron 1,421,432.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, se ejercieron 1,550,659.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.9 miles de pesos y no ejercidos por 2,037.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,038.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24,681.4 miles de pesos, 21,701.6 miles de pesos se pagaron y 2,979.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2022, la entidad fiscalizada comprometió 27,824.0 miles de pesos y pagó 26,187.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 387.8 miles de pesos, 326.4 miles de pesos se pagaron y 61.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a la coparticipación y los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, por 1,045,553.1 miles de pesos, al 31 de agosto de 2023, se ejercieron 1,042,589.2 miles de pesos y 2,963.9 miles de pesos se reintegraron. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23,995.3 miles de pesos, 16,569.9 miles de pesos se pagaron y 7,425.4 miles de pesos se reintegraron.

De los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 8,350.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, se ejercieron en su totalidad. Por lo que respecta a los rendimientos financieros por 377.2 miles de pesos, 146.2 miles de pesos se pagaron y 231.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, número 0196/22, de fecha 13 de febrero de 2019 y el Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que proporcionó, a la Secretaría de Educación Pública, los informes correspondientes, y entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma del Estado de México****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99015-19-0845-2023

Modalidad: Presencial

845

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 4,897,066.1    |
| Muestra Auditada                | 4,389,408.1    |
| Representatividad de la Muestra | 89.6%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 4,897,066.1 miles de pesos, de los cuales 2,225,337.3 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 71,002.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,600,726.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 89.6%.

Es importante destacar que la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue superior al monto convenido.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                                         | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales | 2,225,337.3        | 45.4%                         |
| Recursos Federales del Fondo de Aportaciones Múltiples                                         | 71,002.3           | 1.5%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal)                                            | 2,600,726.5        | 53.1%                         |
| <b>Total</b>                                                                                   | <b>4,897,066.1</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

### **Resultados**

Se determinó que la Universidad Autónoma del Estado de México realizó pagos a un trabajador por 186.0 miles de pesos, que ostentó la categoría denominada Director de Coordinación "A" Administrativo, quien careció de un título de nivel licenciatura, por lo que no fue posible comprobar que cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, por lo que la universidad en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 206.4 miles de pesos, 186.0 miles de pesos corresponden a los pagos observados, y 20.4 miles de pesos de cargas financieras.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 206,441.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 206,441.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 20,443.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,389,408.1 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 4,897,066.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de los cuales 2,225,337.3 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 71,002.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,600,726.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, respecto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Autónoma del Estado de México comprometió 2,225,336.2 miles de pesos y pagó 2,224,254.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 86.1 miles de pesos.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma del Estado de México recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 71,002.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 69,852.5 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,149.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y rendimientos financieros por 808.7 miles de pesos, además, de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México por 2,600,726.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 2,596,141.9 miles de pesos y se reintegraron al Gobierno del Estado de México 4,584.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Del Manual de Descripción de Puestos de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, ya que se realizaron pagos a un trabajador que careció de un título de nivel licenciatura, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por 206.4 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

La Universidad Autónoma del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del subsidio, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de México, realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Autónoma del Estado de Morelos****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99025-19-1254-2023

Modalidad: Presencial

1254

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,944,372.6    |
| Muestra Auditada                | 1,705,788.3    |
| Representatividad de la Muestra | 87.7%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,944,372.6 miles de pesos, de los cuales 1,590,825.5 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 17,899.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 335,647.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 87.7%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió 720,619.8 miles de pesos, de los que 384,972.2 miles de pesos correspondieron a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales (recursos propios), los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 206,286.5 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                              | Monto              | Estructura de integración (%) |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                | 1,590,825.5        | 81.8%                         |
| Recursos Federales del FAM                          | 17,899.5           | 0.9%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal) | 335,647.6          | 17.3%                         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>              | <b>1,944,372.6</b> | <b>100.0%</b>                 |
| Otros Recursos Estatales                            | 384,972.2          |                               |
| <b>Total</b>                                        | <b>2,329,344.8</b> |                               |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos y de diario proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

### Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la calidad y congruencia requeridas la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, no formalizó debidamente un contrato de prestación de servicios y no lo incluyó en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; tampoco presentó las garantías de calidad de las adquisiciones correspondientes; además, realizó pagos a un trabajador que se identificó como deceso, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 80.7 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 94,319.96 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 94,319.96 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,628.11 pesos se generaron por cargas financieras.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,705,788.3 miles de pesos, que representó el 87.7% de los 1,944,372.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública y de la coparticipación del Gobierno del Estado de Morelos, provenientes de las Participaciones Federales, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, así como de los recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 1,590,825.5 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, comprometió el total de los recursos y pagó 1,590,825.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,478.5 miles de pesos, 11,475.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de la coparticipación que el Gobierno del Estado de Morelos transfirió por 335,647.6 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las Participaciones Federales, al 31 de diciembre de 2022, pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En relación con los recursos federales que le fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 17,899.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 13,743.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 17,899.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.4 miles de pesos, 3.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 5.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 80.7 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, ya que se presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99058-19-1618-2023

Modalidad: Presencial

1618

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 454,435.5      |
| Muestra Auditada                | 291,133.6      |
| Representatividad de la Muestra | 64.1%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2022, fueron por 454,435.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 291,133.6 miles de pesos, que representó el 64.1%.

**Resultados**

La entidad fiscalizada envió los comprobantes de la recepción de los recursos de programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales” U006 2022 con posterioridad al plazo establecido; además, no presentó, en un capítulo específico en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; contrató adquisiciones con proveedores que no se encontraron en el padrón de proveedores, y no informó al Órgano Interno de Control sobre los contratos formalizados por adjudicación directa y sus dictámenes en los plazos que establece la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 291,133.6 miles de pesos, que representó el 64.1% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 454,435.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo comprometió 446,304.3 y devengó recursos por 446,075.5 miles de pesos, lo que representó el 98.2% de los recursos transferidos, y pagó, a la misma fecha, un monto de 420,401.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, 446,075.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos, servicios, así como del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno de Quintana Roo y la Universidad de Quintana Roo 0172/22, suscrito el 10 de enero de 2022; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad fiscalizada cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión el programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales” (U006), ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, éstos fueron publicados con atraso en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Colima

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99019-19-0769-2023

Modalidad: Presencial

769

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

|                                 | EGRESOS        |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,230,501.9    |
| Muestra Auditada                | 1,427,721.7    |
| Representatividad de la Muestra | 64.0%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad de Colima durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 2,230,501.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,427,721.7 miles de pesos, que representó el 64.0%.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes al envío extemporáneo a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública de los comprobantes de recibo de los ingresos correspondientes a los recursos federales recibidos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (Programa U006 2022), y a la falta de envío a la DGESUI de los comprobantes de recibo de los ingresos correspondientes a los recursos de la Aportación Estatal del Programa U006; a la falta de conciliación de los saldos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, de las cuentas bancarias utilizadas para los recursos federales del Programa U006 2022 y su Aportación Estatal, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del componente de la Infraestructura Educativa Superior y de los recursos remanentes del FAM, con los saldos pendientes de pago reportados a los mismos cortes, y se utilizaron cuatro cuentas bancarias adicionales para los recursos del Programa U006 2022 y su Aportación Estatal, en las cuales se identificaron otras fuentes de financiamiento distintas; al reintegro a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023 con los recursos del FAM del componente de la Infraestructura Educativa Superior, después del plazo establecido en la normativa; y a que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, respecto de los recursos federales del Programa U006 y del FAM del componente de la Infraestructura Educativa Superior, que no se correspondió con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,427,721.7 miles de pesos, que representó el 64.0% de los 2,230,501.9 miles de pesos transferidos a la Universidad de Colima, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad devengó el 100.0% de los recursos transferidos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006 2022), de la Aportación Estatal del Programa U006 (con recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente para la Infraestructura Educativa Superior y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, devengó el 99.9% de los recursos estatales extraordinarios (con recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, y destino de los recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la Universidad cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a las instancias correspondientes; sin embargo, el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, no se correspondió con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, la Universidad de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad de Guadalajara****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99024-19-1130-2023

Modalidad: Presencial

1130

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 13,452,788.5   |
| Muestra Auditada                | 11,064,095.2   |
| Representatividad de la Muestra | 82.2%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad de Guadalajara durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 13,452,788.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 11,064,095.2 miles de pesos, que representó el 82.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 4,628.8 miles de pesos, integrados por 3,567.5 miles de pesos por volúmenes en exceso de lo autorizado; 216.6 miles de pesos por recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2023; 61.8 miles de pesos por el pago a seis trabajadores que se encontraban en periodo de licencia sin goce de sueldo; 14.9 miles de pesos por los pagos realizados posteriores a la fecha de la baja, y 768.0 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 4,628,837.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,628,837.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 768,125.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,064,095.2 miles de pesos, que representaron el 82.2% de los 13,452,788.5 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad de Guadalajara comprometió el 99.9% por 13,451,854.3 miles de pesos, se devengó el 98.1% por 13,199,592.7 miles de pesos y se pagó el 97.4% por 13,097,069.4 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, se devengó y pagó el 99.9% por 13,446,542.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guadalajara infringió la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y obra pública; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,860.8 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 768.0 miles de pesos.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales 2022, ya que la Universidad de Guadalajara no concilió la información que fue presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, el cual difiere con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la Universidad de Guadalajara para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad de Guadalajara realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad de Guanajuato****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99011-19-0941-2023

Modalidad: Presencial

941

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,194,247.2    |
| Muestra Auditada                | 2,741,417.8    |
| Representatividad de la Muestra | 85.8%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad de Guanajuato, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,194,247.2 miles de pesos, de los cuales 2,046,315.3 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 30,215.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 9,784.9 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,107,931.3 miles de pesos de la coparticipación estatal. Cabe señalar que, en conjunto la coparticipación estatal fue de 1,107,931.3 miles de pesos, es decir que la ministración de los recursos estatales fue inferior a la establecida en los convenios por 938,384.0 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                              | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa U006                | 2,046,315.3        | 64.1%                         |
| Recursos Federales del FAM                          | 30,215.7           | 0.9%                          |
| Recursos de Remanentes del FAM                      | 9,784.9            | 0.3%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal) | 1,107,931.3        | 34.7%                         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>              | <b>3,194,247.2</b> | <b>100.0%</b>                 |
| Otros Recursos Estatales                            | 0.0                | 0.0%                          |
| <b>Total</b>                                        | <b>3,194,247.2</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad de Guanajuato.

## **Resultados**

Los principales resultados se refieren a que la Universidad de Guanajuato no acreditó los registros presupuestales y contables de los egresos correspondientes a los egresos denominados quincena extraordinaria F y a las percepciones PER\_00203 Fideicomiso de Jubilación, PER\_00204 Fondo Ahorro Institucional y PER\_00206 Jubilaciones ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

## **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 76,258,616.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 76,258,616.11 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,811,227.08 pesos se generaron por cargas financieras.

## **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 19 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

## **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,741,417.8 miles de pesos, que representó el 85.8% de los 3,194,247.2 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guanajuato mediante los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la coparticipación estatal, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad de Guanajuato comprometió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,046,315.3 miles de pesos y pagó 2,011,454.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 2,046,126.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 188.5 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,981.5 miles de pesos, 14,712.0 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del programa y 269.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de la Coparticipaciones, la Universidad de Guanajuato recibió recursos por 1,107,931.3 miles de pesos y pagó 1,107,724.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de marzo de 2023 por 206.6 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,423.0 miles de pesos, se aplicaron a los objetivos del programa.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2022, la Universidad de Guanajuato comprometió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 30,214.2 miles de pesos y pagó 18,163.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 991.4 miles de pesos, 720.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 271.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 10,038.6 miles de pesos, 169.7 miles de pesos se ejercieron, y 9,868.9 miles de pesos quedaron disponibles, los cuales incluyeron rendimientos financieros por 241.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, de la ley General de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Guanajuato y la Universidad de Guanajuato, número 0195/22, de la Plantilla de Personal de los Acuerdos Adoptados por el Consejo General Universitario en su primera sesión ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2023, del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato y del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 142,660.6 miles de pesos, que representó el 5.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Guanajuato cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Avance Financiero y Destino del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Universidad de Sonora****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99007-19-1750-2023

Modalidad: Presencial

1750

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 2,752,475.6    |
| Muestra Auditada                | 2,610,814.2    |
| Representatividad de la Muestra | 94.9%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad de Sonora, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 2,670,927.3 miles de pesos, que se integrarían con 1,320,137.5 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); 1,320,137.5 miles de pesos de las participaciones federales, y 30,652.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad de Sonora fueron de 1,320,137.4 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); 1,394,728.2 miles de pesos de recursos estatales; 30,652.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), y 6,957.6 miles de pesos de remanentes de ejercicios anteriores del FAM.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,752,475.5 miles de pesos y la muestra examinada fue de 2,610,814.2 miles de pesos, que representaron el 94.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por un monto por 23,983.6 miles de pesos integrados por 14,806.6 miles de pesos por realizar el pago de remuneraciones al personal que excedieron el tabulador autorizado; 7,461.5 miles de pesos por realizar pagos posteriores a 2 trabajadores después de que causaron baja definitiva y pagos a 286 trabajadores con licencia sin goce de sueldo; 814.4 miles de pesos por realizar el pago de remuneraciones a 2 trabajadores que no contaron con la documentación respecto al perfil académico bajo el cual fueron contratados; 769.2 miles de pesos por realizar el pago de remuneraciones a 9 personas registradas en la base de nómina que no fueron reportados como adscritos a ninguno de los centros de trabajo validados, y por lo tanto no se presentó la documentación que acredite su permanencia y haber devengado los sueldos pagados; 110.0 miles de pesos por penas convencionales no aplicadas, y 21.9 miles de pesos por concepto de pagos de remuneraciones a 3 personas reportadas como fallecidas en el Registro Nacional de Población.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 24,004,425.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20,778.69 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 23,983,646.79 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,610,814.2 miles de pesos, que representó el 94.9% de los 2,752,475.6 miles de pesos transferidos a la Universidad de Sonora (UNISON) mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la UNISON, respecto a los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), comprometió y devengó el 100.0% de los recursos ministrados y pagó 1,273,179.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,320,137.5 miles de pesos, cifra que representó el 100.0%.

Por otra parte, respecto a los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sonora vía participaciones federales por 1,394,728.2 miles de pesos, éstos fueron ejercidos en su totalidad al 31 de marzo de 2023.

Adicionalmente, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ministrados a la UNISON por 30,652.3 miles de pesos, de los remanentes FAM por 6,957.6 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por el Instituto Sonorense De Infraestructura Educativa (ISIE) por 145.1 miles de pesos, en total 37,755.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, se registraron recursos comprometidos y devengados por 37,755.0 miles de pesos y recursos pagados por 26,335.1 miles de pesos, montos que representaron el 100.0% y el 69.8% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2023 se reportó como pagado el 100% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la UNISON infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 23,983.6 miles de miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La UNISON dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La UNISON incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no remitió los estados financieros dictaminados con sus relaciones analíticas a la SEP y al Gobierno del Estado de Sonora.

En conclusión, la UNISON realizó una gestión adecuada de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Juárez Autónoma de Tabasco****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99062-19-1797-2023

Modalidad: Presencial

1797

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,565,137.0    |
| Muestra Auditada                | 2,120,064.2    |
| Representatividad de la Muestra | 82.6%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 2,565,137.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,120,064.2 miles de pesos, que representó el 82.6%.

***Resultados***

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, entre las que destacan las siguientes: los recursos no se administraron en cuentas específicas, las retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios se enteraron extemporáneamente; en las adquisiciones de bienes y servicios, no proporcionaron los dictámenes fundados y motivados para las excepciones a la licitación pública, ni se contó con evidencia de haber invitado a personas que contaran con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales hayan estado relacionadas con los bienes y servicios objeto del contrato; además no presentaron las garantías de cumplimiento, asimismo adquirió servicios, medicamentos e insumos médicos bajo la modalidad de servicios subrogados mediante la suscripción de 24 contratos, fundamentándose para ello en términos del Código Civil del Estado de Tabasco; y sin llevar a cabo los procedimientos de adjudicación bajo los términos de la Ley de Adquisiciones del Estado, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; tampoco se contó con evidencia del otorgamiento de las garantías de cumplimiento y de calidad por parte de los proveedores, ni se justificó que las adjudicaciones se hayan realizado bajo alguna modalidad de excepción establecida en la normativa aplicable.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,120,064.2 miles de pesos, que representó el 82.6% de los 2,565,137.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de

2022, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco había pagado el 89.3% de los recursos del U006 2022 y, al 31 de marzo de 2023, había pagado el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley del Impuesto Sobre la Renta; el Código Fiscal de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (13-01-2016); el Anexo de Ejecución al Convenio Marco para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (10-01-2022), y el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (14-10-2022), en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, Destino y Ejercicio de los Recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para la mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Juárez del Estado de Durango****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99005-19-0805-2023

Modalidad: Presencial

805

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 1,772,303.1    |
| Muestra Auditada                | 1,742,292.6    |
| Representatividad de la Muestra | 98.3%          |

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 1,772,303.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,742,292.6 miles de pesos, que representó el 98.3%.

***Resultados***

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, entre las que destacan las siguientes: por no conciliar los saldos de las cuentas bancarias del programa U006 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, con los saldos pendientes de pago reportados a las mismas fechas en el ejercicio y aplicación de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2022, por reintegrar a la Tesorería de la Federación recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y devengados no pagados al 31 de marzo de 2023, de los cuales, los primeros se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa, y en ambos casos no fueron aplicados en los objetivos del programa; por no proporcionar las variables utilizadas (cálculo para la asignación de recursos) para la proyección de la asignación del rubro de servicios personales ni la evidencia de haber incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 una sección específica, de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, que comprendiera un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, que detallara todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, que incluyera las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, y por no acreditar en la adjudicación directa del contrato número UJED-FAM-006-2022, de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación, la cual no cumplió lo establecido en la normativa y no se realizó en cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el mismo. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,742,292.6 miles de pesos, que representó el 98.3% de los 1,772,303.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango, mediante los

recursos del Gasto Federalizado a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Juárez del Estado de Durango, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en los rubros de transferencia y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Gasto Federalizado, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Gasto Federalizado, por informar a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio 2022.

En conclusión, la Universidad Juárez del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99016-19-1195-2023

Modalidad: Presencial

1195

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,765,558.7    |
| Muestra Auditada                | 3,320,977.9    |
| Representatividad de la Muestra | 88.2%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Como parte de la citada revisión, se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,765,558.7 miles de pesos, de los cuales 2,289,846.0 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 1,475,712.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 88.2%.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                                         | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales | 2,289,846.0        | 60.8%                         |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal)                                            | 1,475,712.7        | 39.2%                         |
| <b>Total</b>                                                                                   | <b>3,765,558.7</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**Resultados**

Se determinó que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó pagos a trabajadores con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 9,061.4 miles de pesos durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo; asimismo, no entregó a la Dirección General

de Educación Superior Universitaria e Intercultural, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, los recibos de las ministraciones de los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; adicionalmente, se constató que la información financiera que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relacionada al ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo careció de calidad y congruencia requeridas.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 10,049,527.59 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,320,977.9 miles de pesos, que representó el 88.2% de los 3,765,558.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de los cuales 2,289,846.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 1,475,712.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales recibidos por 2,289,846.0 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 2,262,135.5 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Adicionalmente, de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 1,475,712.7 miles de pesos, al primer trimestre de 2023, la universidad pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12,636.2 miles de pesos, 12,634.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 1.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Educación y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que suscribió en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por realizar pagos a trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo y por realizar 156 pagos a 27 trabajadores reportados por la Secretaría de Salud como defunciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,049.5 miles de pesos que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública, ya que la información que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato Ejercicio del Gasto sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Universidad Veracruzana****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99009-19-1930-2023

Modalidad: Presencial

1930

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,024,688.5    |
| Muestra Auditada                | 4,418,955.3    |
| Representatividad de la Muestra | 73.3%          |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Veracruzana, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Universidad Veracruzana.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 6,024,688.5 miles de pesos, de los cuales 2,925,085.0 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 11,940.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 13,715.3 miles de pesos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, así como 3,073,947.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, de los que se revisó el 73.3%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Veracruzana recibió 3,073,947.7 miles de pesos. Es importante destacar que la coparticipación estatal fue superior al monto convenido del programa U006 por 148,862.7 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                                   | Monto              | Estructura de integración (%) |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Recursos Federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales | 2,925,085.0        | 48.5%                         |
| Recursos Federales del Fondo de Aportaciones Múltiples                                   | 11,940.5           | 0.2%                          |
| Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2021                             | 3,019.6            | 0.1%                          |
| Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022                             | 10,695.7           | 0.2%                          |
| Participaciones Federales (coparticipación estatal)                                      | 3,073,947.7        | 51.0%                         |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                                   | <b>6,024,688.5</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los convenios y anexos de ejecución y la información financiera proporcionada por la Universidad Veracruzana.

### Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Veracruzana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 88,271.5 miles de pesos, que representó el 2.0 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,418,955.3 miles de pesos, que representó el 73.3% de los 6,024,688.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, integrados por 2,925,085.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 11,940.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 13,715.3 miles de pesos de sus remanentes 2021 y 2022, y 3,073,947.7 miles de pesos de las Participaciones Federales (coparticipación estatal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Veracruzana respecto a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por 2,925,085.0 miles de pesos, comprometió 2,925,032.0 miles de pesos y pagó 2,917,252.5 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 2,924,464.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 53.0 miles de pesos y no ejercidos por 567.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 620.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,530.5 miles de pesos, 17,067.8 miles de pesos se pagaron y 462.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En cuanto a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la universidad comprometió 11,940.5 miles de pesos y pagó 8,016.6 miles de pesos, que representaron el 67.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 11,940.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los

rendimientos financieros por 89.3 miles de pesos, 68.6 miles de pesos se pagaron y 20.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Con relación a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 10,695.7 miles de pesos, que generaron 52.7 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 11,458.1 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 22,206.5 miles de pesos, de los cuales ejerció 10,127.5 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 12,079.0 miles de pesos.

En cuestión de la coparticipación estatal por 3,073,947.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 se ejercieron 2,911,627.9 miles de pesos y al corte de la auditoría se aplicaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Universidad Veracruzana infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Veracruzana dispuso de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Veracruzana incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida, debido a que se observaron diferencias con la información financiera emitida por la universidad.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0403-2023

Modalidad: Presencial

403

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 52,444.4       |
| Muestra Auditada                | 52,444.4       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, que ascendieron a 52,444.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de Aguascalientes, incurrió en faltas administrativas consistentes en dos obras fraccionadas que se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida o licitación pública, y en una obra el anticipo fue formalizado 9 días posteriores a lo establecido en la normativa; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 52,444.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió recursos del fondo por 52,444.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 494.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 52,938.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 195 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 48,150.3 miles de pesos, lo que representó el 91.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos

institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, pues se fraccionaron dos obras, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 38.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 3.8% a drenaje y letrinas, el 17.9% a urbanización, el 13.3% en alcantarillado y el 17.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 40.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Baja California****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0438-2023

Modalidad: Presencial

438

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 85,867.4       |
| Muestra Auditada                | 85,867.4       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California, que ascendieron a 85,867.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, El Gobierno del estado de Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Baja California, en virtud de que se determinaron observaciones de cuantificación monetaria por 3,897.0 miles de pesos, por una obra pública que no se encontraba en operación, por lo cual no se brindaba un beneficio a la población objetivo del fondo; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 85,867.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Baja California recibió recursos del fondo por 85,867.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 634.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 86,502.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 62 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 85,104.1 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.0% de los recursos disponibles a agua potable, el 6.4% a alcantarillado, el 69.3% a urbanización, el 7.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 6.0% en mejoramiento de vivienda y el 1.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 96.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0476-2023

Modalidad: Presencial

476

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 33,374.9       |
| Muestra Auditada                | 33,374.9       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 33,374.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de Baja California Sur incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un importe de 315.7 miles de pesos, ya que la cuenta bancaria específica del fondo a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur presentó ese saldo al 31 de marzo de 2023, la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

De igual manera, infringió la normativa, toda vez que la cuenta bancaria donde el Instituto de Vivienda de Baja California Sur manejó los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades durante el ejercicio fiscal 2022 no fue específica; asimismo, existieron expedientes unitarios que no están debidamente integrados y la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar no mostró congruencia con el monto reportado como pagado debido a que se determinaron diferencias entre dicha información y lo reportado financieramente, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 292,062.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 292,062.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,052.51 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 33,374.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos del fondo por 33,374.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 507.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 33,882.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 110 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 31,358.6 miles de pesos, lo que representó el 92.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado y municipios de Baja California Sur, ya que se observó que la cuenta donde manejo los recursos del fondo el Instituto de Vivienda de Baja California Sur no fue específica; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur presentó un saldo en la cuenta bancaria del fondo al 31 de marzo de 2023 por 315.7 miles de pesos, de los cuales no entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación; asimismo, existieron expedientes técnicos unitarios a cargo de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del estado de Baja California Sur y la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur que no están debidamente integrados, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo, la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar por parte del Gobierno del estado de Baja California Sur, no muestra congruencia en lo que se refiere al monto pagado reportado de los 21 proyectos seleccionados para revisión, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.9% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 20.8% a alcantarillado, el 32.4% a electrificación rural y de colonias pobres y el 31.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 90.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no orientó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado Baja California Sur realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Campeche****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0512-2023

Modalidad: Presencial

512

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 138,026.0      |
| Muestra Auditada                | 138,026.0      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, que ascendieron a 138,026.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Campeche en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por 3,432.1 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, que se derivó por los pagos realizados con recursos del fondo en una obra que presentó conceptos y volúmenes no ejecutados y conceptos y volúmenes de obra con deficiencias en las especificaciones técnicas contratadas por 288.6 miles de pesos, y por 3,143.5 miles de pesos pagados en una obra que no se encuentra en operación, debido a que las obra está seccionada por etapas y sólo se concluyó la primera etapa, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo. Asimismo, se determinaron algunas inobservancias administrativas por incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, debido a que un par de obras fueron adjudicadas de manera directa, cuando debió ser por invitación restringida, y se suscribieron convenios modificatorios del plazo de ejecución de un contrato que superan el 25.0% permitido por la ley, además de que no se realizó la ampliación de la garantía de cumplimiento respecto a la ampliación del monto originalmente contratado. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,432,134.31 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 138,026.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Campeche recibió recursos del fondo por 138,026.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,017.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 140,043.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 473 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 139,787.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, ya que se observó que en una obra pública se determinaron conceptos pagados no ejecutados y conceptos y volúmenes de obra que se ejecutaron con deficiencias por un importe de 288.6 miles de pesos y una obra pública que se encuentra concluida y no opera debido a que la obra fue planeada por etapas y sólo se concluyó la primera etapa, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, por un importe de 3,143.5 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 3,432.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 48.0% de los recursos disponibles a urbanización, el 40.6% a mejoramiento de vivienda, el 6.8% a infraestructura básica del sector salud y el 4.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 51.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 29.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0552-2023

Modalidad: Presencial

552

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,805,520.5    |
| Muestra Auditada                | 1,805,520.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, que ascendieron a 1,805,520.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de Chiapas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria y tampoco se identificaron irregularidades administrativas, toda vez que obtuvo una calificación alta en la evaluación de control interno para el logro de los objetivos institucionales; administró en cuentas bancarias productivas y específicas los recursos disponibles que al 31 de marzo de 2023 ascendieron a 1,807,100.2 miles de pesos, de éstos, pagó a esa fecha el 99.8% que se correspondió con 1,804,122.7 miles de pesos; del monto pagado destinó el 84.1% para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo, y el 58.6% a proyectos de incidencia complementaria por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo; asimismo, reintegró el recurso remanente al 31 de marzo de 2023 a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la norma por 66.5 miles de pesos; adicionalmente, de los 38 proyectos pagados con el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 570,818.8 miles de pesos que se seleccionaron para su revisión, éstos se correspondieron con 38 obras públicas ejecutadas por contrato, que se ubicaron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que contaron con su documentación comprobatoria y justificativa; además, la entidad fiscalizada adjudicó las 38 obras públicas de acuerdo con la normativa aplicable y, con la revisión física, se verificó que estas obras se encontraron concluidas y en operación, por lo que proporcionan los beneficios a la población objetivo del fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por

1,805,520.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Chiapas recibió recursos del fondo por 1,805,520.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,579.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,807,100.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 152 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 1,804,122.7 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionaron una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generen sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chiapas dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, toda vez que reintegró a la Tesorería de la Federación el recurso remanente al 31 de marzo de 2023 por 66.5 miles de pesos dentro del plazo establecido en la norma; por otra parte, de los 38 proyectos pagados con el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 570,818.8 miles de pesos que se seleccionaron para su revisión, éstos se correspondieron con 38 obras públicas ejecutadas por contrato que el ente público adjudicó de acuerdo con la normativa aplicable y, con la revisión física, se comprobó que éstas obras se encontraron concluidas y en operación.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.3% a alcantarillado, el 5.1% a drenaje y letrinas, el 58.6% a urbanización, el 15.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.5% a infraestructura básica del sector salud, el 11.7% a mejoramiento de vivienda y el 1.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 84.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y, el 58.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0601-2023

Modalidad: Presencial

601

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 201,630.3      |
| Muestra Auditada                | 201,630.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, que ascendieron a 201,630.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Chihuahua en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por 868.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, que se derivaron de recursos remanentes del fondo al 31 de marzo de 2023, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación. Asimismo, se determinaron algunas inobservancias administrativas por incumplimientos a la normativa, principalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que diversos ejecutores de gasto no cancelaron la totalidad de la documentación comprobatoria con la leyenda "operado" ni la identificó con el nombre del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 868,390.85 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 201,630.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Chihuahua recibió recursos del fondo por 201,630.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 287.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 201,917.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 249 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 199,244.4 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chihuahua incurrió en inobservancias, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua y los municipios ejecutores designados tuvieron recursos remanentes del fondo al 31 de marzo de 2023, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 868.4 miles de pesos; asimismo, se detectaron irregularidades administrativas, ya que diversos ejecutores de gasto no cancelaron la totalidad de la documentación comprobatoria con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 60.9 % de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 12.4% a agua potable, el 7.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.0% a infraestructura básica del sector salud y educativo, el 5.4% a mejoramiento de vivienda, el 2.8 % en obras de alcantarillado y el 3.5% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.0% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno de la Ciudad de México****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0647-2023

Modalidad: Presencial

647

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 232,174.5      |
| Muestra Auditada                | 232,174.5      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que ascendieron a 232,174.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno de la Ciudad de México, dio cumplimiento al ejercicio de los recursos del fondo, los 23 proyectos que se seleccionaron para su revisión, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado; sin embargo, incurrió en una irregularidad administrativa consistente en el reintegro de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa, esto derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida antes de la emisión del presente informe.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 232,174.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos del fondo por 232,174.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 16,214.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 248,388.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 91



proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 172,035.4 miles de pesos, lo que representó el 69.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que reintegro los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.6% de los recursos disponibles a agua potable, el 35.7% a urbanización, el 23.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.7% en electrificación rural y de colonias pobres y el 2.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 66.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0714-2023

Modalidad: Presencial

714

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 100,846.3      |
| Muestra Auditada                | 100,846.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 100,846.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022 que generaron una cuantificación monetaria por 79.0 miles de pesos, lo que se generó por pagos en conceptos de obras públicas no ejecutados o no concluidos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados por cada modalidad de contratación; así como, por rebasar el 20.0% establecido como máximo para contratar obras públicas por procedimiento de excepción a la licitación pública; asimismo, incumplió las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no difundió entre sus habitantes la información sobre el ejercicio de los recursos y la información reportada a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Bienestar no muestra congruencia. Las acciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este Informe.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 80,732.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 80,732.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,697.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio

fiscal 2022 por 100,846.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del fondo por 100,846.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 209.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 101,055.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 98,331.4 miles de pesos, lo que representó el 97.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó que en dos obras públicas se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados o no terminados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 79.0 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados en tres contratos de obra pública y rebasó el porcentaje establecido como máximo para realizar obras públicas por procedimiento a excepción a la licitación pública; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población y dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 29.7% de los recursos disponibles del fondo al rubro de mejoramiento de vivienda, el 26.7% a urbanización, el 24.9% al rubro de agua potable, el 4.9% a drenaje y letrinas, el 3.1% a Infraestructura Básica del sector Educativo, el 3.1% a electrificación rural y de colonias pobres y el 2.0% a Infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 75.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 28.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Colima**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0761-2023

Modalidad: Presencial

761

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 58,207.1       |
| Muestra Auditada                | 58,207.1       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, que ascendieron a 58,207.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de Colima, durante la auditoría, no incurrió en observaciones de cuantificación monetaria; sin embargo, se determinó una falta administrativa que derivó de diversas estrategias y mecanismos de control interno con debilidades en su diseño e implementación, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 58,207.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Colima recibió recursos del fondo por 58,207.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 107.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 58,314.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 27 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 58,036.8 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Gobierno del estado de Colima ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento a la normativa aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Colima no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, el ejercicio y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 12.9% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 7.2% a drenaje y letrinas y el 77.8% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 97.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Durango**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0796-2023

Modalidad: Presencial

796

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 140,915.1      |
| Muestra Auditada                | 140,915.1      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango, que ascendieron a 140,915.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Durango en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por un monto por aclarar de 61,949.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, que se derivaron de traspasos de recursos del fondo a otra cuenta bancaria y posteriormente reintegrados sin incluir los rendimientos financieros por 10.8 miles de pesos; por no proporcionar la documentación que acredite el ejercicio de los recursos del fondo por 55,883.8 miles de pesos, y por los pagos de tres obras públicas que no se encuentran terminadas ni en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo por un importe de 6,055.2 miles de pesos; asimismo, se determinaron algunas inobservancias administrativas por incumplimientos a la normativa principalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios y, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que realizaron traspasos de recursos del fondo a otra cuenta bancaria por haber adjudicado contratos sin respetar el monto máximo de adjudicación autorizado para modalidad de adjudicación directa y por haber fraccionado dos contratos para que quedarán comprendidos en los montos máximo de la invitación restringida; y por no haber informado a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 61,949,945.80 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 140,915.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Durango recibió recursos del fondo por 140,915.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 140,921.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 60 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 84,984.1 miles de pesos, lo que representó el 60.3 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Durango incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observaron traspasos de recursos del fondo a otra cuenta bancaria que posteriormente fueron reintegrados sin incluir los rendimientos financieros por 10.8 miles de pesos; así como por no proporcionar la documentación que acredite el ejercicio de los recursos del fondo por 55,883.8 miles de pesos y por los pagos de tres obras públicas que no se encuentran terminadas ni en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo por un importe de 6,055.2 miles de pesos lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 61,949.9 miles de pesos; asimismo, se adjudicaron contratos sin respetar el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de adjudicación directa y por haber fraccionado dos contratos para que quedarán comprendidos en los montos máximo de la invitación restringida; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Durango las cumplió de forma parcial, ya que no informó a la población sobre la conclusión de una obra realizada con recursos fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 27.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 17.7% a mejoramiento de vivienda, el 8.6% a infraestructura básica del sector salud, el 2.2% a electrificación rural y de colonias pobres, otro 2.2% a drenaje y letrinas y el 1.8% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 58.5 % de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 27.3% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.



**Gobierno del Estado de Guanajuato****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0933-2023

Modalidad: Presencial

933

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 372,656.6      |
| Muestra Auditada                | 372,656.6      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato, que ascendieron a 372,656.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

El Gobierno del estado Guanajuato tuvo recuperaciones operadas por 1,990.8 miles de pesos integrados por recursos no ejercidos de forma extemporánea a la TESOFE por 1,990.2 miles de pesos, y 0.6 miles de pesos por intereses por traspasos a otras cuentas del municipio, asimismo, se observaron recursos no reintegrados a la TESOFE por un importe de 1,656.6 miles de pesos, y que la documentación no está cancelada con el sello de operado, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,990,813.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2022 por 372,656.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Guanajuato recibió recursos del FISE por 372,656.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 16,249.9 miles de pesos, más los rendimientos de los 47 ejecutores del recurso por un importe de 1,255.9 miles de pesos por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 390,162.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 1,958 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 368,454.3 miles de pesos, lo que representó el 94.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observaron recursos no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,656.6 miles de pesos y recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 1,990.2 miles de pesos, y 0.6 miles de pesos por intereses por traspasos a otras cuentas del municipio, así también, se observó que la documentación no está cancelada con el sello de operado; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 30.4% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 0.6% en alcantarillado, el 13.7% a drenaje y letrinas, el 4.7% en urbanización, el 15.2% electrificación rural y de colonias pobres urbanización y el 29.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 79.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 4.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Guerrero****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0985-2023

Modalidad: Presencial

985

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 958,604.7      |
| Muestra Auditada                | 958,604.7      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, que ascendieron a 958,604.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias, ya que se observó que las cuentas en donde se recibieron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022 no fueron productivas, exclusivas, ni específicas para manejar dichos recursos por parte de los ejecutores; asimismo, las cuentas bancarias presentaron remanentes al 31 de marzo de 2023; realizaron pagos con recursos del Fondo correspondientes al ejercicio fiscal 2022 los cuales no dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite su aplicación a los objetivos del fondo y los reintegros a la Tesorería de la Federación; se enteraron retenciones de obra fuera del plazo que establece la normativa; se pagó una obra no ejecutada por 3,621.1 miles de pesos y no se utilizó la fianza de anticipo de obra y de cumplimiento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 6,688,499.55 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 752,514.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 127.00 pesos se generaron por cargas financieras; 5,935,985.55 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 958,604.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Guerrero recibió recursos del FISE por 958,604.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4,233.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 962,838.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 376 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 939,921.8 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, ya que se observó que las cuentas en donde se recibieron los recursos del fondo no fueron productivas, exclusivas, ni específicas para manejar los recursos por parte de los ejecutores; asimismo, las cuentas bancarias presentaron remanentes al 31 de marzo de 2023; realizaron pagos de los que no dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite su aplicación a los objetivos del fondo y los reintegros a la Tesorería de la Federación; se enteraron retenciones de obra fuera del plazo que establece la normativa; se pagó una obra no ejecutada por 3,621.1 miles de pesos y no se utilizó la fianza de anticipo de obra y de cumplimiento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.3% de los recursos pagados a obras de agua potable, el 0.8% a alcantarillado, el 16.6% a drenaje y letrinas, el 31.4% a urbanización, el 0.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.8% a infraestructura básica del sector salud, el 14.2% a mejoramiento de vivienda, y el 3.4% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 86.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1058-2023

Modalidad: Presencial

1058

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 328,741.5      |
| Muestra Auditada                | 328,741.5      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 328,741.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Hidalgo durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 1,526.7 miles de pesos que corresponden a las penas convencionales no aplicadas por el atraso en la terminación de las obras por 1,229.1 miles de pesos; y por cantidades y conceptos de obra pagados y no ejecutados por 297.6 miles de pesos; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que los anticipos no amortizados devueltos por los contratistas no se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa; cinco obras adjudicadas por excepción a la licitación no eran procedentes; en dos contratos las garantías de anticipo, de cumplimiento del contrato y vicios ocultos no se realizaron a favor de la Tesorería Municipal; falta de documentación en los expedientes unitarios de las obras como actas de entrega-recepción, bitácora de obra, pruebas de laboratorio y actas finiquito; y la información difundida del ejercicio de los recursos del fondo no es congruente con la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,268.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.8 miles de pesos se generaron por cargas financieras; y 258.3 miles de pesos están pendientes de aclaración; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 1,526,699.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,268,403.69 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,766.94 pesos se generaron por cargas financieras; 258,296.09 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 328,741.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del fondo por 328,741.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 13,195.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 341,937.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 234 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 333,721.8 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, ya que se observó que los anticipos no amortizados devueltos por los contratistas no se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa; cinco obras adjudicadas por excepción a la licitación pública no eran precedentes; en dos contratos las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato y vicios ocultos no se realizaron a favor de la Tesorería Municipal; en dos contratos no se aplicaron penas convencionales por no cumplir con el plazo de ejecución pactados en los contratos; falta de documentación en los expedientes unitarios de las obras, en ocho actas de entrega-recepción, en dos bitácora de obra, pruebas de laboratorio y en ocho actas finiquito; en seis obras se detectaron cantidades y conceptos de obra pagados y no ejecutados; cinco obras están en proceso o terminadas pero no operan, y la información difundida en su página de internet del ejercicio de los recursos del fondo no es congruente con la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,526.7 miles de pesos, que representa el 0.5% de los recursos asignados, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,268.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 1.8 miles de pesos se generaron por cargas financieras; y 258.3 miles de pesos están pendientes de aclaración; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.2% de los recursos disponibles a obras de agua potable, el 0.9% a alcantarillado, el 1.7% a drenaje y letrinas, el 53.1% a urbanización, el 9.4% a infraestructura básica del sector salud y el 28.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 92.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Jalisco****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1122-2023

Modalidad: Presencial

1122

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 278,672.1      |
| Muestra Auditada                | 278,672.1      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, que ascendieron a 278,672.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de Jalisco, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 2,497.9 miles de pesos por recursos de conceptos pagados no ejecutados y con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 2,530.2 miles de pesos incluyendo los rendimientos financieros; asimismo, se determinaron faltas administrativas ya que no implementaron mecanismos de control en los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable al observarse el fraccionamiento indebido de obras para inducir a la aplicación de los supuestos de excepción a la licitación pública; además, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia, ya que no mostraron congruencia en lo que se refiere a los montos reportados del cuarto trimestre de 2022, dichas observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 2,530,242.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,530,242.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 236,039.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 278,672.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del fondo por 278,672.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 11,813.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 290,485.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 163 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 259,005.5 miles de pesos, lo que representó el 89.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no llevó a cabo los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar por medio de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social; no obstante, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados del cuarto trimestre; además, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal no se realizó conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 15.3% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 20.7% a drenaje y letrinas y el 53.2% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 77.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, con la motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco realizó los reintegros por 33.8 miles de pesos por concepto de pagos fuera del plazo establecido y 2,732.4 miles de pesos por conceptos pagados no ejecutados en dos obras.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó una gestión transparente y razonable de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de México**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0837-2023

Modalidad: Presencial

837

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 932,322.3      |
| Muestra Auditada                | 932,322.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 932,322.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 640.0 miles de pesos, los cuales se derivaron de la falta de aplicación de penas convencionales a dos obras ejecutadas por el Municipio de Rayón, Estado de México; asimismo, el Municipio de Rayón, Estado de México, no cumplió con la documentación necesaria para comprobar la experiencia y capacidad técnica del contratista al que se le adjudicaron dos obras públicas; la Comisión del Agua del Estado de México ejecutó cinco obras que no se entregaron a satisfacción de la dependencia ejecutora, de éstas obras tres no contaron con fianza de vicios ocultos y dos obras no fueron concluidas, las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, no adjudicó de conformidad con la normativa aplicable una obra pública, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, y fue adjudicada de forma directa, y no por licitación pública, y el Municipio de Rayón, Estado de México, pagó en su totalidad dos obras públicas que no se encontraban concluidas cuando se realizó la verificación física, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 15,010,200.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,370,231.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 95,529.87 pesos se generaron por cargas financieras; 639,968.53 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 932,322.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de México recibió recursos del fondo por 932,322.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 44,293.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 976,615.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 296 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 879,871.6 miles de pesos, lo que representó el 90.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó que no cumplió con la documentación necesaria para comprobar la experiencia y capacidad técnica de un contratista, la Comisión del Agua del Estado de México ejecutó 5 obras que no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, no se entregaron ni se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora, así como 3 de estas obras no contaron con fianza de vicios ocultos, la Comisión del Agua del Estado de México ejecutó 2 obras sin ser concluidas, las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; el Municipio Temascalcingo, Estado de México, no respetó los montos máximos de adjudicación autorizados para la contratación de una obra pública, el Municipio de Rayón, Estado de México, pagó en su totalidad dos obras sin que éstas se encontraran concluidas al momento de la verificación física; asimismo, no cumplió con los plazos de ejecución de dos obras, sin que se aplicaran las penas convencionales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 640.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 17.6% de los recursos disponibles del fondo a agua potable, el 2.9% a alcantarillado, el 3.8% a drenaje y letrinas, el 54.1% a urbanización, el 1.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.5% a infraestructura básica del sector salud y el 3.0% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 79.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1186-2023

Modalidad: Presencial

1186

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 419,503.7      |
| Muestra Auditada                | 419,503.7      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 419,503.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por 4,514.3 miles de pesos, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del fondo al 31 de marzo de 2023; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes ya que se realizaron pagos con cheques y no por medio de transferencia bancaria a las cuentas de los beneficiarios; además, incumplió las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo reportada a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Bienestar, y entre sus habitantes, no es congruente. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,514,327.84 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 419,503.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del fondo por 398,528.5 miles de pesos, y de forma adicional recibió recursos provenientes de un fideicomiso por 20,975.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 278.9 miles de pesos, y se destinaron 10,487.6 miles de pesos a la amortización del pago del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS), por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 409,295.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 280 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 391,298.8 miles de pesos, lo que representó el 95.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022 al 31 de marzo de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,514.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en reintegros de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación y se realizaron pagos mediante cheques y no por transferencia electrónica a las cuentas de los beneficiarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no presentó congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 59.9% de los recursos disponibles del fondo al rubro de urbanización, el 15.1% a drenaje y letrinas, el 11.3% a Infraestructura básica del sector salud, el 5.4% a agua potable, el 0.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.6% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 2.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 38.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Morelos****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1247-2023

Modalidad: Presencial

1247

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 146,982.1      |
| Muestra Auditada                | 146,982.1      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, que ascendieron a 146,982.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Morelos en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por 1,743.9 miles de pesos, que se deriva de 544.9 miles de pesos de pagos en exceso respecto de seis conceptos de obra con una misma clave, pero con diferentes precios unitarios y por 1,199.0 miles de pesos correspondientes al pago de 15 cisternas que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que se utilizaron cuentas bancarias que no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo y una cuenta bancaria que no fue productiva; además, no cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del ejercicio de los recursos del fondo, debido a que no reportó la totalidad de los informes trimestrales, y la información reportada no mostró congruencia. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,743,901.31 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 146,982.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Morelos recibió recursos del fondo por 146,982.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4,698.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 151,680.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 40 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 148,074.2 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Morelos incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, ya que se observó que del contrato número el contrato número 2022-SE-INEIEM-FISE-LP-071-OP 2022 pagaron recursos en exceso respecto de seis conceptos de obra con una misma clave, pero con diferentes precios unitarios por 544.9 miles de pesos y destinó recursos del fondo por 1,199.0 miles de pesos al contrato MOR-CEAGUA-EST-OP-2022-LP-56 “Construcción de cisternas domiciliarias en el Municipio de Cuernavaca, Morelos”, en la cual se identificaron 15 cisternas, que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,743.9 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que utilizaron cuentas bancarias que no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo y una cuenta bancaria no fue productiva.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Morelos no reportó la totalidad de los informes trimestrales de la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y la información no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 26.8% de los recursos disponibles del fondo al rubro de infraestructura básica del sector educativo, el 24.9% a alcantarillado, el 23.5% a mejoramiento de vivienda, el 20.6% a agua potable y el 1.8% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 93.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no invirtió recursos en proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nayarit****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1290-2023

Modalidad: Presencial

1290

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 135,493.6      |
| Muestra Auditada                | 135,493.6      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno de estado de Nayarit, que ascendieron a 135,493.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Nayarit, durante la auditoría, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 198.1 miles de pesos de los cuales llevaron a cabo un reintegro por 97.2 miles de pesos, y queda pendiente de reintegrar 100.9 miles de pesos por concepto de recursos por aclarar que corresponden a recursos remanentes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022; asimismo, se determinaron faltas administrativas ya que la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que dichas observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 198,187.64 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 97,235.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6.68 pesos se generaron por cargas financieras; 100,952.64 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 135,493.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del fondo por 135,493.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 248.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 135,742.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 207 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 128,959.0 miles de pesos, lo que representó el 95.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nayarit incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no se llevaron a cabo los reintegros correspondientes por los saldos remanentes del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 100.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Nayarit no mostró congruencia en la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.3% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 0.8% a alcantarillado, el 5.7% a drenaje y letrinas, el 50.4% a urbanización, el 14.9% a infraestructura básica del sector salud y el 17.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 36.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nayarit realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1337-2023

Modalidad: Presencial

1337

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 128,894.4      |
| Muestra Auditada                | 128,894.4      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, que ascendieron a 128,894.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Nuevo León, en el manejo de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por 18,525.5 miles de pesos, importe que se generó por el pago en cinco contratos de obra pública que contemplan conceptos y volúmenes de obra que no se ejecutaron y que no operan, por lo que no brindan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en la falta de validación del criterio de beneficio a población en pobreza extrema en ocho proyectos y de la falta de integración de la documentación que acredite la terminación de los trabajos en los expedientes técnicos unitarios correspondientes a cinco contratos de obra pública financiados con el fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 18,525,526.25 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 128,894.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos del fondo por 128,894.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,845.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,739.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 327 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 122,734.0 miles de pesos, lo que representó el 92.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nuevo León incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, ya que se observó que no se realizó la validación del criterio de beneficio a población en pobreza extrema en ocho proyectos financiados con el fondo, no se integró la documentación que acredite la terminación de los trabajos en los expedientes técnicos unitarios correspondientes a cinco contratos de obra pública y se pagaron conceptos y volúmenes de obra que no se ejecutaron y que no operan, por lo que no brindan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 18,525.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 60.1% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda y el 32.4% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos, el 84.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 32.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1413-2023

Modalidad: Presencial

1413

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,026,303.4    |
| Muestra Auditada                | 1,026,303.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, que ascendieron a 1,026,303.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Oaxaca, en el manejo de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por 38,051.2 miles de pesos, importe que corresponde a montos por aclarar por la transferencia de 37,832.7 miles de pesos a 10 municipios para la ejecución del mismo número de proyectos, sin presentar la documentación soporte que acredite la aplicación de los recursos a los objetivos del fondo dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por el pago de una estimación de obra pública sin presentar la documentación soporte por 218.5 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en la adjudicación de un contrato de obra pública por invitación restringida sin respetar los montos máximos autorizados, lo que derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 38,051,214.57 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por

1,026,303.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Oaxaca recibió recursos del fondo por 1,026,303.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 11,456.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,037,759.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 812 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 1,035,357.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que se observó que se adjudicó un contrato de obra pública por invitación restringida sin respetar los montos máximos autorizados; asimismo, se transfirieron recursos a 10 municipios para la ejecución del mismo número de proyectos, sin presentar la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos a los objetivos del fondo dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, además de que no se presentó la documentación soporte correspondiente a la estimación número tres de un contrato de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 38,051.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.3% a alcantarillado, el 2.7% a drenaje y letrinas, el 53.3% a urbanización, el 9.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.1% a infraestructura básica del sector salud y el 24.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos, el 99.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 53.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1482-2023

Modalidad: Presencial

1482

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 858,423.0      |
| Muestra Auditada                | 858,423.0      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, que ascendieron a 858,423.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado Puebla, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, que generaron un monto observado 12,974.2 miles de pesos, que se integra por pagos por un importe de 361.3 miles de pesos en conceptos denominados "Proyectos ejecutivos" de los proyectos integrales a precio alzado, sin que éstos correspondan a ninguno de los rubros establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 12,401.3 miles de pesos para la ejecución de un contrato por concepto de gastos indirectos para la verificación y seguimiento de los programas de vivienda y servicios básicos en la vivienda, de los que no se aportó evidencia suficiente de su ejecución, y por 211.6 miles de pesos para la ejecución de cinco acciones de electrificación no convencional, sin contar con la evidencia de las modificaciones al proyecto realizados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, se identificaron recursos por aclarar por 358,405.1 miles de pesos por la ejecución de tres contratos de obra pública que corresponden al rubro de Mejoramiento de Vivienda de los que no aportó la documentación que acredite el cumplimiento normativo en cuanto a la contratación y la ejecución de las acciones, lo que imposibilitó su plena identificación para la fiscalización de los recursos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en haber obtenido un nivel de cumplimiento medio en su evaluación de control interno con base en el análisis a la evaluación y evidencia documental; por haber formalizado convenios por suspensión temporal de las obras que superan el plazo máximo establecido en la normativa aplicable que es de 60 días; por no presentar en cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública la documentación soporte correspondiente; por no proporcionar la evidencia de que las convocatorias de las licitaciones públicas nacionales GESAL-127-240/2022 y GESAL-128-241/2022, hubieran sido publicadas en el diario de circulación nacional, y por no difundir la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Bienestar y a su población. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 371,426,309.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47,024.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 371,379,285.23 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 858,423.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Puebla recibió recursos del fondo por 858,423.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 9,969.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 868,392.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 481 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 859,199.8 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Puebla incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, ya que se observó que pagó 361.3 miles de pesos por conceptos denominados "Proyectos ejecutivos" en los proyectos integrales a precio alzado, sin que éstos correspondan a ninguno de los rubros establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ni se contó con la validación correspondiente de los proyectos ejecutivos antes de la realización del procedimiento de adjudicación; en 3 proyectos integrales formalizó convenios por suspensión temporal de las obras que superan el plazo máximo establecido en la normativa aplicable que es de 60 días; en cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública no contó con la documentación soporte como son las bitácoras, los reportes fotográficos, los generadores de obra, las actas de entrega recepción, y los cuadros finiquitos; adjudicó y ejecutó tres contratos de obra pública por un monto total de 358,405.1 miles de pesos que corresponden al rubro de Mejoramiento de Vivienda, con diversas deficiencias en cuanto al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, lo que imposibilitó la plena identificación de los conceptos individuales de las obras para la fiscalización de los recursos; no proporcionó la evidencia de que las convocatorias de las licitaciones públicas nacionales GESAL-127-240/2022 y GESAL-128-241/2022, que dieron origen a los contratos señalados, se publicaron en el diario de circulación nacional; adjudicó y ejecutó por concepto de gastos indirectos un contrato por 12,401.3 miles de pesos para realizar la verificación y seguimiento a los programas de vivienda y servicios básicos en la vivienda, del cual no aportó evidencia suficiente de su ejecución; destinó recursos del fondo por 211.6 miles de pesos para la ejecución de cinco acciones de electrificación no convencional, sin contar con la evidencia de las modificaciones al proyecto, que debió realizar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y, finalmente, realizó pagos por conceptos de obra no ejecutados por un total de 413.9 miles de pesos, y se determinó la omisión en la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los trabajos por 44.5 miles de pesos, los cuales fueron aclarados antes

de la emisión de este Informe; por lo anterior, se determinaron recursos por aclarar por 371,379.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Puebla no difundió la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, a su población; asimismo, dicha información no muestra congruencia en la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión, ya que no fueron reportados tres proyectos.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 49.3% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 43.0% a urbanización, el 5.2% a electrificación rural y de colonias pobres y el 1.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 97.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 42.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Puebla realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Gobierno del Estado de Querétaro****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1563-2023

Modalidad: Presencial

1563

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 108,610.3      |
| Muestra Auditada                | 108,610.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, que ascendieron a 108,610.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Querétaro, incurrió en una irregularidad administrativa consistente en la apertura de una cuenta bancaria no productiva correspondiente a uno de los 13 ejecutores, Pinal de Amoles; esta observación fue promovida por la entidad fiscalizada, antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 108,610.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del fondo por 108,610.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,674.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 110,285.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 90 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 110,186.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales,

en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Querétaro no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, excepto por el incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que uno de los 13 ejecutores no contó con una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada, antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 38.1 % de los recursos disponibles a obras de electrificación rural y de colonias pobres, el 25.6% a drenaje y letrinas, el 25.2% a agua potable y el 11.0% a alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 64.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 0.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1608-2023

Modalidad: Presencial

1608

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 151,802.4      |
| Muestra Auditada                | 151,802.4      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, que ascendieron a 151,802.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Gobierno del estado de Quintana Roo en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en la falta de congruencia en la información del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 151,802.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Quintana Roo recibió recursos del fondo por 151,802.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 21.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 151,824.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 151,823.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Quintana Roo no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no mostró congruencia entre los montos reportados de los proyectos seleccionados para su revisión; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 32.8% de los recursos del fondo al rubro de infraestructura básica del sector salud, el 28.8% a agua potable, el 19.9% a mejoramiento de vivienda, el 11.7% a drenaje y letrinas, el 3.9% a urbanización y el 2.8% a infraestructura básica del sector educativo; asimismo, el 0.1% de los recursos del fondo fueron destinados a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 44.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 3.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1652-2023

Modalidad: Presencial

1652

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 332,429.4      |
| Muestra Auditada                | 332,429.4      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 332,429.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, incurrió en una observación con cuantificación monetaria por un importe de 14,129.4 miles de pesos, ya que la obra denominada Rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua entubada Tonatico Chiquinteco a la cabecera municipal de Tampamolón Corona, S.L.P., correspondiente al contrato CEA-ESTATAL-FISE-AD-OP-13/2022, a cargo de la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, no se encuentra en operación, por lo que la obra no brinda el beneficio a la población objetivo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que infringió la normativa, toda vez que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo no fue específica en cuatro ejecutoras, en diez obras no se respetó los montos máximos de adjudicación autorizados, se determinaron en promedio 35 días hábiles de desfase en cuanto la transferencia de los recursos del fondo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional a los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, el municipio de Charcas, no implementó los mecanismos de control para que los pagos con recursos del fondo se realizaran en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 18,927,724.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,798,346.67 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2.09 pesos se generaron por cargas financieras; 14,129,377.82 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2022 por 332,429.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del FISE por 332,429.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,301.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 338,730.4 miles de pesos; los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 145 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 312,813.7 miles de pesos, lo que representó el 92.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas y de los municipios de Cárdenas y San Vicente Tancuayalab no fue específica; además, se determinaron en promedio 35 días hábiles de desfase en cuanto la transferencia de los recursos del fondo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional a los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional, la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas y los municipios de Cárdenas y Soledad de Graciano Sánchez no respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; asimismo, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 4,792.7 miles de pesos; además, el municipio de Charcas no implementó los mecanismos de control para que los pagos con recursos del fondo se realizaran en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por otra parte, el Gobierno del estado de San Luis Potosí por medio de la Comisión Estatal del Agua ejecutó la obra denominada Rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua entubada Tonatico Chiquitenco a la cabecera municipal de Tamoamolón Corona, la cual no opera por la falta de conexión al cárcamo de agua potable de la localidad Tonatico, del municipio de Tampamolón Corona con un importe pagado de 14,129.4 miles de pesos, por lo que no brinda el beneficio directo a la población objetivo del fondo; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 11.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 13.6% a drenaje y letrinas, el 55.4% a urbanización, el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.7% a Infraestructura básica del sector salud y el 4.7% a mejoramiento de vivienda, con lo que

se atendieron los conceptos de gasto, el 78.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sinaloa****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1694-2023

Modalidad: Presencial

1694

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 145,235.3      |
| Muestra Auditada                | 145,235.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, que ascendieron a 145,235.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de Sinaloa incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 3,194.3 miles de pesos, que se integra por recursos por aclarar respecto a un proyecto que no se corresponde con los previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por un monto de 2,771.5 miles de pesos; así como por recursos reintegrados por 43.9 miles de pesos de conceptos con diferencia en las especificaciones contratadas, más los rendimientos generados por 11.3 miles de pesos; 179.0 miles de pesos por volúmenes de obra pagados no ejecutados; un monto de 24.7 miles de pesos de pagos en exceso por errores aritméticos, más los rendimientos generados por 9.9 miles de pesos.

Adicionalmente a la revisión de la muestra, como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se reintegraron 131.7 miles de pesos por concepto de volúmenes faltantes de obra determinados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa, más los rendimientos generados por 22.3 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 3,194,289.19 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 422,815.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 43,558.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,771,474.19 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2022 por 145,235.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Sinaloa recibió recursos del fondo por 145,235.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,492.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 151,727.9 miles de pesos; los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 80 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 135,959.3 miles de pesos, lo que representó el 89.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal: la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó los reintegros por 379.3 miles de pesos, más los rendimientos generados por 43.5 miles de pesos, para dar un total de 422.8 miles de pesos, respecto de obras terminadas que no operan, obras no localizadas, conceptos con diferente especificación, obra pagada no ejecutada y errores aritméticos.

No obstante, no presentó la documentación soporte que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, y de sus rendimientos financieros, de un proyecto que no corresponde a los previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que son pagos de nómina registrados en el rubro de Gastos Indirectos, por lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,771.5 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 28.8% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 33.6% a alcantarillado, el 6.3% a drenaje y letrinas, el 16.5% a urbanización, el 3.4% a electrificación rural y de colonias pobres y el 1.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 50.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 16.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1742-2023

Modalidad: Presencial

1742

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 115,305.9      |
| Muestra Auditada                | 115,305.9      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 115,305.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de Sonora atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, ya que destinó el 7.7% al rubro de agua potable, el 9.0% a alcantarillado, el 10.0% a urbanización, y el 71.5% a mejoramiento de vivienda de los recursos pagados a los objetivos contemplados en la normativa, cumplió con las disposiciones en materia de transparencia, se determinaron recursos disponibles por 118,805.8 miles de pesos; los cuales destinaron al financiamiento de proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 117,115.6 miles de pesos, lo que representó el 98.6% del total disponible con oportunidad, y realizó los procesos de registro, comprobación y contratación de las obras y acciones conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 115,305.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Sonora recibió recursos del fondo por 115,305.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,137.9 miles de pesos; adicionalmente, tuvo ingresos por concepto de devoluciones por un monto de 362.0 miles, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 118,805.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de proyectos con un

importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 117,115.6 miles de pesos, lo que representó el 98.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sonora no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.7% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 9.0% a alcantarillado, el 10.0% a urbanización, y el 71.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 61.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 10.0% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1789-2023

Modalidad: Presencial

1789

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 279,686.3      |
| Muestra Auditada                | 279,686.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 279,686.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

El Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa que no implicaron cuantificación monetaria, debido a que en la evaluación a su sistema de control interno obtuvo un nivel de cumplimiento medio y, se observó que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; asimismo, conforme la información proporcionada por el ente público, se observó que, al 31 de marzo de 2023, el Gobierno del estado de Tabasco pagó el 99.3% de los recursos disponibles a esa fecha por un importe de 278,099.9 miles de pesos, correspondientes a los recursos ministrados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 más los rendimientos generados, y destinó los recursos conforme la normativa, ya que el 3.8% de los recursos disponibles del fondo fueron al rubro de agua potable, el 20.7% a drenaje y letrinas, el 58.0% a urbanización, el 4.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.3% a infraestructura básica del sector salud, el 4.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.6% a mejoramiento de vivienda y el 3.0% a gastos indirectos, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 279,686.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del FISE por 279,686.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 405.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 280,091.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 333 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 278,099.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tabasco no incurrió en inobservancias ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.8% de los recursos disponibles del fondo al rubro de agua potable, el 20.7% a drenaje y letrinas, el 58.0% a urbanización, el 4.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.3% a infraestructura básica del sector salud, el 4.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a gastos indirectos y el 3.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 69.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1837-2023

Modalidad: Presencial

1837

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 160,624.1      |
| Muestra Auditada                | 160,624.1      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, que ascendieron a 160,624.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Tamaulipas en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por un monto por aclarar de 74,449.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, que se derivaron de 4,573 acciones por un importe total de 70,536.90 miles de pesos que no cumplieron con los criterios de beneficio a la población de Pobreza Extrema, de ZAP Urbana, sin que se ubicaran dentro de las Áreas Geoestadísticas Básicas y, otras cuya identificación no fue posible su; asimismo, se determinó 177 acciones que no fueron concluidas, no se encontraban en operación, no se ejecutaron, no pudieron ser localizadas físicamente, presentaron operación deficiente y se realizaron en lugares diferentes a los contratados por un importe total de 2,743.4 miles de pesos; pagos en exceso por un importe de 1,168.6 miles de pesos; asimismo, se determinaron algunas inobservancias administrativas por incumplimientos a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que el Gobierno del estado de Tamaulipas únicamente registró 2,163 acciones en la MIDS de las 9,709 acciones ejecutadas y no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de la totalidad de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022; asimismo, se detectó que en los nueve contratos no se integraron los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, ni los proyectos y planos que precisaran la ubicación geodésica, los planos correspondientes a la construcción final de las acciones, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento, así como los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de las acciones instaladas; no se evaluó la experiencia y capacidad técnica respecto a la ejecución de obras similares que debían acreditar los licitantes en dos obras adjudicadas; se ejecutaron cantidades adicionales y reducciones de los volúmenes contratados sin haber realizado los convenios modificatorios y las autorizaciones por el Órgano Interno de Control; las fianzas de vicios ocultos de nueve

contratos no se emitieron por el valor del 10% del importe pagado; un contrato constituyó su fianza de vicios ocultos de manera posterior a la suscripción del acta entrega-recepción de los trabajos; un contrato presentó su acta de entrega recepción duplicada y con fechas distintas, y en un contrato se observó que los documentos generados del cierre administrativo presentaron fecha de expedición anterior a la presentación, autorización y pagos de las estimaciones. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 74,449,023.35 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 160,624.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió recursos del fondo por 160,624.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 539.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 161,163.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 9,709 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 146,181.0 miles de pesos, lo que representó el 90.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que el ejecutor no evaluó la experiencia y capacidad técnica respecto a la ejecución de obras similares que debían acreditar los contratistas adjudicados; no se realizaron los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, ni los proyectos y planos que precisaran la ubicación geodésica que debieron estar contenidos en las bases de la licitación para que los contratistas los utilizaran para preparar sus propuestas; los proyectos no fueron debidamente planeados, se ejecutaron cantidades adicionales y reducciones de los volúmenes contratados que afectaron las condiciones del catálogo original sin realizar los convenios modificatorios correspondientes, ni se informó de las autorizaciones otorgadas al Órgano Interno de Control; los cierres administrativos de los proyectos se generaron antes de que los trabajos fueran ejecutados, concluidos, validados, autorizados y recibidos a satisfacción del ejecutor; igualmente, las fianzas de vicios ocultos no se emitieron por el valor del 10% del importe pagado, se realizaron pagos en exceso, se identificaron proyectos en los cuales no acreditó que éstos cumplieran con el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo; y se observaron proyectos que no fueron concluidos o no se encontraron en operación, no fueron ejecutados, presentaron operación deficiente o se realizaron en lugar distinto al contratado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 74,449.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Tamaulipas no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de la totalidad de los recursos del fondo a su población, población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 50.4% de los recursos disponibles del fondo al rubro de urbanización y el 40.3% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; sin embargo, sólo registró en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social el 20.0% de los proyectos ejecutados (18.6% a ZAP urbanas y rurales y 1.4% a Pobreza extrema) sin que se pudieran validar los proyectos no registrados (70.7%), por lo que no fue posible verificar que se cumpliera con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y que éste no rebasara el 60.0% en los proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se ajusta a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.



**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1883-2023

Modalidad: Presencial

1883

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 116,167.4      |
| Muestra Auditada                | 116,167.4      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala, que ascendieron a 116,167.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

Al Gobierno del estado de Tlaxcala durante la auditoría, se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria por un importe de 86.9 miles de pesos por conceptos de mala calidad en 16 viviendas, por lo que operan de manera deficiente; asimismo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no reportó en su totalidad la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni a la Secretaría de Bienestar. Las irregularidades antes mencionadas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 116,167.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Tlaxcala recibió recursos del fondo por 116,167.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,668.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 119,835.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 633 proyectos y una acción con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 119,160.4 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, y a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ya que se observó que en 16 viviendas se ejecutaron conceptos de mala calidad por lo que operan de manera deficiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 86.9 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Tlaxcala no reportó la información sobre la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, o dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 15.9% a electrificación rural y de colonias pobres y el 81.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 33.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no invirtió en proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tlaxcala realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1920-2023

Modalidad: Presencial

1920

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,148,695.4    |
| Muestra Auditada                | 1,148,695.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 1,148,695.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por 94,162.1 miles de pesos, los cuales proceden de pagos que no cuentan con la documentación justificativa del gasto por 12,669.6 miles de pesos, en una obra se tienen cantidades de conceptos de obra pagados y no ejecutados por 3,205.1 miles de pesos, en dos obras no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, ni se presentó la justificación del atraso, las cuales son imputables a los contratistas por 547.9 miles de pesos, en tres obras no se han terminado los trabajos contractuales o no se han equipado para su correcta operación por lo que no benefician a la población objetivo del fondo por 38,990.2 miles de pesos, y una obra se pagó pero no se pudo comprobar la correcta ejecución de conceptos de obra y se determinaron penas convencionales imputables al contratista debido a que los trabajos no se concluyeron en el tiempo contractual por 38,749.3 miles de pesos; asimismo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que realizaron el reintegro de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022 no pagados al 31 de marzo de 2023, de manera extemporánea. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz proporcionó el oficio del inicio de las investigaciones correspondientes, por lo que la acción fue promovida; sin embargo, el importe observado persiste.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 94,162,063.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 94,162,060.27 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 1,148,695.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del fondo por 1,148,695.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 37,284.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,185,979.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 806 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 1,146,226.8 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizaron pagos de los cuales no se presentó la documentación justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se pagaron, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; en una obra se verificaron cantidades de conceptos de obra pagados y no ejecutados; en dos obras no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, ni se presentó la justificación del atraso, las cuales son imputables a los contratistas; en tres obras no se han terminado los trabajos contractuales o no se han equipado para su correcta operación por lo que no benefician a la población objetivo del fondo; y en una obra no se pudo comprobar la correcta ejecución de conceptos de obra y se determinaron penas convencionales imputables al contratista debido a que los trabajos no se concluyeron en el tiempo contractual, por lo tanto no opera; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 94,162.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.4% a Alcantarillado, el 6.1% a drenaje y letrinas, el 8.8% a urbanización, el 0.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 20.3% a infraestructura básica del sector educativo y el 18.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 56.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no se destinó a proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Yucatán****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2021-2023

Modalidad: Presencial

2021

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 274,974.2      |
| Muestra Auditada                | 274,974.2      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, que ascendieron a 274,974.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Gobierno del estado de Yucatán, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no fue cancelada con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo la documentación soporte del gasto correspondiente a dos ejecutores del gasto; y no existió congruencia entre la información de los proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 reportada a la SHCP y los registros contables; las observaciones determinadas fueron promovidas por el ente auditado antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2022 por 274,974.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Yucatán recibió recursos del FISE por 274,974.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 35.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 275,009.6 miles de pesos; los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 1329

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 270,978.3 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Yucatán incurrió en inobservancias, principalmente de Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que a la fecha de revisión se observaron pagos realizados en dos obras públicas, una que no estaba en operación y otra que presentó deficiencias de ejecución; asimismo, se observó que la documentación soporte del gasto correspondiente a dos ejecutores no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Yucatán entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que se le transfirieron y los difundió entre sus habitantes; sin embargo, la información no fue congruente entre lo reportado a la SHCP y sus registros contables.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 94.0% a mejoramiento de vivienda, el 4.3% a urbanización y el 0.2% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 90.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 4.4% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2074-2023

Modalidad: Presencial

2074

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 152,508.1      |
| Muestra Auditada                | 152,508.1      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, que ascendieron a 152,508.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Zacatecas, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, que generaron una cuantificación monetaria por 512.7 miles de pesos, importe que se integra por recursos pagados en dos obras públicas, de la que, en una presentó deficiencias técnicas en un concepto de obra, y la otra no se encontró en operación, de las cuales, el Gobierno del estado de Zacatecas presentó la documentación que acredita la atención en su totalidad de las deficiencias técnicas detectadas y la puesta en operación de dichas obras; asimismo, se determinó una irregularidad administrativa consistente en que la información de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, no muestra congruencia en los montos reportados respecto de los proyectos seleccionados para su revisión. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 152,508.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del fondo por 152,508.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,033.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 158,541.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 1,112 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 153,208.6 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Zacatecas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su reglamento, ya que ejecutó y pagó dos obras públicas con recursos del fondo, de las cuales, una presentó deficiencias técnicas en la ejecución de un concepto y la otra, a pesar de encontrarse concluida, no se encontró en operación; no obstante, el Gobierno del estado proporcionó la documentación que acredita que las deficiencias técnicas en la ejecución de un concepto fueron atendidas en su totalidad y están en operación; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Zacatecas reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, los montos reportados respecto de los proyectos seleccionados para su revisión no muestra congruencia; la observación determinada fue solventada y promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 39.3% al rubro de mejoramiento de vivienda, el 31.7% al rubro de urbanización, el 9.8% a alcantarillado, el 5.8% a agua potable, el 4.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.6% a drenaje y letrinas, el 1.6% a gastos indirectos y el 0.3% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 61.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 31.4% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Secretaría de Bienestar****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-20100-19-0248-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

248

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a las entidades federativas, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 82,805,046.2   |
| Muestra Auditada                | 82,805,046.2   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, aportados por la Federación a las entidades federativas por 82,805,046.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La Secretaría de Bienestar realizó los procesos de distribución y pago de los recursos del FISMDF a las 32 entidades federativas de conformidad con la fórmula establecida en la LCF; validó a los Gobiernos Estatales sus propuestas metodológicas para la distribución de los recursos del fondo a sus municipios; presentó los 32 Convenios para la distribución del FISMDF; transfirió oportunamente los recursos del fondo a los estados, y cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia.

Sin embargo, no dispuso de evidencia, por parte de 17 entidades federativas, de la entrega a la DGDR, de los convenios de distribución del FISMDF y sus anexos metodológicos firmados por los representantes de los gobiernos estatales, y en las auditorías realizadas al proceso de distribución y pago del FISMDF a los 32 estados; asimismo, se identificaron algunas inconsistencias que evidenciaron la falta de control y mecanismos de seguimiento para dar cumplimiento a las normas del FISMDF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a las entidades federativas, por parte de la Federación; el importe auditado fue de 82,805,046.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada distribuyó los recursos del FAIS en sus dos vertientes, FISE y FISMDF, entre las 32 entidades federativas, de conformidad con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal; apoyó a los Gobiernos Estatales en la determinación de sus fórmulas de distribución de los recursos del fondo a sus municipios y validó sus propuestas metodológicas en los casos especiales.

Asimismo, dispuso de los 32 Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, debidamente formalizados por los representantes de las entidades federativas y de la SB; realizó la transferencia de los recursos del FISMDF a las entidades federativas dentro del plazo establecido en la normativa, y cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia.

No obstante, la Secretaría de Bienestar no dispuso de evidencia de la entrega, por parte de 17 entidades federativas, a más tardar el 25 de enero de 2022, de los convenios de distribución del FISMDF y sus anexos metodológicos firmados por los representantes de los gobiernos estatales.

Asimismo, en las auditorías estatales realizadas a la distribución y pago del fondo, se identificaron algunas inconsistencias que evidenciaron la falta de control y mecanismos de seguimiento para dar cumplimiento a las normas del FISMDF.

En conclusión, la Secretaría de Bienestar cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0396-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

396

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 380,213.0      |
| Muestra Auditada                | 380,213.0      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 380,213.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La gestión del proceso de recepción, distribución y el pago del FISDMF a los 11 municipios del estado de Aguascalientes, así como la transferencia de recursos al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para el pago de compromisos financieros adquiridos por 4 municipios del estado, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes; el importe auditado fue de 380,213.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para manejar los recursos del FISDMF por 380,213.0 miles de pesos, los cuales se distribuyeron, entre los 11 municipios de la entidad, de conformidad con la fórmula de distribución, las variables y las fuentes de información, las cuales se corresponden con las establecidas en el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación y seguimiento, así como con su anexo metodológico, que el Gobierno del Estado formalizó con la Secretaría de Bienestar, en el plazo establecido por la normativa.

De los 380,213.0 miles de pesos pagados al estado, 361,005.4 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones y dentro de los plazos correspondientes; los 19,207.6 miles de pesos restantes correspondieron a deducciones efectuadas para el pago de los compromisos financieros contratados por cuatro municipios del estado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

La cuenta bancaria del fondo cerró el ejercicio 2022 sin recursos y se canceló en enero de 2023. La entidad fiscalizada cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, sobre la gestión del FISMDF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los 11 municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso.

**Gobierno del Estado de Baja California****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0431-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

431

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 622,524.8      |
| Muestra Auditada                | 622,524.8      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno Estado de Baja California por 622,524.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La entidad fiscalizada recibió de parte de la Federación los recursos del FISMDF en una cuenta bancaria productiva y específica. Suscribió un convenio con la Secretaría de Bienestar para acordar su distribución entre los municipios y estos les fueron transferidos oportunamente a las cuentas notificadas para tal fin. Además, publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo mediante el que se da a conocer la fórmula y metodología para su distribución.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Baja California; el importe auditado fue de 622,524.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para gestionar los recursos del FISMDF; suscribió con la Secretaría de Bienestar el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo.

La entidad distribuyó los recursos del FISMDF a los siete municipios de la entidad federativa, de conformidad con la fórmula de distribución aprobada, las variables y fuentes de información establecidas en el convenio; además transfirió oportunamente los recursos del FISMDF a los municipios.

La entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo y también los recursos no ejercidos por los municipios en el plazo previsto por la normativa; asimismo, en abril de 2023 canceló la cuenta bancaria del FISMDF y cumplió con las publicaciones en materia de transparencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0469-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

469

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 241,962.3      |
| Muestra Auditada                | 241,962.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 241,962.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Con la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur distribuyó y transfirió a sus municipios los recursos por un importe de 241,962.3 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Además, acreditó el envío a la Dirección General de Desarrollo Regional, de la SB, de la propuesta metodológica y los resultados del cálculo de la distribución de los recursos del FISMDF para su revisión y validación, así como dos ejemplares de la publicación de la distribución del FISMDF del ejercicio 2022, en el órgano oficial de difusión de la entidad federativa.

No obstante, se identificaron mecanismos de control insuficientes que garanticen que el desarrollo de los coeficientes de distribución de los recursos de FISMDF se realicen por medio de un sistema informático que asegure su correcta determinación.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur; el importe auditado fue de 241,962.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispuso de una cuenta específica y productiva para la administración de los recursos del FISMD; asimismo, formalizó el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución para la operación del FISMD, con la Secretaría de Bienestar (SB), el cual fue considerado para realizar los pagos a los municipios dentro del plazo establecido por la normativa.

Además, acreditó el envío a la Dirección General de Desarrollo Regional, de la SB, de la propuesta metodológica y los resultados del cálculo de la distribución de los recursos del FISMD para su revisión y validación, así como dos ejemplares de la publicación de la distribución del FISMD del ejercicio 2022, en el órgano oficial de difusión de la entidad federativa.

No obstante, se identificaron mecanismos de control insuficientes que garanticen que el desarrollo de los coeficientes de distribución de los recursos de FISMD se realicen por medio de un sistema informático que asegure su correcta determinación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del cálculo, distribución y ministración de los recursos del FISMD a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.



**Gobierno del Estado de Campeche****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0505-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

505

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,000,666.1    |
| Muestra Auditada                | 1,000,666.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Campeche por 1,000,666.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche realizó los procesos de recepción, distribución y pago del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de conformidad con el "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y su anexo metodológico y cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Campeche; el importe auditado fue de 1,000,666.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El ente fiscalizado utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FISMDF y formalizó con la Secretaría de Bienestar el Convenio y su anexo metodológico.

Asimismo, distribuyó los recursos del FISMDF a los 13 municipios de la entidad, de conformidad con la fórmula de distribución aprobada, las variables y fuentes de información publicadas en el convenio y su anexo metodológico;

transfirió de manera oportuna los recursos del FISMDF a sus municipios; y cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los 13 municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Chiapas****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0545-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

545

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 13,089,729.1   |
| Muestra Auditada                | 13,089,729.1   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Chiapas por 13,089,729.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Chiapas realizó una gestión adecuada de la distribución entre los municipios de los recursos del Fondo de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que, en 2022, ascendieron a 13,089,729.1 miles de pesos, así como su ministración, que se efectuó en los plazos establecidos en la normativa.

Las deducciones efectuadas estuvieron debidamente justificadas y se dispuso de evidencia de su pago a BANOBRAS S.N.C.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó los montos distribuidos a cada municipio.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Chiapas; el importe auditado fue de 13,089,729.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La ministración de los recursos a los municipios se efectuó en los importes correspondientes, en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Asimismo, las deducciones aplicadas a los municipios estuvieron debidamente justificadas y los importes fueron transferidos a BANOBRAS, S.N.C.

Igualmente, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó una gestión adecuada del proceso de distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los municipios de la Entidad.

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0594-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

594

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,461,786.6    |
| Muestra Auditada                | 1,461,786.6    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Chihuahua por 1,461,786.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la revisión de la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se determinó que el Gobierno de Estado de Chihuahua distribuyó entre los municipios de la entidad federativa 1,461,786.6 miles de pesos transferidos por la Federación, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente; de los cuales, transfirió 1,440,903.0 miles de pesos de manera ágil y directa a los municipios de la entidad y 20,883.6 miles de pesos fueron afectados por concepto de amortización de créditos de los municipios con BANOBRAS.

Asimismo, publicó en los plazos establecidos el Acuerdo de distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones del fondo.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua; el importe auditado fue de 1,461,786.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

Los recursos de FISMDF se pagaron en los importes que le correspondían a cada municipio, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Igualmente, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad.

**Gobierno de la Ciudad de México****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0642-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

642

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,683,227.3    |
| Muestra Auditada                | 1,683,227.3    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a las alcaldías de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno de la Ciudad de México por 1,683,227.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión a la distribución y asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México distribuyó y asignó a las alcaldías los recursos por un importe de 1,683,227.3 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La SAF-CDMX entregó a la Secretaría del Bienestar el Convenio de distribución de los recursos del FISMDF y su anexo metodológico, firmado por la Jefa de Gobierno y la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como un ejemplar del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución a las alcaldías en 2022, fuera del plazo establecido en la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y asignación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a las alcaldías de la entidad federativa; por parte del Gobierno de la Ciudad de México; el importe auditado fue de 1,683,227.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FISMDF 2022; asimismo, el cálculo y la asignación entre las alcaldías se realizó conforme a la normativa.

Los recursos del FISMDF, así como los rendimientos financieros generados en el ejercicio 2022, se asignaron presupuestalmente a las alcaldías de la Ciudad de México, conforme al Convenio y al Acuerdo; adicionalmente, se publicó en los medios de difusión del Gobierno de la Ciudad de México la distribución y el calendario de ministraciones del fondo a las alcaldías.

Sin embargo, la entrega a la Secretaría de Bienestar del convenio de distribución y su anexo metodológico firmados por los representantes del Gobierno de la Ciudad de México, así como de un ejemplar del acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FISMDF a las alcaldías de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.



**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0707-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

707

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 731,119.0      |
| Muestra Auditada                | 731,119.0      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 731,119.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se determinó que el Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza distribuyó y ministró a los municipios de la entidad los recursos del fondo por un importe de 731,119.0 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el importe auditado fue de 731,119.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia a los municipios de los recursos del FISMDF.

La entidad fiscalizada suscribió con la Secretaría de Bienestar el convenio establecido en la normativa, para la distribución de los recursos del FISMDF entre los municipios.

También, se pagaron a los municipios los recursos que les correspondían, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Además, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones; asimismo, se verificó que las cifras publicadas coinciden con lo pagado a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FISMDF.

**Gobierno del Estado de Colima****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0754-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

754

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 421,991.9      |
| Muestra Auditada                | 421,991.9      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Colima por 421,991.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Colima dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, la distribución y el pago entre los municipios de los recursos del FISMDF; asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones, en los plazos establecidos en la normativa.

Las cifras publicadas se correspondieron con los importes que se les pagaron a los municipios de la entidad fiscalizada. También, remitió a la Secretaría de Bienestar, dentro del plazo establecido en la normativa, el convenio y el anexo firmados por los representantes del gobierno de la entidad, con el fin de su formalización con esta dependencia.

Sin embargo, los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria que se utilizó para administrar los recursos del FISMDF se reintegraron a la TESOFE después de la fecha límite que establece la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Colima; el importe auditado fue de 421,991.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Colima dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, la distribución y el pago entre los municipios. En 2022, se verificó que no hubo deducciones a los municipios con cargo a los recursos del FISMDF.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que se publicaron los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones, en los plazos establecidos en la normativa. Además, las cifras publicadas se correspondieron con el importe que se pagó a los 10 municipios.

También, remitió a la Secretaría de Bienestar, dentro del plazo establecido en la normativa, el convenio y el anexo firmados por los representantes del gobierno de la entidad, con el fin de su formalización con esta dependencia.

Sin embargo, los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria que se utilizó para administrar los recursos del FISMDF se reintegraron a la Tesorería de la Federación después de la fecha límite que establece la normativa. Al respecto, el Gobierno del Estado proporcionó la información de las gestiones realizadas en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración para la atención y corrección del área de mejora identificada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó una gestión adecuada del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos entre los municipios de la entidad federativa, excepto por el área de oportunidad identificada.

**Gobierno del Estado de Durango****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0789-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

789

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 1,021,611.5    |
| Muestra Auditada                | 1,021,611.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Durango por 1,021,611.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

El Gobierno del Estado de Durango no realizó una gestión adecuada del proceso de recepción y ministración entre los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) que, en 2022, ascendieron a 1,021,611.5 miles de pesos, debido a que no se dispuso de una cuenta bancaria específica.

Asimismo, a los 39 municipios de la entidad federativa no se les ministraron 332,041.5 miles de pesos de los recursos del FISDMF 2022, ni 27.5 miles de pesos de rendimientos financieros que se generaron por los recursos que se les transfirieron fuera del plazo establecido en la normativa.

Tampoco, cumplió con el plazo del envío a la Secretaría de Bienestar de la publicación en el Periódico Oficial de la entidad de la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 332,068,935.30 pesos pendientes por aclarar.

***Consecuencias Sociales***

El Gobierno del Estado de Durango no pagó a los municipios el 32.5% de los recursos del FISDMF que recibió en 2022, lo que impactó en el cumplimiento de las metas y objetivos de esos órdenes de gobierno, quienes vieron reducidos sus recursos cuyo destino es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Durango; el importe auditado fue de 1,021,611.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de distribución de los recursos presentó incumplimientos de la normativa federal y local en la materia, debido a que no se dispuso de una cuenta bancaria específica, ya que se identificaron retiros y depósitos a una cuenta bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre del Gobierno del Estado de Durango.

Asimismo, no se ministraron 332,041.5 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2022 a los 39 municipios de la entidad federativa, ni 27.5 miles de pesos de rendimientos financieros generados por el retraso en la ministración de recursos del fondo.

Igualmente, la entidad fiscalizada no cumplió con el plazo establecido del envío del ejemplar de la publicación en el órgano oficial de difusión del Gobierno Estatal, de la distribución del FISMDF 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango no realizó una gestión adecuada y transparente en los procesos de recepción y pago de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad.

**Gobierno del Estado de Guanajuato****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0926-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

926

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,701,699.9    |
| Muestra Auditada                | 2,701,699.9    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato por 2,701,699.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Guanajuato distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por un importe de 2,701,699.9 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

No obstante, no dispuso de mecanismos de control que garanticen que los documentos que se entregan a las áreas correspondientes contengan el sello oficial por parte de esas dependencias.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato; el importe auditado fue de 2,701,699.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia a los municipios de los recursos del FISMDF.

Los recursos del FISMDF fueron pagados a los municipios en los importes que les correspondían; en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad.



**Gobierno del Estado de Guerrero****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0978-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

978

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,949,727.6    |
| Muestra Auditada                | 6,949,727.6    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero por 6,949,727.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Guerrero ratificó a la SHCP la cuenta bancaria habilitada para la recepción de los recursos del FISMDF, cumplió de forma oportuna la suscripción del convenio para distribuir los recursos del FISMDF, con la Secretaría de Bienestar. La distribución de estos recursos entre los municipios fue adecuada, ya que se realizó de conformidad con la fórmula de distribución y variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

La publicación de la distribución del FISMDF cumplió estructuralmente con la normativa y en el tiempo establecido, además, el Gobierno del Estado de Guerrero dispuso de un flujograma que detalla el desarrollo de los procesos vinculados con la distribución de los recursos del FISMDF.

Sin embargo, la entidad fiscalizada manifestó algunas irregularidades, ya que la cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FISMDF no fue única y exclusiva para los recursos de 2022, dicha cuenta pertenece a un Fideicomiso y se ha utilizado para otros ejercicios fiscales, tampoco se dispone de un mecanismo para la distribución de los rendimientos entre los municipios; y éstos se reintegraron a la TESOFE de manera extemporánea.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Guerrero; el importe auditado fue de 6,949,727.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada manifestó algunas irregularidades ya que la cuenta bancaria del fideicomiso para la gestión de los recursos del FISMDF no fue única y exclusiva para los recursos de 2022, dicha cuenta pertenece al Fideicomiso y se ha utilizado para otros ejercicios fiscales, tampoco se dispone de un mecanismo para la distribución de los rendimientos entre los municipios; y éstos se reintegraron a la TESOFE de manera extemporánea.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1051-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1051

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 2,383,322.1    |
| Muestra Auditada                | 2,383,322.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Hidalgo por 2,383,322.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva específica, en la que se administraron los recursos del FISDMF, suscribió el "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo" y distribuyó correctamente entre los municipios los recursos del FISDMF. Sin embargo, la entidad fiscalizada no realizó la cancelación de la cuenta bancaria que se utilizó para la distribución de FISDMF de conformidad con la normativa; además, no dispone de los controles suficientes para asegurar el reintegro oportuno de los municipios y realizar los reintegros a la TESOFE, asimismo, no hay un control adecuado para el pago de las deducciones a terceros, ya que este pago se realizó desde la cuenta del Fondo General de Participaciones del estado.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo; el importe auditado fue de 2,383,322.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La recepción, distribución y pago de los recursos del FISDMF se realizó de conformidad con la normativa, ya que se notificó la cuenta bancaria exclusiva para el fondo, los recursos se ministraron a los municipios con oportunidad, las deducciones estuvieron debidamente justificadas, se publicaron adecuadamente los importes municipales; no obstante, la cuenta bancaria del fondo se cerró de manera extemporánea, por lo que los municipios siguieron

reintegrando recursos a esa cuenta y los reintegros a la TESOFE se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, se pagaron recursos a terceros desde una cuenta distinta para la gestión del FISMDF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FISMDF entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Jalisco****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1115-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1115

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 2,020,327.5    |
| Muestra Auditada                | 2,020,327.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Jalisco por 2,020,327.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Además, se realizó correctamente el cálculo y la distribución de los recursos entre los municipios.

Las transferencias a municipios se realizaron en el plazo establecido en la normativa exclusivamente en las cuentas bancarias notificadas por éstos, conforme a los montos asignados a cada uno obtenidos mediante la aplicación del criterio de distribución correspondiente. Los recursos y rendimientos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE.

Las deducciones realizadas por concepto de deuda pública con BANOBRAS están debidamente justificadas.

Adicionalmente, se verificó que la entidad fiscalizada realizó la publicación con la información correspondiente al FISMDF en los términos establecidos en la normativa.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco; el importe auditado fue de 2,020,327.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos. Además, se realizó correctamente el cálculo para la distribución entre los municipios.

Los recursos del FISMDF fueron pagados a los municipios en los importes que les correspondían; en el plazo establecido en la normativa, y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Las deducciones realizadas por concepto de deuda pública adquirida con BANOBRAS están debidamente justificadas. Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó, en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia.

**Gobierno del Estado de México****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0830-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

830

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,759,184.4    |
| Muestra Auditada                | 6,759,184.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de México por 6,759,184.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La gestión en el proceso de la distribución y ministración de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa presentaron insuficiencias, ya que no se cumplió con la fecha establecida por la normativa para la entrega a la Secretaría de Bienestar de la publicación de la distribución de los recursos del FISMDF 2021; asimismo, no se dispuso de la evidencia con la que se remitió a la DGDR de la Secretaría de Bienestar, el convenio y anexo metodológico de la distribución del FISMDF 2022.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de México; el importe auditado fue de 6,759,184.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada del proceso para la distribución y ministración de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, ya que se dispuso de una cuenta bancaria productiva específica para la administración del fondo; los recursos fueron distribuidos de conformidad con la metodología de cálculo establecida en el convenio firmado con la Secretaría de Bienestar; la entidad transfirió a los municipios los recursos del FISMDF en el periodo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias autorizadas por éstos; las deducciones efectuadas a los municipios fueron pagadas a BANOBRAS; los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria, así como los recursos no ejercidos por los

municipios fueron reintegrados a la TESOFE en las fechas establecidas por la normativa; y existió transparencia en el proceso, ya que se publicó, en los medios oficiales, la fórmula de distribución del FISMDF y su metodología, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias, ya que no se cumplió con la fecha establecida por la normativa para la entrega de la publicación de la distribución de los recursos del FISMDF 2022 a la Secretaría de Bienestar; asimismo, no se dispuso de la evidencia con la que se remitió a la DGDR de la Secretaría de Bienestar, el convenio y anexo metodológico de la distribución del FISMDF 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de ese proceso.



**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1179-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1179

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 3,041,333.1    |
| Muestra Auditada                | 3,041,333.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 3,041,333.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo pagó recursos del fondo directamente a diversas comunidades con base en datos actualizados, no obstante, los documentos normativos considerados refieren a fuentes de información desactualizadas; realizó un reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación; y las deducciones aplicadas a los municipios no se correspondieron con los montos establecidos en las tablas de amortización; las diferencias totales fueron menores de 0.1 miles de pesos.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; el importe auditado fue de 3,041,333.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para manejar los recursos del FISMDF por 3,041,333.1 miles de pesos, que se distribuyeron entre los municipios conforme a la fórmula y las variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y

acciones para la planeación, operación y seguimiento, así como con su anexo metodológico, que el Gobierno del Estado formalizó con la Secretaría de Bienestar, en el plazo establecido por la normativa.

De los 3,041,333.1 miles de pesos pagados al estado, 2,970,404.0 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias autorizadas para tal efecto; los 70,929.1 miles de pesos restantes correspondieron a deducciones efectuadas para el pago de los compromisos financieros contratados por 14 municipios del estado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; 600.2 miles de pesos se distribuyeron entre los municipios por concepto de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo.

Además, la entidad fiscalizada cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, sobre la gestión del FISMDF.

No obstante, la SFyA pagó recursos directamente a diversas comunidades con base en documentos normativos que refieren a fuentes de información desactualizadas; realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación en una fecha posterior al plazo establecido en la normativa; y las deducciones aplicadas a los municipios no se correspondieron con los montos establecidos en las tablas de amortización; las diferencias de febrero a octubre de 2022 son menores de 0.1 miles de pesos.

Al respecto, la SFyA envió la evidencia de las gestiones realizadas para la atención y la corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión adecuada de la distribución y ministración del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Morelos****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1240-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1240

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 1,065,596.3    |
| Muestra Auditada                | 1,065,596.3    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Morelos por 1,065,596.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos realizó los procesos de recepción, distribución y pago de los recursos del FISMDF, de conformidad con el "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación y seguimiento del Fondo para la Infraestructura Social que forma parte del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y su anexo metodológico, y cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia.

No obstante, existió un error en el pago a los municipios, debido a que la publicación de los montos del fondo en el Acuerdo estatal no fue el que resultó de la fórmula de distribución y no se dispuso de un manual de procedimientos publicado en el que se especifiquen las actividades y responsabilidades de las áreas que llevan a cabo el proceso de distribución y pago del FISMDF a los municipios.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Morelos; el importe auditado fue de 1,065,596.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FISMD, y formalizó con la Secretaría de Bienestar el “Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMD)” y su anexo metodológico.

De conformidad con la fórmula de distribución aprobada, las variables y fuentes de información publicadas en el convenio y su anexo metodológico, la entidad distribuyó los recursos del FISMD a 35 de los 36 municipios del estado, debido a que el municipio de Hueyapan, que fue de reciente creación, se encontraba en proceso de Controversia Constitucional, por lo que se le excluyó de la distribución del fondo.

Asimismo, se distribuyeron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva del fondo entre los 35 municipios; se reintegraron a la TESOF los recursos remanentes en la cuenta bancaria del fondo y se efectuó su cancelación en enero de 2023, dentro del plazo establecido en la normativa, y la entidad cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia sobre el proceso de distribución y pago de los recursos del FISMD.

No obstante, en el mes de enero de 2022, el pago por este fondo a los municipios fue erróneo, debido a que la publicación de sus montos en el Acuerdo estatal no coincidió con los obtenidos en la fórmula de distribución y los establecidos en el anexo metodológico del Convenio; tampoco, se dispuso de un manual de procedimientos publicado en el que se especifiquen las actividades y responsabilidades de las áreas que llevan a cabo el proceso de distribución y pago del FISMD a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió en general con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FISMD entre los municipios de la entidad federativa, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Nayarit****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1283-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1283

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 982,306.5      |
| Muestra Auditada                | 982,306.5      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Nayarit por 982,306.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Con la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Nayarit distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por un importe de 982,306.5 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

No obstante, la entidad fiscalizada transfirió recursos del fondo al municipio de Ixtlán del Río en una cuenta bancaria distinta a la notificada para tal fin. Tampoco realizó el envío del ejemplar con la distribución de los recursos del FISMDF a la Secretaría de Bienestar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Nayarit; el importe auditado fue de 982,306.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FISMDF a los municipios; asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó, en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio.

No obstante, la entidad fiscalizada presentó insuficiencias en el pago de los recursos del fondo a los municipios, ya que las transferencias de enero y febrero realizadas al municipio de Ixtlán del Río se efectuaron en una cuenta bancaria que, si bien era del municipio, fue diferente a la notificada para este fondo.

Tampoco entregó a la Secretaría de Bienestar un ejemplar de la publicación en el Periódico Oficial de la distribución de los recursos del FISMDF entre los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó una gestión adecuada de la distribución y ministración del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1330-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1330

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 934,463.2      |
| Muestra Auditada                | 934,463.2      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Nuevo León por 934,463.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la revisión de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Nuevo León distribuyó y transfirió a sus municipios los recursos por un importe de 934,463.2 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

No obstante, se identificaron insuficiencias de los controles administrativos utilizados por la entidad fiscalizada para disponer de los (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) CFDI de todos los municipios de la entidad federativa, así como para garantizar, el envío de la publicación del periódico oficial con la distribución de los recursos del FISDMF a la Secretaría de Bienestar, dentro del plazo establecido por la normativa.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León; el importe auditado fue de 934,463.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FISDMF a los municipios.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó, en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

No obstante, la entidad fiscalizada presentó insuficiencias en los mecanismos de control implementados para disponer de los CFDI que los municipios deben de presentar de los recursos pagados del fondo, así como en el envío del ejemplar con la distribución de los recursos del FISMDF a la Secretaría de Bienestar en el plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó una gestión adecuada de la distribución y ministración de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.



**Gobierno del Estado de Oaxaca****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1406-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1406

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 7,440,532.2    |
| Muestra Auditada                | 7,440,532.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Oaxaca por 7,440,532.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Se acordó con la Secretaría de Bienestar, dentro del plazo establecido por la normativa, la metodología, las fuentes de información, el mecanismo de distribución y las acciones para la operación del fondo.

Los recursos del fondo por 7,440,532.2 miles de pesos se distribuyeron entre los municipios, de acuerdo con la fórmula, las variables y los montos establecidos en el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF.

Sin embargo, la entidad fiscalizada ministró los recursos del fondo fuera del plazo que establece la normativa, lo que generó rendimientos financieros por 39.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría.

Además, se identificó que los descuentos efectuados a un municipio para el pago de sus obligaciones financieras con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), superó el porcentaje establecido en la normativa.

No se presentó evidencia del registro de los créditos financiados con recursos del fondo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 39,076.43 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 39,076.43 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 39,076.43 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca; el importe auditado fue de 7,440,532.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada aplicó la fórmula y los criterios establecidos en la normativa, para la distribución del FISMDF.

Los recursos del FISMDF fueron transferidos en las cuentas notificadas de manera oficial por los municipios; en los importes que les correspondían y en los plazos establecidos en la normativa.

Las deducciones aplicadas a los recursos del FISMDF de los municipios estuvieron debidamente justificadas.

Se publicó en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la normativa, el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin embargo, se identificaron retrasos en la ministración de los recursos del FISMDF a 17 municipios por 39.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría.

Asimismo, se realizaron deducciones a un municipio, para el pago de sus obligaciones financieras con BANOBRAS que superó el porcentaje establecido en la normativa.

Tampoco se presentó evidencia de la inscripción en el Registro Público Único de la SHCP de las obligaciones financiadas con cargo en los recursos del FISMDF, contraídas por los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Puebla****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1475-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1475

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,223,426.7    |
| Muestra Auditada                | 6,223,426.7    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Puebla por 6,223,426.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

El Gobierno Estatal de Puebla llevó a cabo una gestión apropiada en relación con la recepción, distribución y pago de los recursos del FISM-DF a los municipios. Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia al publicar la metodología utilizada, los montos distribuidos, así como el calendario de ministraciones a los municipios, de conformidad con la normativa establecida.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del ejercicio 2022 a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Puebla; el importe auditado fue de 6,223,426.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En tal sentido, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, distribución y pago de los recursos del FISDMF a los municipios, así como de otras actividades vinculadas con esos procesos.

Igualmente, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó, en el plazo establecido en la normativa, la fórmula y metodología, así como los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y difusión de los recursos del FISDMF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1556-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1556

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 787,407.1      |
| Muestra Auditada                | 787,407.1      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Querétaro por 787,407.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Las gestiones realizadas por el Gobierno del estado de Querétaro, sobre el proceso de recepción, distribución y pago de los recursos del FISMDF fueron las correctas, dado que se realizaron de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Querétaro; el importe auditado fue de 787,407.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa ya que se utilizó una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración del FISMDF 2022, se suscribió con la SB el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del FISMDF 2022, la distribución del FISMDF se realizó de conformidad con la fórmula, variables y montos publicados en ese Convenio, los recursos se pagaron a los municipios de la entidad de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, dentro de los plazos correspondientes y en las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto.

Asimismo, se publicó en el Periódico Oficial de la entidad la distribución de los recursos del FISMDF para el ejercicio 2022, la fórmula y su respectiva metodología con la justificación de cada elemento, así como el calendario de

ministraciones y se envió a la DGDR un ejemplar de la publicación, en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado de Querétaro, de la distribución del FISMDF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió las disposiciones normativas respecto de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los 18 municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1601-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1601

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,100,542.5    |
| Muestra Auditada                | 1,100,542.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 1,100,542.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión a la distribución y ministración de los recursos de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por un importe de 1,100,542.5 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF, cuya distribución se realizó con base en el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución para la operación del fondo, suscrito con la Secretaría de Bienestar dentro del plazo establecido por la normativa, y de acuerdo con la fórmula, las variables y los montos establecidos en él.

Estos recursos fueron transferidos a los 11 municipios de la entidad de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, a las cuentas bancarias que éstos indicaron para tal efecto, dentro de los primeros cinco días hábiles, a partir de que la TESOFE realizó el pago del fondo a la SEFIPLAN.

El sistema informático que permite asegurar la correcta determinación, el desarrollo de los coeficientes para el cálculo de la distribución de los recursos se encuentra en proceso de implementación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo; el importe auditado fue de 1,100,542.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF. Se acordó con la SB, dentro del plazo establecido por la normativa, la metodología, las fuentes de información, el mecanismo de distribución y las acciones para la operación del fondo.

Se dispone de un manual de procedimientos para el proceso de cálculo, distribución y pago de los recursos del FISMDF a los municipios del estado, en el que se establecen las actividades que realizan las áreas que participan en esos procesos.

Los recursos del fondo se distribuyeron entre los municipios, de acuerdo con la fórmula, las variables y los montos establecidos en el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF.

La entidad fiscalizada tiene mecanismos adecuados para controlar y organizar la documentación que soporta las distintas etapas del proceso de distribución y la ministración de los recursos del fondo a los municipios, así como la publicación y difusión de la información.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1645-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1645

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,410,058.9    |
| Muestra Auditada                | 2,410,058.9    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 2,410,058.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la concentración y dispersión de los recursos del FISMDF en el ejercicio 2022; formalizó en tiempo y forma el “Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del FISMDF y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y su anexo metodológico; distribuyó los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad, de conformidad con la fórmula de distribución aprobada, las variables, fuentes de información y los montos publicados en el convenio y su anexo metodológico; los recursos del FISMDF 2022 se transfirieron a los 58 municipios de la entidad, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones y dentro de los plazos correspondientes, de conformidad con la normativa aplicable; no se realizaron deducciones ni afectaciones al fondo y publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí “Plan de San Luis” la distribución del FISMDF a los municipios para el ejercicio 2022, la fórmula y su respectiva metodología, con la justificación de cada elemento, así como el calendario de ministraciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el importe auditado fue de 2,410,058.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos del FISMDF se realizó de conformidad con la normativa, ya que se dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del fondo; se formalizó en tiempo y forma, con la Secretaría de Bienestar, el convenio para acordar la metodología de distribución a los municipios, la cual fue aplicada correctamente y se les transfirieron a los 58 municipios de la entidad federativa los recursos del FISMDF de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, dentro de los cinco días posteriores a su recepción; se entregaron 91.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta a los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con la proporción del recursos ministrado durante el ejercicio 2022; asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, respecto del manejo de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1687-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1687

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,052,932.7    |
| Muestra Auditada                | 1,052,932.7    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa por 1,052,932.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

De la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Sinaloa distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por 1,052,932.7 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo y administración de los recursos del FISMDF.

Las transferencias a los municipios se realizaron en el plazo establecido en la normativa en las cuentas bancarias notificadas por éstos, conforme a los montos asignados a cada uno

Los rendimientos financieros y los recursos no ejercidos por 365.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE. Adicionalmente, se verificó que no se aplicaron deducciones, ni afectaciones a los municipios de la entidad federativa con cargo al FISMDF; no obstante, no se dispuso del Convenio firmado por los representantes de la Secretaría de Bienestar y las obligaciones de transparencia se cumplieron parcialmente.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 428,587.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Sinaloa; el importe auditado fue de 1,052,932.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos. Además, se realizó correctamente el cálculo para la distribución entre los municipios y los recursos del FISMDF se pagaron sin retrasos en las cuentas bancarias notificadas por los municipios.

No obstante, no se dispuso del Convenio firmado por los representantes de la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, los recursos por 365.9 miles de pesos (325.8 miles de pesos de recursos no ejercidos de los municipios y 40.1 de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FISMDF) se reintegraron de manera extemporánea a la TESOFE.

La entidad federativa cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia, ya que no publicó el calendario de ministraciones y no presentó evidencia del envío de un ejemplar de la publicación de la distribución del FISMDF a la SB.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1735-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1735

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 835,949.2      |
| Muestra Auditada                | 835,949.2      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Sonora por 835,949.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el Gobierno del Estado de Sonora sólo se presentaron fortalezas, ya que se realizó la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de conformidad con la fórmula de distribución y variables aprobados por la Secretaría de Bienestar; se transfirieron los recursos a las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal fin, y cumplió sus obligaciones de transparencia.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Sonora; el importe auditado fue de 835,949.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El ente fiscalizado utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FISMDF y formalizó con la Secretaría de Bienestar el "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)" y su anexo metodológico.

Asimismo, distribuyó los recursos del FISMDF a los 72 municipios de la entidad, de conformidad con la fórmula de distribución aprobada, las variables y fuentes de información publicados en el convenio y su anexo metodológico; transfirió de manera oportuna los recursos del FISMDF a sus municipios, y cumplió sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) a los 72 municipios.

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1782-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1782

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,027,680.4    |
| Muestra Auditada                | 2,027,680.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tabasco por 2,027,680.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno Estatal de Tabasco llevó a cabo una gestión apropiada en relación con la recepción, distribución y pago de los recursos del FISM-DF a los municipios. Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia al publicar la metodología utilizada, los montos distribuidos, así como el calendario de ministraciones a los municipios, de conformidad con la normativa establecida.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Tabasco; el importe auditado fue de 2,027,680.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, distribución y pago de los recursos del FISMDF a los municipios, así como de otras actividades vinculadas con esos procesos.

Igualmente, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó, en el plazo establecido en la normativa, la fórmula y metodología, así como los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y difusión de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1830-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1830

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 1,164,498.4    |
| Muestra Auditada                | 1,164,498.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 1,164,498.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas; el importe auditado fue de 1,164,498.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FISMDF; formalizó con la Secretaría de Bienestar el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y su anexo metodológico. Asimismo, la entidad fiscalizada distribuyó los recursos del FISMDF a los 43 municipios de la entidad federativa, de conformidad con la fórmula de distribución aprobada, las variables y fuentes de información establecidas en el convenio; transfirió de manera oportuna los recursos del FISMDF a los 43 municipios; en enero de 2022 canceló la cuenta bancaria del fondo y publicó el convenio en la fecha prevista por la normativa. En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1876-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1876

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 842,194.6      |
| Muestra Auditada                | 842,194.6      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 842,194.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno de Estado de Tlaxcala distribuyó correctamente a los municipios los 842,194.6 miles de pesos transferidos por la Federación por concepto del FISMDF.

Se verificó la transferencia de los recursos del fondo a los municipios, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones a las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

La publicación de la información sobre la distribución del fondo se realizó adecuadamente, conforme a la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el importe auditado fue de 842,194.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de la recepción de los recursos en la entidad federativa y la distribución de los recursos a los municipios se realizó correctamente.

Los recursos del FISMDF fueron transferidos a los municipios en los plazos y montos correspondientes en las cuentas bancarias que notificaron para tal fin.



El proceso de transparencia de la distribución de los recursos del fondo se realizó conforme lo indica la normativa.

No obstante, la generación y entrega de los CFDI que emitieron los municipios por la recepción de los recursos del FISMDF, se realizó en fechas posteriores a su ministración.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución, ministración y publicación de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1913-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1913

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 8,327,854.3    |
| Muestra Auditada                | 8,327,854.3    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 8,327,854.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, la distribución entre los municipios, el pago de los recursos, el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, las deducciones efectuadas y el pago a BANOBRAS de los recursos del FISDMDF. También publicó en la Gaceta Oficial del Estado los montos distribuidos y el calendario de ministraciones, en los plazos previstos en la normativa y las cifras se correspondieron con los pagos que se realizaron a los municipios del estado.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el importe auditado fue de 8,327,854.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, la distribución entre los municipios, el pago de los recursos por 8,327,854.3 miles de pesos, el reintegro de 598.3 miles de pesos a la TESOFE de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, las deducciones efectuadas y el pago de 37,516.2 miles de pesos a BANOBRAS de los recursos del FISDMDF.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que se publicaron los montos distribuidos entre cada municipio, así como el calendario de ministraciones, en los plazos establecidos en la normativa. Además, las cifras publicadas se correspondieron con el importe que se pagó a los 212 municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2014-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2014

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,993,518.1    |
| Muestra Auditada                | 1,993,518.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Yucatán por 1,993,518.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se determinó que el Gobierno del Estado de Yucatán distribuyó y ministró a los municipios de la entidad los recursos del fondo por un importe de 1,993,518.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa correspondiente.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó, en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones de los recursos del FISMDF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Yucatán; el importe auditado fue de 1,993,518.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia a los municipios de los recursos del FISMDF.

Asimismo, la entidad federativa publicó, en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FISMDF.

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2067-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2067

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,105,659.0    |
| Muestra Auditada                | 1,105,659.0    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas por 1,105,659.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

El Gobierno del Estado de Zacatecas realizó una gestión adecuada de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que, en 2022, ascendieron a 1,105,659.0 miles de pesos.

Los recursos del FISMDF fueron transferidos a los municipios en los plazos establecidos en la normativa, en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal fin.

No se realizaron deducciones ni afectaciones a los recursos del fondo asignado a los municipios.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas; el importe auditado fue de 1,105,659.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La ministración de los recursos a los municipios se efectuó en los importes correspondientes, en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

No se realizaron deducciones ni afectaciones a los recursos del fondo asignado a los municipios.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FISMDF a los municipios.

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-36G00-19-0363-2023

Modalidad: Presencial

363

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión administrativa, de coordinación y de vigilancia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de constatar el cumplimiento, control y seguimiento de la entrega, el ejercicio, la aplicación y el registro de dichos recursos transferidos a las entidades federativas, de conformidad con los montos aprobados y las disposiciones legales normativas aplicables

***Alcance***

La revisión se dirigió a constatar que las actividades de coordinación, validación, supervisión y seguimiento en la aplicación y registro de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) a las entidades federativas llevadas a cabo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se realizaron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Adicional a la revisión al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en las 32 entidades federativas, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales, en los cuales se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

***Resultados***

No se dio seguimiento al cumplimiento por parte de las entidades federativas de Baja California y Nayarit de la presentación de los informes mensuales con la documentación comprobatoria de los momentos contables; además, se dio respuesta a la solicitud de adecuación de las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza y Chiapas con desfases de 1 hasta 41 días naturales, y se autorizó la adecuación de metas y montos del Estado de Baja California Sur por motivos que no se encuentran señalados en la normativa para su autorización.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa y de cumplimiento, así como la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la ejecución de los procedimientos, políticas y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, transferencia, seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos transferidos a las entidades federativas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del

Distrito Federal 2022, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública infringió la normativa del fondo, principalmente los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una coordinación adecuada con las 32 entidades federativas en el seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-01000-21-0401-2023

Modalidad: Presencial

401

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 206,891.8      |
| Muestra Auditada                | 128,716.5      |
| Representatividad de la Muestra | 62.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 206,891.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 128,716.5 miles de pesos, que representó el 62.2%.

***Resultados***

Se determinaron las observaciones correspondientes a la falta de registro patrimonial de 303 chalecos, 4 cascos de moto, 41 cascos balísticos y 193 radios; por los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y debieron aplicarse a los objetivos del fondo, y por la falta de operación de cuatro vehículos adquiridos con recursos del fondo. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,716.5 miles de pesos, que representó el 62.2% de los 206,891.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 92.2% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2023.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Baja California****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-02000-21-0436-2023

Modalidad: Presencial

436

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 303,994.4      |
| Muestra Auditada                | 192,094.0      |
| Representatividad de la Muestra | 63.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Baja California fueron por 303,994.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 192,094.0 miles de pesos, que representó el 63.2%.

***Resultados***

Se determinaron recuperaciones probables por 12,500.0 miles de pesos por omitir la entrada de los bienes en el almacén de la Fiscalía General del Estado de Baja California, su registro en el Sistema Integral de Bienes de Consumo, tanto de las entradas como de las salidas, así como el uso y la distribución de dichos bienes; por lo que no se acreditó la documentación justificativa y comprobatoria que soporte que las operaciones y transacciones ocurrieron, y que, a su vez, acredite la materialidad de que se cumplió con el objetivo y fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, respecto al contrato número FGEBC/FASP/ADJ-DIR/015/2022.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 12,499,984.84 pesos pendientes por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 192,094.0 miles de pesos, que representó el 63.2% de los 303,994.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 71.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, el 97.8%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia del registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022 suscrito el 15 de febrero de 2022; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,500.0 miles de pesos, que representa el 6.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-03000-21-0474-2023

Modalidad: Presencial

474

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 215,854.3      |
| Muestra Auditada                | 133,505.4      |
| Representatividad de la Muestra | 61.8%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Baja California Sur fueron por 215,854.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 133,505.4 miles de pesos, que representaron el 61.8% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Se determinaron recuperaciones probables por 12,431.6 miles de pesos, integrado por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria de 12,250.6 miles de pesos y 181.0 miles de pesos por no acreditar la existencia de los bienes adquiridos con recursos del FASP.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 12,431,576.27 pesos pendientes por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 133,505.4 miles de pesos, que representaron el 61.8% de los 215,854.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, fueron comprometidos 213,355.0 miles de pesos que representaron el 98.8% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2023, de los recursos comprometidos se pagaron 211,337.0 miles de pesos que representaron el 97.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,431.6 miles de pesos, que representan el 9.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no coincidieron con la Estructura Programática Presupuestal y no se publicaron informes trimestrales en el medio de difusión local.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Campeche****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-04000-21-0510-2023

Modalidad: Presencial

510

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 196,132.8      |
| Muestra Auditada                | 134,537.6      |
| Representatividad de la Muestra | 68.6%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Campeche, fueron por 196,132.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 134,537.6 miles de pesos, que representó el 68.6%.

***Resultados***

Se determinaron diversos incumplimientos normativos, los cuales fueron promovidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche durante la revisión.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 134,537.6 miles de pesos, que representó el 68.6% de los 196,132.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 84.3% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2022, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2022, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 (FASP 2022), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche, en materia de registro e información

financiera de las operaciones y destino de los recursos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia, toda vez que reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” correspondientes a los cuatro trimestres de 2022; de la misma manera, se verificó la congruencia de las cifras reportadas en los formatos de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” correspondientes al cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Gobierno del Estado de Chiapas****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-07000-21-0550-2023

Modalidad: Presencial

550

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 227,927.1      |
| Muestra Auditada                | 151,908.6      |
| Representatividad de la Muestra | 66.6%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 227,927.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 151,908.6 miles de pesos, que representó el 66.6% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Se determinaron recuperaciones por 2,179.8 miles de pesos que corresponden a la falta de aplicación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato por incumplimiento del mismo por 2,103.3 miles de pesos y por el pago de cursos de 9 elementos policiales de los que no se comprobó que estuviesen en las plantillas de las policías municipales, por los cuales se pagaron 76.5 miles de pesos y carga financiera por 38.5 miles de pesos, importes que fueron reintegrados a la TESOFE con motivo de la intervención de la ASF.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,218,358.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,218,358.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38,534.40 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 151,908.6 miles de pesos, que representaron el 66.6% de los 227,927.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 la entidad federativa no había ejercido y pagado el 11.3% miles de pesos de los recursos transferidos, en tanto que, al 31 de marzo de 2023, no se habían devengado ni pagado 16,682.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos; adquisiciones y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Igualmente se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no reportó de manera adecuada los informes mensuales y trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como la publicación fue extemporánea, en sus medios locales de los reportes trimestrales sobre el ejercicio y destino que se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-08000-21-0599-2023

Modalidad: Presencial

599

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 297,516.9      |
| Muestra Auditada                | 150,566.2      |
| Representatividad de la Muestra | 50.6%          |

Los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Chihuahua fueron por 297,516.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 150,566.2 miles de pesos, que representó el 50.6%.

***Resultados***

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, en virtud de que no se destinaron a los objetivos del fondo los recursos transferidos reintegrados a la Tesorería de la Federación, por 5,472.1 miles de pesos.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 150,566.2 miles de pesos, que representó el 50.6% de los 297,516.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Chihuahua no había pagado el 50.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no había pagado el 4.1% de los recursos transferidos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-09000-21-0645-2023

Modalidad: Presencial

645

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 492,880.0      |
| Muestra Auditada                | 312,891.9      |
| Representatividad de la Muestra | 63.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno de la Ciudad de México fueron por 492,880.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 312,891.9 miles de pesos, que representó el 63.5%.

***Resultados***

Se adjudicaron los contratos de obra pública FGJCDMX/DOPC/001/2022, FGJCDMX/DOPC/010/2022, FGJCDMX/DOPC/006/2022 y FGJCDMX/DOPC/009/2022 sin cumplir las bases de la licitación, por lo que los concursantes debieron de ser descalificados.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 312,891.9 miles de pesos, que representó el 63.5% de los 492,880.0 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa, comprometió recursos por 490,104.2 miles de pesos, devengó 383,180.5 miles de pesos, correspondientes al 77.7% de los recursos transferidos, y pagó recursos por 351,887.7 miles de pesos. Al 31 de marzo de 2023, se devengaron y pagaron 487,839.2 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incumplió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ciudad de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022 y su Anexo Técnico, y la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-05000-21-0712-2023

Modalidad: Presencial

712

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 224,796.3      |
| Muestra Auditada                | 175,192.4      |
| Representatividad de la Muestra | 77.9%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 224,796.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 175,192.4 miles de pesos, que representó el 77.9%.

**Resultados**

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, en virtud de que 313.3 miles de pesos de recursos transferidos, que se reintegraron a la TESOFE, no se destinaron a los objetivos del fondo; se limitó la libre participación de los proveedores en los procedimientos que dieron origen a los contratos números CE-905002984-E27-2022/01, CE-905002984-E58-2022/01, CE-905002984-E57-2022/01 y CE-905002984-E83-2022/01; en el caso del contrato número CE-905002984-E27-2022/01, no se acreditó documentalmente haber evaluado la capacidad técnica y económica del proveedor adjudicado, toda vez que el capital social de la persona moral adjudicada representa el 1.3% del importe contratado y el giro principal de dicha empresa se registró como construcción en el 2015 y, en el 2021, se incluyó el de telecomunicaciones sin acreditar haber realizado trabajos similares; y presuntamente se proporcionaron con antelación las bases de licitación al proveedor al que se le adjudicó el contrato número CE-905002984-E27-2022/01, ya que cinco meses antes de la publicación de dichas bases de licitación, que dieron origen a dicho contrato, el proveedor comenzó a dar de alta los requerimientos solicitados en ellas; no se acreditó que dos vehículos patrulla asignados en comodatos a los municipios de Hidalgo y de Juárez, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que fueron siniestrados, se encontraran en la operación; tampoco se proporcionó la documentación que compruebe las acciones implementadas para aplicar las garantías respectivas previstas en los contratos de comodato celebrados con los municipios y que dichos vehículos se reincorporen a realizar las tareas de seguridad necesarias para el desempeño de sus funciones y para cumplir con los fines y objetivos del fondo; se publicaron extemporáneamente los informes del primero, segundo y cuarto trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; y remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, correspondientes con enero y febrero de 2022.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 175,192.4 miles de pesos, que representó el 77.9% de los 224,796.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no había pagado el 4.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no había pagado el 0.1% de los recursos transferidos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicó extemporáneamente e su órgano de difusión oficial los informes del primer, segundo y cuarto trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; y remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, correspondientes con enero y febrero de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Colima**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-06000-21-0759-2023

Modalidad: Presencial

759

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 212,072.4      |
| Muestra Auditada                | 162,181.2      |
| Representatividad de la Muestra | 76.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Colima fueron por 212,072.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 162,181.2 miles de pesos, que representó el 76.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar de 3,990.2 miles de pesos, por la adquisición de una camioneta blindada que no fue presentada ni se localizó en la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, lugar especificado en el contrato como lugar de entrega, así como, en el acta entrega y constancia de recepción de los bienes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,990,237.00 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 162,181.2 miles de pesos, que representó el 76.5% de los 212,072.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.4% por 783.0 miles de pesos ni pagado el 61.7% por 130,906.9 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 2.5%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia del adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y del Convenio de Coordinación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,990.2 miles de pesos, los cuales representan el 2.5% de la muestra auditada, que corresponde a la adquisición de una camioneta



blindada que no fue presentada físicamente ni se localizó en la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, lugar especificado en el contrato como lugar de entrega, así como, en el acta entrega y constancia de recepción de los bienes; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al reportar de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones, y se publicaron en su página de Internet del Gobierno del Estado de Colima, y dispuso en el ejercicio fiscal 2022 de un Programa Anual de Evaluación, y lo publicó en su página de Internet, asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Durango****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-10000-21-0794-2023

Modalidad: Presencial

794

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 217,926.5      |
| Muestra Auditada                | 156,992.4      |
| Representatividad de la Muestra | 72.0%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Durango fueron por 217,926.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 156,992.4 miles de pesos, que representó el 72.0%.

**Resultados**

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, entre las que destacan las siguientes: por transferir al ejecutor los recursos del fondo correspondientes a la tercera ministración con desfase de 214 a 250 días hábiles; por realizar las aportaciones estatales con desfase de 1 a 24 días hábiles contados a partir de los 20 días hábiles permitidos por la normativa; por reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo, y por no informar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación del Programa Anual de Evaluaciones. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 156,992.4 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 217,926.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 99.7% de los recursos transferidos y el resto fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, así como en la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se informó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación del Programa Anual de Evaluaciones, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de México****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-15000-21-0835-2023

Modalidad: Presencial

835

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 549,566.3      |
| Muestra Auditada                | 435,265.0      |
| Representatividad de la Muestra | 79.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de México fueron por 549,566.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 435,265.0 miles de pesos, que representó el 79.2%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 47,095.7 miles de pesos, que se integran por 40,000.0 miles de pesos, por la adquisición del Sistema TANGLES, búsqueda y análisis de redes sociales abiertas, el cual no concuerda con el concepto descrito en la factura y tampoco corresponde al autorizado mediante el Proyecto de Inversión y por ende en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación; 6,891.8 miles de pesos por falta de documentación que acredite el uso y destino que se le da a dos vehículos adquiridos, y 203.9 miles de pesos por trabajos terminados de obra que presentan deficiencias en los acabados.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 47,095,705.78 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 38 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 435,265.0 miles de pesos, que representó el 79.2% de los 549,566.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 1.3 % de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia del registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

47,095.7 miles de pesos, que representa el 10.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de México no contó con un Programa Anual de Evaluaciones 2022 (PAE 2022) realizado por una instancia técnica independiente a las instituciones que ejercieron los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-11000-21-0931-2023

Modalidad: Presencial

931

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 276,536.4      |
| Muestra Auditada                | 195,146.3      |
| Representatividad de la Muestra | 70.6%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 276,536.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 195,146.3 miles de pesos, que representó el 70.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el ejercicio de los recursos, se observó falta a la normativa del fondo, principalmente en materia de Transferencia de los recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Transparencia, integrado por falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto y por no contar con una suficiencia presupuestal en los contratos de adquisiciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 195,146.3 miles de pesos, que representaron el 70.6% de los 276,536.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 40.7% por 112,587.0 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 4.4% por 12,160.6 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato reportó a la SHCP en el cuarto trimestre cifras que no fueron congruentes con la información contable y presupuestal del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Guanajuato conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-12000-21-0983-2023

Modalidad: Presencial

983

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 227,897.4      |
| Muestra Auditada                | 155,012.6      |
| Representatividad de la Muestra | 68.0%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 227,897.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 155,012.6 miles de pesos, que representó el 68.0%.

**Resultados**

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, entre las que destacan las siguientes: abrieron de manera extemporánea la cuenta bancaria en la que se transfirieron los recursos; no expidieron comprobantes fiscales de cada una de las ministraciones; no registró el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero los rendimientos financieros generados ni proporcionaron los comprobantes fiscales de cada una de las ministraciones recibidas; por reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo, y por publicar los informes trimestrales extemporáneamente toda vez que se detectaron de 5 a 18 días de desfase.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 155,012.6 miles de pesos, que representó el 68.0% de los 227,897.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 78.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, el 98.3%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia del registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022,



publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021; y del Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022 suscrito el 15 de febrero de 2022; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Guerrero no proporcionó los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-13000-21-1056-2023

Modalidad: Presencial

1056

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 210,941.3      |
| Muestra Auditada                | 131,427.2      |
| Representatividad de la Muestra | 62.3%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Hidalgo fueron por 210,941.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 131,427.2 miles de pesos, que representó el 62.3%.

**Resultados**

Se determinaron las observaciones correspondientes a la falta de registro patrimonial de los rendimientos financieros generados en la cuenta de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo de enero de 2022 a marzo de 2023; por los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y debieron aplicarse en los objetivos del fondo; a la falta de las garantías que amparan la seriedad de la formalización de 20 propuestas de los procedimientos de adquisiciones, irregularidades en 7 procedimientos de adquisiciones, deficiencias en la adjudicación de 5 contratos de adquisiciones, deficiencias normativas en 11 contratos de adquisiciones, y por la falta de formalización de la cotización realizada con la Secretaría de la Defensa Nacional por la adquisición de municiones por medio de un Convenio Interinstitucional; por la falta de instalación de las cámaras web correspondientes en 60 computadoras de escritorio adquiridas con recursos del fondo y 3 de las cámaras no cumplieron con las características solicitadas, por la falta de los trámites correspondientes para que los vehículos adquiridos con recursos del fondo fueran puestos en operación, y por la falta de las placas balísticas de protección en los chalecos balísticos de 13 elementos policiales verificados físicamente; y a que no se reportaron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los informes mensuales de enero y febrero de 2022 sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, conforme el plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 131,427.2 miles de pesos, que representó el 62.3% de los 210,941.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no devengó el 61.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2023) no pagó ni devengó el 2.3%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y del Convenio de Coordinación celebrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Hidalgo (Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que la entidad federativa no proporcionó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales de enero y febrero de 2022, conforme al plazo previsto por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-14000-21-1120-2023

Modalidad: Presencial

1120

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 312,709.2      |
| Muestra Auditada                | 228,929.6      |
| Representatividad de la Muestra | 73.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 312,709.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 228,929.6 miles de pesos, que representó el 73.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco, observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 228,929.6 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 312,709.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido el 0.3% por 795.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, ni devengado el 13.9% por 43,447.4 miles de pesos, ni pagado el 16.0% por 50,029.9 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.2% por 471.6 miles de pesos, de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco, observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico. Asimismo, el Gobierno del Estado de Jalisco, cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al reportar de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones, y se publicaron en su

página de Internet, del Gobierno del Estado de Jalisco, dispuso en el ejercicio fiscal 2022 de un Programa Anual de Evaluación, y lo publicó en su página de Internet, en el cual se estableció la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo.

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-16000-21-1184-2023

Modalidad: Presencial

1184

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 233,023.3      |
| Muestra Auditada                | 142,488.6      |
| Representatividad de la Muestra | 61.1%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 233,023.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 142,488.6 miles de pesos, que representaron el 61.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó la acción correspondiente a que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no aplicó todos los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo y de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, debido a que reintegró recursos por 3,201.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 2,895.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación en enero y abril de 2023, cuando se debieron destinar a los fines del fondo, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas. Cabe mencionar que dicha acción fue atendida en el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 142,488.6 miles de pesos, que representaron el 61.1% de los 233,023.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa comprometió el 98.6% por 229,822.0 miles de pesos, devengó y pagó el 73.7% por 171,740.6 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, devengó y pagó el 98.6% por 229,822.0 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores y se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo; además, dispuso de Programas Anuales de Evaluación para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y presentó evidencia de los resultados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**Gobierno del Estado de Morelos****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-17000-21-1245-2023

Modalidad: Presencial

1245

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 219,501.2      |
| Muestra Auditada                | 172,477.8      |
| Representatividad de la Muestra | 78.6%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Morelos fueron por 219,501.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 172,477.8 miles de pesos, que representaron el 78.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 4,652.9 miles de pesos, por la falta de documentación que acredite la existencia de los bienes adquiridos con recursos del FASP.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,652,932.00 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 172,477.8 miles de pesos, que representó el 78.6% de los 219,501.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 214,079.1 miles de pesos y se pagaron 103,179.1 miles de pesos que representaron el 47.0% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 se pagó un total de 206,563.0 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,652.9 miles de pesos que representan el 2.7% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.



El Gobierno del Estado de Morelos, dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación; sin embargo, no fue suficiente para identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el formato “Ejercicio del Gasto” al cuarto trimestre de 2022 no fueron congruentes con los registros contables y presupuestario, ni tampoco se contó con un Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en el que se considerara la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-18000-21-1288-2023

Modalidad: Presencial

1288

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 194,298.3      |
| Muestra Auditada                | 144,354.5      |
| Representatividad de la Muestra | 74.3%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 194,298.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 144,354.5 miles de pesos, que representaron el 74.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión realizada al Gobierno del Estado de Nayarit, en relación con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se determinaron incumplimientos normativos en virtud de que se detectaron debilidades en materia de control interno y se pagaron cursos de capacitación de manera indebida por 42.6 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 42,600.00 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 144,354.5 miles de pesos, que representó el 74.3% de los 194,298.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit no había ejercido el 15.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 aún no se ejercía el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit registró inobservancias en la normativa, principalmente en el destino de los recursos en materia de capacitación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 42.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-19000-21-1335-2023

Modalidad: Presencial

1335

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 280,205.8      |
| Muestra Auditada                | 227,304.9      |
| Representatividad de la Muestra | 81.1%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 280,205.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 227,304.9 miles de pesos, que representó el 81.1%.

**Resultados**

Se determinaron montos por aclarar por 16,081.8 miles de pesos por los pagos que correspondieron a 12 facturas y 12 estimaciones de las obras con contratos números FIDEPROES-CADOPPU-CCRISHA1-2022 y FIDEPROES-CADOPPU-CCRISHA2-2022, de las que no se presentó la documentación original que justifique el gasto realizado, no se acompañaron de las notas de bitácora de los trabajos correspondientes a los conceptos cobrados, ni de las pruebas de hermeticidad parciales ni finales de todas las redes realizadas o intervenidas, ni los manuales de operación y mantenimiento a los sistemas antiincendios e hidráulicos, monto que incluye 7,384.3 miles de pesos por 9 conceptos de obra seleccionados en la muestra de auditoría, de los que no se localizó el volumen estimado en la visita física a las dos obras.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 16,081,822.13 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 227,304.9 miles de pesos, que representó el 81.1% de los 280,205.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había devengado el 35.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 no devengó ni pagó el 0.8%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, y obra pública, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, lo que generó montos por aclarar por 16,081.8 miles de pesos, que representan el 7.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León (Secretaría de Seguridad) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-20000-21-1411-2023

Modalidad: Presencial

1411

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 220,007.6      |
| Muestra Auditada                | 173,890.5      |
| Representatividad de la Muestra | 79.0%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 220,007.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 173,890.5 miles de pesos, que representaron el 79.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por un monto de 9,292.9 miles de pesos que se integran por 45.2 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales y 9,247.7 miles de pesos por la falta de evidencia de la existencia o resguardos de los bienes recibidos que cumplan con las características establecidas en los contratos.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 10,046,233.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 753,351.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,292,882.84 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 173,890.5 miles de pesos, que representaron el 79.0% de los 220,007.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, fueron comprometidos 218,983.5 miles de pesos que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, asimismo, al 31 de marzo de 2023 de los recursos comprometidos se pagaron 218,230.2 miles de pesos que representaron el 99.2% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de Destino de los Recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública

Federal por un importe de 9,292.9 miles de pesos, que representan el 5.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no coincidieron con el Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2022 y los movimientos bancarios; además, los estados de cuenta bancarios del FASP se enviaron de manera extemporánea al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Puebla****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-21000-21-1480-2023

Modalidad: Presencial

1480

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 261,064.3      |
| Muestra Auditada                | 163,921.3      |
| Representatividad de la Muestra | 62.8%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 261,064.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 163,921.3 miles de pesos, que representó el 62.8%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 5,308.8 miles de pesos, que se integran por 5,061.6 miles de pesos por realizar pagos con recursos del fondo y con rendimientos financieros fuera del plazo que establece la normativa y 247.2 miles de pesos por cargas financieras; además, se determinaron 6 observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 5,308,776.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,308,776.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 247,191.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 163,921.3 miles de pesos, que representaron el 62.8% de los 261,064.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 99.5% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda



Pública Federal por un importe de 5,061.6 miles de pesos, el cual representa el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad Federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, por no publicar oportunamente en el Periódico Oficial del Estado los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-22000-21-1561-2023

Modalidad: Presencial

1561

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 206,405.2      |
| Muestra Auditada                | 139,178.1      |
| Representatividad de la Muestra | 67.4%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 206,405.2 miles de pesos de los cuales se revisó una muestra de 139,178.1 miles de pesos, que representaron el 67.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Querétaro registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, ya que los recursos que fueron reintegrados debieron aplicarse a los objetivos del fondo; en adquisiciones, debido a que antes de la firma de un contrato se presentó una opinión negativa de cumplimiento de obligaciones fiscales, y en el caso de otro contrato no se estableció garantía de vicios ocultos en las bases de la licitación ni en el contrato; y en el rubro de transparencia, la publicación de los informes trimestrales se realizó en su medio de difusión local con desfase, las observaciones determinadas derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 139,178.1 miles de pesos, que representó el 67.4% de los 206,405.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Querétaro no había ejercido el 45.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no ejerció el 3.3%, dicho recurso se reintegró a tiempo a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Querétaro registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones; las observaciones determinadas derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso durante la evaluación realizada, en el ejercicio anterior 2021, de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento

de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se publicaron en su medio oficial de difusión local en los plazos establecidos, el primer y cuarto trimestres de los informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre los formatos “Destino de Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores”; la observación determinada derivó en la acción que se promovió ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-23000-21-1606-2023

Modalidad: Presencial

1606

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 200,289.6      |
| Muestra Auditada                | 130,919.7      |
| Representatividad de la Muestra | 65.4%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 200,289.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 130,919.7 miles de pesos, que representó el 65.4%.

**Resultados**

En la aplicación de los recursos del programa, se realizaron pagos en exceso de los conceptos de obra por 656.5 miles de pesos, de los cuales, en el transcurso de la revisión se recuperaron 426.4 miles de pesos más cargas financieras por 67.3 miles de pesos; adicionalmente, no se llevó una adecuada supervisión y control de la ejecución de los trabajos por parte del Residente de Obra. Por otra parte, se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 723,832.14 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 493,688.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 67,331.00 pesos se generaron por cargas financieras; 230,144.14 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 130,919.7 miles de pesos, que representaron el 65.4% de los 200,289.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa, comprometió y devengó recursos por 199,871.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8% de los recursos transferidos, y pagó recursos por 188,567.5 miles de pesos; al 31 de marzo de 2023, se pagaron recursos por 199,835.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 656.5 miles de pesos, los cuales representan el 0.5% de la muestra auditada y corresponden a pagos improcedentes por conceptos de obra pública no ejecutados con las especificaciones y volúmenes contratados, de los cuales, en el transcurso de la revisión, se operaron recuperaciones por 426.4 miles de pesos más cargas financieras por 67.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; no obstante, publicó extemporáneamente el segundo, tercer y cuarto trimestres.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-24000-21-1650-2023

Modalidad: Presencial

1650

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 207,912.7      |
| Muestra Auditada                | 138,299.0      |
| Representatividad de la Muestra | 66.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 207,912.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 138,299.0 miles de pesos, que representaron el 66.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó la acción correspondiente a que con la revisión de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2021 con número de operación 220040215216 presentada al Servicio de Administración Tributaria el 23 de abril de 2022 para los contratos números DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22 y DGA-CAASPE-co217-LPE-042-22, relativos a la compra de equipo de cómputo y de mobiliario y equipo de laboratorio, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022 por 2,979.3 miles de pesos, se observó que la persona física no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los bienes objeto de los contratos, toda vez que en el apartado del Estado de Posición Financiera en la suma de capital contable reflejó un importe de 50.0 miles de pesos y el apartado de Ingresos Acumulables se encontró en ceros; aunado a lo anterior, presentó el Estado de Posición Financiera al 30 de junio de 2022, en el cual se reflejó en activos un importe de 171.3 miles de pesos, en pasivos 15.1 miles de pesos y en capital 156.2 miles de pesos y en el Estado de Resultados al 30 de junio de 2022, se aprecia una utilidad neta de 56.2 miles de pesos, por lo que las propuestas de la persona física no fueron solventes; además, de que la persona física adjudicada no disponía de la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que, para el contrato número DGA-CAASPE-co126-LPE-27-22, la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue del 31 de marzo de 2022 y para el contrato número DGA-CAASPE-co217-LPE-042-22 no se tenía registrada la actividad económica contratada y las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebraron el 22 de agosto y 17 de octubre de 2022, respectivamente. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 138,299.0 miles de pesos, que representaron el 66.5% de los 207,912.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había devengado el 0.1% por 258.7 miles de pesos, ni pagado el 13.2% por 27,356.7 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.1% por 258.7 miles de pesos, de los recursos transferidos, que corresponden a los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en enero de 2023.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sinaloa****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-25000-21-1692-2023

Modalidad: Presencial

1692

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 224,251.7      |
| Muestra Auditada                | 176,309.8      |
| Representatividad de la Muestra | 78.6%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 224,251.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 176,309.8 miles de pesos, que representaron el 78.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 26,643.7 miles de pesos, de los cuales se determinaron recuperaciones por 380.8 miles de pesos, incluidas 0.8 miles de pesos por cargas financieras; además, se determinaron 22,482.9 miles de pesos por adquirir un menor número de bienes a un precio superior al programado y por la falta de la autorización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de las adecuaciones a las unidades y montos originalmente convenidos, así como 3,780.0 miles de pesos por cursos pagados sin ser devengados.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 26,643,706.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 380,802.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 802.00 pesos se generaron por cargas financieras; 26,262,904.78 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 43 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 176,309.8 miles de pesos, que representó el 78.6% de los 224,251.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa había comprometido 218,538.7 miles de pesos de los recursos asignados y pagado 156,956.7 miles de pesos, que representó el 70.0% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2023,



de los recursos comprometidos, quedó pendiente de pago 558.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de Destino de los Recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,262.9 miles de pesos, que representan el 14.9% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los informes mensuales del segundo y cuarto trimestre se reportaron de manera extemporánea al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-26000-21-1740-2023

Modalidad: Presencial

1740

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 279,814.9      |
| Muestra Auditada                | 174,915.8      |
| Representatividad de la Muestra | 62.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 279,814.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 174,915.8 miles de pesos, que representaron el 62.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinó la acción correspondiente a que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora transfiriera a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora las aportaciones estatales comprometidas en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022 en 12 ministraciones y el complemento de la ministración de septiembre de 2022 la realizó 10 días hábiles después del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 174,915.8 miles de pesos, que representaron el 62.5% de los 279,814.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa comprometió el 99.7% por 278,939.8 miles de pesos, devengó el 97.5% por 272,909.8 miles de pesos y pagó el 97.4% por 272,559.8 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, devengó y pagó el 99.7% por 278,939.8 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Sonora y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-27000-21-1787-2023

Modalidad: Presencial

1787

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 226,811.6      |
| Muestra Auditada                | 129,092.0      |
| Representatividad de la Muestra | 56.9%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 226,811.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 129,092.0 miles de pesos, que representó el 56.9%.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 10.7 miles de pesos, por la falta de aplicación de penas convencionales del contrato número CP1139-04/2022, y observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, entre las que destacan las siguientes: el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no cancelaron la documentación soporte con la leyenda "Operado FASP 2022"; así como por reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo; por último de los procesos de adquisición no proporcionaron en su totalidad los documentos que formaron parte de sus expedientes de adquisiciones.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,688.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 20 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 129,092.0 miles de pesos, que representó el 56.9% de los 226,811.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 la entidad federativa había ejercido el 67.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 el 94.8%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación que en el

marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2022, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su reglamento, en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-28000-21-1835-2023

Modalidad: Presencial

1835

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 237,916.2      |
| Muestra Auditada                | 173,274.2      |
| Representatividad de la Muestra | 72.8%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 237,916.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 173,274.2 miles de pesos, que representaron el 72.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por un monto por 5,134.1 miles de pesos, correspondiente a la adquisición de 7 vehículos de los que se determinaron diferencias entre lo contratado y lo recibido, sin que en las facturas se desglosaran los costos unitarios. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,134,093.00 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 173,274.2 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 237,916.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2023 la entidad federativa no había pagado el 0.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió a la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,134.1 miles de pesos, que representa el 3.0% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Tamaulipas remitió al SESNSP los informes mensuales de forma extemporánea en los meses de enero, febrero, mayo y junio de 2022, sin adjuntar la documentación comprobatoria de cada uno de los momentos contables reportados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-29000-21-1881-2023

Modalidad: Presencial

1881

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 169,517.4      |
| Muestra Auditada                | 130,720.8      |
| Representatividad de la Muestra | 77.1%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 169,517.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 130,720.8 miles de pesos, que representó el 77.1%.

**Resultados**

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, en virtud de que la entidad federativa no acreditó que los bienes adquiridos mediante el contrato número GET-OMG-ADX-058-2022 se encontraran en condiciones apropiadas de operación (cámara en arco de lectura); no se colocaron las etiquetas de asignación de número de inventario a los equipos informáticos adquiridos mediante el contrato número GET-OMG-LPN-088/2022; no acreditó que los equipos informáticos adquiridos mediante el contrato número GET-OMG-ADX-058-2022, se encontraran en condiciones apropiadas de operación, y no se colocaron las etiquetas de asignación de número de inventario a ninguno de los equipos; respecto de la asignación del contrato número SI/FASP/058/22, no acreditó haber invitado a personas que hayan contado con la capacidad de respuesta inmediata, ni que éstas hayan presentado sus cotizaciones respectivas; tampoco se acreditó la experiencia necesaria del contratista adjudicado para la realización de los trabajos por ejecutar; no se verificó que el objeto principal de la persona adjudicada con el contrato número SI/FASP/058/22, haya sido afín con el objeto del contrato; no acreditaron la obra pública ejecutada al amparo del contrato número SI/FASP/058/22, se mantuviera en niveles apropiados de funcionamiento; en la ejecución del contrato número SI/FASP/058/22, se pagó obra no ejecutada por 551.1 miles de pesos; y por último, en la ejecución del contrato número SI/FASP/060/22, se validó un concepto que no cumplió con las especificaciones de construcción pactadas, en virtud de que dos puertas tienen dimensiones inferiores a las del concepto pagado en las estimaciones y establecido en el catálogo de conceptos respectivo.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 563,550.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 563,550.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,402.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 130,720.8 miles de pesos, que representó el 77.1% de los 169,517.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no había pagado el 51.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala registró inobservancias de la normativa, en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 551.1 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-30000-21-1918-2023

Modalidad: Presencial

1918

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 274,549.8      |
| Muestra Auditada                | 166,211.6      |
| Representatividad de la Muestra | 60.5%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 274,549.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 166,211.6 miles de pesos, que representó el 60.5%.

**Resultados**

Se determinaron diversos incumplimientos normativos, toda vez que se omitió verificar que el saldo en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, coincidiera con el saldo pendiente de pagar reportado en los registros contables; asimismo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022 los cuales no se destinaron a los objetivos del fondo; además se autorizaron prórrogas que excedieron el 20% del plazo formalizado para la entrega de los bienes contratados y se omitió verificar que las cifras reportadas por la entidad federativa, al cuarto trimestre en el Reporte Ejercicio del Gasto, coincidieran con las establecidas en los registros contables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 166,211.6 miles de pesos, que representó el 60.5% de los 274,549.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había ejercido el 93.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, en materia de Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Transparencia, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no cumplió con sus obligaciones de transparencia, toda vez que las cifras reportadas en el formato Reporte Destino del Gasto no coincidieron con las establecidas en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-31000-21-2019-2023

Modalidad: Presencial

2019

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 177,507.0      |
| Muestra Auditada                | 111,327.8      |
| Representatividad de la Muestra | 62.7%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal en el estado de Yucatán fueron por 177,507.0 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 111,327.8 miles de pesos, que representó el 62.7%.

***Resultados***

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por enviar los recibos oficiales de ingresos por los recursos depositados en la cuenta del fondo a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con desfase que van de 3 a 5 días naturales, contados a partir de los 15 días posteriores al último día hábil del mes en que los recibió, y por reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y por los devengados no pagados al 31 de marzo de 2023, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo, además, por reintegrar parte de los rendimientos financieros generados de enero a mayo de 2023 fuera de los plazos que establece la normativa. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 111,327.8 miles de pesos, que representaron el 62.7% de los 177,507.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 98.2% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en los rubros de transferencia de recursos y en el destino de los recursos, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-32000-21-2072-2023

Modalidad: Presencial

2072

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 193,341.9      |
| Muestra Auditada                | 137,150.1      |
| Representatividad de la Muestra | 70.9%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Zacatecas, fueron por 193,341.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 137,150.1 miles de pesos, que representó el 70.9%.

**Resultados**

Se determinaron diversos incumplimientos normativos toda vez que se realizaron dos aportaciones de recursos locales, establecidas en el Convenio de Coordinación y su anexo, para complementar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, fuera del plazo establecido en la normativa con hasta 23 días de atraso, también se omitió entregar a los usuarios finales, e instalar para los fines para los cuales fueron adquiridos, 2 bancos de baterías con 32 piezas cada uno para Red Nacional de Radio Comunicación y 77 terminales portátiles para el programa Red Nacional de Radiocomunicación FASP; por otra parte, se omitió conciliar las cifras reportadas por la entidad federativa en el formato "Ejercicio del Gasto" en el cuarto trimestre y en los registros contables del fondo al 31 de diciembre de 2022; asimismo, omitieron publicar dicho formato en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, y por último, se omitió presentar los resultados de las evaluaciones programadas en el 2022, en relación con el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022; el cual incluyó una evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 137,150.1 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 193,341.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 61.9% de los recursos transferidos; no obstante, al cierre de la auditoría ejerció el 99.0%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Presupuesto de Egresos de la Federación, el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, suscrito el 4 de febrero de 2022, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-06100-19-0289-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

289

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a las entidades federativas, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 95,547,846.7   |
| Muestra Auditada                | 95,547,846.7   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, entre las entidades federativas, aportados por la Federación por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por 95,547,846.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público calculó, distribuyó y ministró correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022 a las entidades federativas.

También las deducciones efectuadas se aplicaron de manera correcta con cargo en esos recursos.

Además, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto de los procesos revisados; lo anterior debido a que publicó, en las fechas establecidas en la normativa, el calendario de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) entre las entidades federativas, por parte de la Federación; el importe auditado fue de 95,547,846.7 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos transferidos durante el ejercicio 2022. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dispuso de cuatro áreas específicas encargadas del proceso de cálculo, distribución, pago y publicación de los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas.

La entidad fiscalizada calculó, distribuyó y ministró correctamente los recursos del fondo a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la normativa. También efectuó las deducciones correspondientes



con cargo en esos recursos, a que se refiere la fracción IV, del artículo 49, de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales transfirió al tercero correspondiente.

Además, se publicó el calendario de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas, en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, con fundamento en el artículo décimo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se publicó el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones normativas respecto del cálculo, distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas, por parte de la Federación, así como en materia de transparencia del proceso, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes.

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0395-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

395

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,077,991.9    |
| Muestra Auditada                | 1,077,991.9    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 1,077,991.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF a los 11 municipios del estado de Aguascalientes se realizó de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes; el importe auditado fue de 1,077,991.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF por 1,077,991.9 miles de pesos, los cuales se distribuyeron entre los 11 municipios de la entidad de conformidad con el criterio y la variable establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, esos recursos se transfirieron a los municipios de la entidad de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones; el monto que se generó en la cuenta bancaria del fondo por concepto de rendimientos financieros se les transfirió a los municipios. Cabe señalar que no se realizaron deducciones ni afectaciones al fondo.

La cuenta bancaria del fondo cerró el ejercicio 2022 sin recursos y se canceló el 31 de enero de 2023. La entidad fiscalizada cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, sobre la gestión del FORTAMUN-DF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los 11 municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso.

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0430-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

430

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,804,551.5    |
| Muestra Auditada                | 2,804,551.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California por 2,804,551.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0 % de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió con las disposiciones normativas respecto de la recepción, la distribución, el pago de los recursos entre los municipios y el reintegro a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la normativa correspondiente.

Sin embargo, se identificaron debilidades con sus obligaciones de transparencia, ya que no publicó el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se da a conocer la distribución a los municipios del Estado de Baja California de los recursos del FORTAMUN-DF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Baja California; el importe auditado fue de 2,804,551.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Baja California existió una gestión adecuada del proceso de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, ya que se dispuso de una cuenta bancaria

productiva y específica para la administración del fondo; se distribuyó entre los municipios el total de los recursos transferidos por la Federación por concepto del FORTAMUN-DF de acuerdo con el criterio establecido en la normativa; la ministración fue de manera ágil, directa, en partes iguales y sin limitaciones ni restricciones; el pago a los municipios se realizó dentro del plazo establecido.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no publicó el Acuerdo por el que se modifica el diverso la distribución a los municipios del Estado de Baja California de los recursos del FORTAMUN-DF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió en general con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0468-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

468

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 612,617.4      |
| Muestra Auditada                | 612,617.4      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 612,617.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por un importe de 612,617.4 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Sin embargo, se identificaron 362.0 miles de pesos descontados al municipio de Loreto que no fueron transferidos a la CONAGUA.

Además, en la cuenta bancaria del fondo se generaron 88.4 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación durante el transcurso de la auditoría, en cuyo periodo también se canceló esa cuenta bancaria.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 450,415.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 88,418.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 88,418.00 pesos se generaron por cargas financieras; 361,997.00 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur; el importe auditado fue de 612,617.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión de ese proceso se realizó en cumplimiento de la normativa que lo regula, ya que se dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se recibieron y administraron los recursos del FORTAMUN-DF 2022; la distribución del fondo fue correcta y el pago de los recursos a los municipios se llevó a cabo de acuerdo con los importes que les correspondían, las fechas establecidas y en las cuentas bancarias que notificaron para ese fin.

En materia de transparencia, se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del estado de Baja California Sur, por concepto de Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual cumplió con la fecha establecida en la normativa, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del estado de Baja California Sur, por concepto de Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

No obstante, se identificaron insuficiencias en el pago de los descuentos efectuados al municipio de Loreto, que le corresponden a la CONAGUA, debido a que no se proporcionó evidencia del pago a esa dependencia por 362.0 miles de pesos.

Se identificaron rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo por 88.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE durante el transcurso de la auditoría, en cuyo periodo también se canceló esa cuenta bancaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0504-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

504

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 695,825.9      |
| Muestra Auditada                | 695,825.9      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Campeche por 695,825.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche realizó el proceso de recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF de conformidad con la normativa federal aplicable; asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios del Estado de Campeche, por el Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 695,825.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FORTAMUN-DF; distribuyó dichos recursos a los 13 municipios de la entidad, de conformidad con el procedimiento y criterio establecido en la normativa, y los transfirió a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, dentro de los plazos correspondientes y en las cuentas bancarias que éstos le notificaron.

Asimismo, la entidad dispuso de la documentación que justifica las deducciones realizadas a tres municipios para la retención y pago de los derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores en 2022; no se generaron rendimientos financieros; la cuenta bancaria específica y productiva del fondo se canceló en febrero de 2023; además, la entidad cumplió con las obligaciones en materia de transparencia sobre el proceso de distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF.



En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los 13 municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0544-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

544

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 4,163,804.5    |
| Muestra Auditada                | 4,163,804.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Chiapas por 4,163,804.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Chiapas realizó una gestión adecuada de la distribución entre los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) que, en 2022, ascendieron a 4,163,804.5 miles de pesos, así como de su ministración, que se efectuó en los plazos establecidos en la normativa.

Las deducciones efectuadas estuvieron debidamente justificadas y se dispuso de evidencia de su pago a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó los montos distribuidos a cada municipio.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Chiapas; el importe auditado fue de 4,163,804.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia

La ministración de los recursos a los 124 municipios se efectuó en los importes correspondientes, en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Asimismo, las deducciones aplicadas a los municipios estuvieron debidamente justificadas y los importes fueron transferidos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Igualmente, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó una gestión adecuada del proceso de distribución, transferencia, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes de los recursos del FORTAMUN-DF.

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0593-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

593

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,792,447.2    |
| Muestra Auditada                | 2,792,447.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Chihuahua por 2,792,447.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinó que el Gobierno de Estado de Chihuahua distribuyó y transfirió a los municipios de la entidad federativa los 2,792,447.2 miles de pesos transferidos por la Federación, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente. Asimismo, publicó en los plazos establecidos el Acuerdo de distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones del fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua; el importe auditado fue de 2,792,447.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por este concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

Los recursos de FORTAMUN-DF se pagaron en los importes que les correspondían a cada municipio, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Igualmente, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad.

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0641-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

641

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 7,908,723.8    |
| Muestra Auditada                | 7,908,723.8    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a las alcaldías de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno de la Ciudad de México por 7,908,723.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF CDMX) no dispone de los datos de la variable de población flotante porque no ha sido publicada por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a las alcaldías de la entidad federativa, por parte del Gobierno de la Ciudad de México; el importe auditado fue de 7,908,723.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del FORTAMUN-DF la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos que la Federación le transfirió mensualmente y por partes iguales.

Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria se distribuyeron mediante el coeficiente con el que se distribuyó el fondo y se publicó el criterio de cálculo.

Los recursos no devengados y los rendimientos financieros que no se ejercieron se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los cuales ascendieron a 173,175.3 miles de pesos.

Además, se publicó la variable, la fórmula, los importes y el calendario de ministraciones a las alcaldías en su medio de difusión oficial y en los plazos establecidos por la normativa.

Sin embargo, la distribución de los recursos no se realizó de acuerdo con lo establecido en la normativa debido a que la entidad fiscalizada no dispuso de las cifras de la variable de población flotante por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, asignación y transparencia de la información de los recursos del FORTAMUN-DF a las alcaldías de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0706-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

706

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,386,594.0    |
| Muestra Auditada                | 2,386,594.0    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 2,386,594.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinó que el Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza distribuyó y ministró a los municipios de la entidad los recursos del fondo por un importe de 2,386,594.0 miles de pesos.

La entidad federativa dispone en general de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF; además, cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos, los cuales coinciden con los pagados a los municipios y el calendario de ministraciones.

No obstante, se realizaron pagos a los municipios y reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido por la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el importe auditado fue de 2,386,594.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.



La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del fondo a los municipios.

Los recursos del FORTAMUN-DF fueron transferidos a los municipios en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal fin.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

No obstante, los recursos transferidos a los municipios y los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por los rendimientos generados en la cuenta bancaria se realizaron con retraso.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Colima**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0753-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

753

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 556,951.1      |
| Muestra Auditada                | 556,951.1      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Colima por 556,951.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Colima dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, la distribución, el pago entre los municipios y las deducciones efectuadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que se publicaron los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones en los plazos establecidos en la normativa. Las cifras publicadas se correspondieron con los importes que se les pagaron a los municipios de la entidad fiscalizada.

Sin embargo, los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria que se utilizó para administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se reintegraron a la Tesorería de la Federación después de la fecha límite que establece la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Colima; el importe auditado fue de 556,951.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Colima dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, la distribución y el pago entre los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a la Comisión Nacional de Agua de los recursos del FORTAMUN-DF.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que se publicaron los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones, en los plazos establecidos en la normativa. Además, las cifras publicadas se correspondieron con el importe que se pagó a los 10 municipios.

Sin embargo, los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria que se utilizó para administrar los recursos del FORTAMUN-DF se reintegraron a la Tesorería de la Federación después de la fecha límite que establece la normativa. Al respecto, el Gobierno del Estado proporcionó la información de las gestiones realizadas en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración para la atención y corrección del área de mejora identificada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó una gestión adecuada del proceso de recepción, distribución, pago de los recursos entre los municipios de la entidad federativa, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes de los recursos del FORTAMUN-DF, excepto por la insuficiencia mencionada anteriormente.

**Gobierno del Estado de Durango**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0788-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

788

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,371,952.6    |
| Muestra Auditada                | 1,371,952.6    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Durango por 1,371,952.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Durango distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por un importe de 1,371,952.6 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la ministración y transparencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

No obstante, se identificó que se realizó un depósito correspondiente a otro ejercicio fiscal, por lo que la cuenta bancaria no fue específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2022.

Además, se identificaron insuficiencias en los controles para garantizar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios describan el mes, fondo y ejercicio fiscal correcto.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Durango; el importe auditado fue de 1,371,952.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del FORTAMUN-DF, la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva en la que se manejaron los recursos que la Federación le transfirió mensualmente y por partes iguales; asimismo, el proceso de cálculo y distribución entre los municipios se realizó conforme a la normativa.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

No obstante, se identificó que, en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FORTAMUN-DF 2022, se realizó un depósito correspondiente a recursos de otro ejercicio fiscal, por lo que no fue específica.

Además, no se dispuso de mecanismos de control que garanticen que los CFDI que emiten los municipios contengan la descripción adecuada; es decir, el mes, fondo y ejercicio al que corresponde el recurso.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0925-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

925

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 4,602,279.5    |
| Muestra Auditada                | 4,602,279.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato por 4,602,279.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Guanajuato distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por un importe de 4,602,279.5 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato; el importe auditado fue de 4,602,279.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF.

Los recursos del fondo se distribuyeron entre los municipios de la entidad de conformidad con el criterio de distribución establecido en la normativa.

La entidad dispuso de la documentación que justifica las deducciones realizadas a cinco municipios para la retención y pago de los derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores en 2022.

Asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos disponibles en la cuenta bancaria del fondo, por los rendimientos financieros generados y los depósitos realizados por los municipios, dentro del plazo que establece la normativa; la cuenta bancaria se canceló en abril de 2023.

También, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad.

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0977-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

977

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,640,610.6    |
| Muestra Auditada                | 2,640,610.6    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero por 2,640,610.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Guerrero realizó correctamente el cálculo, distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a sus municipios por 2,640,610.6 miles de pesos, de acuerdo con la normativa, publicó en las fechas y con los requisitos establecidos en la normativa; la distribución y el calendario de ministración de esos recursos así como su modificación; las deducciones efectuadas a los municipios estuvieron debidamente justificadas y se realizaron los pagos a los terceros correspondientes, se dispuso de documentación del consentimiento de los municipios de Alcozauca de Guerrero, San Miguel Totolapan y Ayutla de los Libres con respecto a la retención de los recursos con cargo al FORTAMUN-DF y los oficios de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Guerrero.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Guerrero; el importe auditado fue de 2,640,610.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Guerrero existió una gestión adecuada del proceso de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF 2022 a los municipios de la entidad federativa, ya que se dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica la cual no generó rendimientos; sin embargo, se identificó que de febrero a abril la cuenta



bancaria tenía un saldo pendiente por entregar de 8,500.7 miles de pesos que no fueron pagados a los municipios sino hasta el 31 de mayo de 2022. Se cumplieron las obligaciones de transparencia correspondientes.

La entidad fiscalizada justificó las deducciones realizadas y transfirió a la Comisión Nacional del Agua los montos correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1050-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1050

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,306,436.3    |
| Muestra Auditada                | 2,306,436.3    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Hidalgo por 2,306,436.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó correctamente el cálculo, distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a sus municipios por 2,306,436.3 miles de pesos, de acuerdo con la normativa, sin embargo, de acuerdo con la modificación del importe que correspondía al estado de Hidalgo del FORTAMUN-DF, publicado por la SHCP en el acuerdo del 25 de febrero de 2022, se identificó que la entidad fiscalizada no actualizó el Acuerdo. La cuenta bancaria no fue cancelada y tampoco se reintegraron a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa, los recursos por los rendimientos financieros generados en esa cuenta bancaria y los recursos que los municipios depositaron en ésta; además, esta situación también se presentó en las auditorías realizadas por la ASF en las Cuentas Públicas de 2019, 2020 y 2021.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo; el importe auditado fue de 2,306,436.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada realizó correctamente el cálculo, distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a sus municipios, de acuerdo con la normativa aplicable, se publicó en las fechas y con los requisitos establecidos en la normativa, la distribución y el calendario de ministración de esos recursos, sin embargo, de

acuerdo con la modificación del importe que correspondía al estado de Hidalgo del FORTAMUN-DF, publicado por la SHCP en el acuerdo del 25 de febrero de 2022, se identificó que la entidad fiscalizada no actualizó el Acuerdo.

La cuenta bancaria productiva para administrar los recursos del FORTAMUN-DF 2022 no fue cancelada por lo que no se reintegraron a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa, los recursos por los rendimientos financieros generados en esa cuenta bancaria y los recursos que los municipios depositaron en ésta; además, esta situación también se presentó en las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en las Cuentas Públicas de 2019, 2020 y 2021, para lo cual se emitieron acciones; no obstante, hubo reincidencia al respecto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1114-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1114

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,229,618.1    |
| Muestra Auditada                | 6,229,618.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Jalisco por 6,229,618.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Además, se realizó correctamente el cálculo y la distribución de los recursos entre los municipios.

Asimismo, las transferencias a municipios se realizaron en el plazo establecido en la normativa exclusivamente en las cuentas bancarias notificadas por éstos, conforme a los montos asignados a cada uno obtenidos mediante la aplicación del criterio de distribución correspondiente. Los recursos y rendimientos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE.

Las deducciones realizadas por concepto de CONAGUA están amparadas en las documentales comprobatorias y justificativas correspondientes.

Adicionalmente, se verificó que la entidad fiscalizada realizó la publicación con la información correspondiente al FORTAMUN-DF en los términos establecidos en la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco; el importe auditado fue de 6,229,618.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

No obstante, el pago a terceros por concepto de CONAGUA, de importes descontados a un municipio, se realizó fuera del tiempo establecido en la normativa.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó una gestión adecuada de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por el área de oportunidad identificada.

**Gobierno del Estado de México**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0829-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

829

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 12,687,819.6   |
| Muestra Auditada                | 12,687,819.6   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de México por 12,687,819.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Las gestiones realizadas por el Gobierno del Estado de México, sobre el proceso de recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF fueron las correctas, dado que se realizaron de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de México; el importe auditado fue de 12,687,819.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa ya que se dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración del fondo; la entidad transfirió a los municipios los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias autorizadas por éstos; las deducciones aplicadas a 70 municipios de la entidad federativa se justificaron y se acreditó el pago a los terceros correspondientes.

Asimismo, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la distribución del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, las variables, fórmula, distribución, así como el calendario de ministraciones a los municipios y se dispuso de un Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas en el que se establecieron las actividades que

realizan las áreas involucradas que participan en el proceso de cálculo, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los 125 municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso.

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1178-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1178

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,608,077.3    |
| Muestra Auditada                | 3,608,077.3    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 3,608,077.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo pagó recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal directamente a diversas comunidades con base en información actualizada, no obstante, los documentos normativos considerados para ese pago directo, refieren a fuentes de información desactualizada; además, realizó dos reintegros extemporáneos a la Tesorería de la Federación.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; el importe auditado fue de 3,608,077.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para manejar los recursos del FORTAMUN-DF por 3,608,077.3 miles de pesos, que se distribuyeron entre los municipios conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

De los 3,608,077.3 miles de pesos pagados al estado, 3,530,913.6 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias autorizadas para tal efecto; los



77,163.7 miles de pesos restantes correspondieron a deducciones efectuadas para el pago de las obligaciones financieras de 67 municipios del estado con la Comisión Nacional del Agua; 287.0 miles de pesos, se distribuyeron entre los municipios por concepto de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo.

Además, la entidad fiscalizada cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, sobre la gestión del FORTAMUN-DF.

No obstante, la SFyA pagó recursos directamente a diversas comunidades con base en documentos normativos que refieren a fuentes de información desactualizadas; y realizó dos reintegros a la Tesorería de la Federación en fechas posteriores al plazo establecido en la normativa.

Al respecto, la SFyA envió la evidencia de las gestiones realizadas para la atención y la corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión adecuada de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Morelos****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1239-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1239

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,469,781.2    |
| Muestra Auditada                | 1,469,781.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Morelos por 1,469,781.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos realizó los procesos de recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF, de conformidad con la normativa en la materia; asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

No obstante, existió un retraso en el pago a los municipios de una parte de los recursos del FORTAMUN-DF y no se dispuso de un manual de procedimientos publicado en el que se especifiquen las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas en el proceso de distribución y pago del fondo a los municipios.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado Morelos; el importe auditado fue de 1,469,781.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de manejo y distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, se realizó de conformidad con la normativa en la materia, ya que la entidad fiscalizada utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo y los distribuyó a los 36 municipios de la entidad, con base en el procedimiento y criterio establecido.

Asimismo, la entidad dispuso de la documentación que justificó las deducciones realizadas a 13 municipios para la retención y pago de los derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y de derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores en 2022; se distribuyeron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva del fondo entre los 36 municipios; se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos remanentes en la cuenta bancaria del fondo dentro del plazo establecido en la normativa; la cuenta bancaria productiva del fondo se canceló en enero de 2023, y la entidad cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia sobre el proceso de distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF.

Si bien, no se dispuso de un manual de procedimientos publicado en el que se especifiquen las actividades y responsabilidades de las áreas que llevan a cabo el proceso de distribución y pago del FORTAMUN-DF a los municipios, ya se tiene un proyecto de flujograma.

Existió un retraso en la transferencia a los municipios de una parte de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Nayarit****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1282-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1282

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 923,643.9      |
| Muestra Auditada                | 923,643.9      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Nayarit por 923,643.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Con la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Nayarit distribuyó y transfirió a los municipios un importe de 923,643.9 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

No obstante, transfirió recursos del fondo de un municipio en la cuenta bancaria que no fue notificada para tal fin.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Nayarit; el importe auditado fue de 923,643.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

No obstante, presentó insuficiencias en la ministración los recursos del FORTAMUN-DF ya que, en el caso de un municipio, los importes de enero y febrero fueron transferidos en una cuenta bancaria diferente a la notificada por el municipio para este fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1329-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1329

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 4,431,365.7    |
| Muestra Auditada                | 4,431,365.7    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Nuevo León por 4,431,365.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Nuevo León distribuyó y transfirió a sus municipios los recursos por un importe de 4,431,365.7 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

No obstante, no se dispuso de algunos CFDI que debieron proporcionar los municipios, para lo cual, la entidad fiscalizada mediante oficios solicitó la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los recursos transferidos a los municipios; también, presentó las cartas en las que 41 municipios se comprometieron a expedir en tiempo y forma los comprobantes fiscales.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León; el importe auditado fue de 4,431,365.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

La entidad fiscalizada no dispuso de algunos CFDI que debieron proporcionar los municipios, por lo que, a partir de noviembre de 2022, implementó acciones de mejora, ya que mediante los oficios con los que se les notifican las transferencias electrónicas, solicitó la emisión del CFDI de los recursos pagados a los municipios; también, presentó 41 cartas compromiso para expedir en tiempo y forma esos CFDI.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó una gestión adecuada de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1405-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1405

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,106,911.4    |
| Muestra Auditada                | 3,106,911.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Oaxaca por 3,106,911.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0 % de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Oaxaca distribuyó y transfirió a sus municipios los recursos por un importe de 3,106,911.4 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Se dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2022; la distribución del fondo fue correcta y los pagos de los recursos cumplieron con los plazos establecidos en la normativa, excepto en algunos casos, en donde existieron retrasos que generaron rendimientos financieros por 13.8 miles de pesos, de los que 13.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 0.3 miles de pesos fueron aclarados en el transcurso de la auditoría.

Adicionalmente, se les ministraron a los municipios los rendimientos financieros generados en la cuenta específica, y posteriormente ésta fue cancelada.

Se publicó, en el plazo establecido en la normativa, el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022 y el Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado el 2 de marzo de 2022.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 13,470.42 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,470.42 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,470.42 pesos se generaron por cargas financieras.



**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca; el importe auditado fue de 3,106,911.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión de ese proceso se realizó en cumplimiento de la normativa que lo regula, ya que se dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva en la que se recibieron y administraron los recursos del FORTAMUN-DF 2022; la distribución del fondo fue correcta y el pago de los recursos a los municipios se llevó a cabo de acuerdo con los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal fin.

En materia de transparencia, se publicó el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022 en el plazo establecido en la normativa, así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado el 2 de marzo de 2022.

No obstante, se determinaron irregularidades que afectaron el proceso, debido a que se identificaron ministraciones del FORTAMUN-DF fuera del plazo establecido en la normativa, lo que generó rendimientos financieros por 13.8 miles de pesos, de los que 13.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 0.3 miles de pesos fueron aclarados en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1474-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1474

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 4,923,992.8    |
| Muestra Auditada                | 4,923,992.8    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Puebla por 4,923,992.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno Estatal de Puebla llevó a cabo una gestión apropiada en relación con la recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, ya que dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo; y distribuyó y pagó a los municipios las cantidades correctas del FORTAMUN-DF, en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias que éstos habilitaron para tal efecto en el ejercicio 2022.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia al publicar la metodología utilizada y los montos distribuidos, así como el calendario de ministraciones a los municipios, de conformidad con la normativa establecida.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los municipios del estado de Puebla, por el Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 4,923,992.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En tal sentido, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, así como de otras actividades vinculadas con esos procesos.

Igualmente, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó, en el plazo establecido en la normativa, la fórmula y metodología, así como los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y difusión de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Querétaro****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1555-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1555

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,800,585.1    |
| Muestra Auditada                | 1,800,585.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Querétaro por 1,800,585.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Las gestiones realizadas por el Gobierno del estado de Querétaro, sobre el proceso de recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF fueron las correctas, dado que se realizaron de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Querétaro; el importe auditado fue de 1,800,585.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa ya que se utilizó una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la administración del FORTAMUN-DF 2022, los recursos se pagaron en las cantidades correctas y en los tiempos que establece la normativa, se publicó en el periódico oficial de la entidad, la distribución, fórmula y variables utilizadas, así como el calendario de ministraciones; asimismo, se dispuso del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el que se establecieron las actividades que realizan las áreas involucradas el proceso distribución y pago de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió las disposiciones normativas respecto de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los 18 municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1600-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1600

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,401,747.6    |
| Muestra Auditada                | 1,401,747.6    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 1,401,747.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó y transfirió a sus municipios los recursos por un importe de 1,401,747.6 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, y los transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, a las cuentas bancarias que indicaron para tal efecto, dentro de los primeros cinco días hábiles, a partir de que la Tesorería de la Federación realizó el pago del fondo a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva, junto con los remanentes y los rendimientos financieros no ejercidos por los municipios, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada.

El sistema informático que permite asegurar la correcta determinación de los coeficientes para el cálculo de la distribución de los recursos se encuentra en proceso de implementación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado Quintana Roo; el importe auditado fue de 1,401,747.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se dispuso de una cuenta bancaria productiva específica en la que se administraron exclusivamente los recursos del FORTAMUN-DF, los cuales se distribuyeron entre los municipios del estado, de acuerdo con la normativa.

Además, se dispone de un manual de procedimientos para el proceso de cálculo, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, en el que se establecen las actividades que realizan las áreas que participan en esos procesos.

El Gobierno del Estado transfirió a los municipios los recursos que les correspondían en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto y dentro del plazo establecido en la normativa.

Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo se reintegraron oportunamente a la Tesorería de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con las disposiciones normativas respecto del cálculo, distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF 2022 a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1644-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1644

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,105,054.6    |
| Muestra Auditada                | 2,105,054.6    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 2,105,054.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la cual fue notificada a la SHCP y en la que la Federación le transfirió mensualmente esos recursos que ascendieron a 2,105,054.6 miles de pesos, cifra que publicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó el cálculo para la distribución entre los 58 municipios de la entidad de los recursos del FORTAMUN-DF del importe mencionado, de conformidad con la variable y el criterio de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

La entidad fiscalizada transfirió a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones a las cuentas bancarias que los municipios autorizaron para tal efecto y dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción en la cuenta del estado los 2,092,984.3 miles de pesos en 2022 por concepto del FORTAMUN-DF; los 12,070.3 miles de pesos restantes correspondieron a deducciones aplicadas a 31 municipios de la entidad federativa; los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria fueron distribuidos entre los 58 municipios de la entidad; los rendimientos generados del 21 de diciembre a la fecha del cancelación de la cuenta fueron transferidos a la Tesorería de la Federación el 23 de enero de 2023.

La Secretaría de Finanzas proporcionó los oficios de solicitud de incorporación al convenio de coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), los convenios de coordinación entre CONAGUA y la entidad, los oficios de aceptación por parte de CONAGUA, y los oficios de aviso al estado de las afectaciones por parte de los



municipios, con lo que se verificó la correcta aplicación de los descuentos con cargo en los recursos del FORTAMUN-DF.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el “Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022, que tendrán el carácter de recursos municipales y se denominará Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios” en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 31 de enero de 2022, así como el “Acuerdo administrativo por el que se dan a conocer los calendarios de enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2022” el 31 de enero de 2022; adicionalmente, publicó, en su periódico oficial el 3 de marzo de 2022, el “Acuerdo administrativo que modifica la distribución del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios de San Luis Potosí 2022” con el que se actualizaron los montos a distribuir entre los municipios.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el importe auditado fue de 2,105,054.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF, la cual fue notificada a la SHCP y en la que la Federación le transfirió mensualmente los recursos.

La entidad fiscalizada calculó la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF de conformidad con la variable y el criterio de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal entre los 58 municipios del estado. Asimismo, de acuerdo con la modificación del importe del FORTAMUN-DF, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la entidad fiscalizada actualizó la distribución entre los municipios con base en los criterios establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones a las cuentas bancarias que los municipios autorizaron para tal efecto y dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción en la cuenta del estado los recursos del FORTAMUN-DF; aplicó deducciones a 31 municipios de la entidad federativa por concepto de agua potable y drenaje. Distribuyó entre los municipios los intereses generados en la cuenta bancaria productiva. Realizó los reintegros de los remanentes en la cuenta a la Tesorería de la Federación y canceló la cuenta bancaria.

publicó el acuerdo para la distribución del fondo, el acuerdo de calendarios de entrega de los recursos, y el acuerdo modificatorio para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1686-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1686

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,260,943.4    |
| Muestra Auditada                | 2,260,943.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa por 2,260,943.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

En la revisión de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2022, se determinó que el Gobierno del Estado de Sinaloa distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por 2,260,943.4 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF.

Las transferencias a los municipios se realizaron en el plazo establecido en la normativa en las cuentas bancarias notificadas por éstos, conforme a los montos asignados a cada uno obtenidos mediante la aplicación del criterio de distribución correspondiente. Los recursos y rendimientos no ejercidos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Sinaloa; el importe auditado fue de 2,260,943.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

La entidad fiscalizada pagó a los municipios los recursos del FORTAMUN-DF en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto, en los plazos establecidos en la normativa y en los importes que les correspondían.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en las fechas previstas en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones. Sin embargo, no existen mecanismos de control que garanticen el reintegro oportuno a la TESOFE de los recursos no ejercidos por los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad, excepto por el área de oportunidad identificada para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1734-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1734

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,196,538.8    |
| Muestra Auditada                | 2,196,538.8    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Sonora por 2,196,538.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la cual fue notificada a la SHCP, y en la que la Federación le transfirió mensualmente esos recursos que ascendieron a 2,196,538.8 miles de pesos, cifra que publicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

La SH realizó el cálculo para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre los 72 municipios del importe mencionado, de conformidad con la variable y el criterio de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

La entidad fiscalizada transfirió a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, a las cuentas bancarias que los municipios autorizaron para tal efecto y dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción en la cuenta del estado 2,004,841.8 miles de pesos; los 191,697.0 miles de pesos restantes correspondieron a deducciones aplicadas a 29 municipios de la entidad federativa; se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos producto de los rendimientos financieros generados; y se procedió a la cancelación de la cuenta bancaria.

El Gobierno del Estado de Sonora proporcionó los oficios de solicitud de incorporación al convenio de coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el convenio de coordinación entre CONAGUA y la entidad, el oficio de aceptación por parte de CONAGUA, y el oficio de aviso al estado de las afectaciones por parte de los municipios, con lo que se verificó la correcta aplicación de los descuentos con cargo en los recursos del FORTAMUN-DF.

La SH del Estado de Sonora publicó el “Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2022, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal” en el Periódico Oficial del Estado de Sonora el 27 de enero de 2022, así como el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración, de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2022, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 27 de enero de 2022”, en el Periódico Oficial del Estado de Sonora el 10 de marzo de 2022, con el que se actualizaron los montos a distribuir entre los municipios.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Sonora; el importe auditado fue de 2,196,538.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF, la cual fue notificada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que la Federación le transfirió mensualmente los recursos.

La entidad fiscalizada calculó la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, de conformidad con la variable y el criterio de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, entre los municipios del estado. Asimismo, de acuerdo con la modificación del importe del FORTAMUN-DF, publicado por la SHCP, la entidad fiscalizada actualizó la distribución entre los municipios de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Sonora transfirió a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, a las cuentas bancarias que los municipios autorizaron para tal efecto y dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción en la cuenta del estado los recursos del FORTAMUN-DF; aplicó deducciones a 29 municipios de la entidad federativa por concepto de agua potable y drenaje. Se realizaron los reintegraron correspondientes a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y se canceló la cuenta bancaria.

Se constató la publicación del acuerdo para la distribución y calendarización de los recursos, así como el acuerdo modificatorio para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1781-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1781

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,792,375.0    |
| Muestra Auditada                | 1,792,375.0    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tabasco por 1,792,375.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno Estatal de Tabasco llevó a cabo una gestión apropiada en relación con la recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios. Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia al publicar la metodología utilizada, los montos distribuidos, así como el calendario de ministraciones a los municipios, de conformidad con la normativa establecida.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Tabasco; el importe auditado fue de 1,792,375.0 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF a los 17 municipios de la entidad, así como de otras actividades vinculadas con esos procesos.

Igualmente, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó, en el plazo establecido en la normativa, la fórmula y metodología, así como los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y difusión de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1829-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1829

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,624,065.5    |
| Muestra Auditada                | 2,624,065.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 2,624,065.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

Se verificó que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los 43 municipios del estado de Tamaulipas, se llevó a cabo correctamente y de conformidad con la normativa; así mismo las deducciones a 15 de sus municipios estuvieron debidamente justificadas.

En lo que respecta a la generación y difusión de la información, la entidad fiscalizada no publicó en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2022” los datos correspondientes a la población de cada municipio del estado, ya que únicamente se incluyó el factor obtenido del cálculo previamente realizado con los datos del INEGI.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas; el importe auditado fue de 2,624,065.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas distribuyó entre los 43 municipios los recursos del FORTAMUN-DF de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se pagaron los recursos correspondientes a los municipios, en la cuenta específica habilitada para tales fines, en los montos establecidos en la normativa; asimismo, en 15 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo deducciones con cargo en sus participaciones federales, las cuales estuvieron debidamente justificadas.

Sin embargo, la entidad fiscalizada, en lo referente a la Transparencia en la Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, no publicó en el acuerdo los datos correspondientes a la población de cada municipio del estado, ya que únicamente se incluyó el factor obtenido del cálculo previamente realizado con esos datos, y se informó que se tomaron del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.



**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1875-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1875

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universe Seleccionado           | 1,003,659.2    |
| Muestra Auditada                | 1,003,659.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 1,003,659.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

El Gobierno de Estado de Tlaxcala distribuyó correctamente entre los municipios los 1,003,659.2 miles de pesos transferidos por la Federación por concepto del FORTAMUN-DF.

Se verificó la adecuada transferencia de los recursos del fondo a los municipios por 999,883.2 miles de pesos, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones a las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto, y 3,776.0 miles de pesos correspondieron a deducciones y afectaciones, que fueron aplicadas correctamente y pagadas a los terceros correspondientes.

La publicación de la información sobre la distribución del fondo se realizó adecuadamente, conforme a la normativa.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el importe auditado fue de 1,003,659.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por este concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción de los recursos en la entidad federativa y la distribución de los recursos a los municipios se realizó adecuadamente.

Los recursos de FORTAMUN-DF fueron transferidos a los municipios en los plazos y montos correspondientes, en las cuentas bancarias que notificaron para tal fin.

Asimismo, las deducciones y afectaciones se realizaron correctamente, conforme a la normativa y se pagaron a los terceros correspondientes los recursos descontados a los municipios.

Además, la entidad cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, respecto la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF.

No obstante, la generación y entrega de los CFDI que emitieron los municipios por la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF, se realizó en fechas posteriores a su ministración.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución, ministración y publicación de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1912-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1912

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,020,890.5    |
| Muestra Auditada                | 6,020,890.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 6,020,890.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con las disposiciones normativas respecto de la recepción, la distribución, el pago de los recursos entre los municipios y las deducciones efectuadas; del reintegro a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo; asimismo, el pago a la CONAGUA con los recursos del FORTAMUN-DF se realizó de conformidad con lo establecido en la normativa correspondiente.

Igualmente cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó los montos distribuidos y el calendario de ministraciones, en los plazos establecidos, y las cifras publicadas se correspondieron con los pagos a los municipios del estado.

No obstante, se identificó que no se notificó a los 212 municipios los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el importe auditado fue de 6,020,890.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción, la distribución, el pago de los recursos entre los municipios y las deducciones efectuadas; del reintegró a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo; asimismo, el pago a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con los recursos del FORTAMUN-DF se realizó de conformidad con lo establecido en la normativa correspondiente.

También publicó en la Gaceta Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los montos distribuidos entre cada municipio, así como el calendario de ministraciones, en los plazos establecidos en la normativa y las cifras publicadas se correspondieron con las transferencias a los 212 municipios.

La gestión de ese proceso fue insuficiente debido a que no se notificó a los municipios el monto que se les transfirió en 2022 por concepto de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo. Sin embargo, el Gobierno del Estado proporcionó la información de las gestiones realizadas en la Secretaría de Finanzas y Planeación para la atención y corrección del área de mejora identificada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió en general, con las disposiciones normativas del proceso de distribución, transferencia, reintegro de los rendimientos financieros, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes de los recursos del FORTAMUN-DF, excepto por el área de oportunidad mencionada para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Yucatán****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2013-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2013

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,739,128.5    |
| Muestra Auditada                | 1,739,128.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Yucatán por 1,739,128.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinó que el Gobierno de Estado Yucatán distribuyó entre los municipios de la entidad federativa los recursos del fondo por un importe de 1,739,128.5 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La entidad fiscalizada pagó a los municipios los recursos del FORTAMUN-DF en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos previstos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

No obstante, en la entidad fiscalizada no existieron mecanismos de control para que los recursos del fondo se transfieran a los municipios en el plazo establecido por los ordenamientos jurídicos aplicables.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Yucatán; el importe auditado fue de 1,739,128.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispuso de mecanismos adecuados para garantizar la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, de conformidad con la normativa. Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos, los cuales coincidieron con los pagados a los municipios.

No obstante, la entidad fiscalizada no tuvo mecanismos de control para que el total de los recursos del fondo se transfieran a los municipios dentro del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2066-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2066

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,205,314.2    |
| Muestra Auditada                | 1,205,314.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, a los municipios de la entidad federativa, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas por 1,205,314.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Zacatecas distribuyó entre los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) que, en 2022, ascendieron a 1,205,314.2 miles de pesos.

Sin embargo, se identificaron irregularidades debido a la falta de comunicación y coordinación entre las áreas encargadas de la distribución y pago de los recursos del FORTAMUN-DF, ya que no se distribuyeron, pagaron y publicaron los recursos de acuerdo con la modificación del importe que correspondía al estado de Zacatecas, publicado por la SHCP en el acuerdo del 25 de febrero de 2022.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios de la entidad federativa, por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas; el importe auditado fue de 1,205,314.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos presentó insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa federal y local en la materia.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas no realizó oportunamente la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, de acuerdo con la modificación del importe que correspondía al estado de Zacatecas, publicado por la SHCP en el acuerdo del 25 de febrero de 2022.

La ministración de los recursos a los municipios se efectuó en los importes correspondientes y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto; sin embargo, de febrero a junio no fueron transferidos dentro del plazo establecido en la normativa las diferencias correspondientes por la modificación del importe que correspondía a la entidad.

Igualmente, la entidad fiscalizada publicó de manera extemporánea la actualización de los montos distribuidos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada del proceso de distribución, transferencia, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-06100-19-0293-2023

Modalidad: Presencial

293

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el proceso de identificación, validación y determinación de los recursos autorizados y ministrados por concepto de participaciones a favor de los entes públicos de las entidades federativas y municipios, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivadas de la recaudación obtenida del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación correspondiente a los pagos realizados por dichos entes públicos subnacionales a su personal por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado conforme, lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Resultados***

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no incurrió en inobservancias de los requisitos y de las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP cumplió con remitir el "Archivo Único" de manera mensual al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que contiene la información proporcionada por las entidades federativas; asimismo, el SAT validó la información de las entidades federativas en la elaboración de sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina, la declaración, así como el pago correspondiente a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados con recursos propios y federales, además se constató que la SHCP, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a las 32 entidades federativas los recursos netos del ISR participado por 94,882,178.3 miles de pesos, los cuales no tuvieron diferencias con el monto del ISR participado por lo que fueron validados por el SAT y por medio de la UCEF de la SHCP se informó a las entidades federativas.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó y transfirió a las entidades federativas los recursos recaudados participables obtenidos del Impuesto Sobre la Renta en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; de las Reglas de Operación para la aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; de los Lineamientos generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; de los Criterios de validación aplicados para la operación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; de las Disposiciones Operativas para el Proceso de Validación Mensual del ISR Participable conforme al Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, y de las Disposiciones Operativas de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas que regulan la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los importes validados por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de los entes públicos que elaboraron sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, la presentación de la declaración y el pago correspondiente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Tesorería de la Federación, transfirió a las 32 entidades federativas los recursos netos del Impuesto Sobre la Renta participado por 94,882,178.3 miles

de pesos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público observó la normativa aplicable a la determinación y transferencia a las entidades federativas de los recursos recaudados del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios y asimilados a salarios de sus entes públicos.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada de los recursos recaudados participables obtenidos del Impuesto Sobre la Renta en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0405-2023

Modalidad: Presencial

405

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del Estado de Aguascalientes atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,401,685.2 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 234,799.1.0 miles de pesos esto es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Aguascalientes destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Aguascalientes registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,401,685.2 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 234,799.1 miles de pesos, por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 1,401,685.2 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 234,799.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió un total de 969,186.3 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado,

de los cuales 723,601.3 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Aguascalientes y 245,585.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Baja California****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0440-2023

Modalidad: Presencial

440

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

Al Gobierno del estado de Baja California no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en el entero al Servicio de Administración Tributaria de las retenciones por asimilados a salarios del Impuesto sobre la Renta presentadas sin importe y este impuesto se presentó en el concepto de retenciones por salarios de Impuesto sobre la Renta; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Baja California destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Baja California registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 10,088,035.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 1,304,439.7 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, éste fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, presentó las declaraciones del ejercicio fiscal 2022 por concepto de ISR retenciones por asimilados a salarios sin importe y presentó este impuesto en el concepto de ISR retenciones por salarios.

Asimismo, 7,493,006.9 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,030,091.8 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California recibió un total de 4,271,043.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado,

de los cuales 3,197,863.5 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Baja California y 1,073,180.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Baja California cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0479-2023

Modalidad: Presencial

479

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Baja California Sur atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,728,240.6 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 132,575.2 miles de pesos, lo cual coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados antes el Servicio de Administración Tributaria y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada. De igual manera, se determinó que los recursos que recibió por concepto de Participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Baja California Sur registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 1,728,240.6 miles de pesos, del cual se generó un importe de 132,575.2 miles de pesos, por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, 1,728,240.6 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido por un importe de 132,575.2 miles de pesos, lo cual coincidió con los resúmenes de nóminas y los registros contables del pago de Impuesto Sobre la Renta.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió un total de 674,242.8 miles de pesos, por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por

el Servicio de Administración Tributaria, que derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 339,673.2 miles de pesos corresponden a participaciones del Impuesto Sobre la Renta del estado de Baja California Sur y 334,569.6 miles de pesos a participaciones del Impuesto Sobre la Renta de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Gobierno del Estado de Campeche****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0514-2023

Modalidad: Presencial

514

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Gobierno del estado de Campeche; asimismo, se observó que registró contablemente el importe pagado por concepto de salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, así como, la determinación y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores y emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los que se identificaron los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios" (IP), lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, los registros contables del pago del ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se determinó que recibió en el ejercicio fiscal 2022, un importe de 822,042.7 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Campeche, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Campeche registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,987,189.7 miles de pesos, del cual se generó un importe de 262,889.4 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 1,994,906.0 miles de pesos corresponden a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 261,992.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por sueldos y salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; no obstante, se identificó que la fuente de financiamiento que se registró en los CFDI del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que

prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022 no fue suficientemente acreditada.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Campeche recibió un total de 822,042.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 589,582.0 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Campeche y 232,460.7 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Campeche cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Chiapas****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0555-2023

Modalidad: Presencial

555

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Chiapas atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 9,444,978.3 miles de pesos se correspondieron con los pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido por 729,051.1 miles de pesos, esto fue congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Chiapas destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Chiapas registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 14,825,828.2 miles de pesos, de lo que se generó por concepto del ISR un importe de 1,281,573.7 miles de pesos, a cargo de los trabajadores, y retuvo por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 9,444,978.3 miles de pesos se corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 729,051.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Chiapas recibió un total de 2,014,729.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

807,219.2 miles de pesos se corresponden con las participaciones del ISR del Gobierno del estado de Chiapas y 1,207,510.0 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Chiapas cumplió con los requisitos y en la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0603-2023

Modalidad: Presencial

603

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Chihuahua no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Chihuahua destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Chihuahua registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 9,610,510.0 miles de pesos, del cual se generó un importe de 1,737,143.6 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, según los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el proceso de la auditoría, se determinó que 9,414,899.3 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,694,096.3 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua recibió un total de 3,016,496.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del

pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,615,461.3 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Estado de Chihuahua y 401,035.1 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Chihuahua cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno de la Ciudad de México****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0650-2023

Modalidad: Presencial

650

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno de la Ciudad de México atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 7,875,482.6 miles de pesos se correspondieron con los pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido por 8,030,693.7 miles de pesos, esto fue congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno de la Ciudad de México destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno de la Ciudad de México registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 55,858,427.2 miles de pesos, de lo que se generó, retuvo y registró por concepto de ISR un importe de 8,181,769.5 miles de pesos, a cargo de los trabajadores, de los cuales enteró por sueldos y salarios sin inconsistencias detectadas un importe de 8,026,558.4 miles de pesos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 54,320,410.8 miles de pesos se corresponden con pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 8,030,693.7 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México recibió un total de 10,790,539.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

7,195,936.7 miles de pesos se corresponden con participaciones del ISR del Gobierno de la Ciudad de México y 3,594,602.7 miles de pesos a participaciones del ISR de sus organismos.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0717-2023

Modalidad: Presencial

717

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se determinó que, en los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios, tanto del Estado como el de los demás entes públicos, no se aclaró la fuente de financiamiento con la que se realizaron estos pagos; por su parte, se determinó que registró contablemente el importe pagado por concepto de sueldos y salarios, así como la determinación y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, recibió en el ejercicio fiscal 2022, un importe de 1,708,463.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 6,951,545.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 653,371.6 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 5,811,412.3 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 632,502.0 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; no obstante, se identificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

por el pago de nómina emitidos por los diversos entes públicos estatales registran un importe pagado con fuente de financiamiento de IP que supera el monto del gasto clasificado como “No Etiquetado” en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, por lo que se considera que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y sus entes públicos no aclararon los montos pagados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios conforme a la fuente de financiamiento que les corresponde.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió un total de 1,708,463.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,134,569.7 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Estado de Coahuila de Zaragoza y 573,893.7 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios, lo cual es congruente con los registros de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, debido a que el importe registrado en esta última fue de 1,708,463.4 miles de pesos.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Colima****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0763-2023

Modalidad: Presencial

763

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Colima no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; no obstante, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 2,729,295.2 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 208,199.3 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, y este se retuvo por el ente fiscalizado, lo registró y enteró ante el Servicio de Administración Tributaria, donde, no fue congruente el registro presupuestal contra el importe total de los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Colima destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Colima registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 2,729,295.2 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 208,199.4 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, y lo retuvo el ente fiscalizado, lo registró y lo enteró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); no obstante, no fue congruente el registro presupuestal contra el importe total de los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, 2,716,593.0 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 206,949.7 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Colima recibió un total de 516,018.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 374,409.3 miles de pesos corresponden con las Participaciones del ISR del Gobierno del estado de Colima y 141,609.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 516,018.6 miles de pesos correspondientes a Participaciones del ISR del estado de Colima, se determinó que 187,884.3 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Colima cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Durango****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0798-2023

Modalidad: Presencial

798

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Durango incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se determinó que en los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios, tanto los del Gobierno Estatal como los de sus entes públicos, no se aclaró la fuente de financiamiento con la que se realizaron los pagos; asimismo, presentó de forma extemporánea el entero de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales por ISR retenciones por sueldos y salarios y asimilados a salarios de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y diciembre; por su parte, se determinó que registró contablemente el importe pagado por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, así como la determinación y entero el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores y recibió en el ejercicio fiscal 2022 un importe de 673,452.3 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Durango, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Durango registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 5,253,597.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 744,700.5 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 5,517,150.0 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido

por un importe de 744,700.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, los registros contables del pago de Impuesto Sobre la Renta y el Informe Global del Impuesto sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria; no obstante, se identificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de nómina emitidos por los diversos entes públicos estatales, registran un importe pagado con fuente de financiamiento de IP, que supera el monto del gasto clasificado como “No Etiquetado” en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, por lo que se considera que el Gobierno del estado de Durango y sus entes públicos no aclararon los montos pagados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios conforme a la fuente de financiamiento que les corresponde; asimismo, presentó de forma extemporánea el entero de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales por Impuesto Sobre la Renta retenciones por salarios y asimilados a salarios por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y diciembre. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Durango recibió un total de 673,452.3 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados del salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 468,691.4 miles de pesos correspondieron a participaciones del ISR del Gobierno del estado de Durango y 204,760.9 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios, lo cual es congruente con los registros de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Durango cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Gobierno del Estado de México****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0839-2023

Modalidad: Presencial

839

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del Estado de México atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 25,452,668.2 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 5,635,265.3 miles de pesos, lo cual no es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada, toda vez que no entregó la totalidad de los CFDI emitidos de los pagos de sueldos y salarios; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del Estado de México destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 24,093,480.1 miles de pesos, de lo que generó un importe de 5,652,303.1 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 25,452,668.2 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 5,635,265.3 miles de pesos; sin embargo, este importe no coincidió con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del Estado de México recibió un total de 12,855,208.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 8,685,376.0 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Estado de México y 4,169,832.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de México cumplió con los requisitos y la normatividad establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Gobierno del Estado de Guanajuato****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0936-2023

Modalidad: Presencial

936

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Guanajuato retuvo por concepto del ISR según CFDI un importe de 1,605,758.5 miles de pesos, este importe no coincidió con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT por un importe de 1,699,466.6 miles de pesos, por lo que se tiene una diferencia de 93,708.1 miles de pesos (5.5%), asimismo, retuvo y enteró al SAT un importe de 2,067,338.0 miles de pesos; sin embargo, los registros de los importes del ISR enterado proporcionado por el SAT no se corresponden con los importes pagados conforme al tipo de fuente de financiamiento de 2,063,702.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia declarada de más de 3,635.9 miles de pesos (0.2%); y debido a que no se proporcionaron todos los CFDI no se pudo validar la información, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Guanajuato destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Guanajuato registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 17,804,643.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 2,067,338.0 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 8,294,717.3 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,605,758.5 miles de pesos; sin embargo, este importe no coincidió con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT, por un importe de 1,699,466.6 miles de pesos, por lo que se tiene una diferencia de 93,708.1 miles de pesos (5.5%), debido a que el Gobierno del estado de

Guanajuato no entregó la totalidad de los CFDI emitidos de los pagos de sueldos y salarios, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Guanajuato recibió un total de 4,276,258.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 3,435,228.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Guanajuato y 841,030.7 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Guanajuato cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Guerrero****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0988-2023

Modalidad: Presencial

988

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Guerrero cumplió con el registro contable de los sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, así como, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado de las retenciones a los trabajadores, del cual se tomó como muestra el Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al Gobierno del estado de Guerrero, importes que fueron consistentes con los enteros realizados al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se determinó que recibió en el ejercicio fiscal 2022, un importe de 2,532,238.1 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Guerrero, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Guerrero registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 7,070,653.7 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 1,141,939.2 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 7,070,653.7 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,141,939.2 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Guerrero recibió un total de 2,532,238.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal

subordinado, de los cuales 1,005,417.0 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Gobierno del estado de Guerrero y 1,526,821.1 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Guerrero, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1060-2023

Modalidad: Presencial

1060

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Hidalgo, registró un monto pagado de sueldos y salarios por 2,638,864.7 miles de pesos, del cual se generó por concepto de ISR un importe de 414,933.9 miles de pesos, a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido y correspondieron a los pagos realizados con fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios, y que fueron congruentes con los resúmenes de nóminas, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; asimismo, emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nómina durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron consistentes con los registros contables y presupuestales correspondientes y se determinó que recibió un total de 1,244,266.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal, de los cuales 964,602.0 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Gobierno del estado de Hidalgo y 279,664.9 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Hidalgo destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Hidalgo registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 2,638,864.7 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 414,933.9 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 2,638,864.7 miles de pesos se corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 414,933.9 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Hidalgo recibió un total de 1,244,266.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 964,602.0 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Hidalgo y 279,664.9 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Hidalgo cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Jalisco****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1124-2023

Modalidad: Presencial

1124

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Jalisco no incurrió en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinó que los recursos que recibió por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio, por 18,841,770.0 miles de pesos, corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o ingresos Propios", de lo que se generó un importe de 2,810,870.6 miles de pesos por concepto del ISR; asimismo, enteró al SAT el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2022.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Jalisco registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 18,841,770.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 2,844,236.1 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, y éste se retuvo por el ente fiscalizado, lo registró y enteró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 18,622,034.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 2,810,870.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco recibió un total de 7,219,540.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

5,152,165.8 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco y 2,067,374.9 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 7,219,540.7 miles de pesos correspondientes a Participaciones del ISR de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco, se determinó que 2,627,683.0 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Jalisco cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1189-2023

Modalidad: Presencial

1189

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se determinó que, en los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios, tanto los del Gobierno Estatal como los de sus entes públicos, no se aclaró la fuente de financiamiento con la que se realizaron los pagos; asimismo, se determinó que registró contablemente el importe pagado por concepto de sueldos y salarios, así como la determinación y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores, y recibió en el ejercicio fiscal 2022 un importe de 3,597,612.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 13,857,674.5 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 2,079,769.5 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 13,837,191.1 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 2,064,164.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; no obstante, se identificó que los CFDI por el pago de nómina emitidos por los diversos entes públicos estatales registran un importe pagado con fuente de

financiamiento de IP que supera el monto del gasto clasificado como “No Etiquetado” en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, por lo que se considera que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo y sus entes públicos no aclararon los montos pagados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios conforme a la fuente de financiamiento que les corresponde.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió un total de 3,597,612.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 3,090,828.8 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Michoacán de Ocampo y 506,783.8 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Gobierno del Estado de Morelos****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1249-2023

Modalidad: Presencial

1249

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Morelos no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Morelos destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Morelos registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 2,165,498.5 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 157,835.5 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 2,091,147.3 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 144,908.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos recibió un total de 755,179.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

512,521.7 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Estado de Morelos y 242,657.4 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Morelos cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Nayarit****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1293-2023

Modalidad: Presencial

1293

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Nayarit tuvo irregularidades administrativas consistentes en pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" donde dicho importe no coincidió con la integración por la fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados, además, se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido por un importe de 487,856.9 miles de pesos, el cual su registro contable y sus resúmenes de nóminas no permiten identificar la fuente de financiamiento con que fueron pagadas estas retenciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Nayarit destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Nayarit registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 3,443,035.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 487,856.9 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, y éste se retuvo por el ente fiscalizado, quien lo registró y enteró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 391,667.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" donde dicho importe no coincide con la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados, además, se determinó un ISR retenido por un importe de 487,856.9 miles de pesos, cuyo registro contable y sus resúmenes de nóminas no permiten identificar la fuente de financiamiento con que fueron pagadas dichas retenciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Nayarit recibió un total de 944,029.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 723,446.0 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del Gobierno del estado de Nayarit y 220,583.9 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, se determinó que 248,392.5 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1339-2023

Modalidad: Presencial

1339

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Nuevo León no incurrió en inobservancias de los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Nuevo León destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Nuevo León registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 19,627,262.3 miles de pesos, del cual se generó un importe de 3,816,456.0 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y efectivamente enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 19,388,889.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 3,761,985.8 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León recibió un total de 6,460,567.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del

pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 5,509,151.8 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del estado de Nuevo León y 951,415.3 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Nuevo León cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Gobierno del Estado de Oaxaca****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1415-2023

Modalidad: Presencial

1415

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Oaxaca no incurrió en inobservancias de los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Oaxaca destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Oaxaca registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 6,742,264.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 525,096.6 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y efectivamente enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 6,529,773.6 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 487,742.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca recibió un total de 1,489,610.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago

de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,225,506.0 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del estado de Oaxaca y 264,104.3 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Oaxaca cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Puebla****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1484-2023

Modalidad: Presencial

1484

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Puebla no infringió los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Puebla destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Puebla registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 19,439,146.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 3,323,881.2 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, de acuerdo con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el proceso de auditoría, 18,131,895.6 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 3,095,117.3 miles de pesos, los cuales son consistentes con los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Puebla recibió un total de 4,352,453.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

3,132,675.1 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Estado de Puebla y 1,219,778.7 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Puebla cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Querétaro****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1565-2023

Modalidad: Presencial

1565

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Querétaro no incurrió en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, retuvo y registró debidamente 466,612.4 miles de pesos por concepto del pago del ISR, lo cuales coincidieron en un 99.9% con los pagos y enteros realizados al SAT, por lo que se determinó que los recursos que recibió por concepto de Participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Querétaro destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Querétaro registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 2,170,354.6 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 466,612.4 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 2,516,324.4 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 466,056.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro recibió un total de 1,861,482.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,305,977.6 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Querétaro y 555,504.7 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Querétaro, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1611-2023

Modalidad: Presencial

1611

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones de Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Quintana Roo no infringió los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del ISR en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Quintana Roo destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Quintana Roo registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 1,971,687.7 miles de pesos, del cual se generó un importe de 246,264.4 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y efectivamente enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, de acuerdo con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el proceso de auditoría, 1,971,327.6 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 246,210.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Quintana Roo recibió un total de 1,197,749.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron

del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 831,276.2 miles de pesos correspondieron a participaciones del ISR del estado de Quintana Roo y 366,473.7 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Quintana Roo cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Gobierno del Estado de San Luis Potosí****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1654-2023

Modalidad: Presencial

1654

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

Al Gobierno del estado de San Luis Potosí no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas ya que registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 8,611,595.2 miles de pesos, lo que generó un importe de 1,745,456.4 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, monto que no fue congruente con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que reflejaron retenciones por 1,671,465.0 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 8,611,595.2 miles de pesos, del cual se generó un importe de 1,745,456.4 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes se reflejaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 1,671,465.0 miles de pesos, lo cual no es congruente con los registros contables y presupuestales, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por sueldos y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el informe de resultados del ISR participable emitido por el SAT, toda vez que, la entidad fiscalizada no entregó la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos de los pagos de sueldos y salarios y asimilados a salarios, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió un total de 2,594,052.5 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,316,712.5 miles de pesos corresponden a participaciones del Impuesto Sobre la Renta del estado de San Luis Potosí y 277,340.0 miles de pesos a participaciones del Impuesto Sobre la Renta de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Gobierno del Estado de Sinaloa****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1697-2023

Modalidad: Presencial

1697

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Sinaloa no incurrió en observaciones de cuantificación monetaria, ni se identificaron irregularidades administrativas; respecto de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, lo que representó un importe de 7,320,488.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 641,472.0 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores proveniente del pago de sueldos y salarios; asimismo, 7,174,121.7 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios (IP)", de ello se determinó un ISR retenido de 626,502.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios, los registros contables del pago de ISR.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Sinaloa destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Sinaloa registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 7,320,488.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 641,472.0 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 7,174,121.7 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 626,502.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Sinaloa recibió un total de 1,559,893.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,160,004.2 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del estado de Sinaloa y 399,889.7 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Sinaloa cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Sonora****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1744-2023

Modalidad: Presencial

1744

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Sonora atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 4,067,413.2 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y se determinó un ISR retenido de 1,145,317.9 miles de pesos sin disminuir el subsidio para el empleo, esto es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Sonora destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Sonora registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 4,766,751.8 miles de pesos, del cual se generó un importe de 1,145,317.9 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 4,067,413.2 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,145,317.9 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Sonora recibió un total de 2,223,219.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

1,861,562.7 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del estado de Sonora y 361,656.9 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Sonora cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Tabasco****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1791-2023

Modalidad: Presencial

1791

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Tabasco, cumplió con el registro contable de los sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, así como, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado de las retenciones a los trabajadores, del cual se tomó como muestra el Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al Gobierno del estado de Tabasco, importes que fueron consistentes con los enteros realizados al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se determinó que recibió en el ejercicio fiscal 2022, un importe de 2,904,859.9 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Tabasco, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tabasco, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 21,379,882.4 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 1,759,567.0 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 8,608,398.3 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,436,050.8 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco recibió un total de 2,904,859.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal

subordinado, de los cuales 2,452,834.4 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Gobierno del estado de Tabasco y 452,025.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tabasco, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1839-2023

Modalidad: Presencial

1839

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se determinó que en los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios, tanto los del Gobierno Estatal como los de los demás entes públicos, no se aclaró la fuente de financiamiento con la que se realizaron dichos pagos; por su parte, se determinó que registró contablemente el importe pagado por concepto de sueldos y salarios, así como la determinación y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores; asimismo, recibió en el ejercicio fiscal 2022, un importe de 2,241,709.4 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Tamaulipas destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tamaulipas registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado por 9,013,085.4 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 1,165,542.2 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no obstante, se identificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el pago de nómina emitidos por los diversos entes públicos estatales, registraron un importe pagado con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), que supera el monto del gasto clasificado como "No Etiquetado" en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, por lo que se considera que el Gobierno del estado de Tamaulipas y sus entes públicos no aclararon los montos pagados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios conforme a la fuente de financiamiento que les corresponde. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, 8,605,395.7 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de IP, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,114,292.7 miles de pesos, lo cual fue congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido al SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió un total de 2,801,571.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondiente a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que presto o desempeño un servicio personal subordinado, de los cuales 2,241,709.4 miles de pesos correspondieron a Participaciones del ISR del estado de Tamaulipas y 559,862.4 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió de forma razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1885-2023

Modalidad: Presencial

1885

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Tlaxcala no incurrió en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinó que los recursos que recibió por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio por 2,533,579.0 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", de lo que se generó un importe de 334,969.5 miles de pesos por concepto del ISR.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Tlaxcala destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tlaxcala registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 2,592,783.5 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 346,244.0 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, y este se retuvo por el ente fiscalizado, lo registró y enteró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 2,533,579.0 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 334,969.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Tlaxcala recibió un total de 726,316.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 317,309.9 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del Gobierno del estado de Tlaxcala y 169,840.8 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; 231,133.4 miles de pesos a Participaciones del ISR de Organismos Descentralizados y Paraestatales y 8,032.3 miles de pesos a Participaciones del ISR a

Paramunicipales; asimismo, de los 726,316.4 miles de pesos correspondientes a Participaciones del ISR del estado de Tlaxcala, se determinó que 346,244.0 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tlaxcala cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1923-2023

Modalidad: Presencial

1923

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, lo que representó un importe de 351,540.7 miles de pesos proveniente del pago de sueldos y salarios por la cantidad de 3,378,926.5 miles de pesos, los cuales correspondieron a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y los registros contables del pago de ISR. Adicionalmente, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió, durante el ejercicio fiscal 2022, un importe de 5,107,691.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR por el pago de sueldos y salarios al personal, de retenciones del ISR validadas; del importe citado, 967,152.6 miles de pesos correspondieron a Participaciones del ISR de sus municipios y 4,140,538.6 miles de pesos a las Participaciones del ISR del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los cuales, se determinó que 351,540.7 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios con el Registro Federal de Contribuyentes SSP010130T45 correspondiente al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de la Secretaría de Seguridad Pública.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 3,378,926.5 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 351,540.7 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 3,378,926.5 miles de pesos corresponden a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 351,540.7 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió un total de 5,107,691.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 967,152.6 miles de pesos se corresponden con las Participaciones del ISR de sus municipios y 4,140,538.6 miles de pesos con Participaciones del ISR del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los cuales, se determinó que 351,540.7 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios con el Registro Federal de Contribuyentes SSP010130T45 correspondiente al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de la Secretaría de Seguridad Pública.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gobierno del Estado de Yucatán****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2024-2023

Modalidad: Presencial

2024

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Yucatán no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del ISR en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Yucatán destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Yucatán registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 6,806,147.1 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 725,126.4 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 4,967,235.7 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 597,475.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán recibió un total de 1,349,720.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

1,226,350.0 miles de pesos correspondieron a participaciones del ISR del estado de Yucatán y 123,370.5 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Yucatán cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Gobierno del Estado de Zacatecas****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2076-2023

Modalidad: Presencial

2076

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Zacatecas no incurrió en inobservancias de los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del ISR en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Zacatecas destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Zacatecas registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 4,348,357.2 miles de pesos, del cual se generó un importe de 588,447.3 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y efectivamente enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 2,419,439.1 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 308,204.0 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Zacatecas recibió un total de 1,372,439.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del

pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 984,739.6 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del estado de Zacatecas y 387,700.1 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Zacatecas cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-01001-19-0416-2023

Modalidad: Presencial

416

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,085,324.2 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 111,175.3 miles de pesos, esto es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,508,146.7 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 129,266.5 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 1,085,324.2 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 111,175.3 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, recibió un total de 146,633.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado,

de los cuales 133,592.9 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, y 13,040.4 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Ensenada, Baja California****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-02001-19-0452-2023

Modalidad: Presencial

452

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Ensenada, Baja California registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios por 914,341.6 miles de pesos, del cual se generó por concepto de ISR un importe de 79,337.9 miles de pesos a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido y correspondieron a los pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP); sin embargo estos no fueron congruentes con los resúmenes de nóminas, ni los registros contables del pago del ISR; asimismo, emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nómina durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales tampoco fueron consistentes con los registros contables y presupuestales correspondientes ni con los enteros al Servicio de Administración Tributaria y se determinó que recibió un total de 89,313.4 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Ensenada, Baja California destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado; así como, la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Ensenada, Baja California, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,465,861.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 81,537.6 miles de pesos, por concepto del ISR a cargo de los trabajadores y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, en los resúmenes de nómina presentó diferencias por un monto de 551,519.4 miles de pesos por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y del ISR retenido por un monto 7,350.0 miles de pesos.

Asimismo, 891,922.1 miles de pesos se corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 79,337.9

miles de pesos, lo cual es congruente con el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; sin embargo, se presentaron diferencias en los resúmenes de nómina y los registros contables del pago de ISR.

Por último, se determinó que el Municipio de Ensenada, Baja California, recibió un total de 89,313.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 85,879.6 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Ensenada, Baja California.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Ensenada, Baja California, cumplió, de manera razonable, con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de San Quintín, Baja California****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-02006-19-0459-2023

Modalidad: Presencial

459

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

Al Municipio de San Quintín, Baja California, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades consistentes en el entero extemporáneo ante el Servicio de Administración Tributaria del Impuesto Sobre la Renta retenido durante los meses de enero, abril, junio y noviembre del ejercicio fiscal 2022, y la falta de congruencia entre el Impuesto Sobre la Renta retenido derivado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado con los registros contables y presupuestales, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de San Quintín, Baja California, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de San Quintín, Baja California, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 102,610.8 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 12,885.3 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, este fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, los registros contables y presupuestales no muestran congruencia con la retención total del ISR por 12,719.4 miles de pesos; asimismo, se enteró extemporáneamente el ISR retenido durante los meses de enero, abril, junio y noviembre del ejercicio fiscal 2022 lo que generó recargos y actualizaciones por un monto de 43.2 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Asimismo, 83,324.8 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 10,593.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de San Quintín, Baja California, recibió un total de 6,638.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 6,638.5 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de San Quintín, Baja California.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de San Quintín, Baja California, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Municipio de Los Cabos, Baja California Sur****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-03008-19-0498-2023

Modalidad: Presencial

498

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

Al Municipio de los Cabos, Baja California Sur, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; no obstante, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en el registro del monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,476,138.2 miles de pesos con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", que generó un importe de 116,224.0 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, sin embargo, difiere de lo reportado en los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y el Informe de Resultados del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria; de igual manera, las retenciones por 143,208.4 miles de pesos que se reflejaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no coincidió con los registros contables del Impuesto Sobre la Renta enterado al Sistema de Administración Tributaria, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de los Cabos, Baja California Sur, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como, la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de los Cabos, Baja California Sur, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,674,301.7 miles de pesos, del cual se generó un importe de 151,805.2 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, 1,476,138.2 miles de pesos corresponden a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido por un importe de 116,224.0 miles de pesos, lo cual no es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración

por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y el Informe de Resultados del Impuesto Sobre la Renta participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria; de igual manera, la entidad fiscalizada presentó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que reflejaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 143,208.4 miles de pesos, lo cual no es congruente con los registros contables del Impuesto Sobre la Renta enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Municipio de los Cabos, Baja California Sur, recibió un total de 191,457.9 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria que derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 180,564.9 miles de pesos se originaron del Impuesto Sobre la Renta procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de Contribuyentes MCB980406J9A y corresponden al Municipio de los Cabos, Baja California Sur, que fue seleccionado para su revisión y 10,893.0 miles de pesos a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de los Cabos, Baja California Sur, cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Campeche, Campeche****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-04002-19-0530-2023

Modalidad: Presencial

530

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Campeche, Campeche, no incurrió en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y se determinó que los recursos que recibió por concepto de Participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Campeche, Campeche, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Campeche, Campeche, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 521,145.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 49,289.8 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y efectivamente enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 521,145.0 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 49,289.8 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Campeche, Campeche, recibió un total de 49,582.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

42,713.3 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del municipio y 6,869.0 miles de pesos a participaciones del ISR de sus paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Campeche, Campeche, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07027-19-0571-2023

Modalidad: Presencial

571

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, no incurrió en observaciones de cuantificación monetaria, ni se identificaron irregularidades administrativas, ya que retuvo el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria conforme a la normativa; además, los recursos recibidos por concepto de Participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus registros contables.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 106,261.7 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 9,178.2 miles de pesos, por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, éste fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 65,801.9 miles de pesos se corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 6,159.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, recibió un total de 4,600.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes con los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 4,431.4 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Ocosingo, Chiapas**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07059-19-0578-2023

Modalidad: Presencial

578

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificó una irregularidad administrativa debido a que no se expidieron ni se entregaron el 91.7% de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 184,302.2 miles de pesos de las erogaciones que registró como pagados en el Capítulo 1000 Servicios Personales en su Cuenta Pública 2022, y no presentó evidencia del entero del Impuesto Sobre la Renta.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Ocosingo, Chiapas, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como, la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 200,917.7 miles de pesos, de éstos, 16,615.5 miles de pesos generó un importe de 765.4 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, éste se retuvo por el ente fiscalizado, se registró debidamente y se enteró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, no expidió ni entregó el 91.7% de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del monto registrado como pagado en el capítulo 1000 Servicios Personales de su Cuenta Pública, y no presentó evidencia del entero del ISR, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, 16,615.5 miles de pesos se corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 765.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Ocosingo, Chiapas, recibió un total de 761.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Ocosingo, Chiapas, cumplió con los requisitos y la normativa establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas y señaladas en este informe.

**Municipio de Delicias, Chihuahua**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-08021-19-0624-2023

Modalidad: Presencial

624

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Delicias, Chihuahua, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Delicias, Chihuahua, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Delicias, Chihuahua, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 283,295.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 12,284.5 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, según los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el proceso de la auditoría (95.7%), se determinó un importe de 172,603.7 miles de pesos que corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 8,621.0 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Delicias, Chihuahua, recibió un total de 12,211.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 8,319.9



miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de Contribuyentes MDE850101B21 correspondiente al Municipio de Delicias, Chihuahua, y 3,891.1 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entidades paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Delicias, Chihuahua, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-08050-19-0635-2023

Modalidad: Presencial

635

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, registró contablemente el importe pagado por concepto de salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, así como, la determinación y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores y emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los que se identificaron los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios" (IP), lo cual fue congruente con los resúmenes de nóminas, los registros contables del pago del ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, se identificó que la fuente de financiamiento que se registró en los CFDI del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022, no cumplieron con el registro de la fuente de financiamiento que les correspondía; asimismo, se determinó que recibió en el ejercicio fiscal 2022, un importe de 8,102.3 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, destinó al pago de salarios, y en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 91,376.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 7,765.4 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 91,376.0 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de

7,765.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; sin embargo, se identificó que la fuente de financiamiento que se registró en los CFDI del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022 no fue suficientemente acreditada, al no registrar los pagos con fuente de financiamiento de "Ingresos Federales" (IF).

Por último, se determinó que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, recibió un total de 8,102.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-05025-19-0740-2023

Modalidad: Presencial

740

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias respecto de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) hasta por un monto de 41,672.0 miles de pesos para el pago de sueldos al personal y estímulos, sin que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se hubiera registrado la fuente de financiamiento de "Ingresos Federales" (IF), situación que fue corregida antes de la emisión del presente informe; por su parte, cumplió con el registro contable de los sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, así como del Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado de las retenciones a los trabajadores, importes que fueron consistentes con los enteros realizados al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se determinó que recibió en el ejercicio fiscal 2022, un importe de 40,039.3 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT. La observación determinada fue solventada y promovida antes de la emisión de este Informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 245,754.5 miles de pesos, del cual se generó un importe de 28,156.3 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 245,754.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 28,156.3 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de

financiamiento del ISR retenido por salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

No obstante, se identificó que el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, destinó recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) hasta por un monto de 41,672.0 miles de pesos para el pago de sueldos al personal y estímulos, sin que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se haya registrado la fuente de financiamiento de “Ingresos Federales” (IF), para lo cual, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio acreditó que canceló un total de 3,830 CFDI identificados con fuente de financiamiento de IP por un importe de 41,672.0 miles de pesos, y reexpidió 3,778 CFDI con fuente de financiamiento de IF por un importe de 41,834.0 miles de pesos.

Por último, se determinó que el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, recibió un total de 40,039.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, lo cual es congruente con los registros de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Cuauhtémoc, Colima**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-06005-19-0777-2023

Modalidad: Presencial

777

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Cuauhtémoc, Colima, atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 97,209.1 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido de 7,193.1 miles de pesos, lo cual coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido y los registros contables de pago del Impuesto Sobre la Renta de la entidad fiscalizada. De igual manera, se determinó que los recursos que recibió por concepto de Participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, destinó al pago de salarios, y en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Cuauhtémoc, Colima, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 97,209.1 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 7,193.1 miles de pesos, por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, 97,209.1 miles de pesos corresponden con los pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido por un importe de 7,193.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los registros contables del pago de Impuesto Sobre la Renta y el Informe Global del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

Por último, se determinó que el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, recibió un total de 7,910.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 7,105.7 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, y 804.8 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Gómez Palacio, Durango**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-10007-19-0816-2023

Modalidad: Presencial

816

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Gómez Palacio, Durango, no incurrió en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de Participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Gómez Palacio, Durango, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 492,596.5 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 61,105.2 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 417,898.6 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó el ISR retenido por un importe de 57,977.3 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, recibió recursos por 39,814.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los que se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de



Contribuyentes TMU820908EP0 correspondiente al Municipio de Gómez Palacio, Durango, seleccionado para su revisión.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Huixquilucan, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-15037-19-0882-2023

Modalidad: Presencial

882

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios por 954,012.9 miles de pesos, del cual se generó por concepto de ISR un importe de 175,253.2 miles de pesos a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido y correspondieron a los pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y fueron congruentes con los resúmenes de nóminas, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; asimismo, emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de nómina durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron consistentes con los registros contables y presupuestales correspondientes y se determinó que recibió un total de 245,666.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal, de los cuales 171,582.1 miles de pesos correspondieron a Participaciones del ISR del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y 74,084.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus paramunicipales.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, destinó al pago de salarios, y en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 954,012.9 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 175,253.2 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 954,012.9 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 175,253.2 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, recibió un total de 245,666.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 171,582.1 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y 74,084.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cumplió con los requisitos y la normatividad establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Toluca, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-15106-19-0914-2023

Modalidad: Presencial

914

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

La observación del Municipio de Toluca, Estado de México, se refiere a que no entregó la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos de los pagos de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Toluca, Estado de México destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Toluca, Estado de México registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,674,903.5 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 217,543.1 miles de pesos por concepto de ISR, a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 1,273,311.7 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 177,092.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT; no obstante, se observó que el ente auditado no entregó durante el desarrollo de la auditoría la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los pagos de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2021 y 2022, identificando la fuente de financiamiento de dichos pagos; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Municipio de Toluca, Estado de México recibió un total de 291,122.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado,

de los cuales 242,593.8 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Toluca, Estado de México y 48,528.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Toluca, Estado de México cumplió con los requisitos y la normatividad establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Celaya, Guanajuato**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-11007-19-0951-2023

Modalidad: Presencial

951

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Celaya, Guanajuato, no incurrió en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinó que los recursos que recibió por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio, por 755,898.0 miles de pesos, corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, de lo que se generó un importe de 64,114.4 miles de pesos por concepto de ISR.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Celaya, Guanajuato, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como, la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Celaya, Guanajuato, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 755,898.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 64,114.4 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, éste se retuvo por el ente fiscalizado, lo registró y enteró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 755,898.0 miles de pesos corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 64,114.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Celaya, Guanajuato, recibió un total de 88,635.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 69,288.9 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Celaya, Guanajuato y 19,346.3 miles de pesos a Participaciones del ISR a Paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Celaya, Guanajuato, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de León, Guanajuato****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-11020-19-0960-2023

Modalidad: Presencial

960

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de León, Guanajuato, atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,221,282.3 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 319,501.3 miles de pesos sin disminuir el subsidio para el empleo, esto es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de León, Guanajuato, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de León, Guanajuato, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 2,221,282.3 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 319,501.3 miles de pesos, por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 2,221,282.3 miles de pesos corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 319,501.3 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nómina, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de León, Guanajuato, recibió un total de 422,439.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 304,841.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de León, Guanajuato, y 117,598.2 miles de pesos a Participaciones del ISR de otras entidades o Paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de León, Guanajuato, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-12001-19-1005-2023

Modalidad: Presencial

1005

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 2,039,934.4 miles de pesos en el formato 6a, en tanto que en el formato 6d se identificó un importe pagado por 695,651.3 miles de pesos, lo cual presentó una diferencia por 1,344,283.1 miles de pesos; asimismo, en sus resúmenes de nómina registró 1,826,628.7 miles de pesos por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que enteró en las declaraciones un importe de 189,374.8 miles de pesos; no obstante, se constató que la declaración correspondiente al mes de enero de 2022 se presentó en el mes de abril de 2022, cuando ya había vencido el plazo para el cumplimiento de la obligación y las retenciones del ISR a cargo de los trabajadores de los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio se enteraron extemporáneamente.

En los resúmenes de nómina se registraron 1,826,628.7 miles de pesos por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de estos 1,518,296.9 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con la fuente de financiamiento de Participaciones Federales e Ingresos Propios (IP) y 308,331.8 miles de pesos con Recursos Federales, los cuales no concuerdan con la fuente de financiamiento registrada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ya que el total corresponden a IP.

Por último, se determinó que el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, recibió un total de 763,457.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 551,798.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 2,039,934.4 miles de pesos en el formato 6a, en tanto que en el formato 6d se identificó un importe pagado por 695,651.3 miles de pesos, lo cual presentó una diferencia por 1,344,283.1 miles de pesos; asimismo, en sus resúmenes de nómina registró 1,826,628.7 miles de pesos por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que enteró en las declaraciones un importe de 189,374.8 miles de pesos; no obstante, se constató que la declaración correspondiente al mes de enero de 2022 se presentó en el mes de abril de 2022, cuando ya había vencido el plazo para el cumplimiento de la obligación y las retenciones del ISR a cargo de los trabajadores de los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio se enteraron extemporáneamente.

En los resúmenes de nómina se registraron 1,826,628.7 miles de pesos por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de estos 1,518,296.9 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con la fuente de financiamiento de Participaciones Federales e Ingresos Propios (IP) y 308,331.8 miles de pesos con Recursos Federales, los cuales no concuerdan con la fuente de financiamiento registrada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ya que el total corresponden a IP.

Por último, se determinó que el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, recibió un total de 763,457.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 551,798.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cumplió de manera razonable los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-12038-19-1046-2023

Modalidad: Presencial

1046

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, no incurrió en inobservancias de los requisitos y de las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, lo que representó un importe de 22,738.1 miles de pesos proveniente del pago de sueldos y salarios por la cantidad de 273,973.9 miles de pesos, de los cuales 210,211.0 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios (IP)", de ello se determinó un ISR retenido de 16,218.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por sueldos y salarios, los registros contables del pago de ISR. Adicionalmente, el municipio recibió, durante el ejercicio fiscal 2022, un importe de 28,174.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT de ISR generado y enterado en el ejercicio fiscal 2022 por 14,348.3 miles de pesos y de ejercicio fiscales anteriores de 13,826.6 miles de pesos, lo anterior por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado por 273,973.9 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 22,738.1 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 210,211.0 miles de pesos se correspondieron con los pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios (IP)", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 16,218.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de

financiamiento del ISR retenido por sueldos y salarios, los registros contables del pago de ISR y el informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, recibió un total de 28,174.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT de ISR generado y enterado en el ejercicio fiscal 2022 por 14,348.3 miles de pesos y de ejercicio fiscales anteriores de 13,826.6 miles de pesos, que se derivaron del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13051-19-1092-2023

Modalidad: Presencial

1092

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, lo que representó un importe de 24,039.4 miles de pesos proveniente del pago de sueldos y salarios por la cantidad de 223,456.7 miles de pesos, de los cuales 187,870.0 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", de ello se determinó un ISR retenido por 19,938.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios, los registros contables del pago del ISR. Adicionalmente, el municipio recibió, durante el ejercicio fiscal 2022, un importe de 17,678.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR por el pago de sueldos y salarios al personal, de retenciones del ISR validadas del ejercicio fiscal 2022.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 223,456.7 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 24,039.4 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 187,870.0 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 19,938.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y los registros contables del pago de ISR y el informe Global de ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, recibió 17,678.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT del ejercicio fiscal 2022, provenientes del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13077-19-1108-2023

Modalidad: Presencial

1108

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no incurrió en inobservancias de los requisitos y de las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, lo que representó un importe de 19,777.0 miles de pesos proveniente del pago de sueldos y salarios por la cantidad de 211,567.0 miles de pesos, de los cuales 141,521.7 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios (IP)", de ello se determinó un ISR retenido de 12,672.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y los registros contables del pago de ISR. Adicionalmente el municipio recibió, durante el ejercicio fiscal 2022, un importe de 15,080.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR por el pago de sueldos y salarios al personal, de retenciones de ISR validadas del ejercicio fiscal 2022 y ejercicios fiscales anteriores.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como, la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 211,567.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 19,777.0 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 141,521.7 miles de pesos corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 12,672.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recibió un total de 15,080.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 11,743.7 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y 3,336.8 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14098-19-1158-2023

Modalidad: Presencial

1158

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 956,763.0 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 116,822.1 miles de pesos, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada; asimismo, enteró al SAT el total de los recursos retenidos por concepto del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2022, además se recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de 114,432.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, éstos se depositaron en las cuentas bancarias del municipio y coincidieron con los registros contables y presupuestales.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 956,763.0 miles de pesos y registró 116,822.2 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 632,448.8 miles de pesos corresponden a los pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 116,822.2 miles de pesos, lo que es congruente con los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió un total de 114,432.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales, 110,177.6 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y 4,254.6 miles de pesos a Participaciones del ISR de otras entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Tonalá, Jalisco****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14101-19-1170-2023

Modalidad: Presencial

1170

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Tonalá, Jalisco, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; no obstante, se determinó un Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por un importe de 83,579.2 miles de pesos, de los cuáles no se pudo determinar el ISR por los pagos efectuados con recursos federales o locales; asimismo, el Municipio de Tonalá, Jalisco, recibió un total de 107,125.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 100,972.5 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Tonalá, Jalisco, sin embargo, no coincide con los registros contables y presupuestales de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Tonalá, Jalisco; destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Tonalá, Jalisco, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 685,762.7 miles de pesos y registró 83,579.3 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 685,762.7 miles de pesos se correspondieron con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 83,579.3 miles de pesos, de los cuáles no se pudo determinar el ISR por los pagos efectuados con recursos federales o locales; asimismo, el Municipio de Tonalá, Jalisco, recibió un total de 107,125.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 100,972.5 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Tonalá, Jalisco, sin embargo, no

coincidió con los registros contables y presupuestales de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Tonalá, Jalisco, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16069-19-1215-2023

Modalidad: Presencial

1215

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias de la normativa relacionada con las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que no existió congruencia entre las diferentes fuentes de información proporcionadas por el municipio, respecto de los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal; no presentó evidencia de la emisión de 7,311 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no presentó evidencia de haber realizado los enteros de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022 por 2,379.4 miles de pesos; no obstante, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó el entero del ISR de los meses señalados. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este Informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, destinó al pago de salarios, y en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 166,665.7 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 9,809.1 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue consistente con los registros contables y presupuestales. Asimismo, 122,767.9 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 6,863.0 miles de pesos.

No obstante, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no existió congruencia entre las diferentes fuentes

de información proporcionadas por el municipio, respecto de los importes pagados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal; no presentó evidencia de la emisión de 7,311 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, no presentó evidencia de haber realizado los enteros de las retenciones por concepto de ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022 por 2,379.4 miles de pesos; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó el entero del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022.

Por último, se determinó que el Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, recibió un total de 8,091.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 6,943.4 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, y 1,148.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entes paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16052-19-1216-2023

Modalidad: Presencial

1216

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 526,736.2 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 65,086.3 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 483,344.2 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 60,019.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, recibió un total de 79,957.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 65,829.6 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Lázaro Cárdenas y 14,128.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entes paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Municipio de Cuautla, Morelos****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-17006-19-1259-2023

Modalidad: Presencial

1259

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Cuautla, Morelos, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Cuautla, Morelos, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Cuautla, Morelos, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 246,170.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 20,894.6 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 245,974.7 miles de pesos correspondieron con los pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 20,614.8 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por sueldos y salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Cuautla, Morelos, recibió un total de 13,390.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT que derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 10,590.3 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Municipio de Cuautla, Morelos, y 2,800.4 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Cautla, Morelos, cumplió los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Compostela, Nayarit****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-18004-19-1308-2023

Modalidad: Presencial

1308

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

Al Municipio de Compostela, Nayarit, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; no obstante, se identificó una irregularidad administrativa ya que recibió un total de 14,463.6 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, provenientes del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 11,805.9 miles de pesos corresponden a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta del Municipio de Compostela, Nayarit, y 2,657.7 miles de pesos a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta de otras entidades o paramunicipales, no obstante, el importe total por participaciones del impuesto no coincidió con los registros contables y presupuestales de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 que refleja un importe registrado de 13,356.2 miles de pesos; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Compostela, Nayarit, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Compostela, Nayarit, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 124,520.0 miles de pesos y registró 13,205.1 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores retenido por el ente fiscalizado registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, 122,890.9 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios"(IP), y de ello se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido por un importe de 13,205.1 miles de pesos, lo que es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios, los registros contables del pago del Impuesto Sobre la Renta y el Informe Global del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

Por último, se determinó que el Municipio de Compostela, Nayarit, recibió un total de 14,463.6 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 11,805.9 miles de pesos corresponden a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta del Municipio de Compostela, Nayarit, y 2,657.7 miles de pesos a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta de otras entidades o paramunicipales, sin embargo el importe de 14,463.6 miles de pesos no coincidió con los registros contables y presupuestales de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Compostela, Nayarit, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de General Escobedo, Nuevo León****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-19021-19-1366-2023

Modalidad: Presencial

1366

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que no enteró al Servicio de Administración Tributaria el total del Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022; no obstante, el ente fiscalizado presentó la documentación con la que solventó lo observado, antes de la emisión de este Informe; por su parte, se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 435,859.5 miles de pesos, del cual se generó un importe de 56,075.1 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido y registrado por el ente fiscalizado.

Asimismo, los 435,859.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ellos se determinó un ISR retenido por un importe de 56,075.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, no enteró al SAT el total del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022; de lo anterior, el ente fiscalizado presentó la documentación que aclaró lo observado antes de la emisión de este Informe.

Por último, se determinó que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, recibió un total de 47,426.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, cumplió, de manera razonable, con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-19019-19-1397-2023

Modalidad: Presencial

1397

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, no incurrió en inobservancias de los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió el municipio por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,290,062.4 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 147,502.5 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 1,159,636.0 miles de pesos corresponden a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 147,402.7 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, recibió un total de 144,112.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 140,624.8 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del municipio y 3,487.9 miles de pesos a participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Municipio de Salina Cruz, Oaxaca****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-20079-19-1439-2023

Modalidad: Presencial

1439

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022 en los que registró la fuente de financiamiento de "Ingresos Federales", por un importe menor al registro de los pagos por concepto de Servicios Personales con recursos federales reportados en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, además de que no concilió las cifras reportadas con el importe total de los pagos realizados en dicho ejercicio fiscal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 180,171.5 miles de pesos; sin embargo, emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 207,923.8 miles de pesos, del cual se generó un importe de 23,260.2 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido y registrado por el ente fiscalizado.

Asimismo, 194,582.7 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ellos se determinó un ISR retenido por un importe de 21,787.2 miles de pesos, lo cual es congruente con el Informe Global del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, emitió los CFDI en los que registró la fuente de financiamiento de "Ingresos Federales" (IF) por un monto de 13,341.1 miles de pesos, mientras que en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 reportó un monto pagado en servicios personales con recursos federales por 31,146.5 miles de pesos, por lo que no existe congruencia entre dichos importes.

Por último, se determinó que el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, recibió un total de 13,183.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, cumplió, de manera razonable, con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-20413-19-1454-2023

Modalidad: Presencial

1454

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no enteró al Servicio de Administración Tributaria el total del Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022; no proporcionó la totalidad de las declaraciones correspondientes, y el monto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022 no coincide con los registros contables y presupuestales respectivos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 158,465.2 miles de pesos, del cual se generó un importe de 15,050.1 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido y registrado por el ente fiscalizado; sin embargo, dichos importes no coincidieron con el monto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de nómina durante el ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, 107,471.0 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 10,753.2 miles de pesos, lo cual es congruente con el Informe Global del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, no enteró al SAT el total del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022 y no proporcionó la totalidad de las declaraciones correspondientes.

Por último, se determinó que el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, recibió un total de 3,086.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron en su totalidad del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado realizados por el propio municipio.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Puebla, Puebla****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21114-19-1531-2023

Modalidad: Presencial

1531

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Puebla, Puebla, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y de "Ingresos Federales" (IF) se correspondieron con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Puebla, Puebla, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Puebla, Puebla, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 1,627,814.2 miles de pesos, del cual se generó un importe de 240,366.7 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el proceso de auditoría, 1,308,348.1 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 196,850.8 miles de pesos, mientras que se realizaron pagos por 319,466.1 miles de pesos con fuente de financiamiento de "Ingresos Federales" (IF), y de ello se retuvo por concepto de ISR un importe de 43,515.9 miles de pesos, los cuales son consistentes con los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Puebla, Puebla, recibió un total de 204,855.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, el importe citado se originó del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de Contribuyentes MPU6206015F0 correspondiente al Municipio de Puebla, Puebla.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Puebla, Puebla, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de San Andrés Cholula, Puebla****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21119-19-1533-2023

Modalidad: Presencial

1533

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros; sin embargo, se identificó una irregularidad administrativa, ya que destinó recursos federales para el pago de sueldos al personal y estímulos hasta por un monto de 16,209.0 miles de pesos, mientras que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet registraron pagos por un monto de 10,424.4 miles de pesos con fuente de financiamiento de Ingresos Federales. La observación determinada fue atendida por el municipio antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 235,485.2 miles de pesos, del cual se generó un importe de 30,455.7 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, de acuerdo con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el proceso de la auditoría, un importe de 225,060.8 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 28,241.2 miles de pesos, los cuales son consistentes con los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; no obstante, se observó que el ente auditado destinó recursos federales para el pago de sueldos al personal y estímulos hasta por un monto de 16,209.0 miles de pesos, mientras que en

los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos registraron pagos por un monto menor; la observación determinada fue atendida por el municipio antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, recibió un total de 31,688.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; estos recursos corresponden en su totalidad a los montos validados por los pagos de sueldos y salarios realizados por el municipio.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Municipio de Corregidora, Querétaro****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-22006-19-1580-2023

Modalidad: Presencial

1580

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Corregidora, Querétaro, no incurrió en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinó que los recursos que recibió por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio por 534,224.3 miles de pesos, corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", de lo que se generó un importe de 80,523.6 miles de pesos por concepto de ISR.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Corregidora, Querétaro, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 534,224.3 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 80,579.8 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 534,224.3 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 80,523.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Corregidora, Querétaro, recibió un total de 102,020.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 97,518.8 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Corregidora y 4,501.4 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Corregidora, Querétaro, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de El Marqués, Querétaro**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-22011-19-1581-2023

Modalidad: Presencial

1581

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de El Marqués, de Querétaro no incurrió en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinó que los recursos que recibió por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio por 434,254.1 miles de pesos, corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", de lo que se generó un importe de 58,422.0 miles de pesos por concepto de ISR.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de El Marqués, Querétaro, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 533,787.7 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 73,742.9 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por 71,274.4 miles de pesos que coincidió en un 96.7%.

Asimismo, 434,254.1 miles de pesos se corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 58,422.0 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de El Marqués, Querétaro, recibió un total de 84,503.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 77,447.1 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de El Marqués, y 7,056.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de El Marqués, Querétaro, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Solidaridad, Quintana Roo****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-23008-19-1639-2023

Modalidad: Presencial

1639

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria; el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros; sin embargo, se determinó una irregularidad administrativa consistente en no haber entregado la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los pagos de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2022, en los que se identifique la fuente de financiamiento de dichos pagos. La observación determinada fue solventada por el municipio antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 880,723.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 48,834.0 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, de acuerdo con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet validados en el proceso de la auditoría, 880,723.9 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 48,834.0 miles de pesos, los cuales son consistentes con los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; no obstante, se observó que el ente auditado no entregó, durante el desarrollo de la auditoría, la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los pagos de sueldos y

salarios del ejercicio fiscal 2022, identificando la fuente de financiamiento de dichos pagos; la observación determinada fue solventada por el municipio antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, recibió un total de 29,625.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, estos recursos corresponden en su totalidad a los montos validados por los pagos de sueldos y salarios realizados por el municipio.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Matehuala, San Luis Potosí****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-24020-19-1671-2023

Modalidad: Presencial

1671

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

Al Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 118,770.7 miles de pesos, que generó un importe de 10,523.4 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, sin embargo, el Impuesto Sobre la Renta retenido no coincidió con los enteros realizados ante el Servicio de Administración Tributaria ya que la entidad fiscalizada acreditó un importe pagado de 1,521.8 miles de pesos de enero a marzo del ejercicio fiscal 2022; asimismo, respecto a las declaraciones de abril, mayo, junio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2022 presentaron inconsistencias que no generaron un importe a cargo; además, no realizó el entero correspondiente de julio del ejercicio fiscal 2022 y no se presentaron las declaraciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, con motivo de esta auditoría proporcionó la documentación que acredita que presentó las declaraciones complementarias y normales, así como los pagos de las declaraciones correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022; sin embargo, quedan pendientes las declaraciones complementarias de los meses de abril y mayo de 2022, las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 118,770.7 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 10,523.4 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores; sin embargo, no fue enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria, ya que solo se acreditó un importe pagado de 1,521.8 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2022. Asimismo, el municipio presentó las declaraciones correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, agosto y

septiembre del ejercicio fiscal 2022 sin ningún importe a cargo, con base en la aplicación de subsidios para el empleo y estímulos que no les son aplicables, además, no realizó el entero correspondiente de la declaración del mes de julio del ejercicio fiscal 2022 y no presentó las declaraciones correspondientes de los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Así también, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, proporcionó la documentación que acredita que presentó las declaraciones complementarias y normales, así como los pagos de las declaraciones correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022; sin embargo, quedaron pendientes las declaraciones complementarias de los meses de abril y mayo de 2022.

Asimismo, 94,341.8 miles de pesos se corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 7,980.1 miles de pesos, lo cual no es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de Impuesto Sobre la Renta y el Informe de resultados del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

Por último, se determinó que el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, recibió un total de 2,567.6 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 923.8 miles de pesos corresponden a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, y 1,643.8 miles de pesos a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-24035-19-1677-2023

Modalidad: Presencial

1677

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

Al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; no obstante, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 209,218.9 miles de pesos con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", que generó un importe de 17,458.2 miles de pesos, por concepto del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores; sin embargo, el Impuesto Sobre la Renta retenido no coincidió con los registros contables y presupuestales; asimismo, difiere de lo reportado en los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y el Informe de Resultados del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria; de igual manera, el importe del Impuesto Sobre la Renta enterado al Servicio de Administración Tributaria por 18,787.5 miles de pesos no coincide con el importe retenido en los resúmenes de nómina por 17,952.5 miles de pesos y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que reflejaron retenciones por 17,752.7 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 214,785.6 miles de pesos, del cual se generó un importe de 17,952.5 miles de pesos, por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, 209,218.9 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

correspondientes se reflejaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 17,458.2 miles de pesos, lo cual no es congruente con los registros contables y presupuestales del pago del Impuesto Sobre la Renta, así como los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios y asimilados a salarios y el Informe de Resultados del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria; de igual manera, el importe del Impuesto Sobre la Renta enterado al Servicio de Administración Tributaria por 18,787.5 miles de pesos no coincidió con el importe retenido en los resúmenes de nómina por 17,952.5 miles de pesos y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que reflejaron retenciones por 17,752.7 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, recibió un total de 18,987.6 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 15,282.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, y 3,705.4 miles de pesos a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.



**Municipio de Mazatlán, Sinaloa****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25012-19-1724-2023

Modalidad: Presencial

1724

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no incurrió en observaciones de cuantificación monetaria, ni se identificaron irregularidades administrativas; respecto de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, lo que representó un importe de 1,275,648.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 96,694.4 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores proveniente del pago de sueldos y salarios; asimismo, 1,266,949.5 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios (IP)", de ello se determinó un ISR retenido de 94,694.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios, los registros contables del pago de ISR.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 1,275,648.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 96,549.7 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 1,266,949.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 94,694.4 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, recibió un total de 162,405.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 106,118.1 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y 56,287.7 miles de pesos a participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Caborca, Sonora****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26017-19-1762-2023

Modalidad: Presencial

1762

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Caborca, Sonora atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 89,911.4 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 13,482.0 miles de pesos sin disminuir el subsidio para el empleo, esto es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Caborca, Sonora, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Caborca, Sonora, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 115,464.1 miles de pesos, del cual se generó un importe de 18,475.6 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 89,911.4 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 13,482.0 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Caborca, Sonora, recibió un total de 17,286.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 12,861.7 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Municipio de Caborca, Sonora, y 4,424.3 miles de pesos a participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Caborca, Sonora, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Nogales, Sonora**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26043-19-1774-2023

Modalidad: Presencial

1774

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Nogales, Sonora atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 369,320.5 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 39,295.7 miles de pesos sin disminuir el subsidio para el empleo, esto es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Nogales, Sonora, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Nogales, Sonora, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 369,320.5 miles de pesos y registró 39,295.7 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del Impuesto Sobre la Renta retenido coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, se determinó un monto de 369,320.5 miles de pesos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados por la entidad fiscalizada, que corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido por un importe de 39,295.7 miles de pesos, lo que es congruente con los registros contables del pago del Impuesto Sobre la Renta y el Informe Global del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

Por último, se determinó que el Municipio de Nogales, Sonora, recibió un total de 44,416.1 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 33,091.8 miles de pesos corresponden a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta del Municipio de Nogales, Sonora y 11,324.3 miles de pesos a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta de otras entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Nogales, Sonora, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Cárdenas, Tabasco**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-27002-19-1808-2023

Modalidad: Presencial

1808

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no incurrió en observaciones de cuantificación monetaria, ni se identificaron irregularidades administrativas; ya que retuvo 44,675.9 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria conforme a la normativa.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 498,273.9 miles de pesos, de lo que se generó, retuvo y registró por concepto de ISR un importe de 44,675.9 miles de pesos, a cargo de los trabajadores, de los cuales enteró por sueldos y salarios disminuyendo el subsidio para el empleo un importe de 42,895.9 miles de pesos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 375,232.9 miles de pesos se corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 33,951.3 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió un total de 22,733.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Cunduacán, Tabasco****Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-27006-19-1814-2023

Modalidad: Presencial

1814

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Cunduacán, Tabasco, no incurrió en observaciones de cuantificación monetaria, ni se identificaron irregularidades administrativas; ya que retuvo 28,102.5 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria conforme a la normativa.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Cunduacán, Tabasco, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 283,778.0 miles de pesos que generó un importe de 28,102.5 miles de pesos por concepto de ISR, a cargo de los trabajadores, y retuvo por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 209,650.2 miles de pesos se corresponden con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 28,102.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por sueldos y salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, recibió un total de 15,238.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Altamira, Tamaulipas**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28003-19-1853-2023

Modalidad: Presencial

1853

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Altamira, Tamaulipas, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables; no obstante, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no contabilizó la totalidad de la nómina timbrada por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, ni los ingresos por concepto de participaciones del ISR recibidas durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2022 timbró 275 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con origen de "Recursos Federales" (IF) cuando fueron financiados con recursos de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP). Las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Altamira, Tamaulipas, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 432,786.3 miles de pesos; sin embargo, timbró nómina por un importe de 433,636.4 miles de pesos, por lo que no contabilizó la totalidad de la nómina timbrada por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y el pago de pensiones y jubilados; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, 412,891.2 miles de pesos correspondieron con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 45,619.1 miles de pesos, lo cual fue congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento, y el Informe Global del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);



sin embargo, se encontró que un total de 275 CFDI por un monto de 1,548.8 miles de pesos fueron timbrados con la fuente de financiamiento de "Recurso Federal" (IF) cuando estuvieron financiados con las Participaciones Federales a Municipios.

Por último, se determinó que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, recibió un total de 71,171.2 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 51,990.4 miles de pesos correspondieron a participaciones del ISR del Municipio de Altamira, Tamaulipas, y 19,180.9 miles de pesos a participaciones del ISR de sus entes paramunicipales; sin embargo, de los 51,990.4 miles de pesos recibidos, solo registró en sus cuentas contables de ingreso un importe de 49,455.6 miles de pesos, ya que 3,331.5 miles de pesos fueron registrados en el Fondo General de Participaciones y no se mostró evidencia del registro de las retenciones realizadas en noviembre de 2022 por 796.7 miles de pesos.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28032-19-1863-2023

Modalidad: Presencial

1863

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros; no obstante, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no se contabilizó durante el ejercicio fiscal 2022, la totalidad de la nómina timbrada por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y el pago de pensiones y jubilados. Las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 483,026.9 miles de pesos; sin embargo, timbró nómina por un importe de 491,776.6 miles de pesos, por lo que no contabilizó la totalidad de la nómina timbrada por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y el pago de pensiones y jubilados; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, 491,776.6 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 57,472.9 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por último, se determinó que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recibió un total de 143,348.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 100,596.1 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y 42,752.4 miles de pesos a participaciones del ISR de sus entes paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Apizaco, Tlaxcala**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-29005-19-1895-2023

Modalidad: Presencial

1895

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Apizaco, Tlaxcala, no incurrió en inobservancias respecto de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, lo que representó un importe de 122,779.0 miles de pesos proveniente del pago de sueldos y salarios por la cantidad de 122,779.0 miles de pesos, de los cuales 122,779.0 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios (IP)", de ello se determinó un ISR retenido de 13,823.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios, los registros contables del pago de ISR.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Apizaco, Tlaxcala destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Apizaco, Tlaxcala registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 157,031.6 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 17,168.1 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 122,779.0 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 13,823.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Apizaco, Tlaxcala, recibió un total de 19,137.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 14,853.9 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Apizaco, Tlaxcala y 4,283.7 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus entidades o paramunicipales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Apizaco, Tlaxcala cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30028-19-1951-2023

Modalidad: Presencial

1951

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, atendió la normativa que regula la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que cumplió con el registro contable y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado, de los cuales 338,796.8 miles de pesos se corresponden con pagos de fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" y se determinó un ISR retenido de 38,812.5 miles de pesos, esto es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido y los registros contables de pago del ISR de la entidad fiscalizada.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 338,796.8 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 38,812.5 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 338,796.8 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 38,812.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió un total de 38,637.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30044-19-1962-2023

Modalidad: Presencial

1962

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, retuvo y registró debidamente 33,058.1 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos, salarios y asimilados a salarios, importe que fue consistente con los pagos y enteros realizados al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los resúmenes de nóminas, con la integración por fuente de financiamiento y los registros contables; asimismo, se constató que recibió en el ejercicio fiscal 2022, un importe de 43,538.7 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT; sin embargo, se determinó una diferencia entre las retenciones del ISR reflejadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con los registros contables y presupuestales correspondientes; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como, la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 267,520.6 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 33,058.1 miles de pesos, por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, se constató que la retención total del ISR de sueldos y salarios reflejada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, no es consistente con los registros contables y presupuestales correspondientes; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente que fue promovida antes de la emisión de este informe.

Asimismo, 213,021.7 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 25,219.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.



Por último, se determinó que el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de Llave, recibió un total de 33,058.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

## **Municipio de Kanasín, Yucatán**

### **Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31041-19-2042-2023

Modalidad: Presencial

2042

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

#### ***Resultados***

El Municipio de Kanasín, Yucatán, no incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) se correspondió con los registros de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones de ISR en el ejercicio fiscal 2022 son razonables; no obstante, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no registró contablemente durante el ejercicio fiscal 2022 la totalidad del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), ni contabilizó la totalidad de los ingresos por concepto de participaciones del ISR recibidas durante el ejercicio fiscal 2022 en sus cuentas contables de ingreso. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Kanasín, Yucatán, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Kanasín, Yucatán, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 104,519.4 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 8,161.4 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores; sin embargo, no registró contablemente la totalidad del ISR retenido.

Asimismo, 46,851.3 miles de pesos correspondieron con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 2,786.9 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento, y el Informe Global del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por último, se determinó que el Municipio de Kanasín, Yucatán, recibió un total de 3,672.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal

subordinado, de los cuales corresponden en su totalidad a Participaciones del ISR del Municipio de Kanasín, Yucatán; sin embargo, del total recibido solo registró en sus cuentas contables de ingreso un importe de 2,174.2 miles de pesos, y los restantes 1,498.4 miles de pesos fueron registrados de la siguiente manera: 1,052.2 miles de pesos en el Fondo General de Participaciones y 446.2 miles de pesos en el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Kanasín, Yucatán, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Progreso, Yucatán**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31059-19-2050-2023

Modalidad: Presencial

2050

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Progreso, Yucatán, incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con el importe de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Ingresos Federales” (IF); además, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no contabilizó la totalidad de los ingresos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta recibidas durante el ejercicio fiscal 2022. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Progreso, Yucatán, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado; así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Progreso, Yucatán, registró un monto pagado de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 160,846.6 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 12,587.6 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 160,846.6 miles de pesos correspondieron a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 12,587.6 miles de pesos; sin embargo, en sus registros contables se reflejó una cantidad pagada menor con dicha fuente de financiamiento y no presentó los CFDI de los pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Recursos Federales” (IF).

Por último, se determinó que el Municipio de Progreso, Yucatán, recibió un total de 11,595.3 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 11,254.5 miles de pesos correspondieron a participaciones del ISR del Municipio de Progreso, Yucatán, y 340.8 miles de pesos a participaciones del ISR de sus entes paramunicipales; sin embargo, del total recibido, sólo registró en sus

cuentas contables de ingreso y presupuestales un importe de 10,863.2 miles de pesos, y los restantes 732.1 miles de pesos se registraron en el Fondo General de Participaciones.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Progreso, Yucatán, cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Municipio de Guadalupe, Zacatecas**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-32017-19-2092-2023

Modalidad: Presencial

2092

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, incurrió en inobservancias de los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que reportó el pago de sueldos al personal y estímulos financiados con recursos federales, sin que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se registraran pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Ingresos Federales"; no obstante, el ente fiscalizado proporcionó la documentación con la que acreditó que realizó el retimbrado de los CFDI en los que registró los pagos con fuente de financiamiento de "Ingresos Federales", por lo que solventó lo observado antes de la emisión de este Informe. Por su parte, el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal, fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria y se determinó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2022 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 319,503.0 miles de pesos, del cual se generó un importe de 36,729.3 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido y registrado por el ente fiscalizado.

Asimismo, conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos, los 319,503.0 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y de ellos se determinó un ISR retenido por un importe de 36,729.3 miles de pesos, lo cual es congruente con el Informe Global del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, reportó el pago de sueldos al personal y estímulos financiados con recursos federales hasta por un monto de 40,705.2 miles de pesos, sin registrar la fuente de financiamiento correspondiente a "Ingresos Federales" en los CFDI; no obstante, el ente fiscalizado presentó la documentación

con la que realizó el retimbrado de los CFDI para reconocer los pagos con fuente de financiamiento de “Ingresos Federales”, con lo que se solventó lo observado antes de la emisión de este Informe.

Por último, se determinó que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, recibió un total de 60,550.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, cumplió de manera razonable con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-06100-19-0288-2023

Modalidad: Presencial

288

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b>  |
|---------------------------------|-----------------|
|                                 | Miles de Pesos  |
| Universo Seleccionado           | 1,062,434,280.9 |
| Muestra Auditada                | 910,472,355.9   |
| Representatividad de la Muestra | 85.7%           |

Respecto de los 1,062,434,280.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación a las entidades federativas y a los municipios durante el ejercicio 2022, se seleccionó una muestra de 910,472,355.9 miles de pesos, que significaron el 85.7% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución entre las entidades federativas y los municipios, de 1,676,155.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 912,148,510.9 miles de pesos.

El 14.3% restante del universo seleccionado se integró por el Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), las participaciones por el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, los Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO-ISAN) y Otros Incentivos. En el caso del ISR, que significó el 8.9% del universo seleccionado, no se revisó debido a que la ASF realizó una auditoría específica para su fiscalización; y los montos de los otros fondos e incentivos, que representaron el 5.4% del universo, no se consideraron significativos para su revisión o se trató de recursos auto liquidables, por lo cual no hay flujo de efectivo desde la Federación, sino que la entidad federativa es responsable de su recaudación y reporte.

**Resultados**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuyó y pagó los recursos de las participaciones federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios, de los 10 fondos e incentivos revisados, con base en las fórmulas, variables y criterios establecidos en la normativa; también se realizaron los ajustes correspondientes de esas participaciones, y los pagos de los recursos se efectuaron en las fechas previstas en la normativa y en el acuerdo federal que indica el calendario de entrega del FGP y FFM.

Las afectaciones realizadas a los recursos de las entidades federativas estuvieron documentadas y justificadas, y se pagó a los terceros respectivos el importe de esas afectaciones; además, el proceso se realizó de manera transparente ya que la SHCP difundió la información relacionada con ese proceso distributivo, en los plazos y términos establecidos en la norma.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y los municipios, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el importe auditado fue de 910,472,355.9 miles de pesos, que representó el 85.7% de los recursos asignados por ese concepto.



Adicionalmente, se fiscalizaron 1,676,155.0 miles de pesos correspondientes al FEIEF, distribuidos por la SHCP entre las entidades federativas y los municipios durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 912,148,510.9 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La SHCP distribuyó y pagó los recursos de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, mediante los 10 fondos e incentivos revisados, de acuerdo con las fechas y montos previstos en la normativa, así como con el acuerdo federal que establece el calendario de entrega de los recursos del FGP y del FFM.

El proceso se desarrolló con observancia de las fórmulas, variables y criterios establecidos en la normativa y se realizaron los ajustes correspondientes; se justificaron las afectaciones realizadas a los recursos de las participaciones de las entidades federativas; se pagó a los terceros correspondientes el importe de esas afectaciones; y también se publicó y difundió la información respecto de las participaciones federales.

Además, la SHCP dispuso de áreas específicas y un marco normativo que regula sus funciones y responsabilidades en materia de la distribución y pago de las participaciones federales, así como mecanismos de control y supervisión adecuados para garantizar que esas actividades se desarrollen de manera eficiente y transparente.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones normativas respecto del proceso de distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios.

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0394-2023

Modalidad: Presencial

394

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,229,118.0    |
| Muestra Auditada                | 3,229,118.0    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 3,229,118.0 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Aguascalientes durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 3,229,118.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 5,123.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,234,241.2 miles de pesos.

**Resultados**

Recursos del Fondo de Fomento Municipal y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se distribuyeron con inconsistencias; diversas constancias de participaciones federales a municipios no incluyeron algunos conceptos por los que se efectuaron deducciones. Además, existieron áreas de mejora en el contenido del acuerdo anual publicado en el periódico oficial del estado, y un informe sobre los recursos pagados a los municipios fue remitido extemporáneamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 2,497,012.52 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,497,012.52 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 406,433.99 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Aguascalientes, el importe auditado fue de 3,229,118.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. Adicionalmente, se fiscalizaron 5,123.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 3,234,241.2 miles de pesos. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se presentaron los documentos en los que se identificaron los recursos pagados al Gobierno del Estado de Aguascalientes, por concepto de las Participaciones Federales, incluidos otros incentivos, y del Fondo de

Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; se dispuso de la normativa, de las fórmulas y de los criterios aprobados por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad.

La Secretaría de Finanzas (SEFI) entregó los recursos de forma oportuna y en las cuentas bancarias habilitadas para tal efecto; las deducciones que aplicó se realizaron de conformidad con la documentación justificativa correspondiente y, la información sobre la transparencia en la administración de los recursos se publicó en el periódico oficial del estado y en la página de internet de la SEFI.

No obstante, los recursos del Fondo de Fomento Municipal y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se distribuyeron con inconsistencias; además, se efectuaron deducciones a las participaciones federales de los municipios que no se registraron en diversas constancias de participaciones federales que la entidad fiscalizada les comunicó a los municipios; adicionalmente, la publicación del calendario de pago de recursos a municipios, en el periódico oficial del estado, no incorporó la fecha de pago de todos los fondos de participaciones federales, y tampoco incluyó las fórmulas y las variables aplicables para el cálculo de la distribución del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Asimismo, un informe sobre los recursos pagados a los municipios fue remitido extemporáneamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, se evidenciaron las gestiones realizadas en la SEFI para la atención y la corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada al cumplir con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Baja California****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0429-2023

Modalidad: Presencial

429

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,938,925.6    |
| Muestra Auditada                | 6,938,890.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 6,938,925.6 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 6,938,890.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 12,111.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,951,002.1 miles de pesos.

**Resultados**

En la gestión del proceso de distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios del Estado de Baja California, se presentaron algunas insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, ya que, si bien dispuso de criterios aprobados por la legislatura local y se ajustó a lo establecido por la normativa local y federal para determinar correctamente el cálculo de la distribución.

Las deducciones aplicadas a los municipios estuvieron debidamente justificadas y se acreditaron los pagos a los terceros correspondientes. Sin embargo, existieron algunas insuficiencias en el proceso, ya que hubo retrasos en los pagos del FEIEF a los municipios lo que ocasionó el pago de 5.2 miles de pesos de cargas financieras, por esos retrasos.

Tampoco se envió a la SHCP la información de la publicación en el periódico oficial de la información trimestral y mensual de los montos ministrados a cada municipio, en los plazos previstos por la normativa.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,214.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Baja California, el importe auditado fue de 6,938,890.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 12,111.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 6,951,002.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de fórmulas aprobadas por la legislatura local para la distribución de las participaciones entre los municipios, las cuales se aplicaron correctamente; se transfirieron de forma oportuna los recursos a las cuentas bancarias de los municipios y se correspondieron con las cantidades notificadas en los oficios de liquidación de participaciones federales; se justificaron las deducciones aplicadas a los municipios con cargo en estos recursos; además, se habilitó en su página de internet un apartado de Participaciones Federales, en el que se incluyeron las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California respecto de la distribución.

Sin embargo, el Gobierno del Estado de Baja California no proporcionó evidencia sobre la actualización, ni de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de los coeficientes de distribución del 30.0% del excedente de los recursos del Fondo de Fomento Municipal, a fin de distribuir el importe respectivo a los dos municipios que suscribieron los Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del Impuesto Predial con el Gobierno del Estado en 2022.

La SHBC transfirió con un retraso de 34 días los recursos del FEIEF correspondientes al cuarto trimestre de 2022 y debido a ello, pagó 5.2 miles de pesos entre los siete municipios del estado por concepto de los rendimientos generados por el retraso en la ministración del FEIEF.

Respecto de la generación, entrega y difusión de la información, los informes trimestrales primero y segundo fueron enviados en plazos posteriores a los establecidos en la normativa, para el caso de los desgloses mensuales en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2022, también fueron enviados en plazos posteriores a los establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado proporcionó la información de las gestiones realizadas en la SHBC para la atención y corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0467-2023

Modalidad: Presencial

467

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,019,594.9    |
| Muestra Auditada                | 2,019,594.9    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 2,019,594.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California Sur durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 2,019,594.9 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 2,407.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 2,022,002.1 miles de pesos.

**Resultados**

La entidad fiscalizada distribuyó y pagó los recursos de los fondos e incentivos revisados, correspondientes a los municipios de la entidad, de acuerdo con los porcentajes y criterios establecidos por la normativa local, excepto por el monto recibido en diciembre de 2022 del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas del Fondo de Fiscalización y Recaudación por 77.6 miles de pesos, que fueron pagados a los municipios en el transcurso de la auditoría.

También, incumplió con el plazo que establece la normativa para el pago de los recursos del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, por lo que se determinaron rendimientos financieros por 296.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Además, se determinaron deducciones no justificadas por un monto acumulado de 47,337.6 miles de pesos por diversos conceptos, aplicadas a las participaciones federales de los municipios de la entidad. También se identificaron deducciones a los recursos del municipio de La Paz realizadas en fondos e incentivos distintos a los permitidos en la normativa.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 47,716,231.93 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 378,678.97 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 301,060.77 pesos se generaron por cargas financieras; 47,337,552.96 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Baja California Sur; el importe auditado fue de 2,019,594.9 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 2,407.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 2,022,002.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se dispuso de criterios de distribución de las participaciones federales entre los municipios del estado, aprobadas por el congreso local, para la distribución de los fondos e incentivos auditados.

Los recursos de los fondos e incentivos revisados, correspondientes a los municipios de la entidad, se distribuyeron y pagaron de acuerdo con los porcentajes y criterios establecidos por la normativa local, excepto lo recibido en diciembre de 2022 del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por 77.6 miles de pesos, los cuales se les pagaron a los municipios en el transcurso de la auditoría, más 4.8 miles de pesos de rendimientos financieros, para un total de 82.4 miles de pesos.

La entidad fiscalizada incumplió el plazo que establece la normativa para el pago de los recursos del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, por lo que se determinaron rendimientos financieros por 296.3 miles de pesos, los cuales fueron pagados a los municipios en el transcurso de la auditoría. El monto total pagado a los municipios durante el desarrollo de la auditoría fue de 378.7 miles de pesos.

Además, se determinaron deducciones no justificadas ni pagadas a los terceros correspondientes por un monto acumulado de 47,337.6 miles de pesos por diversos conceptos, aplicadas a las participaciones federales de los municipios de la entidad. También se identificaron deducciones a los recursos del municipio de La Paz realizadas en fondos e incentivos distintos a los permitidos en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió, en general, con las disposiciones normativas del cálculo, la distribución y el pago de los recursos de las participaciones federales a los municipios de entidad federativa, así como con otras actividades vinculadas con ese proceso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0503-2023

Modalidad: Presencial

503

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,515,615.7    |
| Muestra Auditada                | 2,515,615.7    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 2,515,615.7 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Campeche durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 2,515,615.7 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 2,949.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 2,518,564.9 miles de pesos.

**Resultados**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) distribuyó entre los municipios las participaciones federales de conformidad con lo establecido por la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche (LSCFEC).

Se pagaron los recursos correspondientes a los municipios, en las cuentas habilitadas para tales fines, en los montos establecidos en la normativa; asimismo, en los 13 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo deducciones con cargo en sus participaciones federales, las cuales estuvieron debidamente justificadas.

En relación con el cálculo de las cargas financieras, derivadas por el retraso en el pago de los recursos del FEIEF y del FOFIR, estas no se realizaron con base en la normativa federal, ya que el cálculo no se realizó en días naturales; además, en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por los que se dio a conocer el importe de las participaciones federales entregadas a los municipios, en el período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2022, no fueron coincidentes los importes del FFM y del FOAP con los pagados a los municipios; y las cifras utilizada en las fórmulas de distribución diferían de las publicaciones trimestrales del año base (2016), esto debido a ajustes realizados en ese ejercicio; sin embargo, lo anterior no se mencionó o publicó en la normativa local.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Campeche, el importe auditado fue de 2,515,615.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.



Adicionalmente, se fiscalizaron 2,949.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 2,518,564.9 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) distribuyó entre los municipios las participaciones federales de conformidad con lo establecido por la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche (LSCFEC).

Se pagaron los recursos correspondientes a los municipios, en las cuentas habilitadas para tales fines, en los montos establecidos en la normativa; asimismo, en los 13 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo deducciones con cargo en sus participaciones federales, las cuales estuvieron debidamente justificadas.

En relación con el cálculo de las cargas financieras por el retraso en el pago de los recursos del FEIEF y del FOFIR, estas no se realizaron con base en la normativa federal, ya que el cálculo no se realizó en días naturales; además, en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por los que se dio a conocer el importe de las participaciones federales entregadas a los municipios, en el período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2022, no fueron coincidentes los importes del FFM y del FOCAP con los pagados a los municipios; además, las cifras utilizadas en las fórmulas de distribución diferían de las publicaciones trimestrales del año base (2016), ésto debido a ajustes realizados en ese ejercicio; sin embargo, lo anterior no se mencionó o publicó en la normativa local.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0543-2023

Modalidad: Presencial

543

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 8,892,856.1    |
| Muestra Auditada                | 8,892,856.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 8,892,856.1 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Chiapas durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 8,892,856.1 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 16,704.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 8,909,560.1 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Chiapas distribuyó entre los municipios los recursos de las participaciones federales por 8,892,856.1 miles de pesos y 16,704.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por lo que, en 2022, el monto total ascendió a 8,909,560.1 miles de pesos.

La gestión del proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia. No obstante, los recursos del Fondo General de Participaciones y la compensación anual definitiva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas correspondientes al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación, se pagaron con retraso, lo que generó rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, los cuales, en el transcurso de la auditoría, fueron transferidos a los 124 municipios de la entidad federativa.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia respecto de la distribución y pago de las participaciones federales.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21,824.19 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Chiapas, el importe auditado fue de 8,892,856.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 16,704.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 8,909,560.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de la normativa en la que se establecen las fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, la cual fue aprobada por la Legislatura Local.

La gestión del proceso de recepción y distribución de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La entidad fiscalizada pagó los recursos de las participaciones federales a los municipios en los importes que les correspondía y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

No obstante, la entidad fiscalizada no cumplió con el plazo establecido para la entrega de los recursos del Fondo General de Participaciones y la compensación anual definitiva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas correspondientes al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación, lo que generó rendimientos financieros por 21.8 miles de pesos, los cuales, en el transcurso de la auditoría, fueron transferidos a los 124 municipios de la entidad federativa.

Las deducciones aplicadas por los municipios estuvieron debidamente justificadas y se acreditó que se realizaron los pagos a los terceros correspondientes.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia aplicables a la distribución y pago de las participaciones federales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la recepción, distribución y pago de las participaciones federales excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Distribución de las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0592-2023

Modalidad: Presencial

592

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

|                                 | EGRESOS        |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,897,002.9    |
| Muestra Auditada                | 6,897,002.9    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 6,897,002.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Chihuahua durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 6,897,002.9 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 13,330.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,910,333.1 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno de Estado de Chihuahua dispuso de la normativa en la que se establecieron las fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios.

En 2022, el importe distribuido a los municipios fue de 6,910,333.1 miles de pesos (incluidos 13,330.2 miles de pesos del FEIEF).

El proceso de trasferencias de las participaciones federales a los municipios se realizó de conformidad con la normativa, en los plazos establecidos y en las cuentas bancarias que notificaron; asimismo, las deducciones aplicadas a los recursos de los municipios se realizaron correctamente.

Sin embargo, se determinaron algunas insuficiencias en la distribución de los recursos de las participaciones federales de los ajustes definitivos del IEPS y del FEIEF.

En el caso del IEPS, se distribuyó un importe superior al que les correspondía a los municipios, y en el FEIEF, el cálculo de los recursos se efectuó con un coeficiente incorrecto, lo que generó que dos municipios resultaran afectados por 12.8 miles de pesos. Al respecto, en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del pago a los dos municipios afectados en el cálculo por 12.8 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 3.2 miles de pesos.

Adicionalmente, en la publicación de la información del Acuerdo de distribución de las participaciones federales a los municipios en 2022, no se incluyeron las variables utilizadas para el cálculo de las participaciones federales, situación que se corrigió para el ejercicio 2023.

No obstante, no se presentó evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la actualización del artículo 58 del Reglamento Interior de los Organismos del Sistema Hacendario Estatal, con las modificaciones aprobadas en mayo de 2022.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 16,030.43 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,030.43 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,163.06 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Chihuahua, el importe auditado fue de 6,897,002.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 13,330.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 6,910,333.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispuso de normativa en la que se establecieron las fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, la cual fue aprobada por la Legislatura Local.

Las transferencias de las participaciones federales a los municipios se realizaron adecuadamente, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que se notificaron para tal efecto. Asimismo, las deducciones y afectaciones cumplieron con la normativa que las regula.

No obstante, el proceso de distribución de las participaciones federales presentó algunas insuficiencias en los cálculos de los ajustes definitivos del IEPS y del FEIEF.

Respecto del IEPS, se distribuyó un importe mayor que el informado por la SHCP, y del FEIEF se utilizó un coeficiente diferente al que correspondía aplicar; por lo que, para 65 de los 67 municipios de la entidad, la distribución de los recursos fue mayor, mientras que dos municipios resultaron afectados por 12.8 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del pago realizado por 12.8 miles de pesos a los dos municipios afectados, más los rendimientos financieros por 3.2 miles de pesos por el error en el cálculo en la distribución de los recursos del FEIEF.

La publicación del Acuerdo de distribución de las participaciones federales del ejercicio 2022 no se realizó conforme lo indica la normativa, pues no se incluyeron los datos de las variables que se utilizaron para el cálculo de las participaciones federales. En ese sentido, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de que, en el Acuerdo de distribución del ejercicio 2023, ya cumple con ese requisito establecido en la normativa.

Si bien las modificaciones al artículo 58 del Reglamento Interior de los Organismos del Sistema Hacendario Estatal fueron aprobadas en mayo de 2022 por los Funcionarios Hacendarios Estatales, la actualización y publicación del Reglamento aún no se ha realizado en el Periódico Oficial del Estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y del pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0640-2023

Modalidad: Presencial

640

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a las alcaldías, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 21,828,770.8   |
| Muestra Auditada                | 21,828,770.8   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 21,828,770.8 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno de la Ciudad de México durante el ejercicio 2022, para su distribución entre las alcaldías, se seleccionó una muestra de 21,828,770.8 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y asignación a las alcaldías de 36,119.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 21,864,890.4 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno de la Ciudad de México presentó las siguientes observaciones: la metodología aprobada por el congreso local, para la distribución de los recursos derivados por la Venta Final de Gasolina y Diésel, entre las alcaldías, no consideró la distribución del 70.0% de los recursos en función de la población conforme a la Ley de Coordinación Fiscal; se presentaron errores en la determinación de la variable de población flotante, que generaron diferencias de más en el cálculo de unas alcaldías en detrimento de otras, lo cual no afectó el monto calculado de las participaciones ya que también asignaron de más 72,000.0 miles de pesos lo que originó que las cifras publicadas no fueran las correctas; la publicación de la metodología presentada para algunas variables, no se publicó con el mismo nivel de detalle para todas las alcaldías, además, requirieron de un sistema de información geográfica para su determinación; y no se consideró en sus publicaciones todos los fondos e incentivos que integran y compensan las participaciones federales.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y asignación de las participaciones federales a las alcaldías de la Ciudad de México, por el Gobierno de la Ciudad, el importe auditado fue de 21,828,770.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 36,119.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 21,864,890.4 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Respecto de la gestión contable y financiera de las participaciones federales asignadas a las alcaldías de la Ciudad de México, se identificó que la entidad fiscalizada llevó un control adecuado en los registros del auxiliar contable del gasto y de retenciones; así como de las Cuentas por Liquidar Certificadas para cada fondo y alcaldía.

También la entidad fiscalizada proporcionó la evidencia de los montos presupuestales asignados a las 16 alcaldías para cada fondo e incentivo que integran las participaciones federales y se validó que todas dispusieron de por lo menos el porcentaje mínimo establecido en la normativa federal para su distribución entre las alcaldías.

En el proceso de distribución y cálculo de las participaciones federales, se identificó que la entidad fiscalizada dispone de una metodología, aprobada por su congreso local, para la distribución de los recursos derivados por la Venta Final de Gasolina y Diésel, entre las alcaldías; sin embargo, no considera la distribución del 70.0% de los recursos en función de la población de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; se presentó un error en la determinación de la variable de población flotante, que generó una diferencia en el cálculo del coeficiente de distribución de las participaciones federales; y la publicación de la metodología presentada para las variables de superficie urbana y superficie verde no es específica y no se presenta su determinación, con el mismo nivel de detalle, para todas las alcaldías; además, sólo pueden determinarse por medio de un sistema de información geográfica.

En el proceso de transparencia de la información, se identificaron incumplimientos a lo establecido en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y asignación de las participaciones federales a las alcaldías de la Ciudad de México, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0705-2023

Modalidad: Presencial

705

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 5,596,479.3    |
| Muestra Auditada                | 5,596,479.3    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 5,596,479.3 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 5,596,479.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 9,734.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 5,606,214.0 miles de pesos.

***Resultados***

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispuso de fórmulas y criterios específicos para la distribución de las participaciones federales, aprobados por la legislatura local.

Asimismo, los cálculos y las operaciones efectuadas por la SEFIN, así como las fuentes de información de las variables incluidas para la determinación de los coeficientes de distribución de las participaciones federales a los municipios del estado se correspondieron con lo establecido en la normativa.

Además, los pagos de las participaciones federales se realizaron en las cuentas bancarias autorizadas por los municipios para tal efecto.

En general, el Gobierno del Estado cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia respecto del pago y distribución de las participaciones federales.

No obstante, el pago de los recursos del FEIEF del FOFIR se realizó con retraso, lo que generó rendimientos financieros por 9.2 miles de pesos. Además, las publicaciones mensuales que realizó el Gobierno del Estado no coincidieron con los montos pagados a los municipios para el ISAN e ISR-EBI.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 9,054.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,054.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,054.20 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el importe auditado fue de 5,596,479.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 9,734.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 5,606,214.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada efectuó un adecuado proceso de distribución de los recursos de las participaciones federales, ya que los cálculos se correspondieron con lo establecido en la normativa.

Los pagos de las participaciones federales a los municipios se realizaron en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que se notificaron para tal efecto.

Además, se cumplieron en general las obligaciones de transparencia respecto del pago de esos recursos.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y resultados, ya que el Gobierno del Estado efectuó el pago de los recursos del FEIEF del FOFIR fuera del plazo establecido en la normativa, lo que generó rendimientos financieros por 9.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Para el ISAN e ISR-EBI el importe pagado, no en todos los casos, coincide con lo reportado en las publicaciones mensuales que realizó el Gobierno del Estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

**Gobierno del Estado de Colima****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0752-2023

Modalidad: Presencial

752

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,689,777.0    |
| Muestra Auditada                | 1,689,777.0    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 1,689,777.0 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Colima durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 1,689,777.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 2,274.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 1,692,051.4 miles de pesos.

**Resultados**

La gestión del proceso del pago de las participaciones e incentivos a los municipios presentó insuficiencias debido a que no existieron los controles suficientes sobre el procedimiento, cifras, cálculo y determinación en los factores de distribución para el desarrollo de los coeficientes para el ejercicio fiscal 2022 realizados y aprobados por la Asamblea Fiscal del Estado, lo que generó un proyecto de reposición de factores y un retraso en los pagos definitivos de las Participaciones Federales en siete municipios de la entidad federativa y debido a esos retrasos, se determinaron rendimientos financieros por 38.2 miles de pesos.

La entidad fiscalizada realizó descuentos por cuatro créditos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), de los cuales únicamente dos se encontraban vigentes en 2022, los dos restantes se liquidaron en 2013 y en 2017.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 38,229.50 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Colima, el importe auditado fue de 1,689,777.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 2,274.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 1,692,051.4 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En relación con el proceso de cálculo para la distribución de las participaciones federales e incentivos a los municipios, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SPFyA) aplicó las fórmulas conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. No obstante, el cálculo de los factores de distribución de las participaciones federales 2022 realizados por parte de la Asamblea tuvieron inconsistencias, situación que generó un nuevo cálculo de los factores con los coeficientes definitivos, para realizar los ajustes correspondientes a los importes entregados a los municipios de manera provisional en los primeros meses del año.

La entidad fiscalizada efectuó el pago de las participaciones e incentivos a los municipios por el monto que se correspondió con el porcentaje establecido en su marco jurídico, conforme a las fórmulas de distribución establecidas en la normativa local y fueron transferidos dentro del plazo establecido por la normativa para los municipios de Colima, Coquimatlán e Ixtlahuacán. Asimismo, transfirió a las cuentas bancarias de los terceros correspondientes los importes que por concepto de afectaciones o deducciones fueron descontados a los municipios de la entidad federativa.

Sin embargo, se presentaron insuficiencias en el control de pago de las participaciones e incentivos debido a que existieron retrasos en el pago de recursos del FGP, FFM, FOFIR, IEPS, ISAN, FOCO-ISAN y las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel para los municipios de Armería, Comala, Cuauhtémoc, Manzanillo, Minatitlán, Tecmán y Villa de Álvarez, por lo que se determinaron rendimientos financieros por 38.2 miles de pesos, a favor de los siete municipios, situación que no fue atribuible a la SPFyA, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LCFC.

Además, se aplicaron descuentos por cuatro créditos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), de los cuales únicamente dos se encontraban vigentes en 2022, los dos restantes se liquidaron en 2013 y en 2017.

En relación con la generación, entrega y difusión de la información correspondiente a la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios, la entidad fiscalizada cumplió con lo dispuesto en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Durango****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0787-2023

Modalidad: Presencial

787

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,335,764.5    |
| Muestra Auditada                | 3,335,764.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 3,335,764.5 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 3,335,764.5 miles de pesos que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 5,865.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,341,629.6 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Durango distribuyó entre los municipios 3,341,692.6 miles de pesos de las participaciones federales.

Sin embargo, no se distribuyeron a los municipios 400.0 miles de pesos de recursos del IEPS.

Además, se identificaron participaciones federales pendientes de pago a los municipios por 292,092.2 miles de pesos y se determinaron rendimientos financieros por el retraso en la ministración a los municipios de algunos fondos por 7,200.4 miles de pesos.

Tampoco se acreditó el pago al tercero correspondiente y la devolución a los municipios de los excedentes retenidos por 340,431.2 miles de pesos, correspondientes a deducciones efectuadas con cargo en las participaciones federales. Las publicaciones trimestrales realizadas en el órgano de difusión oficial del Gobierno Estatal no se realizaron con los importes de las participaciones entregadas a los municipios y no se proporcionó toda la evidencia documental complementaria de los pagos de participaciones federales a los municipios.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 640,128,877.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 404,892.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,892.01 pesos se generaron por cargas financieras; 639,723,985.74 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Durango, el importe auditado fue de 3,335,764.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 5,865.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 3,341,629.6 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del proceso distributivo de las participaciones federales, el Gobierno del Estado de Durango dispone de fórmulas y criterios de distribución a los municipios, aprobados por la legislatura local; los cálculos y las fuentes de información de las variables para la distribución de las participaciones federales se correspondieron con lo establecido en la normativa; además, los pagos de las participaciones federales se realizaron en las cuentas bancarias autorizadas por los municipios.

No obstante, no se consideraron 400.0 miles de pesos en la distribución de los recursos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de febrero; en el pago de las participaciones e incentivos a los municipios de la entidad, se identificaron 292,092.2 miles de pesos pendientes de pago del Fondo Acumulado de Participaciones (FAP); del FEIEF del Fondo General de Participaciones; del FEIEF del Fondo de Fomento Municipal; del FEIEF del Fondo de Fiscalización y Recaudación; del ISR por la enajenación de bienes inmuebles; del IEPS sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel y del Fondo del ISR.

Asimismo, se determinaron rendimientos financieros de 7,200.4 miles de pesos por retrasos en el pago de una parte de los recursos de las participaciones federales a los municipios. Además, no se comprobó en su totalidad el pago al tercero correspondiente ni la devolución de los excedentes descontados de las participaciones federales de los municipios por 340,431.2 miles de pesos, y en las publicaciones trimestrales no se consideraron los importes efectivamente entregados a los municipios.

No se dispuso de algunas pólizas contables, constancias de liquidación de las participaciones federales y recibos oficiales emitidos por los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango no cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa.

**Gobierno del Estado de Guanajuato****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0924-2023

Modalidad: Presencial

924

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 11,297,267.1   |
| Muestra Auditada                | 11,297,267.1   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,297,267.1 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 11,297,267.1 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 22,932.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 11,320,199.2 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Guanajuato distribuyó entre los municipios los recursos de las participaciones federales de manera adecuada y de conformidad con la normativa, con excepción de los accesorios de los autoliquidables de ISAN, Tenencias y los Incentivos por la Venta Final de Gasolinas y Diésel; asimismo, su pago se efectuó en los plazos establecidos y en las cuentas bancarias que se notificaron para tal fin.

No obstante, se identificó que no se distribuyeron ni pagaron a los municipios los recursos correspondientes a los accesorios, de los autoliquidables del ISAN, Tenencia y los incentivos por la Venta Final de Gasolina y Diésel.

Además, respecto del envío a la SHCP de los montos mensuales que les corresponden a los municipios por concepto de participaciones federales, se identificó que en un mes se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 1,041,837.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,041,837.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 91,111.44 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Guanajuato, el importe auditado fue de 11,297,267.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 22,932.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 11,320,199.2 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de la normativa en la que se establecen las fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales entre los municipios. Además, se realizaron las transferencias en los plazos establecidos en la normativa en las cuentas bancarias notificadas por los municipios y en los montos que les correspondían a cada uno de ellos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió, en general, con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos pagados de las participaciones federales a cada municipio.

Sin embargo, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias, ya que no se pagaron a los municipios 950.7 miles de pesos por concepto de los accesorios del ISAN, Tenencia y los incentivos a la venta final de gasolinas y diésel, los cuales, en el transcurso de la auditoría fueron transferidos a los municipios, más los rendimientos financieros generados a la fecha de su pago por 91.1 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Guerrero****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0976-2023

Modalidad: Presencial

976

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 5,790,270.5    |
| Muestra Auditada                | 5,790,270.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los miles 5,790,270.5 de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 5,790,270.5 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 10,109.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 5,800,379.5 miles de pesos.

**Resultados**

La gestión del proceso de distribución de las participaciones federales e incentivos a los municipios de la entidad federativa presentó lo siguiente:

Se dispone de fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales entre los municipios en todos sus fondos, la entidad fiscalizada distribuyó entre los municipios las participaciones que les correspondían, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la normativa local y federal y se pagaron en tiempo y forma. La aplicación de la fórmula en el cálculo de la distribución del Fondo de Fomento Municipal (FFM) está redactada de manera incorrecta; sin embargo, en el decreto número 422 de fecha 27 de diciembre de 2022 en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, se publica la fórmula correcta con la que se debe distribuir a los municipios para el ejercicio 2023.

No obstante, la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibirán los municipios del estado presentó los montos de las participaciones con decimales.

Se publicó el calendario de entrega de las participaciones pagadas a los municipios del estado para todos los fondos.

En el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de Guerrero instruyó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de transparencia en la distribución de recursos federales.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios del Estado de Guerrero, por el Gobierno del Estado de Guerrero; el importe auditado fue de



5,790,270.5 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto; adicionalmente, se fiscalizaron 10,109.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 5,800,379.5 miles de pesos. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de cálculo y distribución de los recursos efectuado por la entidad fiscalizada fue correcto y con base en lo establecido en la normativa local y federal.

La entidad fiscalizada dispuso de una Ley de Coordinación Fiscal Estatal, en la que se estableció el porcentaje por distribuir entre los municipios, de los fondos e incentivos de las participaciones federales, así como de las fórmulas y criterios de distribución respectivos. En esa Ley no se dispuso de fórmulas y criterios claros para la distribución de los recursos por concepto del Fondo de Fomento Municipal (FFM) porque los cálculos realizados no se corresponden con la fórmula descrita en la ley; sin embargo, en el decreto número 422 de fecha 27 de diciembre de 2022 en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, se publica la fórmula correcta con la que se debe distribuir a los municipios para el ejercicio 2023 en atención a las observaciones realizadas por la ASF en la Cuenta Pública 2021.

Por otra parte, la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibirán los municipios del estado presentó los montos de las participaciones con decimales. Sin embargo, en el transcurso de la auditoría el Gobierno del Estado de Guerrero instruyó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de transparencia en la distribución de recursos federales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del cálculo, distribución y pago de los recursos de las participaciones federales a los municipios, así como con otras actividades vinculadas con ese proceso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1049-2023

Modalidad: Presencial

1049

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 5,273,515.4    |
| Muestra Auditada                | 5,273,515.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 5,273,515.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Hidalgo durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 5,273,515.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 8,635.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 5,282,151.2 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de una Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en la que se establece el porcentaje de cada fondo e incentivo que se deberá distribuir entre los municipios y los factores que se deben emplear para su distribución.

Los mecanismos de control que tiene el gobierno del estado para el cálculo de la distribución de Participaciones no son suficientes, ya que se hallaron inconsistencias en éste, debido a que el cálculo del FOCO no fue el correcto y se afectó a 82 municipios.

Asimismo, existieron retrasos en el pago del mes de diciembre para el ISR lo que generó rendimientos financieros por 130.0 miles de pesos; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la entidad fiscalizada presentó la documentación que acreditó el pago de estos recursos a los municipios.

Adicionalmente, las publicaciones trimestrales no son consistentes, los montos de las participaciones reportadas respecto de las calculadas y lo efectivamente pagado a los municipios, principalmente porque en la publicación no se incluyen los montos de los ajustes trimestrales y cuatrimestrales y no se tuvo una explicación de la forma en que estos importes se publican. La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentó documentación para determinar a los posibles responsables del incumplimiento señalado.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 129,973.71 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Hidalgo, el importe auditado fue de 5,273,515.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 8,635.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 5,282,151.2 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se dispuso de una guía de procesos y procedimientos para el cálculo, distribución y publicación de los recursos participables a municipios del estado, así como de un sistema denominado SIFAP que ayuda en los procesos relacionados con la distribución, administración y el pago de las participaciones federales a municipios.

Los recursos se transfirieron a los municipios en el plazo establecido en la normativa y de acuerdo con el porcentaje señalado en su marco jurídico para los fondos e incentivos; no obstante, en el caso del Fondo del Impuesto Sobre la renta (ISR), el monto pagado en este fondo fue mayor que el calculado, ya que no se descontó a los municipios devoluciones por 986.8 miles de pesos de 44 municipios y se aplicaron devoluciones por 180.0 miles de pesos en 2022 del ejercicio 2021. Asimismo, con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado, se verificó que existieron retrasos entre las fechas de pago de los recursos y las establecidas por la normativa para el ISR. Los retrasos en la ministración de dichos importes generaron rendimientos financieros por un monto de 130.0 miles de pesos; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF se presentó la documentación que acreditó el pago de estos recursos a los municipios.

En cuanto a las deducciones aplicadas en 2022 por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se verificó que en los 84 municipios se llevaron a cabo deducciones y retenciones con cargo en las participaciones federales de las cuales el Gobierno del Estado presentó información y documentación que acreditan sus obligaciones.

Por otra parte, los informes trimestrales de las participaciones federales pagadas a los municipios se publicaron oportunamente en el Periódico Oficial del Estado y cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos correspondientes; asimismo, se habilitó, en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, un apartado específico con la información relativa a las participaciones federales; además, se proporcionó a la SHCP la información sobre las cifras de recaudación de los impuestos y derechos locales del ejercicio 2021. La entidad fiscalizada publicó en su periódico oficial el Acuerdo por el que se da a conocer el monto de los ajustes a las participaciones que se distribuyeron entre los municipios del estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el 23 de junio de 2022, en el cual se reportan las cifras provisionales y definitivas entregadas a los municipios del estado de ese ejercicio.

Con relación a las observaciones determinadas, el Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó la documentación para solventar las observaciones presentadas en la revisión del proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Jalisco****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1113-2023

Modalidad: Presencial

1113

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 18,137,613.4   |
| Muestra Auditada                | 18,137,613.4   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 18,137,613.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Jalisco durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 18,137,613.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 31,593.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 18,169,207.0 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de fórmulas y criterios de distribución de las participaciones federales a los municipios, aprobadas por el Congreso del Estado. En algunos fondos los porcentajes distribuidos fueron superiores a los mínimos establecidos por la Federación.

Los recursos de las participaciones federales se pagaron dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos en las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto.

Las deducciones y afectaciones con cargo en las participaciones federales de los municipios están debidamente justificadas y, cuando fue el caso, se acreditaron los pagos a los terceros correspondientes.

Sin embargo, se cumplieron parcialmente las obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

Además, se identificaron irregularidades en la distribución de los recursos del IEPS Gasolina, aplicables para enero 2022.

Algunas deducciones y afectaciones se realizaron con cargo a fondos e incentivos no permitidos por la normativa.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 830,693.96 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 830,693.96 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 186,864.39 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Jalisco, el importe auditado fue de 18,137,613.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 31,593.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 18,169,207.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de fórmulas y de criterios específicos para la distribución de las participaciones federales, aprobados por la legislatura local.

El monto que se distribuyó entre los municipios por concepto del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del ISAN, del IEPS Gasolinas y Diésel, y del FOCO ISAN, es del 22.0%; y de 50.3% para el FOFIR. Esos porcentajes son superiores a los mínimos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Jalisco suscribió con 75 de sus municipios convenios para hacerse cargo de la gestión del cobro del impuesto predial para la distribución del 30.0 % del FFM; además celebró con algunos municipios el convenio de colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal lo que permitió distribuir un 0.4% adicional de los recursos del ISR-EBI a los municipios que cumplieron con lo establecido en ese convenio.

Los importes asignados fueron pagados en las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto y en el plazo establecido en la normativa.

Se justificaron las deducciones y afectaciones realizadas sobre las participaciones federales de los municipios y, cuando fue el caso, se acreditó el pago a los terceros correspondiente.

Se dispone de normativa que regula el proceso para la entrega de anticipos a los municipios y de un sistema informático, el cual apoya los procesos de aplicación de las fórmulas de distribución, el registro contable, el ingreso de los recursos, el registro y control de la deuda y las transferencias realizadas a los municipios.

No obstante, se cumplieron parcialmente las obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos de las participaciones federales, respecto de la publicación de las bases 2013 y de la actualización de los coeficientes del 30.0 % del FFM.

Además, no se actualizaron los coeficientes para la distribución de IEPS Gasolina, aplicables para enero 2022, con base en la fórmula y las fuentes de información consideradas en la normativa. Lo anterior, originó una distribución incorrecta a 45 municipios del estado, por lo que, en el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de Jalisco pagó 830.7 miles de pesos a los municipios afectados, de los cuales 186.9 miles de pesos correspondieron a rendimientos financieros.

Algunas deducciones y afectaciones se realizaron con cargo a fondos e incentivos no permitidos por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios del estado de Jalisco, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de México**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0828-2023

Modalidad: Presencial

828

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 32,644,781.3   |
| Muestra Auditada                | 32,644,781.3   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 32,644,781.3 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de México durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 32,644,781.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 43,799.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 32,688,580.8 miles de pesos.

***Resultados***

Las gestiones realizadas por el Gobierno del Estado de México, sobre el proceso de distribución y pago de las participaciones federales, fueron las correctas, dado que se realizaron de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de México, el importe auditado fue de 32,644,781.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 43,799.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 32,688,580.8 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México dispuso de fórmulas para la distribución de las participaciones federales a los municipios, las cuales fueron aprobadas por la legislatura local. Se pagaron los recursos participables a los municipios, por un importe que se corresponde con el porcentaje establecido en el marco jurídico de la entidad; los recursos transferidos a los municipios coincidieron con los importes contenidos en las constancias de liquidación.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México realizó las transferencias bancarias respectivas a los 125 municipios de la entidad, en las cuentas habilitadas para tales fines; se justificaron las deducciones efectuadas con cargo a las participaciones federales correspondientes a los municipios.

En materia de transparencia, existió coincidencia entre lo que se distribuyó y lo que se reportó en las publicaciones trimestrales, que para tal efecto realizó el estado; asimismo, se habilitó en el sitio oficial de internet de la entidad una sección en la que se dieron a conocer los documentos correspondientes a las publicaciones realizadas en el órgano de difusión oficial sobre las participaciones federales, así como los montos pagados a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso.

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1177-2023

Modalidad: Presencial

1177

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 7,896,351.6    |
| Muestra Auditada                | 7,896,351.6    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 7,896,351.6 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 7,896,351.6 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 14,281.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 7,910,632.6 miles de pesos.

**Resultados**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo distribuyó incorrectamente el Fondo del Impuesto Sobre la Renta; además, realizó una transferencia de recursos con retraso; asimismo, existieron áreas de mejora en el contenido del acuerdo anual publicado en el periódico oficial del estado, y diversos informes sobre los recursos pagados a los municipios fueron remitidos extemporáneamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 56,642.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 56,642.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,846.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el importe auditado fue de 7,896,351.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 14,281.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 7,910,632.6 miles de pesos. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Se presentaron los documentos en los que se identificaron los recursos pagados al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por concepto de las Participaciones Federales, incluidos otros incentivos, y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; se dispuso de la normativa, de las fórmulas y de los criterios aprobados por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad; la información sobre la entrega de esos recursos se publicó en el periódico oficial del estado, así como en el portal oficial de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA). Asimismo, las deducciones aplicadas a las participaciones federales fueron debidamente justificadas.

No obstante, la entidad fiscalizada determinó incorrectamente los montos correspondientes a diversos municipios por concepto del Fondo del Impuesto Sobre la Renta; además, una transferencia de recursos se realizó fuera del plazo establecido en la normativa, es decir, después de los cinco días siguientes a aquél en que el estado recibió las participaciones federales. Adicionalmente, la publicación en el periódico oficial, del Acuerdo que incluye, entre otros aspectos, el calendario de pagos y las referencias metodológicas para la distribución de recursos, no se difundió en los términos correspondientes; además, diversos informes sobre los recursos pagados a los municipios fueron remitidos extemporáneamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, la SFyA envió la evidencia de las gestiones realizadas para la atención y la corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada al cumplir con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Morelos****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1238-2023

Modalidad: Presencial

1238

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,387,576.4    |
| Muestra Auditada                | 3,387,576.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 3,387,576.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Morelos durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 3,387,576.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 5,569.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,393,145.7 miles de pesos.

**Resultados**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos realizó los procesos de recepción y distribución de las participaciones federales de conformidad con la normativa en la materia, ya que se dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local.

No obstante, para el cálculo de la distribución del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, se utilizó un criterio de distribución diferente al establecido por la legislatura local, lo que generó una afectación a 10 municipios por 235.4 miles de pesos; adicionalmente, se presentaron algunas inconsistencias relacionadas con las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 235,414.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Morelos; el importe auditado fue de 3,387,576.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 5,569.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 3,393,145.7 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución de los recursos del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel, del Fondo de Compensación, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y del Impuesto Sobre la Renta, se realizó de conformidad con la normativa en la materia, ya que se dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local.

No obstante, para el cálculo de la distribución del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos utilizó un criterio de distribución diferente al determinado por la legislatura local, con lo que se afectó a 10 municipios de la entidad por 234.5 miles de pesos.

Asimismo, las publicaciones de los montos estimados y de los montos entregados trimestralmente de las participaciones federales a los municipios incumplieron con el formato establecido en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la LCF; no se publicaron los ajustes realizados en la entidad federativa por la actualización de las variables utilizadas para el cálculo de los coeficientes de distribución de las participaciones federales correspondientes a los primeros meses del 2022; las cifras publicadas del ISR en los informes trimestrales de los montos ministrados a los municipios de la entidad no incluyeron las devoluciones aplicadas por ese impuesto; existieron retrasos en el envío a la SHCP de la publicación del primer informe trimestral de las participaciones federales entregadas a los municipios, así como en el envío de las tablas en Excel con el desglose mensual de la ministración de las participaciones federales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes, salvo.

**Gobierno del Estado de Nayarit****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1281-2023

Modalidad: Presencial

1281

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,600,056.1    |
| Muestra Auditada                | 2,600,056.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 2,600,056.1 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Nayarit durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 2,600,056.1 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 3,713.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 2,603,770.0 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de una metodología aprobada por su congreso local, para la distribución entre los municipios de los recursos derivados por la Venta Final de Gasolina y Diésel y del Fondo de Compensación, pero no atendió lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en relación con que la distribución del 70.0% de los recursos debe ser en función de la población.

Se presentó un error en el pago que la entidad fiscalizada realizó a un municipio ya que lo depositó a la cuenta bancaria de otro municipio y, después de 142 días naturales, los transfirió a la cuenta correcta. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación realizó el pago por 33.4 miles de pesos por concepto de rendimientos generados por el atraso en la ministración.

No se dispuso de toda la documentación relacionada con las retenciones que se realizaron a los recursos de las participaciones federales que correspondían a los municipios y alguna se presentó con errores e insuficiencias como en el caso de nueve créditos para los cuales no se proporcionó el Registro Público Único en la SHCP y para diez créditos simples no se proporcionó un documento que integre las amortizaciones del crédito con el detalle de los intereses y demás accesorios pagados mensualmente; además, la tasa establecida en el contrato celebrado con la institución bancaria fue variable y los municipios mandataron la retención de un monto fijo.

Asimismo, se identificó que el Gobierno del Estado de Nayarit comunicó con retraso a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información referente a las participaciones federales.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 33,367.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Nayarit, el importe auditado fue de 2,600,056.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 3,713.9 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 2,603,770.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de cálculo de las participaciones federales entre los municipios se realizó conforme a las fórmulas y criterios de distribución aprobados por el congreso local.

Para el proceso de pago de cada uno de los fondos e incentivos que integran las participaciones federales, la entidad fiscalizada dispuso de todas las constancias y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los municipios para 2022.

Existió en general, una adecuada transparencia en el proceso, de las publicaciones trimestrales que realizó la entidad fiscalizada, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit y en el sitio de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit (SAF Nayarit).

No obstante, para los recursos de la Venta Final de Gasolina y Diésel y del Fondo de Compensación la entidad fiscalizada dispuso de una metodología aprobada por su congreso local, para la distribución entre los municipios, pero no consideró la distribución del 70.0% de los recursos en función de la población de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, se determinaron 33.4 miles de pesos por rendimientos financieros a favor del municipio de Rosamorada por el retraso en el pago de las participaciones federales.

La SAF Nayarit no dispuso de toda la documentación relacionada con las retenciones a los recursos de las participaciones federales asignadas a los municipios, y en algunos casos se presentó con errores e insuficiencias como en el caso de nueve créditos para los cuales no se proporcionó el Registro Público Único en la SHCP y para diez créditos simples no se proporcionó un documento que integre las amortizaciones del crédito con el detalle de los intereses y demás accesorios pagados mensualmente; además, la tasa establecida en el contrato celebrado con la institución bancaria fue variable y los municipios mandataron la retención de un monto fijo.

También, comunicó con atraso a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información referente a las participaciones federales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1328-2023

Modalidad: Presencial

1328

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 11,145,806.9   |
| Muestra Auditada                | 11,145,806.9   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,145,806.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 11,145,806.9 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 20,603.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 11,166,410.3 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno de Estado de Nuevo León distribuyó entre los municipios de la entidad los recursos de las participaciones federales por 11,166,410.3 miles de pesos (incluidos 20,603.4 miles de pesos del FEIEF), no obstante, 2,181,483.4 miles de pesos se distribuyeron sin un criterio establecido en la normativa, lo que generó 2,790.5 miles de pesos que fueron pagados a 38 municipios durante la auditoría.

Adicionalmente, no se dispone de la normativa que regule la entrega de los anticipos del Fondo General de Participaciones a los municipios.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,790,468.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Nuevo León, el importe auditado fue de 11,145,806.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 20,603.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 11,166,410.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León incumplió con la normativa que establece los criterios para la distribución de los recursos entre los municipios, lo que generó rendimientos financieros por 2,790.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Asimismo, no se dispone de normativa que regule la entrega de los anticipos del Fondo General que transfiere el Gobierno del Estado a los municipios en la primera quincena de cada mes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1404-2023

Modalidad: Presencial

1404

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance****EGRESOS**

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 7,148,447.9    |
| Muestra Auditada                | 7,109,553.5    |
| Representatividad de la Muestra | 99.5%          |

Respecto de los 7,148,447.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Oaxaca durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 7,109,553.5 miles de pesos, que significaron el 99.5% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 12,731.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 7,122,285.1 miles de pesos.

**Resultados**

Se dispuso de fórmulas y criterios para la distribución de los recursos participables a los municipios de la entidad, aprobados por el congreso local, los que se correspondieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos que formaron parte de la muestra de auditoría se distribuyeron de acuerdo con lo que estipula la normativa local, excepto el Fondo de Fomento Municipal, en cuya distribución se consideró un criterio distinto para la determinación de los años que debían considerarse en las variables del impuesto predial y los derechos de agua.

Se determinaron 41.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros por el retraso en el pago a los municipios de la entidad de algunos de los fondos e incentivos, los cuales fueron pagados a éstos en el transcurso de la auditoría.

Respecto de las obligaciones que, en materia de transparencia, debe cumplir la entidad fiscalizada, se verificó la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, formulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2022.

También, se verificó la existencia del sitio de internet denominado Sistema de consulta de las participaciones Federales entregadas a municipios, en el que se dieron a conocer los montos pagados a sus municipios, por cada uno de los fondos e incentivos participables, que se derivaron de los criterios de distribución determinados. Esa información se presentó con una frecuencia mensual, de conformidad con la normativa.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 41,217.92 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,217.92 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,217.92 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Oaxaca; el importe auditado fue de 7,109,553.5 miles de pesos, que representan el 99.5% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 12,731.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 7,122,285.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, aprobadas por el congreso local.

La distribución de los recursos de los fondos e incentivos que formaron parte de la muestra de auditoría se realizó de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa.

No obstante, se identificaron irregularidades que afectaron el proceso, ya que la entidad fiscalizada utilizó un criterio distinto al estipulado en la normativa local, para determinar los años de las variables del Fondo de Fomento Municipal (FFM).

Respecto a la transferencia de los recursos participables a los municipios, se realizaron pagos fuera de los plazos establecidos en la normativa, por lo que se calcularon los rendimientos financieros respectivos por 41.2 miles de pesos, los cuales fueron pagados a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Además, se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la falta de un sistema informático para el cálculo de la distribución de las participaciones federales a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió, en general, con las disposiciones normativas del cálculo, la distribución y el pago de los recursos de las participaciones federales a los municipios de entidad federativa, así como con otras actividades vinculadas con ese proceso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1473-2023

Modalidad: Presencial

1473

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 10,127,971.8   |
| Muestra Auditada                | 10,127,971.8   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 10,127,971.8 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 10,127,971.8 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 18,651.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 10,146,623.3 miles de pesos.

**Resultados**

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) distribuyó entre los municipios las participaciones federales de conformidad con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPyM).

Se pagaron los recursos correspondientes a los municipios, en las cuentas habilitadas para tales fines, en los montos establecidos en la normativa; asimismo, en los 217 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo deducciones con cargo en sus participaciones federales, las cuales estuvieron debidamente justificadas.

En relación con las deducciones aplicadas al municipio de Atlixco en diciembre de 2022, se descontaron 1,023.2 al FFM, los cuales debieron ser aplicadas a los recursos del FGP; asimismo, para el Censo de Población y Vivienda 2020 el INEGI no elaboró ni publicó el indicador de ingresos requerido por la fórmula de distribución del FDM, por lo cual sugirió considerar otras variables para su cálculo; no obstante, este cambio no fue notificado ni publicado por la SPF y en el cuarto trimestre de 2022, la SHCP notificó al Gobierno Estatal un ajuste en las cifras de recaudación del impuesto predial, lo que derivó en una modificación de los coeficientes de distribución del FFM, así como del FOFIR, esto no fue notificado a los municipios de la entidad ni aclarado en la publicación trimestral correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Puebla, el importe auditado fue de 10,127,971.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 18,651.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 10,146,623.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla distribuyó entre los municipios las participaciones federales de conformidad con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPyM).

Se pagaron los recursos correspondientes a los municipios, en las cuentas habilitadas para tales fines, en los montos establecidos en la normativa; asimismo, en los 217 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo deducciones con cargo en sus participaciones federales, las cuales estuvieron debidamente justificadas.

En relación con las deducciones aplicadas al municipio de Atlixco en diciembre de 2022, se descontaron 1,023.2 al FFM, las cuales debieron ser aplicadas a los recursos del FGP; asimismo, para el Censo de Población y Vivienda 2020 el INEGI no elaboró ni publicó el indicador de ingresos requerido por la fórmula de distribución del FDM, por lo cual sugirió considerar otras variables para su cálculo; no obstante, este cambio no fue notificado ni publicado por la SPF y en el cuarto trimestre de 2022, la SHCP notificó al Gobierno Estatal un ajuste en las cifras de recaudación del impuesto predial, lo que derivó en una modificación de los coeficientes de distribución del FFM, así como del FOFIR, lo cual no fue notificado a los municipios de la entidad ni aclarado en la publicación trimestral correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Querétaro****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1554-2023

Modalidad: Presencial

1554

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 5,021,100.3    |
| Muestra Auditada                | 5,021,100.3    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 5,021,100.3 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Querétaro durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 5,021,100.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 7,962.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 5,029,062.7 miles de pesos.

***Resultados***

Las gestiones realizadas por el Gobierno del Estado de Querétaro, sobre el proceso de distribución y pago de las participaciones federales, así como transparencia, fueron las correctas, dado que se realizaron de conformidad con la normativa federal y local aplicables en la materia.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Querétaro, el importe auditado fue de 5,021,100.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 7,962.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 5,029,062.7 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el Gobierno del Estado de Querétaro existieron fórmulas para la distribución de las participaciones federales a los municipios, las cuales fueron aprobadas por la legislatura local; asimismo, la normativa local prevé la distribución de un porcentaje superior de participaciones federales a los municipios del estado, respecto del establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Se pagaron los recursos participables a los municipios, por un importe que se corresponde con el porcentaje establecido en el marco jurídico de la entidad; los recursos transferidos a los municipios coincidieron con los importes contenidos en las constancias de liquidación.

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro realizó las transferencias bancarias respectivas a los 18 municipios de la entidad en las cuentas habilitadas para tales fines; se justificaron las deducciones efectuadas de las participaciones federales correspondientes a los municipios.

En materia de transparencia, existió coincidencia entre lo que se distribuyó y lo que se reportó en las publicaciones trimestrales obligatorias que para tal efecto realizó el estado y se habilitó en el sitio oficial de internet de la entidad una sección en la que se dieron a conocer los documentos correspondientes a las publicaciones realizadas en el órgano de difusión oficial sobre las participaciones federales, así como los montos pagados a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, así como en materia de transparencia del proceso.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1599-2023

Modalidad: Presencial

1599

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,180,969.4    |
| Muestra Auditada                | 3,180,969.4    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 3,180,969.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 3,180,969.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 4,997.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,185,967.2 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno de Estado de Quintana Roo pagó entre los municipios los recursos de las participaciones federales por 3,180,969.4 miles de pesos, así como 4,997.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La entidad fiscalizada dispone de fórmulas de distribución, entre los municipios, de las participaciones federales, que fueron pagadas, por los montos equivalentes a los porcentajes establecidos en la normativa.

Además, se tiene un control adecuado para la generación y resguardo de la documentación comprobatoria y justificativa de las deducciones efectuadas a las participaciones de los municipios.

La difusión y entrega de la información, relacionada con el proceso de distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad, se realizó de acuerdo con la normativa.

Sin embargo, la entidad fiscalizada realizó incorrectamente el cálculo del Fondo General de Participaciones de enero de 2022, ya que se consideró el monto garantizado de 2011 de julio y no el de enero; también se afectó la distribución del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, la cual considera en su fórmula los montos mensuales distribuidos de ese fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Quintana Roo; el importe auditado fue de 3,180,969.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 4,997.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 3,185,967.2 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispone de fórmulas y criterios específicos de distribución de las participaciones federales, los cuales fueron aprobados por la legislatura local. El monto que se distribuyó entre los municipios por concepto de participaciones federales se correspondió con los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de las participaciones federales fueron transferidos en las cuentas notificadas por los municipios.

Se dispuso de un marco jurídico para regular la entrega de anticipos de participaciones a los municipios, así como de controles para el manejo de la documentación vinculada con las deducciones aplicadas en el proceso de transferencia de los recursos a los municipios.

Se publicó, de conformidad con lo establecido en la normativa, el Acuerdo por que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones federales e incentivos derivados de la colaboración fiscal, que recibió el Estado de Quintana Roo y de las que tiene obligación de participar a sus municipios, en el ejercicio fiscal 2022.

Se tiene un apartado, denominado Participaciones a Municipios, en el sitio de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el que se difundieron las publicaciones de los cuatro informes trimestrales de 2022, de acuerdo con las fechas establecidas en la normativa; la información se puede descargar en los formatos de Excel y PDF.

Sin embargo, la entidad fiscalizada realizó incorrectamente el cálculo del Fondo General de Participaciones de enero de 2022, ya que se consideró el monto garantizado de 2011 de julio y no el de enero; también se afectó la distribución del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, la cual considera en su fórmula los montos mensuales distribuidos de ese fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1643-2023

Modalidad: Presencial

1643

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 4,977,998.3    |
| Muestra Auditada                | 4,977,998.3    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 4,977,998.3 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de San Luis Potosí durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 4,977,998.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 8,486.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 4,986,484.8 miles de pesos.

**Resultados**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó los procesos de recepción y distribución de las participaciones federales de conformidad con la normativa en la materia, ya que se dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local.

No obstante, para la distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) no se dispuso de criterio de distribución aprobado en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; asimismo, los montos publicados del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) presentaron diferencias, por lo que no coincidieron mes a mes con los reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Al respecto, la entidad fiscalizada instruyó las acciones de mejora necesarias para atender las diferencias en la publicación del ISAN y se envió el proyecto de reforma y adición de la distribución del FEIEF para su aprobación en el Congreso Local.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el importe auditado fue de 4,977,998.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. Adicionalmente, se fiscalizaron 8,486.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 4,986,484.8 miles de pesos. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



El proceso de distribución de los recursos del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, del Fondo de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel, del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y del Impuesto sobre Tenencia (Rezagos), se realizó de conformidad con la normativa en la materia, ya que se dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local. Las deducciones aplicadas a los municipios se encontraron debidamente justificadas y se comprobó el pago a terceros; se cumplieron los compromisos de transparencia señalados por la normativa aplicable y se dispuso de un sistema informático para la gestión del proceso de distribución de las participaciones federales.

No obstante, existieron áreas de mejora, ya que la distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas entre los municipios de la entidad no se encontró definida en su Ley de Coordinación Fiscal. Además, los montos publicados de manera mensual del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos no se correspondieron con la Cuenta Pública. En respuesta, la entidad fiscalizada instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la modificación de las publicaciones del ISAN para que no existan diferencias en lo publicado; asimismo, envió el proyecto de reforma y adiciones diversas a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí para que sea aprobado por el Congreso Local.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Sinaloa****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1685-2023

Modalidad: Presencial

1685

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,213,288.2    |
| Muestra Auditada                | 6,213,288.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 6,213,288.2 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 6,213,288.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 11,655.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,224,943.3 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno de Estado de Sinaloa distribuyó y pagó entre los municipios los recursos de las participaciones federales por 6,213,288.2 miles de pesos, así como 11,655.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Se dispusieron de fórmulas y criterios de distribución de las participaciones federales a los municipios, aprobadas por el Congreso del Estado; además, los coeficientes de distribución fueron aplicados de manera correcta en el cálculo de los pagos mensuales, así como en los ajustes correspondientes.

Los recursos de las participaciones federales fueron pagados dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los recursos en las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto.

La entidad fiscalizada acreditó los pagos a los terceros correspondientes respecto de las deducciones aplicadas a las participaciones federales, las cuales se justificaron con la documentación comprobatoria correspondiente.

No obstante, se identificaron irregularidades en las obligaciones de transparencia ya que en las publicaciones trimestrales se identificaron que los importes que no coincidieron con los efectivamente pagados y los ajustes de los coeficientes no se publicaron correctamente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Sinaloa, el importe auditado fue de 6,213,288.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 11,655.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 6,224,943.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa; no obstante, la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia, ya que la información establecida en el Acuerdo no se publicó conforme a los formatos establecidos en la normativa. Ese documento tampoco contiene los importes de 2015 que se utilizan como monto garantía para el cálculo de la distribución en los fondos aplicables.

En las publicaciones trimestrales se identificaron importes que no coinciden con los efectivamente pagados.

Los ajustes por la actualización de los coeficientes no se publicaron conforme al formato establecido de la normativa.

Además, se identificaron que algunos envíos de la información a la UCEF se realizaron fuera del plazo previsto por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Sonora****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1733-2023

Modalidad: Presencial

1733

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,163,983.2    |
| Muestra Auditada                | 6,163,983.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 6,163,983.2 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Sonora durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 6,163,983.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 9,581.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,173,564.3 miles de pesos.

**Resultados**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora realizó los procesos de recepción y distribución de las participaciones federales de conformidad con la normativa en la materia, ya que se dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local.

No obstante, para la distribución de las participaciones federales entre los municipios, la normativa local consideró variables cuya información está rezagada en su temporalidad; no se estableció un criterio de distribución del 30.0% del excedente del Fondo de Fomento Municipal al municipio que dispuso del convenio para el cobro del impuesto predial; se aplicaron deducciones en fondos no permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal por 8,397.7 miles de pesos y se pagaron de manera conjunta los recursos de las participaciones federales y estatales.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 72,176.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Sonora, el importe auditado fue de 6,163,983.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. Adicionalmente, se fiscalizaron 9,581.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 6,173,564.3 miles de pesos. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución de los recursos del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, del Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios, del Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel, del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se realizó de conformidad con la normativa en la materia, debido a que se dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local.

No obstante, existieron áreas de mejora, ya que para la distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad, la normativa local consideró variables cuya información está rezagada en su temporalidad; asimismo, no estableció un criterio de distribución del 30.0% del excedente del Fondo de Fomento Municipal al municipio que dispuso del convenio para el cobro del impuesto predial.

Asimismo, en las participaciones federales a siete municipios de la entidad federativa, se identificaron deducciones a fondos e incentivos no permitidos en la normativa, por 8,397.7 miles de pesos. Adicionalmente, se pagaron de manera conjunta los recursos de las participaciones federales y estatales y no se precisaron los fondos a los cuales se realizaron las afectaciones.

En respuesta, la entidad fiscalizada instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la elaboración de tres proyectos para discusión y aprobación de la legislatura local a fin de modificar el Decreto para la definición de los coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales; supervisar que las deducciones en las participaciones federales se realicen de manera adecuada y a los municipios correspondientes; supervisar que las deducciones en las participaciones federales se apliquen únicamente en los fondos permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal; verificar que las publicaciones y las entregas de la información trimestral se realicen en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con ello, atender las áreas de mejora detectadas durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1780-2023

Modalidad: Presencial

1780

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,702,071.1    |
| Muestra Auditada                | 6,702,071.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 6,702,071.1 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Tabasco durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 6,702,071.1 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 7,661.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,709,732.7 miles de pesos.

**Resultados**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco realizó los procesos de recepción y distribución de las participaciones federales de conformidad con la normativa en la materia, ya que se dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local.

No obstante, la LCFF no estableció los porcentajes ni criterios de distribución entre los municipios de la entidad del FOFIR, del FEXHI y del ISR-EBI; el Acuerdo, mediante el que se da a conocer la información sobre la distribución y pago de las Participaciones Federales a los municipios, no especificó las fórmulas ni las variables utilizadas para la distribución de todos los fondos participables; el Ajuste definitivo de la SHCP de 2021 no se publicó dentro del plazo establecido por la normativa, y existieron retrasos en el envío a la SHCP de la publicación del primer informe trimestral de las participaciones federales entregadas a los municipios.

Adicionalmente, se observó la falta de disposiciones normativas, de carácter local, que regulen el otorgamiento a los municipios de adelantos de las participaciones federales.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Tabasco, el importe auditado fue de 6,702,071.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 7,661.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 6,709,732.7 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución de los recursos del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y del Impuesto Sobre la Renta, se realizó de conformidad con la normativa en la materia, ya que se dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco no estableció los porcentajes ni los criterios para la distribución entre los municipios de la entidad del Fondo de Fiscalización y Recaudación, del Fondo de Extracción de Hidrocarburos y del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles por lo que estos fondos se distribuyeron con el porcentaje mínimo establecido en la LCF. Asimismo, el 30.0% del monto participable a los municipios del Fondo de Compensación y Combustibles Municipal se distribuyó con los mismos coeficientes determinados mensualmente para el Fondo Municipal de Participaciones; sin embargo, ese porcentaje no forma parte de este último fondo, como se menciona en la normativa estatal.

Respecto de los pagos de las participaciones federales e incentivos a los municipios, la entidad fiscalizada transfirió los recursos correspondientes con base en los porcentajes y criterios de distribución establecidos en su marco jurídico y en las cuentas bancarias habilitadas para tales fines; asimismo, en los 17 municipios de la entidad federativa, se realizaron deducciones y afectaciones con cargo en sus participaciones federales, las cuales estuvieron debidamente justificadas.

No se dispuso de normativa local que regule el otorgamiento a los municipios de adelantos de sus participaciones federales.

En materia de transparencia, el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario, entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá el Estado de Tabasco del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal y los montos estimados que recibirá cada municipio de la entidad por concepto del Fondo Municipal de Participaciones para el Ejercicio Fiscal 2022” no especificó las fórmulas utilizadas para la distribución de todos los fondos de las participaciones federales a los municipios, con la nomenclatura de cada una de las variables usadas, así como la información que se utiliza para su determinación; el Ajuste definitivo de la SHCP de 2021 no se publicó dentro del plazo establecido por la normativa, y existieron retrasos en el envío a la SHCP de la publicación del primer informe trimestral de las participaciones federales entregadas a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió, en lo general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1828-2023

Modalidad: Presencial

1828

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 6,481,540.2    |
| Muestra Auditada                | 6,481,358.1    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 6,481,540.2 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Tamaulipas durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 6,481,358.1 miles de pesos, que significaron el 100.0%<sup>1</sup> de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 10,986.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,492,344.7 miles de pesos.

**Resultados**

La entidad fiscalizada dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la legislatura local para distribuir las participaciones federales entre los municipios, las cuales se aplicaron correctamente.

Los pagos a los municipios se realizaron de forma oportuna a las cuentas bancarias que notificaron para tal fin. Asimismo, las deducciones que se aplicaron con cargo en sus participaciones se justificaron y calcularon adecuadamente; en los casos correspondientes se comprobó el pago a los terceros involucrados.

Las publicaciones en materia de transparencia cumplieron con lo estipulado por la normativa; sin embargo, se identificó que no se estableció un acuerdo que fundamentara jurídicamente la información contenida.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el importe auditado fue de 6,481,358.1 miles de pesos, que representó el 100.0%<sup>2</sup> de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 10,986.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 6,492,344.7 miles de pesos.

---

<sup>1</sup> El porcentaje se expresa como el 100.0% debido a que la diferencia entre el monto de la muestra y el del universo no es significativa.

<sup>2</sup> El porcentaje se expresa como el 100.0% debido a que la diferencia entre el monto de la muestra y el del universo no es significativa.



La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de fórmulas aprobadas por la legislatura local para la distribución de las participaciones entre los municipios, las cuales se aplicaron correctamente; se transfirieron de forma oportuna los recursos a las cuentas bancarias de los municipios y se correspondieron con las cantidades notificadas en los oficios de liquidación de participaciones federales; se justificaron las deducciones aplicadas a los municipios con cargo en estos recursos; además, se habilitó en su página de internet un apartado de Participaciones Federales, en el que se incluyeron las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas respecto de la distribución.

Sin embargo, se identificó que en las publicaciones no se estableció un acuerdo que fundamentara jurídicamente la información. Al respecto, el ente fiscalizado presentó la evidencia de las gestiones realizadas para la atención y la corrección del área de mejora identificada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, excepto por el área de oportunidad identificada para mejorar la eficiencia de la actividad correspondiente.

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1874-2023

Modalidad: Presencial

1874

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,357,618.9    |
| Muestra Auditada                | 2,357,618.9    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 2,357,618.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Tlaxcala durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 2,357,618.9 miles de pesos, que significaron el 100.0 % de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 3,602.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 2,361,221.6 miles de pesos.

**Resultados**

En la revisión realizada a la distribución de las participaciones federales, se determinó que el Gobierno de Estado de Tlaxcala, en 2022, distribuyó entre los municipios 2,361,221.6 miles de pesos (incluidos 3,602.7 miles de pesos del FEIEF).

El proceso de las transferencias de las participaciones federales a los municipios se realizó de conformidad con la normativa, en los plazos establecidos y en las cuentas bancarias que notificaron; asimismo, las deducciones aplicadas a los recursos de los municipios se realizaron correctamente.

Se dispone de la normativa en la que se establecen los criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, excepto para la distribución del FOCO-ISAN.

Se determinaron algunas insuficiencias en la distribución de los recursos, debido a que los cálculos de las participaciones federales del ajuste del ISR-EBI y del ISAN no se realizaron correctamente. En el caso del ISR-EBI, no se aplicaron las diferencias del ajuste, respecto de los recursos pagados de enero a mayo de 2022 y los que les correspondía por la actualización del coeficiente de distribución por las cifras de impuestos y derechos del ejercicio 2021, y para el ISAN se consideró en el cálculo un fondo de garantía que no es aplicable en la distribución de esos recursos.

En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada pagó a 29 municipios 43.6 miles de pesos del ISR-EBI y 315.8 miles de pesos del ISAN.

Adicionalmente, la publicación de la información del Acuerdo de distribución de las participaciones realizada por la entidad fiscalizada no se realizó adecuadamente, debido a que no se incluyó el porcentaje y los montos de la distribución de los fondos participables por cada municipio conforme al normativa, ni el importe estimado, el porcentaje, fórmulas y variables utilizadas para distribución del ISR-EBI.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 359,389.22 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el importe auditado fue de 2,357,618.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 3,602.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 2,361,221.6 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de normativa en la que se establecen los criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, la cual fue aprobada por la legislatura local, excepto para el FOCO-ISAN.

Las transferencias de las participaciones federales a los municipios se realizaron adecuadamente, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto. Asimismo, las deducciones y afectaciones cumplieron con la normativa que las regula.

No obstante, el proceso de la distribución presentó algunas insuficiencias en los cálculos del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI), ya que no se aplicaron las diferencias entre los importes pagados a los municipios y los que les correspondían de enero a mayo de 2022, debido a la actualización del coeficiente de distribución; y en el ISAN se efectuó incorrectamente el cálculo, ya que se consideró un fondo de garantía que no es aplicable en la distribución de esos recursos.

En ese sentido, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de los ajustes realizados; en el caso del ISR EBI, pagó 43.6 miles de pesos a 29 municipios y en el ISAN 315.8 miles de pesos al mismo número de municipios.

En relación con las obligaciones en materia de transparencia en el pago de los recursos, la entidad fiscalizada no publicó la información de acuerdo con el Anexo II de los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, ni tampoco la información sobre el ISR-EBI.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto al pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes, principalmente en la distribución de los recursos.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1911-2023

Modalidad: Presencial

1911

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 13,277,052.6   |
| Muestra Auditada                | 13,277,052.6   |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 13,277,052.6 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 13,277,052.6 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 23,447.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 13,300,500.0 miles de pesos.

**Resultados**

La gestión que realizó la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tuvo deficiencias en el proceso de pago de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, debido a que no se acreditó el pago de 294.8 miles de pesos al municipio de Sayula de Alemán; la transferencia por 4.6 miles de pesos a los 212 municipios, correspondiente a los Incentivos a la Venta de Gasolina y Diésel; y el pago de 7,680.2 miles de pesos a 92 municipios, correspondientes a los recursos del FEIEF.

La entidad fiscalizada no proporcionó los oficios por medio de los cuales los municipios informaron al Gobierno del Estado las cuentas bancarias habilitadas para el depósito de las participaciones federales y del FEIEF en las que se depositó 596,370.0 miles de pesos, y las deducciones efectuadas al municipio de Medellín excedieron el porcentaje permitido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se publicó extemporáneamente el Acuerdo 2022; no existieron controles suficientes para el registro de la información en el Sistema de Consulta de las Participaciones a Municipios del portal de internet de la SEFIPLAN; no se publicó correctamente la fórmula del excedente del 30.0% del FFM, y no se especificó que la fuente de información de una variable utilizada para obtener los coeficientes de distribución.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el importe auditado fue de 13,277,052.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 23,447.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 13,300,500.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se observaron avances en el proceso de distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios del estado, respecto de la situación observada en la revisión de Cuentas Públicas pasadas.

Las fórmulas de distribución de las participaciones federales a los municipios se aprobaron por el congreso local y se incorporó la distribución del ISR-EBI en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La entidad fiscalizada dispuso de un sistema informático que permite el cálculo automatizado de la distribución de las participaciones federales, también de un flujograma y de un manual de procedimientos para el cálculo, distribución y entrega de las participaciones federales, el cual establece cada actividad del proceso, su descripción, las áreas involucradas, documentos que intervienen y los controles aplicables. Las publicaciones trimestrales y el ajuste anual fueron realizados dentro de los plazos previstos por la normativa.

La gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias, ya que no se acreditó el pago de 294.8 miles de pesos al municipio de Sayula de Alemán; la transferencia por 4.6 miles de pesos a los 212 municipios, correspondiente a los Incentivos a la Venta de Gasolina y Diésel (recurso autoliquidable) de diciembre de 2022; y el pago de 7,680.2 miles de pesos a 92 municipios, correspondientes a los recursos del FEIEF.

Tampoco proporcionó los oficios por medio de los cuales los municipios informaron al Gobierno del Estado las cuentas bancarias habilitadas en las que se depositó 596,370.0 miles de pesos por concepto de las participaciones federales y del FEIEF y en las deducciones efectuadas al municipio de Medellín, se excedió el porcentaje permitido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Igualmente, se publicó extemporáneamente el Acuerdo 2022; no se dispuso de los controles suficientes para el registro de la información en el Sistema de Consulta de las Participaciones a Municipios del portal de internet de la SEFIPLAN; la publicación de la LCFV no mostró correctamente la fórmula del excedente del 30.0% del FFM; y no especificó que la fuente de información de la variable "Población ocupada que no percibe ingresos o que éstos son de hasta dos salarios mínimos" se obtendrá del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Al respecto, el Gobierno del Estado proporcionó la información de las gestiones realizadas en la SEFIPLAN para la atención y corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, excepto por las áreas de oportunidad mencionadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Yucatán****Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2012-2023

Modalidad: Presencial

2012

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 4,345,968.2    |
| Muestra Auditada                | 4,345,968.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 4,345,968.2 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Yucatán durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 4,345,968.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 7,102.9 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 4,353,071.1 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Yucatán distribuyó y transfirió a los municipios los recursos de las participaciones federales por un importe de 4,345,968.2 miles de pesos, así como 7,102.9 miles de pesos del FEIEF, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Se dispuso de fórmulas y de criterios específicos para la distribución de las participaciones federales, aprobados por la legislatura local; los cálculos y las operaciones efectuadas por la SAF, así como las fuentes de información de las variables incluidas para la determinación de los coeficientes de distribución de las participaciones federales a los municipios del estado se corresponden con lo establecido en la normativa.

Además, los pagos de las participaciones federales a los municipios se realizaron en los importes y los plazos correctos, así como en las cuentas bancarias autorizadas para tal efecto.

La entidad fiscalizada cumplió, en general, con las obligaciones en materia de transparencia, respecto del proceso del pago de las participaciones federales a los municipios.

No obstante, el proceso del cálculo realizado para la modificación del coeficiente del FGP, FFM, FOFIR, IEPS, ISAN, FOCO-ISAN, e ISR-EBI, por la actualización de las variables, no tiene la aprobación de la legislatura local, ya que sólo se estableció en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial del estado y no en la LCFEY.

Por otra parte, las deducciones aplicadas por el Gobierno del Estado de Yucatán con cargo en las participaciones federales por concepto de devoluciones por ISR, se aplicaron a fondos no previstos en la LCF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Yucatán, el importe auditado fue de 4,345,968.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 7,102.9 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 4,353,071.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de fórmulas y criterios específicos para la distribución de las participaciones federales, aprobados por la legislatura local.

Los cálculos y las operaciones efectuadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, así como las fuentes de información de las variables incluidas para la determinación de los coeficientes de distribución de las participaciones federales a los municipios del estado se corresponden con lo establecido en la normativa.

Los pagos de las participaciones federales a los municipios se efectuaron en los importes que les correspondían, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias autorizadas para tal efecto.

En general, se cumplió con las obligaciones en materia de transparencia.

No obstante, el proceso de los cálculos realizados para la modificación del coeficiente del FGP, FFM, FOFIR, IEPS, ISAN, FOCO-ISAN e ISR-EBI no tiene la aprobación de la legislatura local, ya que sólo se estableció en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial del estado y no en la LCFEY.

Además, las deducciones aplicadas por el Gobierno del Estado de Yucatán a las participaciones federales, por concepto de devoluciones por ISR, se aplicaron a fondos no previstos en la LCF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios del estado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2065-2023

Modalidad: Presencial

2065

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,771,045.5    |
| Muestra Auditada                | 3,771,045.5    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 3,771,045.5 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas durante el ejercicio 2022, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 3,771,045.5 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 5,414.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,776,459.9 miles de pesos.

**Resultados**

El Gobierno del Estado de Zacatecas distribuyó y pagó a los municipios las participaciones federales por 3,776,459.9 miles de pesos (incluidos 5,414.4 miles de pesos del FEIEF), de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, en diciembre de 2022, a ocho municipios, se les descontaron 530.9 miles de pesos en exceso.

No se incluyeron en el acuerdo las fórmulas y las variables utilizadas para el cálculo de la distribución de los fondos participables por cada municipio, las cuales se publicaron hasta abril de 2022; además, los montos publicados de las participaciones federales pagadas a los municipios se expresaron con decimales, y los del primero y segundo trimestre de 2022 no es legible.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, por el Gobierno del Estado de Zacatecas, el importe auditado fue de 3,771,045.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 5,414.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas transferidos por la Federación durante el ejercicio 2022, por lo que el monto total auditado fue de 3,776,459.9 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Para la gestión del proceso distributivo de las participaciones federales, el Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, aprobados por la legislatura local.

Los cálculos y las fuentes de información de las variables para la distribución de las participaciones federales entre los municipios se correspondieron con lo establecido en la normativa; además, los pagos de las participaciones federales se realizaron en las cuentas bancarias autorizadas por los municipios en los montos y en los plazos correctos.

En general, las afectaciones aplicadas a las participaciones federales de los municipios estuvieron justificadas y se comprobaron los pagos a los terceros correspondientes.

No obstante, se identificaron algunas insuficiencias, ya que a ocho municipios se les descontaron 530.9 miles de pesos en exceso de sus participaciones federales.

Respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del proceso, las fórmulas y las variables utilizadas para el cálculo de la distribución de los fondos participables por cada municipio, se publicaron hasta abril de 2022; además, en las publicaciones trimestrales, los importes de las participaciones mensuales pagadas a los municipios se publicaron con decimales; y los montos mensuales y acumulados del primero y segundo trimestre de 2022 no fueron legibles.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió, en general, las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

## **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0393-2023

Modalidad: Presencial

393

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

La cuantificación monetaria de las operaciones se integra por 4,159.4 miles de pesos operados por disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al ejercicio fiscal 2022, no comprometidos ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 4,159,364.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,159,364.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,538.02 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Aguascalientes; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Aguascalientes y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 55 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Aguascalientes llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

No obstante, incumplió la Ley de Ingresos de la Federación debido a que no presentó la documentación soporte que acreditara el reintegro a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, ni evidencia de que los recursos fueron devengados y pagados conforme a la normativa aplicable, por 4,166.7 miles de pesos de los cuales con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación el Gobierno del estado de Aguascalientes aclaró 8.9 miles de pesos, reintegró a la TESOFE 4,157.8 miles de pesos y rendimientos por 1.6 miles de pesos para un total reintegrado de 4,159.4 miles de pesos.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió parcialmente con lo dispuesto en el párrafo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0428-2023

Modalidad: Presencial

428

**Objetivo**

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Durante la auditoría se determinaron 20 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Baja California contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales en 8 cuentas bancarias no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades no se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe. Asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 13,450.2 miles de pesos y justificó 5.0 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores a 2022 de las 8 cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada; no obstante, por imposibilidad jurídica para disponer de los recursos hasta que exista una resolución definitiva por parte de la autoridad competente, el pago del finiquito o, en su caso, avance de la obra por un monto de 21,344.4 miles de pesos por disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, correspondientes a la cuenta bancaria denominada Fondo Protección Social en Salud 2016 se realizará posterior a la resolución. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 13,450,207.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,450,207.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,499.61 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Resultados y Acciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Baja California; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Baja California, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 20 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Baja California llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Baja California contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 20 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó las gestiones correspondientes respecto de seis cuentas bancarias identificadas con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se acreditó que en seis cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, además, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Baja California, realizó el reintegro por 13,450.2 miles de pesos y justificó 5.0 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en las 8 cuentas bancarias.

No obstante, incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022 no correspondieron con los saldos identificados en los estados de cuenta bancarios, la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, existe imposibilidad jurídica para disponer de los recursos hasta que exista una resolución definitiva emitida por la autoridad competente, por lo que queda pendiente el finiquito, o en su caso, el pago del avance de la obra conforme a la normativa aplicable, de los recursos comprometidos y devengados del total de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, por la cuenta bancaria denominada Fondo Protección Social en Salud 2016.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Baja California, cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0466-2023

Modalidad: Presencial

466

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 179 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Baja California Sur contaba con disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentó evidencia que acredite que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, ni el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 84,978.1 miles de pesos y de sus rendimientos financieros; asimismo, con motivo de esta auditoría la entidad fiscalizada proporcionó la documentación consistente en la justificación de los recursos de una cuenta bancaria por 103.7 miles de pesos; además realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 84,949.4 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de 178 cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada.

Por otra parte, se identificó una irregularidad administrativa consistente en que los registros contables de los saldos de las cuentas de la balanza de comprobación no se corresponden con los saldos identificados en los estados de cuenta bancarios, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 84,949,356.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Baja California Sur, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Baja California Sur, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 179 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Baja California Sur llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del estado de Baja California Sur contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 179 cuentas bancarias, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Baja California Sur, proporcionó la documentación consistente en la justificación de los recursos de una cuenta bancaria por 103.7 miles de pesos; además realizó los reintegros a la Tesorería de la Federación por 84,949.4 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 178 cuentas bancarias, en cumplimiento de la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

No obstante, incurrió en inobservancias de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó en la balanza de comprobación registros de cuentas contables con saldo, sin embargo, las cuentas se encontraban canceladas; de igual forma, los registros contables no se corresponden con los saldos identificados en los estados de cuenta bancarios, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió con lo dispuesto en el párrafo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0502-2023

Modalidad: Presencial

502

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron cuatro cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Campeche contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados; se determinó que en una cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó los reintegros a la Tesorería de la Federación por 213.1 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de tres cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada. La observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 213,125.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Campeche; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Campeche, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron cuatro cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por



lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Campeche llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Campeche contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en cuatro cuentas bancarias, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

Además, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que acreditó que a una cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, realizó los reintegros por 213.1 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en tres cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Campeche cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-07000-19-0542-2023

Modalidad: Presencial

542

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 103 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Chiapas contaba con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes con ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales, no presentó la evidencia que acreditara que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de las disponibilidades de recursos se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto de 100 cuentas bancarias para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, el Gobierno del estado de Chiapas realizó el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 0.90 pesos, respecto de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas de 3 cuentas bancarias; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente, la cual fue promovida antes de la emisión del presente informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Chiapas; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni se pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Chiapas, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 103 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Chiapas llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Chiapas contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 103 cuentas bancarias, de las cuales no presentó la evidencia que acreditara que los recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022, realizó las gestiones correspondientes respecto de 100 cuentas bancarias identificadas con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022; asimismo, el Gobierno del estado de Chiapas reintegró 0.90 pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 3 cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Chiapas cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0591-2023

Modalidad: Presencial

591

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 58 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Chihuahua contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto de ocho cuentas bancarias para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y a 13 cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 67,410.0 miles de pesos incluidos los rendimientos financieros, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de 37 cuentas bancarias, los cuales reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 67,409,980.92 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 67,409,980.92 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 502,962.62 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 recibidas por el Gobierno del estado de Chihuahua; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Chihuahua y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 58 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que, en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Chihuahua llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Chihuahua contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 58 cuentas bancarias, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

Además, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó las gestiones correspondientes respecto de ocho cuentas bancarias identificadas con saldos al 31 de diciembre de 2022, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal y se acreditó que a 13 cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; no obstante, realizó reintegros extemporáneos por 67,410.0 miles de pesos incluyendo sus rendimientos financieros, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 identificados en 37 cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Chihuahua cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0639-2023

Modalidad: Presencial

639

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 155 cuentas bancarias en las que el Gobierno de la Ciudad de México contaba con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes con ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentó la evidencia que acreditara que los recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto de 103 cuentas bancarias para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y a 1 cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 188,063.5 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas de 47 cuentas bancarias, que incluye los rendimientos financieros generados, importe que se consideró como recuperación operada; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 188,063,536.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 188,063,536.53 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,602,249.47 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno de la Ciudad de México, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 155 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que, en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno de la Ciudad de México contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 155 cuentas bancarias, de las cuales no presentó la evidencia que acreditara que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

Además, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó las gestiones correspondientes respecto de 86 cuentas bancarias identificadas con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se acreditó que en 1 cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno de la Ciudad de México reintegró a la TESOFE 188,063.5 miles de pesos, que incluyen los rendimientos financieros que se generaron antes de los reintegros, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 47 cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0704-2023

Modalidad: Presencial

704

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 120 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto de tres cuentas bancarias para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y a dos cuentas bancarias no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 17,163.8 miles de pesos, que incluyen los rendimientos financieros, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de 115 cuentas bancarias. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este Informe.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 17,163,781.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,163,781.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 68,339.12 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 120 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 120 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022, realizó las gestiones correspondientes respecto de tres cuentas bancarias identificadas con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se acreditó que a una cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó los reintegros por 4,427.8 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 5 cuentas bancarias.

No obstante, no presentó la documentación soporte que acredita el reintegro a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, ni evidencia que acredite que los recursos fueron devengados y pagados conforme a la normativa aplicable, por un monto de 14,010.2 miles de pesos, correspondientes a 111 cuentas bancarias; de lo anterior, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza proporcionó la documentación certificada que acredita los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por 12,689.0 miles de pesos más los rendimientos financieros por 47.0 miles de pesos correspondientes a 110 cuentas bancarias; asimismo, comprobó que a una cuenta bancaria conforme a la normativa correspondiente, no le es aplicable los alcances del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Colima**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0751-2023

Modalidad: Presencial

751

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

El Gobierno del estado de Colima atendió las disposiciones normativas que regula la aplicación del Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación, ya que a la fecha de la revisión no contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022; asimismo, se constató que realizó los registros contables de éstas al 31 de diciembre de 2022 y no efectuó algún reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de disponibilidades.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Colima así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Colima y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron las cuentas bancarias en las que no se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que, en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Colima llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

Asimismo, cumplió la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Colima cumplió con lo dispuesto en el párrafo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Durango**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0786-2023

Modalidad: Presencial

786

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron cinco cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Durango contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados; asimismo, con motivo de esta auditoría se realizaron los reintegros a la Tesorería de la Federación por 121.4 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de las cinco cuentas bancarias. La observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 121,438.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 121,438.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 658.30 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Durango; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Durango, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron cinco cuentas bancarias en las que se identificó disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas, que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Durango llevar a cabo las

gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del estado de Durango contó con disponibilidades de recursos en cinco cuentas bancarias de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, cumplió con la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Durango realizó los reintegros de cinco cuentas bancarias por 121.4 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Durango cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0923-2023

Modalidad: Presencial

923

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 50 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Guanajuato contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, de las cuales no se presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto a 11 cuentas bancarias que no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 74,719.9 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de 39 cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 74,719,884.71 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Guanajuato, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Guanajuato, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 50 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, por lo que, en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Guanajuato llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Guanajuato contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, de las 50 cuentas bancarias, se identificaron 39 cuentas bancarias de las cuales no se presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

Además, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó las gestiones correspondientes respecto de 39 cuentas bancarias identificadas con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se acreditó que en 11 cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó los reintegros por 74,719.9 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 39 cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Guanajuato cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0975-2023

Modalidad: Presencial

975

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron ocho cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Guerrero contaba con disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; se determinó que a cuatro cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 9,700.7 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas de cuatro cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,700,733.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Guerrero; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Guerrero, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron ocho cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al



2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Guerrero llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Guerrero contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en cuatro cuentas bancarias, de las cuales, no presentó evidencia que acredite que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022 y se acreditó que en cuatro cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Guerrero, realizó los reintegros por 9,700.7 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en cuatro cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Guerrero cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Hidalgo**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1048-2023

Modalidad: Presencial

1048

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 8 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Hidalgo contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de 5 cuentas con disponibilidades no se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto de 1 cuenta bancaria para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y a 2 cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 533.1 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de 1 cuenta bancaria, importe que se consideró como recuperación operada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 533,090.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Hidalgo; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Hidalgo, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron ocho cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas, que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Hidalgo llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Hidalgo contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en cinco cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que los registros contables de cinco cuentas bancarias no se correspondieron con los saldos identificados en los estados de cuenta bancarios del Gobierno del estado de Hidalgo.

Además, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó las gestiones correspondientes respecto de una cuenta bancaria identificada con saldo, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se acreditó que en dos cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó los reintegros por 533.1 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en una cuenta bancaria.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Hidalgo cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Jalisco**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1112-2023

Modalidad: Presencial

1112

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron seis cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Jalisco contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no se presentó evidencia que acreditara que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; asimismo, y con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 5,465.2 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas de seis cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 5,465,211.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,465,211.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 37,821.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Jalisco; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Jalisco, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron seis cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Jalisco llevar a cabo las

gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Jalisco contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022; en seis cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acrediten que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022; contó con disponibilidades de recursos en seis cuentas bancarias, realizando las gestiones correspondientes en cinco de ellas identificadas con saldos, sin embargo, al no reintegrarse la totalidad de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco realizó los reintegros por 5,465.2 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en las seis cuentas que contaron con disponibilidades de recursos.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Jalisco cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de México**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0827-2023

Modalidad: Presencial

827

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 46 cuentas bancarias en las que el Gobierno del Estado de México contaba con disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto de 8 cuentas bancarias para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 22,408.9 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas de 38 cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22,408,938.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del Estado de México; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de México, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 46 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se

hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del Estado de México llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de México contó con disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 38 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022, realizó las gestiones correspondientes, respecto de 8 cuentas bancarias identificadas con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de México realizó los reintegros por 22,408.9 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 38 cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de México cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1176-2023

Modalidad: Presencial

1176

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 13 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto de una cuenta bancaria para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y a dos cuentas bancarias no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 2,098.2 miles de pesos más los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de siete cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada, los cuales, reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,101,570.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,101,570.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,353.04 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo



Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 13 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 13 cuentas bancarias, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022 y realizó las gestiones correspondientes respecto de una cuenta bancaria identificada con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022.

Además, acreditó que en dos cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó los reintegros por 2,098.2 miles de pesos, más sus rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en seis cuentas bancarias.

No obstante, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, disponibilidades de recursos por 1,589.3 miles de pesos más los rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que los recursos fueron devengados y pagados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

De igual manera, no presentó la documentación que acreditara el reintegro a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022 y de sus rendimientos financieros, ni evidencia que acredite que los recursos fueron devengados y pagados conforme a la normativa aplicable, correspondientes a siete cuentas bancarias por un monto de 5,456.8 miles de pesos, de lo anterior, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo proporcionó la documentación certificada que acredita los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por 508.9 miles de pesos más los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos correspondientes a tres cuentas bancarias; asimismo, comprobó el entero de retenciones en el mes de febrero de 2023 por 264.7 miles de pesos; además, presentó documentación por 4,681.3 miles de pesos, correspondiente a cuatro cuentas bancarias que comprueba que los recursos de las cuentas son de fuentes estatales y de créditos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Morelos**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1237-2023

Modalidad: Presencial

1237

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 43 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Morelos contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente registrados; se realizaron las gestiones correspondientes respecto de dos cuentas bancarias para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y a una cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; no obstante, el Gobierno del estado de Morelos en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó el reintegró de manera extemporáneo a la TESOFE por un monto de 45,511.5 miles de pesos por disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, más los rendimientos financieros generados por 1,501.6 miles de pesos correspondientes a 38 cuentas bancarias; y presentó documentación que acredita que dos cuentas bancarias, conforme a la normativa correspondiente, no le son aplicables los alcances del artículo Séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 105.7 miles de pesos. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 47,013,105.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47,013,105.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,501,593.13 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Morelos; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en

términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Morelos, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 43 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Morelos llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Morelos contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 43 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022, realizó las gestiones correspondientes respecto de dos cuentas bancarias identificadas con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se acreditó que a una cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

No obstante, presentó la documentación soporte que acredita el reintegro de manera extemporánea a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, por un monto de 45,511.5 miles de pesos más los rendimientos financieros por 1,501.6 miles de pesos correspondientes a 38 cuentas bancarias y presentó documentación que acredita que dos cuentas bancarias, conforme a la normativa correspondiente, no le son aplicables los alcances del artículo Séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 105.7 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Morelos cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Nayarit**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1280-2023

Modalidad: Presencial

1280

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 20 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Nayarit contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; no obstante, no reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de 4,379.8 miles de pesos por disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, ni presentó evidencia que acredite que los recursos correspondientes a 20 cuentas bancarias fueron devengados y pagados conforme a la normativa aplicable. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 4,397,319.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,285,951.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 111,368.11 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Nayarit, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Nayarit, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 20 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de

recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Nayarit llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Nayarit contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 20 cuentas bancarias, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

No obstante, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no presentó la documentación soporte que acredita el reintegro a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, que no fueron devengados ni pagados conforme a la normativa aplicable, por un monto de 4,379.8 miles de pesos, correspondientes a 20 cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Nayarit no cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1327-2023

Modalidad: Presencial

1327

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Nuevo León no incurrió en inobservancias de lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores, ya que se determinó que contó con los registros contables de los saldos de las cuentas bancarias de la entidad, y que a éstas no les fueron aplicables los alcances de lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Nuevo León; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Nuevo León, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, no se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que, en caso de existir cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Nuevo León llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Nuevo León no contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que no se encuentra en el supuesto del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las cuentas bancarias de la entidad al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, al Gobierno del estado de Nuevo León no le fueron aplicables los alcances de lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1403-2023

Modalidad: Presencial

1403

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 11 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado Oaxaca contaba con disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; a 5 cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y para una cuenta bancaria realizaron las gestiones correspondientes para no contar con disponibilidades; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,138.8 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas de 4 cuentas bancarias importe que se consideró como recuperación operada; no obstante, no reintegró a la TESOFE un monto de 11,710.8 miles de pesos por disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, y de sus rendimientos financieros, ni presentó evidencia que acredite que los recursos fueron devengados y pagados conforme a la normativa aplicable, correspondientes a una cuenta bancaria. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 13,849,579.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,138,781.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,396.87 pesos se generaron por cargas financieras; 11,710,798.23 pesos están pendientes de aclaración.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Oaxaca; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas



disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Oaxaca, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 11 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Oaxaca llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Oaxaca contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 11 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de los recursos de las transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022 y se acreditó que en 5 cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y para una cuenta bancaria realizaron las gestiones correspondientes para no contar con disponibilidades; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Oaxaca, realizó los reintegros por 2,138.8 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 4 cuentas bancarias.

No obstante, no presentó la documentación soporte que acredite el reintegro a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, ni evidencia que acredite que los recursos no fueron devengados ni pagados conforme a la normativa aplicable, por un monto de 11,710.8 miles de pesos, correspondientes a una cuenta bancaria.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Oaxaca cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1472-2023

Modalidad: Presencial

1472

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 23 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Puebla contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados; se determinó que para una cuenta bancaria realizó las gestiones para no contar con disponibilidades, a 22 cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y con motivo de esta auditoría realizó el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación del saldo de una cuenta bancaria. La observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Puebla; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Puebla, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 23 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Puebla llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Puebla contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 23 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

Además, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó las gestiones correspondientes respecto de una cuenta bancaria identificada con saldo, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se acreditó que en 22 cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; sin embargo, se observó que los recursos de una cuenta bancaria fueron reintegrados a la TESOFE de forma extemporánea, para lo cual el ente auditado promovió la acción correspondiente antes de la emisión de este Informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Puebla cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1553-2023

Modalidad: Presencial

1553

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2 fracción XL y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, en relación con el reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Querétaro atendió las disposiciones normativas que regulan la aplicación del Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación ya que a la fecha de la revisión no contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022; asimismo, se constató que realizó los registros contables de estas al 31 de diciembre de 2022 y no efectuó algún reintegro a la Tesorería Federación por concepto de disponibilidades.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Querétaro; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Querétaro y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se constató que no contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, y por lo tanto no se encuentra en el supuesto del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Querétaro llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió con lo dispuesto en el párrafo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Quintana Roo**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1598-2023

Modalidad: Presencial

1598

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 27 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Quintana Roo contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados; se determinó que a cinco cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó los reintegros a la Tesorería de la Federación por 550.5 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de 22 cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada. La observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 550,484.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Quintana Roo; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Quintana Roo, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 27 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por

lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Quintana Roo llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Quintana Roo contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 22 cuentas bancarias, de las cuales no se presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

Además, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que acreditó que en cinco cuentas bancarias no les era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó los reintegros por 550.5 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 22 cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Quintana Roo cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1642-2023

Modalidad: Presencial

1642

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron ocho cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de San Luis Potosí contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 111.7 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de las ocho cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada.

Por otra parte, se identificó una irregularidad administrativa consistente en que los registros contables de los saldos de las cuentas de la balanza de comprobación no se corresponden con los saldos identificados en los estados de cuenta bancarios, la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 111,660.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los estados de cuenta bancarios de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron ocho cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de San Luis Potosí llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación y realizar el entero de los recursos a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en ocho cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Además, cumplió con la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó las gestiones correspondientes respecto de 54 cuentas bancarias, a fin de no contar con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó los reintegros por 111.7 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en ocho cuentas bancarias.

No obstante, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó en la balanza de comprobación registros de cuentas contables con saldo; sin embargo, las cuentas se encontraban canceladas, y los registros contables no se corresponden con los saldos identificados en los estados de cuenta bancarios, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Sinaloa**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1684-2023

Modalidad: Presencial

1684

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 60 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Sinaloa contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no se presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; contó con los registros contables al 31 de diciembre de 2022 con excepción de 30 cuentas bancarias que no se corresponden con los saldos identificados en los estados de cuenta bancarios; sin embargo, el Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estados de cuenta, recibos de intereses y el auxiliar de cuentas por movimiento, con lo que se solventa lo observado; se determinó que en dos cuentas bancarias no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó estados de cuenta, pólizas, pago de 1 cuenta correspondiente a retenciones por concepto del 2 al millar Inspección y vigilancia de obra, a favor de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa; aclaración de 1 cuenta de recursos propios del Estado; y aclaración de 2 cuentas con recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que acreditan la aclaración de 4 cuentas bancarias por 3,968,166.68 pesos y, el reintegro de los recursos correspondientes a 54 cuentas bancarias por 19,641,158.80 pesos, más los rendimientos generados por 333,950.53 pesos, para un total reintegrado de 19,975,109.33 pesos, a la Tesorería de la Federación. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 19,975,109.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,975,109.33 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 333,950.53 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Sinaloa; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Sinaloa, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 60 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que, en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Sinaloa llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Sinaloa contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 60 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, cumplió la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022, y se acreditó que en dos cuentas bancarias no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Sinaloa, aclaró 3,968.2 miles de pesos y, realizó los reintegros por 19,641.2 miles de pesos, más los rendimientos generados por 333.9 miles de pesos, para un total de 19,975.1 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en 58 cuentas bancarias.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Sinaloa cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Sonora**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1732-2023

Modalidad: Presencial

1732

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

El importe cuantificable de las observaciones determinadas al Gobierno del estado de Sonora por 8,544.8 miles de pesos se integra por un importe operado de 8,539.2 miles de pesos y 5.6 miles de pesos por concepto de cargas financieras reintegrados extemporáneamente de disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 8,544,864.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,544,864.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,641.99 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Sonora; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Sonora, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron seis cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Sonora llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Sonora de las seis cuentas iniciales contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en cinco cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que estos recursos se devengaron y se pagaron en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022, y se acreditó que a una cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; además, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Sonora, realizó reintegros por 8,544.8 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en tres cuentas bancarias.

No obstante, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no presentó la documentación soporte que acredita el reintegro a la TESOF de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, que no fueron devengados ni pagados conforme a la normativa aplicable, por un monto de 8,657.9 miles de pesos, correspondientes a cinco cuentas bancarias, de las cuales la entidad fiscalizada reintegró de forma extemporánea 8,539.2 miles de pesos y 5.6 miles de pesos por concepto de cargas financieras y aclaró 118.7 miles de pesos, la observación determinada fue solventada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Sonora cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Tabasco**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1779-2023

Modalidad: Presencial

1779

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

El Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa; lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 711.8 miles de pesos, debido a que no reintegró a la Tesorería de la Federación las disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni se pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables; por lo que la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que los registros contables de cinco cuentas bancarias no se correspondieron con los estados de cuenta bancarios; el Gobierno del estado de Tabasco por medio de la Secretaría de la Función Pública proporcionó el oficio del inicio de las investigaciones correspondientes, por lo que la acción fue promovida.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 117,076,988.64 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 116,365,183.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 742,762.54 pesos se generaron por cargas financieras; 711,805.64 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Tabasco; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni se pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Tabasco, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 146 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades

de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Tabasco llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Tabasco contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 146 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, incurrió en inobservancia de la normativa principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental debido a que los registros contables de cinco cuentas bancarias no se correspondieron con los estados de cuenta bancarios; el Gobierno del estado de Tabasco por medio de la Secretaría de la Función Pública proporcionó el oficio del inicio de las investigaciones correspondientes, por lo que la acción fue promovida; adicionalmente, incumplió la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que, aunque presentó la documentación soporte que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 115,622.4 miles de pesos más los rendimientos financieros por 742.8 miles de pesos para un total de 116,365.2 miles de pesos de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, quedaron saldos pendientes que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación y no se proporcionó evidencia que acredite que los recursos fueron devengados y pagados conforme a la normativa aplicable por un monto de 711.8 miles de pesos, de tres cuentas bancarias; por lo que la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tabasco cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Tamaulipas**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1827-2023

Modalidad: Presencial

1827

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron siete cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado Tamaulipas contaba con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se identificó la diferencia del saldo de una cuenta bancaria que no se encontraba debidamente reconocido en su registro contable y con motivo de esta auditoría el Gobierno del estado Tamaulipas realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 4,207.2, miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas en las siete cuentas bancarias. Las acciones determinadas fueron promovidas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este Informe.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 4,207,215.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,207,215.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 798.50 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Tamaulipas; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Tamaulipas, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron siete cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se



hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Tamaulipas, llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Tamaulipas contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en siete cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, no dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que los registros contables no correspondieron con el saldo de una cuenta bancaria; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Tamaulipas, realizó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 4,207.2 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 de siete cuentas bancarias y aclaró que al saldo por 2.9 miles de pesos no le era aplicable el alcance normativo del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

## **Gobierno del Estado de Tlaxcala**

### **Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1873-2023

Modalidad: Presencial

1873

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron cuatro cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Tlaxcala contaba con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los saldos de dichas disponibilidades se encontraron debidamente reconocidos y registrados en sus registros contables; se determinó que realizó las gestiones correspondientes respecto de tres cuentas bancarias para no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y a una cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría realizó reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 142.2 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas de tres cuentas bancarias, importe que se consideró como recuperación operada; sin embargo, no presentó la documentación que acredite el reintegro por 71.2 miles de pesos, ni evidencia que acredite que los recursos fueron devengados y pagados conforme la normativa aplicable, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 142,232.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Tlaxcala; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Tlaxcala, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron cuatro cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Tlaxcala llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Tlaxcala contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en cuatro cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022; realizó las gestiones correspondientes respecto de tres cuentas bancarias identificadas con saldos, a fin de no contar con disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2022, y se acreditó que a una cuenta bancaria no le era aplicable lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Tlaxcala, realizó los reintegros por 142.2 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en tres cuentas bancarias.

No obstante, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no presentó la documentación soporte que acredita el reintegro a la TESOFE de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, que no fueron devengados ni pagados conforme a la normativa aplicable, por un monto de 71.2 miles de pesos, correspondientes a dos cuentas bancarias, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tlaxcala, cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1910-2023

Modalidad: Presencial

1910

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 13,822.0 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación más rendimientos financieros por 8.3 miles de pesos, para un total de 13,830.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que los registros contables de una cuenta no se correspondieron con los estados de cuenta bancarios. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz proporcionó el oficio del inicio de las investigaciones correspondientes, por lo que la acción fue promovida.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 13,830,288.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,830,288.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,279.07 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022 que no se devengaron y pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 16 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, en 16 cuentas bancarias, de las cuales, de 8 presentó documentación que comprueba que los recursos no son federales, de las otras 8 no presentaron evidencia que acredite que estos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que los registros contables de 1 cuenta bancaria no correspondieron con el saldo identificado en los estados de cuenta bancarios. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz proporcionó el oficio del inicio de las investigaciones correspondientes, por lo que la acción fue promovida.

No obstante, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que, presentó la documentación soporte que acredita el reintegro a la TESOFE por 13,822.0 miles de pesos más los rendimientos financieros por 8.3 miles de pesos para un total de 13,830.3 miles de pesos de las disponibilidades de los recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2022, y de sus rendimientos financieros, y documentación que comprueba la justificación de 318,230.1 miles de pesos. Por lo anterior, la observación fue solventada.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2011-2023

Modalidad: Presencial

2011

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 15 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado de Yucatán contaba con registros de saldo de disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales no se presentó evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; de éstas, se observó en 13 cuentas que no contaban con saldos reales al 31 de diciembre de 2002, por lo existía error en los registros contables, y de las otras 2 cuentas aportó la evidencia que acredita que los saldos correspondían a recursos propios, por lo que no les eran aplicables los alcances del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Yucatán; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni se pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Yucatán, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 15 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Yucatán, llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Yucatán no contó con disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que no se encontró en el supuesto del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, ya que, de las 15 cuentas bancarias identificadas se acreditó que 13 de ellas no contaban con saldos reales al 31 de diciembre de 2022, pero no se encontraban conciliados los registros contables; y de las otras 2 cuentas se proporcionó evidencia que acredita que los saldos correspondían a recursos propios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Yucatán cumplió con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas (Principio de Anualidad)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2064-2023

Modalidad: Presencial

2064

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas hacia las Entidades Federativas, fueron administradas por las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes conforme a los criterios y principios establecidos en los artículos 2, fracción XL, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Séptimo Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y debidamente registradas y soportadas documentalmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, con relación al reintegro a la Tesorería de la Federación de las disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no fueron devengados ni pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

Durante la auditoría se determinaron 17 cuentas bancarias en las que el Gobierno del estado Zacateca contaba con disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, de las cuales reintegró a la Tesorería de la Federación el importe de cuatro cuentas por 302.6 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros; respecto de 12 cuentas bancarias acreditó que no les eran aplicables los alcances del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, y para una cuenta realizó las gestiones a fin de no contar con disponibilidades. Las observaciones determinadas fueron promovidas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este Informe.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 302,620.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 302,620.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 19,753.53 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión, custodia y manejo financiero de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, recibidas por el Gobierno del estado de Zacatecas; así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de aquellas disponibilidades correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022 que no se devengaron ni pagaron en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme a lo señalado en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del estado de Zacatecas, y como parte del alcance de esta auditoría de cumplimiento, se analizaron 17 cuentas bancarias en las que se identificaron disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, por lo que en caso de existir otras cuentas con disponibilidades de transferencias federales etiquetadas que no se hayan conocido con motivo de la revisión, es responsabilidad del Gobierno del estado de Zacatecas llevar a cabo las



gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022 y realizar el entero de los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Zacatecas contó con disponibilidades de recursos de las transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, en 17 cuentas bancarias, de las cuales no presentaron evidencia que acredite que dichos recursos fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Asimismo, el Gobierno del estado cumplió la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentó los registros contables de los saldos de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas al 31 de diciembre de 2022.

Además, se acreditó que el Gobierno del estado de Zacatecas proporcionó la documentación con la que acredita que a 12 cuentas bancarias no les son aplicables los alcances del artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; respecto a una cuenta bancaria realizó las gestiones para no contar con disponibilidades sujetas a esta revisión, y realizó los reintegros por 302.6 miles de pesos, respecto de las disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, ubicados en cuatro cuentas bancarias. Las observaciones determinadas fueron promovidas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este Informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Zacatecas cumplió parcialmente con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, respecto del manejo de las disponibilidades de las transferencias federales etiquetadas de ejercicios fiscales anteriores.